

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se modifican y deroga diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-521-2-5-ANCE-2018.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo que establece las Bases Generales de operación del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural y los lineamientos y prioridades para la asignación de los recursos.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación en Química.....

Aplicada para el periodo que se indica.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

AVISOS

Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE TURISMO**

Acuerdo por el que se expide el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

ACUERDO por el que se crea la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DR. ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno, décimo y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 13, fracción I y Sexto transitorio de la Ley de la Guardia Nacional; Sexto transitorio del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional; así como 3, primer párrafo, inciso D y penúltimo párrafo, 6, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y

CONSIDERANDO

Que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, entre otras, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia, en términos del artículo 21, párrafo noveno de la referida Constitución;

Que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo noveno de la citada Constitución;

Que la Policía Federal es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que tiene entre otros objetivos el salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con los artículos 2 de la Ley de la Policía Federal y 1 de su Reglamento;

Que la Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con los artículos 4 de la Ley de la Guardia Nacional y 1 de su Reglamento;

Que al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, le corresponde originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos que competen a la Secretaría, en términos del artículo 5 de su Reglamento Interior;

Que el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene entre otras facultades indelegables las de establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como las de planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de sus Órganos Administrativos Desconcentrados y expedir los acuerdos en el ámbito de su competencia, que considere necesarios para cumplir con los fines de la Secretaría y en su caso, ordenar su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 Bis, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6, fracciones II y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

Que en términos del primer párrafo del Sexto transitorio de la Ley de la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, contará con una Unidad de Transición dotada de los recursos necesarios para cumplir con las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal;

Que el Titular de la Unidad de Transición será designado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo Sexto transitorio del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, y

Que compete al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana el despacho de los asuntos de su competencia, para lo cual se auxiliará de servidores públicos, unidades administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y unidades subalternas, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Artículo 1. Se crea la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para el cumplimiento de las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal.

Artículo 2. La Unidad de Transición dependerá del Secretario y su Titular será removido por el mismo.

Artículo 3. La Unidad de Transición tiene las atribuciones siguientes:

- I. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de su competencia;

- II. Garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en el proceso de transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal a la Guardia Nacional;
- III. Instrumentar los mecanismos necesarios para la reubicación laboral, así como para la liquidación de todas aquellas obligaciones de la Policía Federal;
- IV. Elaborar y presentar al Secretario para su aprobación, los planes estratégicos para la extinción de la Policía Federal;
- V. Proponer las acciones relativas a la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional, así como respecto a la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal, en términos de las directrices que al respecto establezcan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública;
- VI. Establecer las acciones de coordinación con otras instituciones, así como con unidades administrativas de la Secretaría y de la Policía Federal, para la reubicación, en otras Instituciones Públicas, de los integrantes de la Policía Federal que no sean transferidos a la Guardia Nacional;
- VII. Llevar el registro y control de la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional, así como de la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal;
- VIII. Ejercer el presupuesto autorizado para el cumplimiento de sus atribuciones;
- IX. Rendir informes al Secretario sobre el avance y el estado que guarda la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional, el proceso de extinción, así como las acciones a realizar;
- X. Ejercer las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, así como para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, en el ámbito de sus atribuciones;
- XI. Disponer, conforme a la normatividad aplicable, de todo tipo de bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios y recursos de la Policía Federal, para cumplir las atribuciones conferidas en el presente Acuerdo;
- XII. Autorizar, en el ámbito de su competencia, la liquidación de todas las obligaciones a cargo de la Policía Federal, conforme a las disposiciones aplicables;
- XIII. Suscribir convenios, contratos, y demás documentos que se requieran, en el ámbito de sus atribuciones;
- XIV. Representar a la Unidad de Transición, para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- XV. Dar atención y cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones;
- XVI. Proponer las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;
- XVII. Gestionar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los instrumentos relativos al ejercicio de sus atribuciones;
- XVIII. Ejercer las atribuciones genéricas previstas en el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y
- XIX. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como aquellas funciones que le encomiende su superior jerárquico dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 4. La Unidad de Transición podrá organizarse conforme a sus necesidades de operación y funcionamiento y contará cuando menos con las áreas de recursos humanos, materiales, financieros, apoyo jurídico, apoyo técnico, vinculación, enlace y una área de apoyo administrativo, cuyas atribuciones, organización y funcionamiento se establecerá en la normatividad correspondiente.

Asimismo, podrá auxiliarse para el ejercicio de sus atribuciones, por los directores generales, directores, subdirectores de área, jefes de departamento o sus similares y demás servidores públicos que se requieran para cubrir las necesidades del servicio, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 5. Todas las unidades administrativas de la Secretaría, de la Policía Federal y de la Guardia Nacional deberán proporcionar al Titular de la Unidad de Transición, en el ámbito de sus atribuciones, la información, documentación y demás datos que le sean requeridos para el ejercicio de sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, proveerá lo necesario para la operación y funcionamiento de la Unidad de Transición.

La Unidad de Transición se conformará con personal comisionado de la Policía Federal, por lo que la Unidad de Administración y Finanzas, gestionará la transferencia de dicho personal a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Ciudad de México, a 01 de agosto de dos mil diecinueve.- El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, **Alfonso Durazo Montaña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifican y deroga diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 20 y 31, fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a través del que, entre otros aspectos, se establece la creación de un nuevo modelo organizacional y de operación de las unidades administrativas que llevan a cabo las tareas de apoyo administrativo en materia de recursos humanos, materiales, financieros, informáticos y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de las funciones de las dependencias de la Administración Pública Federal;

Que con fecha 1 de diciembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal, y

Que el desarrollo de su aplicación, así como las nuevas atribuciones encomendadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponden originariamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **MODIFICAN** los artículos 2, fracción II; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10 y 12, y se **DEROGA** la fracción I del artículo 2 de los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

“...

Artículo 2. Para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Se deroga.**
- II. Secretario: El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. ...

Artículo 3. Los titulares de las UAF de las dependencias de la Administración Pública Federal, serán designados por el Secretario.

Artículo 4. ...

I a V. ...

El Secretario propondrá el perfil genérico que deben cubrir las personas que ocuparán la titularidad de las unidades de administración y finanzas de las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, tomando como base los requisitos previstos en el presente artículo.

Artículo 5. Los documentos que acrediten los requisitos antes señalados, deberán ser recabados por la Procuraduría Fiscal de la Federación, mismos que servirán como medio de acreditación para verificar la idoneidad de los candidatos, antes de llevar a cabo la designación correspondiente.

Artículo 6. Una vez que la Procuraduría Fiscal de la Federación determine la idoneidad de algún candidato para ser designado como titular de la UAF, el Secretario emitirá la designación correspondiente.

...

Artículo 8. Los titulares de las UAF podrán ser removidos por el Secretario. Para ello, bastará con que se emita la comunicación correspondiente.

Artículo 9. Los titulares de las UAF de los órganos desconcentrados de las dependencias de la Administración Pública Federal, también serán designados por el Secretario.

Artículo 10. La Procuraduría Fiscal de la Federación, tendrá a su cargo el resguardo de la documentación que respalde la emisión de la designación hecha por el Secretario.

La emisión de las copias certificadas de los oficios de designación será responsabilidad de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

...

Artículo 12. La Procuraduría Fiscal de la Federación interpretará los presentes Lineamientos para efectos administrativos y resolverá los casos no previstos en los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las designaciones de los titulares de las unidades de administración y finanzas, efectuadas antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, continuarán vigentes y surtiendo sus efectos jurídicos.

Dado en la Ciudad de México, a 01 de agosto de 2019.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público,
Arturo Herrera Gutiérrez.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-521-2-5-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-521-2-5-ANCE-2018, "APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-5: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAVAVAJILLAS (CANCELA A LA NMX-J-521/2-5 ANCE-2007)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", por medio del Comité de Normalización de la ANCE (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-521-2-5-ANCE-2018 entrará en vigor 180 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180829175008851.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-521-2-5-ANCE-2018	Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-5: Requisitos particulares para lavavajillas (cancela a la NMX-J-521/2-5-ANCE-2007)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad para los lavavajillas eléctricos de uso doméstico que se destinan para lavar y enjuagar platos, cubiertos y otros utensilios; siendo su tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos.	
Los aparatos que se destinan para uso doméstico normal o uso similar y que también pueden utilizarse por personal en tiendas, en industria ligera y en granjas, se encuentran dentro del alcance de esta Norma Mexicana. Sin embargo, si el aparato se destina a usarse profesionalmente para el lavado y enjuagado de trastes, cubiertos y otros utensilios con fines comerciales, el aparato no se considera de uso doméstico o similar.	
En la medida de lo razonable, esta norma trata sobre los peligros más comunes que los aparatos pueden presentar para las personas en el entorno doméstico. Sin embargo, en general, esta norma no toma en consideración:	
a) Personas (incluyendo los niños), cuyas:	
1) Capacidades: físicas, sensoriales y mentales; o	
2) Falta de experiencia y conocimiento.	
Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción; y	
b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-521-2-5-ANCE-2018, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-5: Requisitos particulares para lavavajillas, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional IEC 60335-2-5, Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-5: Particular requirements for dishwashers, ed 6.0 (2012-11) y difiere en los puntos siguientes:	

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación
4, 5, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y Apéndices.	Para esta Norma Mexicana se reemplaza la referencia a la Parte 1 de la serie IEC 60335, por la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE-2012. Lo anterior con objeto de cumplir con lo que se indica en la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.
22.6 y Apéndice BB.	Para esta Norma Mexicana se modifica la redacción de 22.6. Lo anterior porque esta Norma Mexicana toma en consideración que el riesgo de choque eléctrico, el cual es el objetivo de seguridad de la prueba en 22.6, se comprueba al simular la condición en operación normal de un goteo, el cual puede afectar el aislamiento eléctrico de algún componente del aparato como se describe en la prueba correspondiente en la NMX-J-521/1-ANCE-2012.
22.103.	Para esta Norma Mexicana la referencia a la norma internacional ISO 4046-4:2002 se considera de manera informativa y se modifica la redacción de 22.103. Lo anterior para clarificar los materiales que se utilizan en la prueba que de no utilizarse puede provocar o inducir al error durante la aplicación de la prueba y generar un riesgo potencial para el técnico y el consumidor final.
24.1.4.	Para esta Norma Mexicana debe reemplazarse la referencia al cumplimiento de las Normas Internacionales IEC para componentes, por las Normas Mexicanas para componentes. Lo anterior con fundamento en lo que señalan el Artículo 28, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En consistencia con la NMX-J-521/1-ANCE-2012, el cumplimiento de las normas de componentes se considera de relevancia para lograr los requisitos de seguridad de esta norma. Sin embargo, para no encarecer los requisitos de evaluación de conformidad para México se señalan como informativos. Lo anterior no excluye al fabricante de asegurarse de satisfacer los aspectos de seguridad para los componentes de sus productos.
Apéndice AA.	Para esta Norma Mexicana el contenido de las sustancias químicas que se especifica en la Tabla AA.1 para los detergentes a utilizar en las pruebas del Apéndice AA se considera de manera informativa. Lo anterior para facilitar la aplicación de las pruebas que utilizan concentraciones específicas de detergente lo cual no representa una modificación sustancial para la comprobación de la seguridad de las pruebas aplicables.
Bibliografía • IEC 60335-2-5 ed 6.0 (2012-11), Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-5: Particular requirements for dishwashers. • IEC 60436 ed 4.0 (2015-10), Electric dishwashers for household use-Methods for measuring the performance. • ISO 4046-4:2016 ed.2, Paper, board, pulps and related terms-Vocabulary-Part 4: Paper and board grades and converted products.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente: SAN/008/2019.

CIRCULAR No. 18/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 83, fracción III, numeral 3, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción II, 59, primer párrafo, y 60, fracción IV, así como los párrafos primero, segundo y tercero de este último artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 111 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de la resolución de veintidós de julio de dos mil diecinueve, que se dictó en el expediente número SAN/008/2019, mediante la cual, se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de veintisiete meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de veintidós de julio de dos mil diecinueve, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día 26 de julio de dos mil diecinueve.- La Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **María Guadalupe Vargas Álvarez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD DE B.C.S.", REPRESENTADO POR EL DR. VÍCTOR GEORGE FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASISTIDO POR EL LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD DE B.C.S." y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea en su Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", con las líneas de acción:
 - Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido, y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
 - La salud para el bienestar.A las cuales se encuentra alineado el Programa.
- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las

áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA”:

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, es el de contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2019.
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE “LA ENTIDAD DE B.C.S.”:

- II.1. Que el Secretario de Finanzas, Lic. Isidro Jordán Moyrón, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, cargo que quedó debidamente acreditado mediante nombramiento, expedido por el Gobernador del Estado de Baja California Sur, Lic. Carlos Mendoza Davis.
- II.2. Que el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, el Doctor Víctor George Flores, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 16 fracción VI y 26 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 2 y 6 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur y los artículos 2, 3, 8 fracción I, III, VI, VII, XI y XII, 28 y 29 fracción I, XI y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 31 de enero de 2018 y los artículos 2, 5, 6 y 7 fracciones I, II, III y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de agosto de 2017, cargos que quedan debidamente acreditados con la copia de sus nombramientos.
- II.3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.

II.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Calle Revolución No. 822, Colonia El Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD DE B.C.S." recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD DE B.C.S.", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD DE B.C.S.", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019, y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", en varias ministraciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD DE B.C.S.", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 8 y 8A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD DE B.C.S.", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD DE B.C.S." durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD DE B.C.S."
- III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
- IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD DE B.C.S." la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD DE B.C.S." sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD DE B.C.S." deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD DE B.C.S." la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", así como sus rendimientos

financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD DE B.C.S.", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD DE B.C.S.".

- VI.** Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD DE B.C.S." que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD DE B.C.S." en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

"LA ENTIDAD DE B.C.S." presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD DE B.C.S." con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD DE B.C.S."- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD DE B.C.S." se obliga a:

- I.** Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de la Secretaría de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, como

Unidad(es) Ejecutora(s), responsable(s) ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquellos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD DE B.C.S.". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD DE B.C.S." deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES.

- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD DE B.C.S." deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe

correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

- X.** Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD DE B.C.S.", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI.** Brindar las facilidades para que "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.
- XII.** Informar de manera trimestral a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- XIII.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019".
- XIV.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV.** La Secretaría de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- XVI.** La Secretaría de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, deberán informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVIII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD DE B.C.S.", por conducto de la Secretaría de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
- XIX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud de Baja California Sur y/o el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
- XX.** Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión.- Instancia Normativa y "LA ENTIDAD DE B.C.S.";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD DE B.C.S.";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD DE B.C.S."; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD DE B.C.S.".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD DE B.C.S." a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD DE B.C.S.".
- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD DE B.C.S.", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño (Anexo 7) y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 10, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD DE B.C.S." debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquellos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD DE B.C.S.", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD DE B.C.S." con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD DE B.C.S."

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, al primer día del mes de marzo de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García.-** Rúbrica.- Por la Entidad de B.C.S.: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Isidro Jordán Moyrón.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, **Víctor George Flores.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	\$5,334,967.14	\$-	\$5,334,967.14

Otras Ayudas"			
TOTAL	\$5,334,967.14	\$ -	\$5,334,967.14

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 30 ABR	PERIODO: 01 MAY - 31 AGO	PERIODO: 01 SEPT - 31 DIC	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$1,471,014.95	\$1,675,142.72	\$2,188,809.47	\$5,334,967.14
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				
TOTAL ACUMULADO	\$1,471,014.95	\$3,146,157.67	\$5,334,967.14	\$5,334,967.14

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 9 UMM	TOTAL 2019
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$5,136,667.14
1ERA. RADICACIÓN - 12101	\$1,404,914.95
2DA. RADICACIÓN - 12101	\$1,609,042.72
3ERA. RADICACIÓN - 12101	\$1,609,042.72
3ERA. RADICACIÓN - 13202 (*)	\$513,666.75
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (**)	\$198,300.00
1ERA. RADICACIÓN	\$66,100.00
2DA. RADICACIÓN	\$66,100.00
3ERA. RADICACIÓN	\$66,100.00

TOTAL	\$5,334,967.14

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

** En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/19

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1						Monto por concepto de gasto 2		
Concepto de Gasto de Aplicación 3				Nombre del Concepto de Gasto 4				
Fecha de elaboración 5								
6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN II) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
16	18	19
17	Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)	Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: 20

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8'334,947.14 (Cinco millones, trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019
PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"****INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por

conducido de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB)
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional)
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra sarampión y rubeola (SR)
12	12	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
13	13	Vacunación contra tétanos, difteria y pertussis acelular (TDPA) en el embarazo
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Prevención y tamizaje en el recién nacido
16	16	Prevención y tamizaje en menores de 5 años
17	17	Prevención y tamizaje en niñas y niños de 5 a 9 años
18	18	Prevención y tamizaje en adolescentes de 10 a 19 años
19	19	Prevención y tamizaje en mujeres de 20 a 59 años
20	20	Prevención y tamizaje en hombres de 20 a 59 años
21	21	Prevención y tamizaje en adultos mayores (60 años en adelante)
22	22	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
23	23	Prevención y atención a violencia familiar y de género
24	24	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
25	25	Prevención de caries dental
26	26	Consejo y asesorías sobre el uso del condón
27	27	Detección temprana de adicciones (consejería)
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD, INCLUYE ODONTOLOGÍA		
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia por deficiencia de hierro y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
30	30	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
31	31	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición tipo marasmo
32	32	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
33	33	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
34	34	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubeola y parotiditis
35	35	Diagnóstico y tratamiento de varicela

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
36	36	Diagnóstico y tratamiento del dengue no grave /y otras fiebres producidas por flavovirus y arbovirus)
37	37	Diagnóstico y tratamiento de paludismo
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rickettsiosis y oncocercosis
39	39	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad de Chagas
40	40	Diagnóstico y tratamiento de leishmaniasis
41	41	Diagnóstico y tratamiento de influenza
42	42	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
43	43	Diagnóstico y tratamiento de tosferina
44	44	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
45	45	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
46	46	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
47	47	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
49	49	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
50	50	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
51	51	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
52	52	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
53	53	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
54	54	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
55	55	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
56	56	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
58	58	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
59	59	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
60	60	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
61	61	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
62	62	Diagnóstico y tratamiento de lepra
63	63	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
64	64	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
65	65	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
66	66	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomycosis)
67	67	Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
70	70	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
72	72	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
73	73	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
74	74	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
75	75	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
76	76	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
77	77	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis

78	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
79	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
80	80	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
81	81	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
82	82	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
83	83	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
84	84	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
85	85	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia
86	86	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
87	87	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
88	88	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
89	89	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
90	90	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
91	91	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
92	92	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
93	93	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
94	94	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
95	95	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
96	96	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
97	97	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
98	98	Diagnóstico y tratamiento del acné
99	99	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
100	100	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
101	101	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
102	102	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
103	103	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
105	104	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
107	105	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
108	106	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis y poliartrosis no especificada
109	107	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
110	108	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
111	109	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
112	110	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
113	111	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
116	112	Métodos de planificación familiar temporales
117	113	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
124	114	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
125	115	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
126	116	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
128	117	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
129	118	Diagnóstico y tratamiento de vulvovaginitis
130	119	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
131	120	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
132	121	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado

134	122	Diagnóstico y tratamiento integral de hipertensión arterial
137	123	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
138	124	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
141	125	Aplicación de selladores de foseas y fisuras dentales
142	126	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
143	127	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
144	128	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
145	129	Terapia pulpar
146	130	Extracción de tercer molar
147	131	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
URGENCIAS		
149	132	Diagnóstico y tratamiento de hipoglucemia secundaria a diabetes
163	133	Envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
166	134	Picadura de alacrán
167	135	Picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
168	136	Intoxicación aguda alimentaria
169	137	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
171	138	Curación y sutura de lesiones traumáticas de tejidos blandos
180	139	Diagnóstico y tratamiento de varicocele e hidrocele
181	140	Esguince cervical
182	141	Esguince de hombro
183	142	Esguince de codo
184	143	Esguince de muñeca y mano
185	144	Esguince de rodilla
186	145	Esguince de tobillo y pie
198	146	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
207	147	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
212	148	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
215	149	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
CIRUGÍA GENERAL		
226	150	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal
OBSTETRICIA		
271	151	Diagnóstico de embarazo y atención prenatal
272	152	Atención del parto y puerperio fisiológico
285	153	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
290	154	Atención del recién nacido
292	155	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido pretérmino sin complicaciones

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por

conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

BAJA CALIFORNIA SUR, RUTAS 2019

No. de unidades: 5 UMM-0, 2 UMM-1 y 2 UMM-2.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo		Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030277	San Pedro	568					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030780	El Buen Sur	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031618	Santa Teresita	10					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032673	El Milagro	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031593	El Bosque de San Isidro	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031860	El Novillo	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032813	González [Mini Súper]	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032383	San Javier (San Marcos)	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032807	Ninguno	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032803	La Joya	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032839	El Mezquite	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031757	El Arroyo del Novillo	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031920	El Sacrificio	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032845	Los Cuates	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032865	Santa María	7					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032864	El Rc	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032866	Santa Cecilia	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032592	Los Juanitos	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032867	San Felipe	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032805	El Copalquín	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031753	Los Altares	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032097	La Huerta	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030336	Agua Amarga	382					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032124	Los Vergellitos	9					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031020	General Dominguez Cota Juan	801					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032723	Kilómetro 40	23					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032492	El Copal	8					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031021	Los Angeles	22					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032751	Chayito [Mini Súper]	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030784	San Ignacio	17					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030503	San Fermín	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030309	Los Tamales	44					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031526	San Pablo	16					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030310	Los Tejones	10					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030236	Los Robles	12					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030120	San Rafael de Los Encinitos	29					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031532	El Palacio	9					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031500	Ley Federal de Reforma Agraria Número Uno	71					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030313	El Tepetate	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030745	El Rosario 2	10					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031484	El Cenizo	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra	

BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032083	El Yorigeobe	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032422	Santa Teresa	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031592	San Isidro de Las Palmas	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032698	Ninguno	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031787	El Chaparral	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032644	La Ballena de Los Inocentes	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031456	La Cruz	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030854	Santa Rosa	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030146	San Rafael de Los Inocentes	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031494	Familia José de Jesús	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030985	NCP Conquista Agraria	160					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031499	Ley Federal de Reforma Agraria Dos	117					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030038	La Aguja	7					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030112	El Chivato	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032910	El Venadito	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031673	El Conejo	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031401	El Arroyo Seco	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031227	San Pedro México	296					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031050	El Ancón	83					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031262	La Parra	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030945	Alfredo V. Bonfil	129					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032758	El Zorrillo	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032992	San Gregorio	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032787	Las Cuatro	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030525	Los Divisaderos	36					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031261	El Ciruelar	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031263	La Trinchera	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031317	La Estrella del Norte	8					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032000	Las Palomas	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032541	San Blas Lote 7 [Mini Súper]	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031751	Los Alamitos	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032844	Los Alamitos	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032262	El Cantil	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030638	Las Palmas	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032953	Ninguno	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031359	San Miguel del Salto	23					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030371	Álvaro Obregón	66					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030460	Casa Blanca	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031846	La Puerta	7					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032697	Ninguno	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030896	Las Tijeras	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032810	El Copalquín	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032814	Puerta Dorada	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032816	El Márquez	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031039	El Ciruelito	10					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032606	Casas Viejas	3					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032999	San Judas Tadeo	6					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030643	El Palmarito	11					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032815	Altamira	5					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031333	Don Mariano	8					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031459	El Cuave	27					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032149	El Agua de Las Palomas	4					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030410	El Bollito	1					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030469	El Cerro Blanco	2					BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030712	El Pozo	6								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031454	Los Corralitos	2								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030345	El Agua de López	38								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031415	La Cacachila	6								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032809	Las Bebelamas	2								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032812	El Maguey	4								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030658	El Palo de Arco	3								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031984	El Venero	1								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031885	La Piedra Larga	6								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030963	San Juan de La Costa	320								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032471	El Huizache	3								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030045	Las Ánimas	7								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030060	Boca del Sauzoso	40								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032290	La Esmeralda	1								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032059	Boca del Cajón de Los Reyes	7								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031520	Las Pacas	2								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032754	Ninguno	4								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031686	El Agua de Yepis	1								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032996	San Juan de Arriba Tours	3								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031424	El Cardonal	216								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030898	Las Tinas	48								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030909	La Trinidad	37								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031394	Los Algodones	61								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032549	La Perla Azul	8								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030381	Bajada de La Mesa	70								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030592	La Línea	34								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030402	Boca del Álamo	100								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031073	La Reforma	3								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030462	Casas Viejas	1								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030353	El Álamo	1								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030785	San Isidro	15								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030076	Las Calabazas	27								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030268	San Pedro	7								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030423	Los Caballeros	23								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030605	La Matancita	10								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030730	El Refugio	1								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030861	San Vicente	6								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030030928	La Vinorama	8								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031030	Santo Tomás	2								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031287	El Aguajito	9								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031290	Los Arenales	15								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031311	La Casa Blanca	7								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031316	La Escondida	7								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031378	La Semilla	10								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031411	Buenavista	10								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031467	Las Dos Palmas	4								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031486	Los Guayabitos	15								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030031028	El Pitahayal	8								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007	003	La Paz	030032230	San Ángel	2								BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001155	U.M. No. 14. Caravana T-1 La Paz	UMM-1, 2007		1		144	4,454	3							1	1
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080177	Palo Escopeta	101								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080197	Migriño	21								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081070	Lo Quemado	2								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080135	La Joya	3								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080885	Ninguno	2								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080287	El Sauzal	4								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081126	Los Morritos	5								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081156	Ninguno	3								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080912	Las Piedras	1								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080688	Las Pilas	6								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080470	El Zorrillo	2								BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo

BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080760	La Dorada	5							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080023	Las Ánimas Altas	262							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080024	Las Ánimas Bajas	377							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080063	La Candelaria	76							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080072	San Ramoncito	3							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080298	La Trinidad	9							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080523	El Otro Arroyo	2							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080203	Los Pozos	36							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030081151	Las Norias	6							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080286	El Saucito	1							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080056	Caduaño	334							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080593	Campamento	531							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007	008	Los Cabos	030080209	El Ranchito	220							BSSSA000595	H.G. Raul A. Carrillo	
BSSSA001160	U.M. No. 2. Caravana T-1 La Playa	UMM-1, 2007		1		24	2,012	3						1	1	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010391	Ley Federal de Aguas Número Dos	309							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010390	Ley Federal de Aguas Número Uno	505							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010379	Villa Hidalgo	282							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010397	Josefa Ortiz de Domínguez	115							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010392	Ley Federal de Aguas Número Tres	238							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010162	María Auxiliadora	121							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010393	Ley Federal de Aguas Número Cuatro	356							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010394	Ley Federal de Aguas Número Cinco	328							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007	001	Comondú	030010266	Ramaditas	176							BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001020	U.M. No. 5. Caravana T-2 Ciudad Constitución	UMM-2, 2007		1		9	2,430	4						1	1	
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020232	Emiliano Zapata	317							BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020527	Benito Juárez	482							BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020227	Colonia Laguneros	27							BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020605	Francisco J. Mújica	109							BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030020147	San Francisco de La Sierra	55							BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007	002	Mulegé	030021042	Los Crestones	4							BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001032	U.M. No. 8. Caravana T-2 Emiliano Zapata	UMM-2, 2007		1		6	994	4						1	1	
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030224	Puerto Chale	373						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032007	Puerto Dátil	42						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032337	Puerto Viejo	2						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031525	La Palmilla	9						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031716	Las Tinajitas	12						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032790	Los Arados	1						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031706	El Paso de Encinas	4						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032319	Las Palmitas	5						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030563	San Jorge de La Mezcalera	12						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032740	San Silvestre	7						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031942	San Martín de La Redención	4						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032856	La Esperanza							BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031446	La Cieneguita de Guadalupe	3						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033010	Tierra Noble	3						BSSSA000460	CSRPD Pocitas Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032960	Los Huacos Dos	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031718	Santa Teresita	18			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032877	El Cayuri	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031700	El Caporal	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032931	La Fusca	4			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032979	Rancho Chico	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032419	Santa Isabel	10			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030586	San José de La Palmilla	25			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032779	El Manantial	4			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032778	Las Flechas	6			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031704	Iraquí	8			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032884	La Cruz de Piedra	7			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031732	El Merecuaco	1			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032897	El Merecuaco Dos	6			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030421	Las Ánimas	89			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031879	El Paraje	7			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030687	San Pedro de La Presa	35			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032781	Las Parras	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032669	La Higuera	19			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032746	El Paso de Iritú	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031717	Santa María de Toris	38			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031893	La Poza Verde	10			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032771	La Angostura	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030169	La Matancita	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031873	San José	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031699	La Capilla	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032674	El Muro	12			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031707	La Presa de Guadalupe	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031327	El Guamúchil	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032997	San Juan del Aguajito	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031735	San Cayetano del Ciruelo	8			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033001	San Pablito	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032407	San Juanito Nuevo	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032009	El Aguajito	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030129	La Fortuna	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032148	Santa Rita	17			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031688	San Francisco de La Costa	1			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030175	El Médano	20			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032777	Santa María de Guadalupe	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030281	San Ramón	1			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030257	San Jerónimo	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030855	Santa Teresa	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032949	Ninguno	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031329	Santa [Restaurante] Rosa	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030186	Santa Clara	17			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032986	La [Restaurante] Concha	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032332	Los Pocitos	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030039	Los Algodones Uno	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032961	Los Juncos	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031745	El Agua de Los Coyotes	14			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030033009	La Subida de La Palmita	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032912	El Emmanuel	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031702	El Chamizal	4			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031711	San Ignacio	12			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031694	San Andrés	6			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031693	El Cantil	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032019	Las Golondrinas	14			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030306	La Soledad	15			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030223	La Primer Agua	19			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031452	El Corral de Piedra	19			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030054	Las Bebelamas 2	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032935	La Ilusión	1			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032772	La Bajada Verde	1			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031509	La Matancita	4			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032625	San José	2			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032780	Cerro del Toro	6			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032775	La Santa Cruz	5			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031830	Las Higuieritas	10			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución

BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030294	Santa Rita del Coyote	10			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030036	El Agüita	6			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030946	Agua del Barro	7			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030251	San Fermín	12			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032627	San Ramón	18			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030127	El Estero	16			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030205	El Pilar	18			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030258	San Hilario	51			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031309	El Cantil	13			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031927	San Antonio	25			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030036	El Agüita	6			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030946	Agua del Barro	7			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030778	San Evaristo	73			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030121	Ensenada de Cortés	30			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031675	La Cueva	10			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032005	La Palma Sola	23			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032233	El Pardito	15			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030030178	Nopoló	11			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032703	Las Cumbres	10			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032774	Punta Colorada	4			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030031558	Punta Coyote	39			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009	003	La Paz	030032519	El Portugués	3			BSSSA000460	CSRPD Pocitas	Las	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001201	U.M. No. 13. Caravana T-0 Las Pocitas	UMM-0, 2009		1		104	1,481	3		1	1		1	1
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020160	San José Magdalena de	129	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021303	El Llanito	2			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020690	Las Mariolas	9			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020682	El Llano Redondo	3			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021623	El Represo	3			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020043	Las Cruces	5			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020453	Las Bebelamas	2			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020158	San José de Castro	3			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020181	San Sebastián	3			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021571	La India	2			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021156	San Fernando	6			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021157	Las Huertitas	4			BSSSA000245	CSRPD Mulegé	Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde

BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021155	El Huérivo	5				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021154	El Cochi	3				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021102	El Motor	4				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020221	Los Gatos	6				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021100	San Venancio	7				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021548	Santa María	7				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021108	San Dieguito	4				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020843	San Miguel	5				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020840	San Martín	1				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020878	Santo Domingo	4				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020269	Palo Verde	240				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020838	San Marcos	8				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020648	La Higuera	2				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021113	Los Sauces	2				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020935	Las Tunas	4				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020847	La Casa de Enmedio	4				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021537	La Puerta	5				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020834	San Juan de La Pila	3				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020855	San Simón	3				BSSSA000245	CSRPD Mulegé Heroica	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020821	San Francisquito	5				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020856	San Tadeo	14				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021091	El Barranco	6				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021592	El Saltillo	5				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020842	San Matías	4				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021386	Las Paredes	3				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020607	El Dátil	3				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020818	San Estanislao	4				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021363	El Carpintero	5				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020958	La Angostura	2				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020701	El Mezquite	3				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020341	San Juan	3				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030021092	El Pozo	4				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020759	La Presa	6				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020860	Santa Ana	10				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030012165	El Datilón	5				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	Mulegé	030020456	Campo delgadito	74				BSSSA000274	C.S. San Ignacio	BSSSA000192	C.S. C/ H. Adán G. Velarde	
BSSSA001196	U.M. No. 12. Caravana T-0 Heroica Mulegé	UMM-0, 2009	002	1	48	644	3			2	2	1	1		
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010241	Puerto Alcatraz	156				BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010031	Los Batequitos	23		1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana		BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010722	El Tequezquite	15				BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010398	Tepentú	34				BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución	

BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010295	San José de La Noria	38	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010662	San Buto	93			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030011366	El Sauce	8			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010137	Jesús María	29			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010245	San Dionisio Quepo	3			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010027	Puerto Magdalena	122			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010751	San Luis Gonzaga	37			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030012086	San Juanico	647			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010049	Las Barrancas	422			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010294	San José de Guajademi	15			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009	001	Comondú	030010200	Paso Hondo	15			BSSSA000035	CSU Ciudad Constitución	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001172	U.M. No. 5A. Caravana T-0 Ciudad Constitución	UMM-0, 2009		1		15	1,657	3		1	1	1	1
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090161	Ligüí	203	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090206	San Javier	131			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090156	Ensenada Blanca	255			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090069	San Juan Londó	3			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090197	Juncalito	40			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090229	Santa Cruz	3			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090216	Agua Verde	25			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090071	San Nicolás	62			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090167	El Peloteado	18			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009	009	Loreto	030090192	Los Dolores	15			BSSSA000933	H.C. de Loreto	BSSSA001510	H.G. de C. Constitución
BSSSA001184	U.M. No. 10. Caravana T-0 Loreto	UMM-0, 2009		1		10	755	3		1	1	1	1
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030170	Matancitas	10	1 Médico 1 Enfermera 1 Polivalente	8 horas por 5 días a la semana	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032906	El Repanto	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032397	El Rincón	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031122	Casas de Abajo	29			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031522	El Palmirito	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030440	La Calerita	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032967	Los Sauzones	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031106	Los Crestones (El gusano)	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030534	Los Encinitos	9			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030944	Melitón Dominguez Albáñez	1,588			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030891	El Tesito	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031009	El Cardón	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031314	El Confeti	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030989	Chapingo	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031689	Santa Martha	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032956	Los Bueyes	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030501	Cuernavaca	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031488	Los Horconcitos	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030241	San Andrés	16			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031444	Santa Cruz	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032417	Santa Genoveva	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032340	El Quemado	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031886	Las Piedras Moras	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032414	Santa Cecilia	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031759	El Barranco	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032603	La Aplanada	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031490	El Huérivo	1	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031831	El Rinconito	3	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032608	El Chubasco	3	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030706	El Potrerito	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030539	Los Encinos	5	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031911	El Sinaloa	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031663	Las Vinoramas	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031508	Manzanillo	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030860	San Venancio	1	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030895	Texcalama	20	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032453	Mi Propiedad	1	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032720	La Alegria	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030619	El Mezquitillo	9	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030810	San Martín	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032215	El Cachania	3	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030858	Santo Domingo	11	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031576	El Saltillo	1	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031599	San Juan del Aserradero	1	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031562	La Raizuda	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032647	Las Cabras	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032216	El Mautalito	1	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030864	San Vicente de La Sierra	14	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031746	Aguaje de San Vicente	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031856	Miramar	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032438	La Soledad	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031621	Santa Gertrudis	41	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031236	El Garbancillo	6	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031996	El Agua Escondida (El Zacaton)	3	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032943	Las Piedras	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031058	El Salto	1	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031851	El Mezcalito	1	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031610	San Pedro El Frijolar	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032664	El Frijolar	7	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031337	La Palmilla	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030787	San Jacinto	15	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031533	Las Parritas	21	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030686	Las Piedras Coloradas	8	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030659	Palo Escopeta	9	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030756	El Saltillo de Los García	26	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032324	Piedras Moras	3	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032274	El Choyal	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031112	El Tunal	5	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031115	El Remudadero	8	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032115	Las Vinoramas	3	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031609	San Pedro de La Soledad	6	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030033000	San Martín	4	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030351	El Aguaje	10	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031300	Los Bules	3	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031597	Las Pilas	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031480	El Grullo	2	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030482	Ejido Plutarco Elias Calles	102	BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031382	La Tinaja	8				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032119	Punta Ballena	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030075	El Cajoncito	5				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032437	Ninguno	2				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031477	El Gaspareño	2				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031844	Mar Azul	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032339	Punta Pelicano	7				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030689	La Piedrita	6				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031116	La Matanza	124				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032381	El Pilar	2				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032604	Boca del Refugio	13				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032341	El Sententáidos	6				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032316	El Salitril	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032118	Rancho Nuevo	6				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032364	Rancho del Mar	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031117	El Palmar del Balvino	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030732	El Refugio	8				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030870	Los Sauces	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031393	El Aguajito	2				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030272	San Miguel	6				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031612	San Rafael	4				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030911	El Triunfo	321				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032260	El Triunfito	2				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031749	El Aguajito	2				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031994	La Matanza	95				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032623	La Buena Suerte	47				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032511	El Paraiso	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031054	Santa Teresita	7				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032390	Jaibolito	2				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032391	La Vinatería	4				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030926	La Vinatería	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031523	El Palmarito	12				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030641	El Palmar de Enmedio	8				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032462	El Ancón	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031602	San Luis	14				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032094	Santa Teresa	36				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031326	Guadalupe	6				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032616	El Palmar de La Matanza	37				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032095	San José	3				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032696	Ninguno	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032656	El Cuervo	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031052	Santa Isabel	2				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032299	Los Hermanos Ford	3				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031322	La Fortuna	11				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032100	El Dorado	9				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032628	Ninguno	3				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032629	Ninguno	4				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032317	El Alfeño	4				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031600	San Juan del Rancho	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032102	Las Dos Palmas	38				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032827	San Diego	3				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031361	San Bernardo	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032096	El Santo Niño	24				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031432	Las Castellanas	3				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031510	La Matanza	92				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032333	La Ponderosa	1				BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031405	Bellavista	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031594	San Isidro	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031580	San Antonio	10			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030640	El Palmar de Abajo	19			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032658	El descanso	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032253	Las Bugambillas	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032601	El Altito	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032663	La Esperanza	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032654	El Crucero de Milano	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032974	Los Cactus [Mini Súper]	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032667	La Guadalupe	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032678	El Palomito	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032693	San Miguel El Grande	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032820	Las Maravillas	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031060	El Veladero	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031740	El Ademado	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032818	El Cañón de La Brecha	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031627	Santa Teresa de La Soledad	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032826	El Paraje	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032695	Santa Regina	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031362	San Carlos	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032824	El Fresno	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032892	San Julián	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032655	Las Cuatro Milpas	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032657	Las delicias	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032684	El Progreso	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032686	Durango	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032699	El Tallolita	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031324	La Garita	10			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032807	Los Cascabeles	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032895	El José María	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030628	La Muela	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030458	El Carrizal	618			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032495	Rancho Roxana	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032476	Mi Ranchito	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032896	El Junco	14			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032952	Ninguno	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032954	Los Ángeles	18			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032966	Los Sánchez	11			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032808	Santa Lidia [Agrícola]	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032975	Miramar	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032731	El Country	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031934	San José	9			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032493	El Mocorito	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031819	Las Flores	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032721	Las Flores Dos	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031375	Santa Susana	12			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032361	El Molino	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030843	Santa Inés	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032032	El Cachanilla	626			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030844	Santa Lucía	7			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031648	Bernardino	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032335	Pueblo Nuevo	186			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030288	Santa Cruz	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032415	Santa Cruz	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra

BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030999	San Luis	60			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032034	Palo Verde	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031569	Agrodelicias de La Baja Sur	58			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031506	Rancho Lourdes	12			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031910	San Alfonso	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032036	Los Naranjos	10			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031503	Los Llanos	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030809	San Martín	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031357	La Reyna	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032819	Granjas Familiares La Paz	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031458	Los Cuatro Hermanos	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031497	Los Laureles	8			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032955	Los Arenales	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031336	El Motor	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030906	La Trinidad	245			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030443	Cananea	9			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032213	Rancho Camacho	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032265	El Carmen	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030796	San Juan	14			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032221	Guadalupe Y Mangle	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032382	San Isidro de La Campana	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032847	San Pablo	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030066	Las Breyitas	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032409	San Miguel del Triángulo	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032843	Las Cuatro Lupitas	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030915	El Valle Perdido	18			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030830	San Simón	6			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030237	El Rosario Uno	91			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031863	El Otro Arroyo	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030738	El Rincón de Los Morales	4			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032939	La Salinita (El Junco)	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030031916	El Rincón del Oro	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032225	El Winolito	2			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032821	Los Dos Hermanos	5			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030030567	El Guayabito	3			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013	003	La Paz	030032489	La Purga	1			BSSSA001353	C.S. El Calandrio	BSSSA001213	H. G. Juan María de Salvatierra
BSSSA001335	Unidad Móvil Tipo 0 Los Dolores	UMM-0, 2013		1		224	5,434	3		1	1	1	1
9	9	9		5		584	19,861	29		6	6	4	4

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa:

Trimestre:

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)

Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Cobertura Operativa
por trimestre

1er
2do
3er
4to
Total

Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG en el periodo

Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*

Consultas subsecuentes reportadas en IG en el periodo

Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*

Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG en el periodo

Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*

Muertes maternas por lugar de origen en el periodo

Causa de diferencia entre cifras de IG y plataforma de la DGIS

Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsecuentes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	
Otros comentarios	Fecha de la consulta en DGIS:

Población de Anexo 6:

Supervisor Estatal (nombre y firma)

Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)

Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa:

Trimestre:

Fecha de validación DGPLADES:

I. Control Nutricional

1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años

2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)

3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas

IV. Diabetes Mellitus

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus

V. Hipertensión Arterial Sistémica

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

(N/D)*100 Numerador (N) Denominador (D) (N/D)*100 Numerador (N) Denominador (D) (N/D)*100 Numerador (N) Denominador (D) (N/D)*100 Numerador (N) Denominador (D)

5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica

VI. Obesidad

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento												
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados												
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad												
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad												

VII. Dislipidemias

		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO												
	1er. Trimestre	2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre					
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento												
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados												
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias												
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias												

VIII. Síndrome Metabólico

		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO												
	1er. Trimestre	2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre					
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento												
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados												
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico												

IX. Cáncer Cervicouterino

		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO												
	1er. Trimestre	2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre					

		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
9.1	Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino												
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano												
9.3	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH												
9.4	Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)												
9.5	Tasa de detección de cáncer cérvico uterino												

X. Cáncer de Mama

		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama												
10.2	Tasa de detección de cáncer de mama												

XI. Control Prenatal y Puerperio

		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación												
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas												
11.3	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez												
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel												
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas												

XII. Prevención de defectos al nacimiento

ALCANZADO	REALIZADO

		CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
I	1.1		

	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
	2.1		
II	2.2		
	2.3		
	3.1		
III	3.2		
	3.3		
	4.1		
IV	4.2		
	4.3		
	4.4		
	5.1		
V	5.2		
	5.3		
	5.4		
	6.1		
VI	6.2		
	6.3		
	6.4		
	7.1		
VII	7.2		
	7.3		
	7.4		
VIII	8.1		

	8.2		
	8.3		
	9.1		
	9.2		
IX	9.3		
	9.4		
	9.5		
	10.1		
X	10.2		
	11.1		
	11.2		
XI	11.3		
	11.4		
	11.5		
XII	12.1		
	13.1		
XIII	13.2		
	14.1		
XIV	14.2		
	14.3		
	15.1		
XV	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades. GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201

	COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2019.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$ 639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$ 447,086.04
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	9	\$ 175,000.00
						\$ 1,261,735.24

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$ 988,743.55
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 825,323.95
						\$ 1,814,067.50

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$ 395,497.42
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 330,129.58
						\$ 725,627.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$ 395,497.42
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 330,129.58
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	11.5	\$ 609,610.40
						\$ 1,335,237.40

TOTAL

\$ 5,136,667.14

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL

	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON
EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)**
NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON
EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2019

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 5'334,967.14 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, **Víctor George Flores**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MSP. DANIEL ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA CPYMF MARISOL DE LOURDES RUENES TORRES, SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO.-...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	2,559,971.84	0.00	2,559,971.84
3	Alimentación y Actividad Física	U008	11,850,000.00	0.00	11,850,000.00
Subtotal			14,409,971.84	0.00	14,409,971.84
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,279,000.00	0.00	1,279,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal			1,529,000.00	0.00	1,529,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,915,523.00	0.00	1,915,523.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,117,987.00	65,309.00	1,183,296.00
Subtotal			3,033,510.00	65,309.00	3,098,819.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	7,780.00	4,537,650.00	4,545,430.00
Subtotal			7,780.00	4,537,650.00	4,545,430.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control	P020	4,153,173.77	6,887,267.20	11,040,440.97

	del Cáncer de la Mujer				
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	11,211,096.70	3,289,152.00	14,500,248.70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,339,053.14	0.00	2,339,053.14
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	6,454,627.00	0.00	6,454,627.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	10,509,594.00	151,581.95	10,661,175.95
6	Igualdad de Género en Salud	P020	668,176.00	0.00	668,176.00
Subtotal			35,335,720.61	10,328,001.15	45,663,721.76
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018	0.00	292,412.00	292,412.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	0.00	4,240,424.00	4,240,424.00
5	Prevención y Control del Paludismo		0.00	0.00	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	110,220.00	0.00	110,220.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,479,127.17	0.00	1,479,127.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	6,804,057.00	0.00	6,804,057.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	843,633.76	0.00	843,633.76
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	88,152.00	0.00	88,152.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	63,328.23	63,328.23
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	214,731.52	0.00	214,731.52
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	205,931.34	0.00	205,931.34

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,320.00	0.00	10,320.00
Subtotal			9,756,172.79	4,596,164.23	14,352,337.02
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,111,346.00	134,116,925.90	137,228,271.90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,028,040.00	0.00	1,028,040.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	501,922.50	0.00	501,922.50
Subtotal			4,641,308.50	134,116,925.90	138,758,234.40
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			68,713,463.74	153,644,050.28	222,357,514.02

...

..."

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$222,357,514.02 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 02/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$68,713,463.74 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$153,644,050.28 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 28/100 M.N), serán entregados directamente a el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

...

..."

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto Salud Reproductiva

7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Mtro. Agustín López González	Director de Prevención y Participación Social
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD****Nombramiento No. LD-003/2019****DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ****P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL**DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera

en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. C-299/2014

C. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 segundo párrafo, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso a) de su Reglamento, y artículo 29 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, tengo a bien nombrarle:

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el rango de Dirección de Área, con código 12-K00-1-CFMA001-0000003-E-C-Q puesto adscrito al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, a partir del día 16 de julio de 2014.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D.F., a 16 de julio de 2014.

Rúbrica.

Lic. Maximina Graciela Romero Monroy

Directora General de Recursos Humanos

**MINUTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CELEBRADA
EL 12 DE ENERO DEL 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, sienta las 11:00 horas del día 12 de Enero de 2007, se encuentran reunidos los miembros del Comité Técnico de Selección, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicada en Reforma No 10, piso 2, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, los CC. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, Director General de Recursos Humanos y Presidente del Comité Técnico de Selección; LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN, Titular del Órgano Interno de Control, Representante de la Función Pública y Secretaría Técnica del Comité; y la TR. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, y jefa inmediata de la plaza vacante, DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, con el propósito de celebrar la reunión del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Salud, con apego a la siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.
- 2.- Autorización del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Dirección Administrativa a la plaza vacante: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional que se encuentra vacante.
- 3.- Acuerdos.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1.- Leída y aprobada la orden del día, el Presidente verificó la existencia del quórum legal suficiente para dar inicio formalmente a la sesión.

2.- El Presidente del Comité hace uso de la palabra para asentar que el objeto de esta sesión es la autorización del movimiento lateral, con fundamento lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 36 y 45 de su Reglamento.

El Presidente somete a consideración del Comité de Selección la propuesta del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Director Administrativo, como Servidor Público de Carrera Titular, con código del maestro de puestos 12-170-1-CFMB003-0000005-E-C-X, adscrita a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, para ocupar la plaza de Director de Normatividad y Coordinación Institucional, cuyo código respectivo es 12-313-1-CFMB002-0000002-E-C-A, que se encuentra vacante, adscrita a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, dicha propuesta surtirá efecto a partir del 12 de enero del presente año, en este sentido, se presenta descripción, perfil y valuación de los puestos, el análisis curricular del servidor público en el cual se muestra que cuenta con el perfil necesario para desempeñar el cargo y la carta de anuencia del mismo, así como también del jefe inmediato de la plaza vacante.

Una vez analizada la información que previamente se hizo llegar a éste Comité, en relación a lo establecido en la normatividad aplicable al asunto materia de esta sesión, y habiendo verificado que se cuenta con la anuencia del servidor público respectivo y del Jefe Inmediato de la plaza vacante, y que la plaza a ocupar no constituye una promoción; los puestos guardan equivalencia, homologación y afinidad en el perfil y son de la misma dependencia, y que, además el servidor público cumple con el perfil para desempeñar el puesto, este Comité ha tenido a bien dar plena autorización al movimiento lateral indicado, por así convenir a los intereses del servicio que presta el área; para quedar como sigue: El Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago, ocupará la plaza: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional a partir del 12 de enero del 2007.

3.- Una vez analizada la información presentada este Comité aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos:-----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- Por el que se aprueba el movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago a partir del 12 de enero del 2007.

SEGUNDO.- El movimiento se comunicará a la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la aplicación de dicho movimiento.

TERCERO.- La plaza de Dirección Administrativa que queda vacante se someterá a concurso público y abierto dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del movimiento.

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión el DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, quien preside el Comité de Selección de la Secretaría de Salud da por concluida la sesión a las 12:00 horas el día 12 de enero de 2007. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen.

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS**

Rúbrica.

**DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE
LA SECRETARIA TÉCNICA, REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

Rúbrica.

**LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN
EL JEFE INMEDIATO DE LA PLAZA VACANTE DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Rúbrica.

TR MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	13,295,020.00	0.00	0.00	13,295,020.00	0.00	0.00	0.00	13,295,020.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,559,971.84	0.00	2,559,971.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,559,971.84
3	Alimentación y Actividad Física	11,850,000.00	0.00	11,850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,850,000.00
TOTALES		14,409,971.84	0.00	14,409,971.84	13,295,020.00	0.00	0.00	13,295,020.00	0.00	0.00	0.00	27,704,991.84

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

[illegible]

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,915,523.00	0.00	1,915,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,915,523.00	
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,117,987.00	0.00	1,117,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117,987.00	
TOTALES		3,033,510.00	0.00	3,033,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,033,510.00	

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	7,780.00	0.00	7,780.00	8,621,950.00	0.00	0.00	8,621,950.00	91,630,907.83	8,640,600.00	100,271,507.83	108,901,237.83
TOTALES		7,780.00	0.00	7,780.00	8,621,950.00	0.00	0.00	8,621,950.00	91,630,907.83	8,640,600.00	100,271,507.83	108,901,237.83

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	4,153,173.77	4,153,173.77	41,724,992.00	0.00	0.00	41,724,992.00	0.00	0.00	0.00	45,878,165.77
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	7,305,206.86	7,305,206.86	62,652,321.36	0.00	0.00	62,652,321.36	0.00	0.00	0.00	69,957,528.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,256,179.14	1,082,874.00	2,339,053.14	21,368,204.00	0.00	0.00	21,368,204.00	0.00	0.00	0.00	23,707,257.14
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	120,662.00	6,333,965.00	6,454,627.00	92,642,496.99	6,387,998.00	0.00	99,030,494.99	0.00	0.00	0.00	105,485,121.99
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,145,760.00	9,363,834.00	10,509,594.00	5,339,334.00	0.00	0.00	5,339,334.00	0.00	0.00	0.00	15,848,928.00
6	Igualdad de Género en Salud	668,176.00	0.00	668,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	668,176.00
TOTALES		3,190,777.14	28,239,053.63	31,429,830.77	223,727,348.35	6,387,998.00	0.00	230,115,346.35	0.00	0.00	0.00	261,545,177.12

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	35,800.00	0.00	0.00	35,800.00	0.00	0.00	0.00	35,800.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	110,220.00	0.00	110,220.00	15,714,800.00	0.00	0.00	15,714,800.00	0.00	0.00	0.00	15,825,020.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,479,127.17	1,479,127.17	194,966,246.14	0.00	0.00	194,966,246.14	0.00	0.00	0.00	196,445,373.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	451,500.00	6,352,557.00	6,804,057.00	200,934,211.66	0.00	0.00	200,934,211.66	0.00	0.00	0.00	207,738,268.66
12	Atención del Envejecimiento	556,368.76	287,265.00	843,633.76	4,836,450.00	0.00	0.00	4,836,450.00	0.00	0.00	0.00	5,680,083.76
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	88,152.00	0.00	88,152.00	47,329,451.10	0.00	0.00	47,329,451.10	0.00	0.00	0.00	47,417,603.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,096,597.25	0.00	0.00	4,096,597.25	0.00	0.00	0.00	4,096,597.25
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	214,731.52	0.00	214,731.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,731.52
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	205,931.34	205,931.34	245,325.52	0.00	0.00	245,325.52	0.00	0.00	0.00	451,256.86
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,320.00	10,320.00	3,160,299.47	0.00	0.00	3,160,299.47	0.00	0.00	0.00	3,170,619.47
TOTALES		1,420,972.28	8,335,200.51	9,756,172.79	471,346,381.14	0.00	0.00	471,346,381.14	0.00	0.00	0.00	481,102,553.93

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,111,346.00	3,111,346.00	127,420,497.50	66,035,791.50	0.00	193,456,289.00	0.00	0.00	0.00	196,567,635.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,028,040.00	1,028,040.00	19,653,793.39	0.00	0.00	19,653,793.39	0.00	0.00	0.00	20,681,833.39
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	501,922.50	501,922.50	639,210.00	0.00	0.00	639,210.00	0.00	0.00	0.00	1,141,132.50
TOTALES		0.00	4,641,308.50	4,641,308.50	147,713,500.89	66,035,791.50	0.00	213,749,292.39	0.00	0.00	0.00	218,390,600.89

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		23,592,011.26	41,215,562.64	64,807,573.90	898,847,232.38	72,423,789.50	0.00	971,271,021.88	91,630,907.83	8,640,600.00	100,271,507.83	1,136,350,103.61

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	3,905,889.84	0.00	3,905,889.84

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,722,038.80
	Julio	837,933.04
	Subtotal de ministraciones	2,559,971.84
	P018 / CS010	2,559,971.84
	Subtotal de programas institucionales	2,559,971.84
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	10,050,000.00
	Julio	1,800,000.00
	Subtotal de ministraciones	11,850,000.00
	U008 / OB010	11,850,000.00
	Subtotal de programas institucionales	11,850,000.00
Total		14,409,971.84

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,279,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,279,000.00
	P018 / AC020	1,279,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,279,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	P018 / AC040	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
Total		1,529,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,149,314.00
	Junio	766,209.00
	Subtotal de ministraciones	1,915,523.00
	U009 / EE200	1,915,523.00
	Subtotal de programas institucionales	1,915,523.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	661,437.00
	Junio	456,550.00
	Subtotal de ministraciones	1,117,987.00
	U009 / EE210	1,117,987.00
	Subtotal de programas institucionales	1,117,987.00
Total		3,033,510.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Junio	7,780.00
	Subtotal de ministraciones	7,780.00
	P016 / VH020	7,780.00
	Subtotal de programas institucionales	7,780.00
Total		7,780.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	3,772,091.77
	Junio	381,082.00
	Subtotal de ministraciones	4,153,173.77
	P020 / CC010	4,153,173.77
	Subtotal de programas institucionales	4,153,173.77
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	3,262,014.44
	Junio	7,949,082.26
	Subtotal de ministraciones	11,211,096.70
	P020 / AP010	7,305,206.86
	S201 / S2010	3,905,889.84
	Subtotal de programas institucionales	11,211,096.70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,466,004.00
	Junio	873,049.14
	Subtotal de ministraciones	2,339,053.14
	P020 / SR010	2,339,053.14
	Subtotal de programas institucionales	2,339,053.14

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	3,183,122.00
	Junio	3,271,505.00
	Subtotal de ministraciones	6,454,627.00
	P020 / SR020	6,454,627.00
	Subtotal de programas institucionales	6,454,627.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	6,591,529.00
	Junio	3,918,065.00
	Subtotal de ministraciones	10,509,594.00
	P020 / MJ030	10,509,594.00
	Subtotal de programas institucionales	10,509,594.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	270,246.00
	Junio	397,930.00
	Subtotal de ministraciones	668,176.00
	P020 / MJ040	668,176.00
	Subtotal de programas institucionales	668,176.00
Total		35,335,720.61

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00

Subtotal de ministraciones		0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	55,110.00
	Junio	55,110.00
	Subtotal de ministraciones	110,220.00
	U009 / EE020	110,220.00
	Subtotal de programas institucionales	110,220.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	295,296.00
	Junio	1,183,831.17
	Subtotal de ministraciones	1,479,127.17
	U008 / OB010	1,479,127.17
	Subtotal de programas institucionales	1,479,127.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,224,902.00
	Junio	4,579,155.00
	Subtotal de ministraciones	6,804,057.00
	U008 / OB010	6,804,057.00
	Subtotal de programas institucionales	6,804,057.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Junio	739,173.76
	Subtotal de ministraciones	843,633.76
	U008 / OB010	843,633.76
	Subtotal de programas institucionales	843,633.76
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Junio	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	88,152.00
	U009 / EE060	88,152.00
	Subtotal de programas institucionales	88,152.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	

Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres
Febrero	87,052.38
Junio	127,679.14
Subtotal de ministraciones	214,731.52
U009 / EE010	214,731.52
Subtotal de programas institucionales	214,731.52
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera
Febrero	121,842.94
Junio	84,088.40
Subtotal de ministraciones	205,931.34
U009 / EE010	205,931.34
Subtotal de programas institucionales	205,931.34
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza
Febrero	10,320.00
Subtotal de ministraciones	10,320.00
U009 / EE050	10,320.00
Subtotal de programas institucionales	10,320.00
Total	9,756,172.79

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
Febrero	1,597,183.00
Junio	1,514,163.00
Subtotal de ministraciones	3,111,346.00
E036 / VA010	3,111,346.00
Subtotal de programas institucionales	3,111,346.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia
Febrero	616,824.00
Junio	411,216.00
Subtotal de ministraciones	1,028,040.00
P018 / IA010	501,140.00
P018 / IA030	526,900.00
Subtotal de programas institucionales	1,028,040.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia
Febrero	299,582.00
Junio	202,340.50
Subtotal de ministraciones	501,922.50
P018 / CC030	501,922.50
Subtotal de programas institucionales	501,922.50
Total	4,641,308.50
Gran total	68,713,463.74

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	177
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	100	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	27,525
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	24	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100

2	Entornos Saludables y Comunidades	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	85
2	Entornos Saludables y Comunidades	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos Saludables y Comunidades	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos Saludables y Comunidades	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos Saludables y Comunidades	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su período de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	85
2	Entornos Saludables y Comunidades	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos Saludables y Comunidades	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100

3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	23
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPRA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPRA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el 2019 en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el 2019	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el 2019 en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el 2019 por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Sai y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	70	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	60
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutorias.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutorias	1
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	12
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	19,284
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	800
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	95
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye occlusiones tubéculas bilaterales ni vasectomías)	36,953

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	404
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	62,902
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	475,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	21
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,472
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	2,000
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	599
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpionológicos (anteriormente encuestas entomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpionológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	48
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de	Total de detecciones de dislipidemias	100	Corresponde al número de detecciones de	100

	Obesidad y Riesgo Cardiovascular			Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	programadas para realizarse en la población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud		dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	15	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	2,101,411
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	1,153,954
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,872	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	174
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	87	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	266
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	388,626
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TP1).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	100

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población menor de un año} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población menor de un año} \times 0.0833) \times 9$	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Cartilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 6 años} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 6 años} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	2

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	65,309	65,309.00
TOTAL							65,309.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	9,197	901,306.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	15,883	968,863.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	10,589	1,408,337.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	334	467,600.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	15,222	791,544.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	233	134,674.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	389	211,184.21
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	3,095	3,064,050.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	2,542	6,714,235.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	588	1,740,480.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletás.	4,480.73	578	2,589,861.94
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletás.	3,285.87	729	2,395,399.23
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir Envase con 240 Tabletás	4,978.59	17	84,636.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	1,037	4,837,605.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	1,137	3,792,429.39
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletás.	2,332.03	15,643	36,479,945.29
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	1,651	267,462.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	441	882,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	35	21,028.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletás.	2,060.88	3,978	8,198,180.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	324	1,759,083.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	491	438,737.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletás.	394.00	111	43,734.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	471	280,245.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	242	414,788.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	263	289,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	1,111	1,097,112.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	36	238,408.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	25	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	1,938	6,996,315.66
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	5,173	1,799,997.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	808	1,616,096.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	335	227,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	441	882,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,070	1,983,780.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,070	1,983,780.00
TOTAL							96,168,557.83

NOTA: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	15,040	6,887,267.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	1,038	155,700.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	5,000	80,800.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	5,000	139,850.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dovelalínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	5,000	2,082,800.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	5,000	20,300.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imánlínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	5,000	37,150.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	100	4,851.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	100	3,773.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	5,000	678,200.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	1,200	4,332.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	1,200	12,444.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	100	3,815.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	49.89	100	4,989.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envasado con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	65	151,581.95
TOTAL							10,328,001.15

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	313	37,560.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	782	223,652.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	400.00	78	31,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	9	250,002.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	195	335,595.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	10	301,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	89	224,369.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	24	325,872.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	12	1,626,888.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	15	216,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	18	132,804.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	14	564,844.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	15	262,650.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	7	2,022.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	6	2,701.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	22	743.38
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	624	2,708.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	236	181.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulanico 875/125 mg, tableta	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	39	2,931.63
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	185	123.95
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	234	4,797.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	300	2,154.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	74	2,288.82
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	2,800	4,984.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	208	1,264.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	234	98.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	820	4,928.20

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	185	114.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	780	335.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	10	220.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.83	265	219.95
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	49.36	10	493.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	158	5,338.82
TOTAL							4,596,164.23

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,298.70	34,932	80,298,188.40
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	95,873	51,531,737.50

1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente (Vacuna de origen India)	91.48	25,000	2,287,000.00
TOTAL							134,116,925.90
Gran total							245,274,958.11

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	50,000
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	6,000
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	3,000
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 m	48,000
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	7,200

4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	54,000
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	5,400
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	18,000
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	12,000
TOTAL (PESOS)						6,387,998.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente	16,528
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	102,090
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	5,802
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	103,080
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	6,963

1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	25,779
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	69,930
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	8,801
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	216,640
TOTAL (PESOS)					66,035,791.50
GRAN TOTAL (PESOS)					72,423,789.50

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,592,526.31	0.00	0.00	0.00	1,592,526.31	13,295,020.00	0.00	0.00	14,887,546.31
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,559,971.84	0.00	2,559,971.84	668,485.62	0.00	0.00	0.00	668,485.62	0.00	0.00	0.00	3,228,457.46
3	Alimentación y Actividad Física	11,850,000.00	0.00	11,850,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	11,865,000.00
Total:		14,409,971.84	0.00	14,409,971.84	2,276,011.93	0.00	0.00	0.00	2,276,011.93	13,295,020.00	0.00	0.00	29,981,003.77
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,143,032.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,143,032.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,279,000.00	0.00	1,279,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,279,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
Total:		1,529,000.00	0.00	1,529,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,529,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,915,523.00	0.00	1,915,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,915,523.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,117,987.00	65,309.00	1,183,296.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,183,296.00
Total:		3,033,510.00	65,309.00	3,098,819.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,098,819.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	7,780.00	4,537,650.00	4,545,430.00	60,614.25	0.00	0.00	0.00	60,614.25	8,621,950.00	0.00	100,271,507.83	113,499,502.08
Total:		7,780.00	4,537,650.00	4,545,430.00	60,614.25	0.00	0.00	0.00	60,614.25	8,621,950.00	0.00	100,271,507.83	113,499,502.08
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4,153,173.77	6,887,267.20	11,040,440.97	1,849,828.00	0.00	0.00	0.00	1,849,828.00	41,724,992.00	0.00	0.00	54,615,260.97
2	Salud Materna y Perinatal	7,305,206.86	3,289,152.00	10,594,358.86	1,540,200.00	0.00	0.00	0.00	1,540,200.00	62,652,321.36	3,905,889.84	0.00	78,692,770.06
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,339,053.14	0.00	2,339,053.14	855,700.00	0.00	0.00	0.00	855,700.00	21,368,204.00	0.00	0.00	24,562,957.14
4	Planificación Familiar y	6,454,627.00	0.00	6,454,627.00	241,000.00	0.00	0.00	0.00	241,000.00	99,030,494.99	0.00	0.00	105,726,121.99

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
	Anticoncepción												
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	10,509,594.00	151,581.95	10,661,175.95	271,663.50	0.00	0.00	0.00	271,663.50	5,339,334.00	0.00	0.00	16,272,173.45
6	Igualdad de Género en Salud	668,176.00	0.00	668,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	668,176.00
Total:		31,429,830.77	10,328,001.15	41,757,831.92	4,758,391.50	0.00	0.00	0.00	4,758,391.50	230,115,346.35	3,905,889.84	0.00	280,537,459.61
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	292,412.00	292,412.00	18,100,600.00	0.00	0.00	0.00	18,100,600.00	35,800.00	0.00	0.00	18,428,812.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	0.00	4,240,424.00	4,240,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,240,424.00
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	110,220.00	0.00	110,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,714,800.00	0.00	0.00	15,825,020.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,479,127.17	0.00	1,479,127.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,966,246.14	0.00	0.00	196,445,373.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,804,057.00	0.00	6,804,057.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,934,211.66	0.00	0.00	207,738,268.66
12	Atención del Envejecimiento	843,633.76	0.00	843,633.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,836,450.00	0.00	0.00	5,680,083.76
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	88,152.00	0.00	88,152.00	4,656,900.00	0.00	0.00	0.00	4,656,900.00	47,329,451.10	0.00	0.00	52,074,503.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	63,328.23	63,328.23	190,500.00	0.00	0.00	0.00	190,500.00	4,096,597.25	0.00	0.00	4,350,425.48
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	214,731.52	0.00	214,731.52	776,916.43	0.00	0.00	0.00	776,916.43	0.00	0.00	0.00	991,647.95
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	205,931.34	0.00	205,931.34	279,979.00	0.00	0.00	0.00	279,979.00	245,325.52	0.00	0.00	731,235.86
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,320.00	0.00	10,320.00	559,950.00	0.00	0.00	0.00	559,950.00	3,160,299.47	0.00	0.00	3,730,569.47
Total:		9,756,172.79	4,596,164.23	14,352,337.02	24,564,845.43	0.00	0.00	0.00	24,564,845.43	471,346,381.14	0.00	0.00	510,263,563.59
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													

1	Vacunación Universal	3,111,346.00	134,116,925.90	137,228,271.90	5,216,000.00	0.00	0.00	0.00	5,216,000.00	193,456,289.00	0.00	0.00	335,900,560.90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,028,040.00	0.00	1,028,040.00	260,420.00	0.00	0.00	0.00	260,420.00	19,653,793.39	0.00	0.00	20,942,253.39
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	501,922.50	0.00	501,922.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	639,210.00	0.00	0.00	1,141,132.50
Total:		4,641,308.50	134,116,925.90	138,758,234.40	5,476,420.00	0.00	0.00	0.00	5,476,420.00	213,749,292.39	0.00	0.00	357,983,946.79
Gran Total:		64,807,573.90	153,644,050.28	218,451,624.18	37,136,283.11	0.00	0.00	0.00	37,136,283.11	971,271,021.88	3,905,889.84	100,271,507.83	1,331,036,326.84

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director de Normatividad y Coordinación Institucional, **Luis Gerardo Acosta del Lago.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: Director de Prevención y Participación Social, **Agustín López González.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Daniel Alberto Díaz Martínez.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Marisol de Lourdes Ruenes Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Héctor Salgado Banda.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 3 y 4 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar la declaración 1 y 2 del Apartado II "LA ENTIDAD"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población de la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General y Estatal de Salud y los acuerdos de coordinación federal; como lo establecen los artículos 1 y 4 del Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Ordinario del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 15 de abril de 2019.
2. El Dr. Marco Antonio Escamilla Acosta, fue designado Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo y tiene personalidad para suscribir el presente convenio modificatorio conforme a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XII, 35 fracciones III, X, XVIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 12 fracciones I y V del Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Ordinario del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 15 de abril de 2019, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha 05 de septiembre de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

3. y 4. ...

"PRIMERA. OBJETO.-...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	2,956,215.00	0.00	2,956,215.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal			5,956,215.00	0.00	5,956,215.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	1,423,000.00	0.00	1,423,000.00

Subtotal			1,423,000.00	0.00	1,423,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,744,000.00	0.00	1,744,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal			2,144,000.00	0.00	2,144,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,518,321.00	0.00	1,518,321.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,140,122.80	76,141.00	1,216,263.80
Subtotal			2,658,443.80	76,141.00	2,734,584.80
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	394,160.00	2,219,563.00	2,613,723.00
Subtotal			394,160.00	2,219,563.00	2,613,723.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,218,757.83	18,939,984.80	24,158,742.63
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	11,043,052.15	2,345,340.40	13,388,392.55
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	3,667,374.00	0.00	3,667,374.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	5,961,454.00	0.00	5,961,454.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,665,741.50	209,834.06	6,875,575.56
6	Igualdad de Género en Salud	P020	419,058.00	0.00	419,058.00
Subtotal			32,975,437.48	21,495,159.26	54,470,596.74
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	32,000.00	280,500.00	312,500.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,533,974.00	596,652.00	2,130,626.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	392,500.00	0.00	392,500.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	136,077.00	0.00	136,077.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	542,846.17	0.00	542,846.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	7,812,722.00	0.00	7,812,722.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	859,834.89	0.00	859,834.89
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	73,446.56	0.00	73,446.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	44,108.24	44,108.24
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	292,156.19	0.00	292,156.19
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	167,592.41	0.00	167,592.41
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal			11,843,149.22	921,260.24	12,764,409.46
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,195,417.00	64,952,826.70	68,148,243.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	474,210.00	0.00	474,210.00

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	263,335.00	0.00	263,335.00
Subtotal			3,932,962.00	64,952,826.70	68,885,788.70
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			61,327,367.50	89,664,950.20	150,992,317.70

...

..."

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$150,992,317.70 (CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 70/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$61,327,367.50 (SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas Públicas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$89,664,950.20 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo.

...

..."

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto Salud Reproductiva

7	Dr. Ruy López Ridauro	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Mtro. Agustín López González	Director de Prevención y Participación Social
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL**DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera

en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. C-299/2014

C. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 segundo párrafo, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso a) de su Reglamento, y artículo 29 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, tengo a bien nombrarle:

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el rango de Dirección de Área, con código 12-K00-1-CFMA001-0000003-E-C-Q puesto adscrito al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, a partir del día 16 de julio de 2014.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D.F., a 16 de julio de 2014.

Rúbrica.

Lic. Maximina Graciela Romero Monroy

Directora General de Recursos Humanos

**MINUTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CELEBRADA
EL 12 DE ENERO DEL 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, sientos las 11:00 horas del día 12 de Enero de 2007, se encuentran reunidos los miembros del Comité Técnico de Selección, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicada en Reforma No 10, piso 2, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, los CC. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, Director General de Recursos Humanos y Presidente del Comité Técnico de Selección; LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN, Titular del Órgano Interno de Control, Representante de la Secretaría de la Función Pública y Secretaria Técnica del Comité; y la TR. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, y jefa inmediata de la plaza vacante, DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, con el propósito de celebrar la reunión del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Salud, con apego a la siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.
- 2.- Autorización del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Dirección Administrativa a la plaza vacante: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional que se encuentra vacante.
- 3.- Acuerdos.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1.- Leída y aprobada la orden del día, el Presidente verificó la existencia del quórum legal suficiente para dar inicio formalmente a la sesión.-----

2.- El Presidente del Comité hace uso de la palabra para asentar que el objeto de esta sesión es la autorización del movimiento lateral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 36 y 45 de su Reglamento.-----

El Presidente somete a consideración del Comité de Selección la propuesta del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Director Administrativo, como Servidor Público de Carrera Titular, con código del maestro de puestos 12-170-1-CFMB003-0000005-E-C-X, adscrita a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, para ocupar la plaza de Director de Normatividad y Coordinación Institucional, cuyo código respectivo es 12-313-1-CFMB002-0000002-E-C-A, que se encuentra vacante, adscrita a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, dicha propuesta surtirá efecto a partir del 12 de enero del presente año, en este sentido, se presenta descripción, perfil y valuación de los puestos, el análisis curricular del servidor público en el cual se muestra que cuenta con el perfil necesario para desempeñar el cargo y la carta de anuencia del mismo, así como también del jefe inmediato de la plaza vacante.-----

Una vez analizada la información que previamente se hizo llegar a éste Comité, en relación a lo establecido en la normatividad aplicable al asunto materia de esta sesión, y habiendo verificado que se cuenta con la anuencia del servidor público respectivo y del Jefe Inmediato de la plaza vacante, y que la plaza a ocupar no constituye una promoción; los puestos guardan equivalencia, homologación y afinidad en el perfil y son de la misma dependencia, y que, además el servidor público cumple con el perfil para desempeñar el puesto, éste Comité ha tenido a bien dar plena autorización al movimiento lateral indicado, por así convenir a los intereses del servicio que presta el área; para quedar como sigue: El Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago, ocupará la plaza: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional a partir del 12 de enero del 2007.-----

- 3.- Una vez analizada la información presentada este Comité aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- Por el que se aprueba el movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago a partir del 12 de enero del 2007.-----

SEGUNDO.- El movimiento se comunicará a la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la aplicación de dicho movimiento.-----

TERCERO.- La plaza de Dirección Administrativa que queda vacante se someterá a concurso público y abierto dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del movimiento.-----

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión el DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, quien preside el Comité de Selección de la Secretaría de Salud da por concluida la sesión a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2007. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen.-----

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Rúbrica.

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE

**LA SECRETARIA TÉCNICA, REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Rúbrica.

LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN

**EL JEFE INMEDIATO DE LA PLAZA VACANTE DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL**

Rúbrica.

TR MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,785,290.00	0.00	0.00	2,785,290.00	0.00	0.00	0.00	2,785,290.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,956,215.00	0.00	2,956,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,956,215.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTALES		5,956,215.00	0.00	5,956,215.00	2,785,290.00	0.00	0.00	2,785,290.00	0.00	0.00	0.00	8,741,505.00

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Salud Mental	0.00	1,423,000.00	1,423,000.00	5,500,511.08	0.00	0.00	5,500,511.08	0.00	0.00	0.00	6,923,511.08	
TOTALES		0.00	1,423,000.00	1,423,000.00	5,500,511.08	0.00	0.00	5,500,511.08	0.00	0.00	0.00	6,923,511.08	

[illegible]

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,518,321.00	0.00	1,518,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,518,321.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,140,122.80	0.00	1,140,122.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,140,122.80
TOTALES		2,658,443.80	0.00	2,658,443.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,658,443.80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	394,160.00	0.00	394,160.00	1,704,502.67	0.00	0.00	1,704,502.67	30,308,550.33	3,451,200.00	33,759,750.33	35,858,413.00
TOTALES		394,160.00	0.00	394,160.00	1,704,502.67	0.00	0.00	1,704,502.67	30,308,550.33	3,451,200.00	33,759,750.33	35,858,413.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,218,757.83	5,218,757.83	4,177.69	0.00	0.00	4,177.69	0.00	0.00	0.00	5,222,935.52
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	9,661,820.53	9,661,820.53	1,811,268.66	0.00	0.00	1,811,268.66	0.00	0.00	0.00	11,473,089.19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,452,049.00	2,215,325.00	3,667,374.00	57,246.00	0.00	0.00	57,246.00	0.00	0.00	0.00	3,724,620.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	169,565.00	5,791,889.00	5,961,454.00	31,411,516.68	858,716.88	0.00	32,270,233.56	0.00	0.00	0.00	38,231,687.56
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	62,961.50	6,602,780.00	6,665,741.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,665,741.50
6	Igualdad de Género en Salud	419,058.00	0.00	419,058.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	419,058.00
TOTALES		2,103,633.50	29,490,572.36	31,594,205.86	33,284,209.03	858,716.88	0.00	34,142,925.91	0.00	0.00	0.00	65,737,131.77

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	32,000.00	0.00	32,000.00	447,500.00	0.00	0.00	447,500.00	0.00	0.00	0.00	479,500.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	1,531.23	0.00	0.00	1,531.23	0.00	0.00	0.00	1,531.23
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,533,974.00	0.00	1,533,974.00	19,053.27	0.00	0.00	19,053.27	0.00	0.00	0.00	1,553,027.27
5	Prevención y Control del Paludismo	392,500.00	0.00	392,500.00	5,644.07	0.00	0.00	5,644.07	0.00	0.00	0.00	398,144.07
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	136,077.00	0.00	136,077.00	67,284.96	0.00	0.00	67,284.96	0.00	0.00	0.00	203,361.96
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	403,720.00	0.00	0.00	403,720.00	0.00	0.00	0.00	403,720.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	542,846.17	542,846.17	4,743,968.47	17,439,185.00	0.00	22,183,153.47	0.00	0.00	0.00	22,725,999.64
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	180,000.00	7,632,722.00	7,812,722.00	1,552,884.13	2,794,478.75	0.00	4,347,362.88	0.00	0.00	0.00	12,160,084.88
12	Atención del Envejecimiento	259,509.64	600,325.25	859,834.89	46,523.52	0.00	0.00	46,523.52	0.00	0.00	0.00	906,358.41
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	73,446.56	0.00	73,446.56	12,287,495.28	0.00	0.00	12,287,495.28	0.00	0.00	0.00	12,360,941.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	732,647.92	0.00	0.00	732,647.92	0.00	0.00	0.00	732,647.92
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	292,156.19	0.00	292,156.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292,156.19
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	167,592.41	167,592.41	169,356.22	0.00	0.00	169,356.22	0.00	0.00	0.00	336,948.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		2,899,663.39	8,943,485.83	11,843,149.22	20,477,609.07	20,233,663.75	0.00	40,711,272.82	0.00	0.00	0.00	52,554,422.04

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,195,417.00	3,195,417.00	27,973,033.80	20,780,667.60	0.00	48,753,701.40	0.00	0.00	0.00	51,949,118.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	474,210.00	474,210.00	133,859.34	0.00	0.00	133,859.34	0.00	0.00	0.00	608,069.34
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	263,335.00	263,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,335.00
TOTALES		0.00	3,932,962.00	3,932,962.00	28,106,893.14	20,780,667.60	0.00	48,887,560.74	0.00	0.00	0.00	52,820,522.74

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		16,156,115.69	43,790,020.19	59,946,135.88	91,859,014.99	41,873,048.23	0.00	133,732,063.22	30,308,550.33	3,451,200.00	33,759,750.33	227,437,949.43

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	1,381,231.62	0.00	1,381,231.62

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	2,041,640.00
	Julio	914,575.00
	Subtotal de ministraciones	2,956,215.00
	P018 / CS010	2,956,215.00
	Subtotal de programas institucionales	2,956,215.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	1,800,000.00
	Julio	1,200,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,000,000.00
	U008 / OB010	3,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,000,000.00
Total		5,956,215.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	1,423,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,423,000.00
	P018 / SSM30	1,423,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,423,000.00
Total		1,423,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,744,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,744,000.00
	P018 / AC020	1,744,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,744,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	400,000.00
	Subtotal de ministraciones	400,000.00
	P018 / AC040	400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	400,000.00

Total	2,144,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
	Febrero 910,993.00
	Junio 607,328.00
	Subtotal de ministraciones 1,518,321.00
	U009 / EE200 1,518,321.00
	Subtotal de programas institucionales 1,518,321.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)
	Febrero 674,530.80
	Junio 465,592.00
	Subtotal de ministraciones 1,140,122.80
	U009 / EE210 1,140,122.80
	Subtotal de programas institucionales 1,140,122.80
Total	2,658,443.80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS
	Febrero 120,500.00
	Junio 273,660.00
	Subtotal de ministraciones 394,160.00
	P016 / VH020 394,160.00
	Subtotal de programas institucionales 394,160.00
Total	394,160.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer
	Febrero 3,625,166.83
	Junio 1,593,591.00
	Subtotal de ministraciones 5,218,757.83
	P020 / CC010 5,218,757.83
	Subtotal de programas institucionales 5,218,757.83
2	Salud Materna y Perinatal
	Febrero 4,692,787.10
	Mayo 1,350,601.49
	Junio 4,999,663.56
	Subtotal de ministraciones 11,043,052.15
	P020 / AP010 9,661,820.53
	S201 / S2010 1,381,231.62
	Subtotal de programas institucionales 11,043,052.15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
	Febrero 1,365,900.00
	Mayo 997,276.00
	Junio 1,304,198.00
	Subtotal de ministraciones 3,667,374.00
	P020 / SR010 3,667,374.00

Subtotal de programas institucionales		3,667,374.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,250,715.00
	Mayo	1,340,355.00
	Junio	2,370,384.00
	Subtotal de ministraciones	5,961,454.00
	P020 / SR020	5,961,454.00
	Subtotal de programas institucionales	5,961,454.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	3,624,671.50
	Mayo	1,946,488.50
	Junio	1,094,581.50
	Subtotal de ministraciones	6,665,741.50
	P020 / MJ030	6,665,741.50
	Subtotal de programas institucionales	6,665,741.50
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	151,498.00
	Mayo	267,560.00
	Subtotal de ministraciones	419,058.00
	P020 / MJ040	419,058.00
	Subtotal de programas institucionales	419,058.00
Total		32,975,437.48

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	16,000.00
	Junio	16,000.00
	Subtotal de ministraciones	32,000.00
	U009 / EE070	32,000.00
	Subtotal de programas institucionales	32,000.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,225,442.00
	Junio	308,532.00
	Subtotal de ministraciones	1,533,974.00
	U009 / EE020	1,533,974.00
	Subtotal de programas institucionales	1,533,974.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	232,985.00
	Junio	159,515.00
	Subtotal de ministraciones	392,500.00

U009 / EE020		392,500.00
Subtotal de programas institucionales		392,500.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	136,077.00
	Subtotal de ministraciones	136,077.00
	U009 / EE020	136,077.00
	Subtotal de programas institucionales	136,077.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	0.00
	Junio	542,846.17
	Subtotal de ministraciones	542,846.17
	U008 / OB010	542,846.17
	Subtotal de programas institucionales	542,846.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,610,300.00
	Junio	4,202,422.00
	Subtotal de ministraciones	7,812,722.00
	U008 / OB010	7,812,722.00
	Subtotal de programas institucionales	7,812,722.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	174,100.00
	Junio	685,734.89
	Subtotal de ministraciones	859,834.89
	U008 / OB010	859,834.89
	Subtotal de programas institucionales	859,834.89
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	0.00
	Junio	73,446.56
	Subtotal de ministraciones	73,446.56
	U009 / EE060	73,446.56
	Subtotal de programas institucionales	73,446.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	206,953.41
	Junio	85,202.78
	Subtotal de ministraciones	292,156.19
	U009 / EE010	292,156.19
	Subtotal de programas institucionales	292,156.19
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	167,592.41
	Subtotal de ministraciones	167,592.41
	U009 / EE010	167,592.41
	Subtotal de programas institucionales	167,592.41
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		11,843,149.22

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,814,315.00
	Junio	1,381,102.00
	Subtotal de ministraciones	3,195,417.00
	E036 / VA010	3,195,417.00
	Subtotal de programas institucionales	3,195,417.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	263,450.00
	Junio	210,760.00
	Subtotal de ministraciones	474,210.00
	P018 / IA030	474,210.00
	Subtotal de programas institucionales	474,210.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	199,525.00
	Junio	63,810.00
	Subtotal de ministraciones	263,335.00
	P018 / CC030	263,335.00
	Subtotal de programas institucionales	263,335.00
Total		3,932,962.00
Gran total		61,327,367.50

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	400
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	11,900
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	28	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el país en el año	14	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	25
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	14	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	25
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	75
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Prendas de ropa no hospitalaria (ropa de calle) para usuarios del hospital psiquiátrico	Total de prendas de ropa para vestimenta de usuarios del hospital psiquiátrico.	100	Este indicador mide la implementación del Programa Invierno sin Frío al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Este indicador mide junto con el indicador, 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.4 la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Numero de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasion que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Este indicador mide junto con el indicador 4.5.1, 4.5.3 y 4.5.4 la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapeuticas	Total de usuarios hospitalizados	80	Este indicador mide junto con el indicador 4.5.1, 4.5.2, 4.5.4, la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	No aplica	24	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben platicas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	39,171
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	103	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	4
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPra dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPra y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE	NUMERADOR	DENOMINADOR	META	INDICADOR	META

			INDICADOR			FEDERAL		ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en 2019	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en 2019	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con personal captivista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con contratación de personal médico, paramédico y captivista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal captivista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el 2019 en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el 2019	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el 2019 en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el 2019	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el 2019 en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el 2019 por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el 2019 en la Entidad	Número de UIES programadas para operar en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	Número de diagnósticos programados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE	NUMERADOR	DENOMINADOR	META	INDICADOR	META

			INDICADOR			FEDERAL		ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm ³), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50

				periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	70	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	27
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	45,000
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	200
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	63
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	120
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye occlusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	28,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	270

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	18,237
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsable de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	161,878
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	36
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	583
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos	100

							programados.	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,000
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	328
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de	4

							estos animales a vacunarse durante el año	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	5
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	312

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	59	Numero de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	46
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaria de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaria de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	No aplica	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa	30

							y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	1,295,733
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	113,924,397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	7,213,661
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	734,101
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	100,647	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	935
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	319,139
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	7
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que	Número de personas con VIH	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a	100

	Tuberculosis			requirieron terapia preventiva con isoniácida	programadas para terapia preventiva con isoniácida		personas con VIH que la requieran.	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopías programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población menor de un año} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población menor de un año} \times 0.0833) \times 9$	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Carilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de	95

				periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 6 años} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 6 años} \times 0.0833) \times 9$		vacuna SRP en un periodo determinado.	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	76,141	76,141.00
TOTAL							76,141.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	4,863	476,574.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	5,941	362,401.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	3,960	526,680.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	126	176,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma	52.00	13,029	677,508.00

				humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba			
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	47	25,515.83
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	1,757	1,739,430.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	539	1,423,671.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	102	301,920.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tablet.	4,480.73	120	537,687.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tablet.	3,285.87	138	453,450.06
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	313	1,460,145.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	27	90,057.69
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tablet.	2,332.03	5,473	12,763,200.19
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	1,264	204,768.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	128	256,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tablet.	2,060.88	1,879	3,872,393.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	42	228,029.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	22	19,658.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tablet.	394.00	89	35,066.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tablet.	595.00	335	199,325.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	42	71,988.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tablet.	1,100.00	83	91,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tablet.	987.50	1,852	1,828,850.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tablet.	6,622.47	12	79,469.64

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	442	1,595,650.94
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,006	350,047.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	258	516,030.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	52	35,360.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	128	256,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	505	936,270.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	505	936,270.00
TOTAL							32,528,113.33

NOTA: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	41,360	18,939,984.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	30	101,700.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	414	62,100.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dovela Línea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	3,500	1,457,960.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Sombilla 01800 MATERNA	135.64	3,500	474,740.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	3,500	56,560.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	3,500	14,210.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán Línea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	3,500	26,005.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	80	3,880.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	80	3,018.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	1,000	3,610.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	1,000	10,370.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	3,500	97,895.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	80	3,052.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	49.89	80	3,991.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	8	4,624.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	82	191,226.46
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico	890.95	8	7,127.60

				4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.			
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	4	6,856.00
TOTAL							21,495,159.26

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	300	36,000.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	750	214,500.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	400.00	75	30,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	2	55,556.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	4	29,512.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	4	161,384.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 125 gramos"	17,510.00	20	350,200.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	6	1,733.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	6	2,701.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	18	608.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	156	677.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	1,248	960.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	234	145.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	39	799.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	312	209.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	39	16.77
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	104	2,291.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	39	234.39
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	208	1,264.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	39	16.38
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin 250 mg, tableta	0.83	234	194.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulánico 875/125 mg, tableta	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	104	3,216.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	834	1,484.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	49.36	10	493.60

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	40	1,351.60
TOTAL							921,260.24

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saufett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,298.70	16,691	38,367,601.70
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	46,867	25,191,012.50
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrón de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente 8Vacuna de origen EUA)	123.93	11,250	1,394,212.50
TOTAL							64,952,826.70

Gran total	119,973,500.53

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y 2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	4,190
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y 2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	270
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y 2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	10,800
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y 2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y 2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	2,230
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y 2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	1,992
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y 2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	9,270
TOTAL (PESOS)					858,716.88

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	460,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 ó 20 pruebas.	55,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	50,550
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	20,525
TOTAL (PESOS)					20,233,663.75

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	7,866

1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	1,755
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	15,820
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	2,570
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	3,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	15,220
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	4,163
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	107,650
TOTAL (PESOS)					20,780,667.60
GRAN TOTAL (PESOS)					41,873,048.23

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	852,047.28	0.00	0.00	60,755.45	912,802.73	2,785,290.00	0.00	0.00	3,698,092.73
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,956,215.00	0.00	2,956,215.00	600,900.00	0.00	0.00	0.00	600,900.00	0.00	0.00	0.00	3,557,115.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	28,560.00	0.00	0.00	0.00	28,560.00	0.00	0.00	0.00	3,028,560.00
	Total:	5,956,215.00	0.00	5,956,215.00	1,481,507.28	0.00	0.00	60,755.45	1,542,262.73	2,785,290.00	0.00	0.00	10,283,767.73
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	1,423,000.00	0.00	1,423,000.00	72,706,032.40	8,625,431.21	3,173,333.39	383,637.31	84,888,434.31	5,500,511.08	0.00	0.00	91,811,945.39
	Total:	1,423,000.00	0.00	1,423,000.00	72,706,032.40	8,625,431.21	3,173,333.39	383,637.31	84,888,434.31	5,500,511.08	0.00	0.00	91,811,945.39
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,744,000.00	0.00	1,744,000.00	11,787.75	0.00	0.00	0.00	11,787.75	0.00	0.00	0.00	1,755,787.75
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
	Total:	2,144,000.00	0.00	2,144,000.00	411,787.75	0.00	0.00	0.00	411,787.75	0.00	0.00	0.00	2,555,787.75
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,518,321.00	0.00	1,518,321.00	434,543.98	0.00	0.00	226,249.85	660,793.83	0.00	0.00	0.00	2,179,114.83
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,140,122.80	76,141.00	1,216,263.80	0.00	9,124,578.58	0.00	0.00	9,124,578.58	0.00	0.00	0.00	10,340,842.38
	Total:	2,658,443.80	76,141.00	2,734,584.80	434,543.98	9,124,578.58	0.00	226,249.85	9,785,372.41	0.00	0.00	0.00	12,519,957.21
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	394,160.00	2,219,563.00	2,613,723.00	8,332,013.74	0.00	118,503.00	94,560.21	8,545,076.95	1,704,502.67	0.00	33,759,750.33	46,623,052.95
	Total:	394,160.00	2,219,563.00	2,613,723.00	8,332,013.74	0.00	118,503.00	94,560.21	8,545,076.95	1,704,502.67	0.00	33,759,750.33	46,623,052.95
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,218,757.83	18,939,984.80	24,158,742.63	7,124,196.97	2,261,359.20	0.00	86,789.79	9,472,345.96	4,177.69	0.00	0.00	33,635,266.28
2	Salud Materna y Perinatal	9,661,820.53	2,345,340.40	12,007,160.93	329,180.12	47,395.97	659,175.63	369,903.05	1,405,654.77	1,811,268.66	1,381,231.62	0.00	16,605,315.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,667,374.00	0.00	3,667,374.00	45,600.00	0.00	0.00	42,662.45	88,262.45	57,246.00	0.00	0.00	3,812,882.45
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5,961,454.00	0.00	5,961,454.00	474,038.00	0.00	125,692.49	0.00	599,730.49	32,270,233.56	0.00	0.00	38,831,418.05
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar	6,665,741.50	209,834.06	6,875,575.56	9,285,167.99	161,551.47	133,066.67	0.00	9,579,786.13	0.00	0.00	0.00	16,455,361.69

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

1	Vacunación Universal	3,195,417.00	64,952,826.70	68,148,243.70	6,400,998.24	86,476.40	0.00	2,024,730.51	8,512,205.15	48,753,701.40	0.00	0.00	125,414,150.25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	474,210.00	0.00	474,210.00	181,738.56	407,414.38	1,188,526.62	162,346.52	1,940,026.08	133,859.34	0.00	0.00	2,548,095.42
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	263,335.00	0.00	263,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,335.00
Total:		3,932,962.00	64,952,826.70	68,885,788.70	6,582,736.80	493,890.78	1,188,526.62	2,187,077.03	10,452,231.23	48,887,560.74	0.00	0.00	128,225,580.67
Gran Total:		59,946,135.88	89,664,950.20	149,611,086.08	163,037,194.51	54,734,360.49	5,431,674.32	33,078,272.19	256,281,501.51	133,732,063.22	1,381,231.62	33,759,750.33	574,765,632.76

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director de Normatividad y Coordinador Institucional, **Luis Gerardo Acosta del Lago.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director de Prevención y Participación Social, el Director de Prevención y Participación Social, **Agustín López González.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Marco Antonio Escamilla Acosta.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas Públicas, **Delia Jessica Blancas Hidalgo.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO que establece las Bases Generales de operación del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural y los lineamientos y prioridades para la asignación de los recursos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL Y LOS LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 14, 16, 41 FRACCIONES I, II, Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 156 AL 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL Y 1, 2, 5 Y 6 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, que en el Título Sexto contiene las disposiciones relativas al Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE) creado por el abrogado Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural de fecha 3 de enero de 1996, con el objeto de administrar y asignar los recursos que se obtengan de la enajenación de terrenos nacionales y de la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias.

Que con fecha 10 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Bases Generales de Operación del Comité de Administración del FONORDE y los lineamientos para la asignación de los recursos.

Que con fecha 14 septiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifican las Bases Generales de Operación del Comité de Administración del FONORDE y los lineamientos para la asignación de los recursos.

Que el 2 de enero de 2013 y el 30 de noviembre de 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, sendos Decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que facultan a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para administrar los terrenos baldíos y nacionales, así como establecer los planes y programas para su óptimo aprovechamiento.

Que actualmente, los recursos obtenidos por la enajenación de los terrenos nacionales y la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas, son la base del funcionamiento y existencia del FONORDE, ya que constituyen su capital social de trabajo para el cumplimiento de los programas institucionales en materia de terrenos nacionales y colonias agrícolas y ganaderas, como así es reconocido en los oficios 102-K-116, 349-A-270 y 349-A-0481, de fechas 26 de julio, 17 de agosto y 16 de noviembre de 2001, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que dadas las modificaciones, adecuaciones y reformas a las diversas leyes que rigen la materia y, específicamente, a las actuales normas que regulan la administración de los terrenos nacionales y la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas, obligan a hacer adecuaciones a las Bases Generales de operación del FONORDE, para actualizarlas a la normativa vigente y a los programas establecidos al respecto por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, siendo necesario emitir nuevas bases que garanticen el cumplimiento de los objetivos del FONORDE, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL Y LOS LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Bases Generales de Operación del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural y los lineamientos y prioridades para la asignación de los recursos.

SEGUNDO.- El FONORDE tiene como objeto administrar y asignar los recursos que se obtengan de la enajenación de terrenos nacionales y de la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

TERCERO.- El capital del FONORDE se integrará con los recursos que se obtengan por los siguientes conceptos:

- I. La enajenación onerosa en forma directa o mediante subasta pública de terrenos nacionales;
- II. La venta de superficies vacantes o regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas;
- III. Los intereses derivados de las cantidades insolutas cuando la enajenación se haya efectuado a plazos;
- IV. Los intereses moratorios que causen las cantidades vencidas no cubiertas;
- V. Las aportaciones, donativos, convenios y toda clase de ingresos que legalmente le correspondan, y
- VI. Los productos financieros o intereses que generen las cuentas en que se manejen los recursos del FONORDE.

CUARTO.- Los recursos que se obtengan por la enajenación de terrenos nacionales y de la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas, así como los productos financieros que ingresen, serán concentrados y administrados por el Comité de Administración del FONORDE como capital social de trabajo de éste, para el cumplimiento de sus programas en las referidas materias.

QUINTO.- En apego a la normativa vigente, los recursos que se integren al FONORDE se utilizarán para cubrir los gastos administrativos y de operación de las áreas de la Secretaría que demanden apoyos, con motivo del desahogo de los programas relacionados con la enajenación de los terrenos nacionales y la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas. La operación del FONORDE no implicará la creación de nuevas plazas o estructuras administrativas.

La contratación de proveedores de servicios, necesarios para la operación del Fondo, deberá ser acorde con la carga de trabajo y funciones de las diversas etapas de los procesos de enajenación de terrenos nacionales y regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas.

Los Proveedores de Servicios señalados deberán contar con capacidad técnica, ética y jurídica, así como con la experiencia suficiente para realizar los trabajos encomendados.

SEXTO.- Entre los objetivos de los programas operativos apoyados con recursos provenientes del FONORDE, se encuentra el de lograr el ordenamiento y regularización, y con ello coadyuvar al ordenamiento territorial, particularmente por cuanto hace a:

a) La Identificación de terrenos baldíos y nacionales; su reconocimiento como bienes del dominio público y, en consecuencia como parte del patrimonio nacional, por lo cual preferentemente se pondrán a disposición de las dependencias de la Administración Pública Federal para el desarrollo de programas de beneficio social o comunitario.

b) La enajenación de terrenos nacionales conforme a las reglas y procedimientos que se establezcan en la normativa que resulte aplicable y que comprenderán necesariamente la investigación de antecedentes registrales; realización de trabajos técnicos de deslinde, levantamientos topográficos; constancias de uso de suelo; emisión de dictámenes técnicos y análisis jurídicos sobre la situación jurídica que guarden los predios en materia de los procedimientos de declaratoria de terrenos nacionales y, en su caso, la enajenación de los mismos; resolución de las controversias que se susciten con motivo de los procedimientos que se instauran por las declaratorias de terrenos nacionales y, en su caso, la enajenación de los mismos a precios justos de valor de mercado; revocación de la enajenación; archivo definitivo de las solicitudes de enajenación por caducidad; puestas a disposición; emisión, control y registro de los títulos de propiedad que con motivo de la

enajenación onerosa en forma directa o mediante subasta deban expedirse; la defensa de las resoluciones administrativas que al efecto se emitan ante las autoridades judiciales y administrativas correspondientes y en su caso, el desarrollo y seguimiento de los procedimientos de recuperación administrativa o judicial; así como, la convocatoria para subasta pública.

c) La regularización de colonias agrícolas y ganaderas, mediante la integración de expedientes, realización de trabajos técnicos de deslinde, levantamientos topográficos y demás que les correspondan, para la emisión de acuerdos de reconocimiento de derechos, titulación, disposición de lotes vacantes, expedición y cancelación de títulos de propiedad, según corresponda y, en su caso, procedimiento de recuperación administrativa.

d) La promoción del ordenamiento territorial como una estrategia y de conformidad al programa para la atención de aspectos agrarios, a través de la integración del inventario, registro y administración de los terrenos nacionales, así como la actualización de la normativa aplicable para regulación efectiva de los terrenos nacionales como cuestión de orden público y de interés social para el beneficio primordial de la sociedad y de las comunidades involucradas.

Las actividades antes descritas, están encaminadas a otorgar certeza y seguridad jurídica sobre el uso, aprovechamiento y utilización de los terrenos nacionales y a colonos o sus causahabientes para contribuir al ordenamiento territorial.

SÉPTIMO.- Se constituye el Comité de Administración como el órgano colegiado encargado de aprobar las reglas para la captación, operación, control, manejo y aplicación de los recursos del FONORDE y de vigilar su estricto cumplimiento.

OCTAVO.- El Comité de Administración se integra con:

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con derecho a voz y voto:

- I.** Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, quien fungirá como su presidente.
- II.** Titular de la Dirección General de la Propiedad Rural, con el carácter de Secretario Ejecutivo y vocal.
- III.** Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como vocal;
- IV.** Titular de la Dirección General de Programación y Presupuestación, como vocal;
- V.** Titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación de la SEDATU en las entidades, como vocal;
- VI.** Titular de la Dirección de Terrenos Nacionales, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité.

Integrantes que no forman parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con derecho a voz y voto:

- VII.** Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como vocal.

Integrantes que no forman parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con derecho a voz pero sin voto:

- VIII.** Representante de la Secretaría de la Función Pública, como invitado permanente;

IX. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como invitado permanente.

- X.** Representante del área administrativa del FONORDE, como invitado permanente.

El Comité de Administración podrá invitar a servidores públicos, cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos propuestos en el Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo, los Vocales Titulares y el Secretario Técnico podrán designar por escrito a sus suplentes, con nivel jerárquico mínimo de Director de Área o de conformidad con la normativa aplicable en cada caso, los que tengan las facultades inherentes de éstos. La designación se hará por oficio, señalando la duración de la suplencia, dirigido al Secretario Técnico, quien dará cuenta al Comité de Administración. Las revocaciones de los suplentes, se realizará de la misma forma que su designación.

NOVENO.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

I. Administrar los recursos que se obtengan por los conceptos señalados en el numeral tercero del presente Acuerdo, para lo cual deberá realizar lo siguiente:

- a) Revisar el proyecto de presupuesto y el programa de trabajo;
- b) Revisar y aprobar, en su caso, los programas de trabajo en materia de enajenación de terrenos nacionales y regularización de colonias agrícolas y ganaderas;
- c) Aprobar el presupuesto y asignar los recursos del FONORDE para la realización de los programas de trabajo que se aprueben, y
- d) Aprobar los sistemas de control interno en relación con el manejo de los recursos del FONORDE, así como los mecanismos de supervisión y evaluación de los programas de trabajo.

II. Las demás funciones establecidas en las disposiciones legales y las que el Titular de la Secretaría le confiera en uso de sus atribuciones:

El Comité de Administración podrá invitar a las sesiones del Comité, con derecho a voz pero sin voto, a funcionarios o personas que estén relacionados con los temas relativos al ordenamiento y regularización de los terrenos nacionales y lotes de colonias agrícolas y ganaderas.

DÉCIMO.- El Comité se regirá por las siguientes bases:

I. Sesionará en forma ordinaria cada tres meses y, en forma extraordinaria, cuando así se requiera, o con la periodicidad que establezca el Presidente, de conformidad con el volumen de asuntos que se presenten, sin que pueda ser menor a tres veces al año.

Las sesiones ordinarias podrán diferirse, por instrucción de su Presidente, lo cual se comunicará a los integrantes e invitados, debiéndose de señalar fecha y hora de la sesión diferida.

II. Las convocatorias se emitirán con cuando menos cinco días hábiles de anticipación cuando se trate de sesiones ordinarias, y con veinticuatro horas para sesiones extraordinarias, contados a partir de su notificación; en la convocatoria se acompañara el Orden del Día y la carpeta de la sesión correspondiente, las cuales se entregarán preferentemente en medio electrónico, ya sea vía correo electrónico o disco compacto. En caso de no entregarse la información completa, no será sujeta de acuerdo por el Comité.

III. Sesionará válidamente con la asistencia de al menos cuatro de los siete integrantes con voto; el Secretario Técnico levantará la lista de todos los participantes.

IV. Para el caso de que una sesión no reúna los requisitos de las fracciones II y/o III, se emitirá una segunda convocatoria con los mismos requisitos, señalándose nueva fecha de sesión, la cual se convocará dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles.

En la segunda convocatoria, deberá de señalarse los motivos por los cuales no fue desahogada la convocatoria anterior.

V. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad. En el acta respectiva se asentará, si la decisión fue tomada por unanimidad o bien por mayoría de votos.

VI. De toda sesión se levantará acta en la que se asentarán los acuerdos tomados por el Comité, firmando los que en ella intervinieron.

Se establece un plazo de cinco días hábiles a partir de la celebración de la sesión respectiva para la elaboración del acta correspondiente, la cual será remitida a los asistentes a la misma, para que dentro de un plazo similar realicen sus comentarios. En el caso de que algún asistente no realice comentario alguno, se entenderá como consentida.

Una vez aprobada la versión final será remitida para la firma de los asistentes, los cuales tendrán un término de cuarenta y ocho horas para su devolución al Secretario Técnico, la cual será presentada en la sesión ordinaria siguiente para ratificar su aprobación por el Comité o, en su caso, recabar las firmas que faltaren.

Cada sesión será grabada, el Secretario Técnico no quedará obligado a la transcripción literal de las manifestaciones que viertan los participantes en la sesión, debiéndose de reflejar con fidelidad el sentido medular de lo manifestado por el participante.

En el apartado de Asuntos Generales, únicamente podrán tratarse asuntos de carácter informativo.

En la última sesión de cada ejercicio fiscal, el Secretario Técnico presentará a consideración del Comité de Administración, el calendario de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal siguiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Al Presidente del Comité se le confieren las siguientes atribuciones:

- I. Convocar, a través del Secretario Técnico, a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Presidir las sesiones del Comité;
- III. Autorizar el diferimiento de las sesiones del Comité de Administración;
- IV. Someter a la consideración del Titular del Ramo el proyecto de presupuesto y el programa de trabajo que al efecto se formulen;
- V. Vigilar que las actividades programadas alcancen las metas y objetivos planteados;
- VI. Actuar en las sesiones del Comité con voz y voto en la toma de decisiones y, en caso de empate, con voto de calidad;
- VII. Dar cuenta al Titular del Ramo sobre los acuerdos tomados en el seno del Comité y los trabajos desempeñados para que, en su caso, decida lo procedente, y
- VIII. Las demás que le sean asignadas por el Titular del Ramo, por el Comité, y aquellas que se deriven de los ordenamientos aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Comité de Administración los lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir los programas operativos apoyados con recursos del FONORDE, tanto en Oficinas Centrales como en las oficinas de representación estatal.
- II. Opinar sobre las propuestas que se formulen en relación con los programas operativos a realizar con recursos del FONORDE;
- III. Presidir las sesiones del Comité en caso de ausencia del Presidente y,
- IV. Las demás que le asigne el Comité, y aquellas que se deriven de los ordenamientos aplicables.

DÉCIMO TERCERO.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar jurídicamente sobre las consultas que se presenten en el seno del Comité, y
- II. Las demás que le asigne el Comité y aquellas que se deriven de los ordenamientos aplicables.

DÉCIMO CUARTO.- El Titular de la Dirección General de Programación y Presupuestación, en su calidad de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Captar, custodiar, manejar y aplicar los recursos del FONORDE a través de una cuenta bancaria productiva y única a favor de éste, conforme a la normatividad vigente;
- II. Elaborar y presentar para su aprobación, la propuesta de presupuesto de los programas de trabajo, con base en la información que previamente proporcione la Dirección General de la Propiedad Rural;
- III. Suministrar los recursos programados y autorizados por el Comité a las áreas operativas, centrales y estatales;
- IV. Presentar al Comité los sistemas de administración y control para el manejo de los recursos a través de manuales de procedimientos y formatos para unificar su aplicación;
- V. Presentar los estados financieros que sean necesarios;
- VI. Presentar en las sesiones ordinarias los informes programático-presupuestales y su evaluación respecto de los programas aprobados que se llevaron a cabo en las Representaciones Estatales financiados con recursos provenientes del FONORDE, y
- VII. Las demás que le asigne el Comité y aquellas que se deriven de los ordenamientos aplicables.

DÉCIMO QUINTO.- El Titular de la Dirección General de la Propiedad Rural, en su calidad de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Presentar al Comité para su aprobación los programas de ordenamiento en materia de terrenos nacionales y colonias agrícolas y ganaderas que se propongan, tanto para las áreas operativas centrales, como para las estatales, mismos que deberán ser elaborados de manera conjunta con la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación de la SEDATU en las entidades;

II. Efectuar la supervisión de los programas autorizados e informar del avance de las metas propuestas y sus resultados;

III. Proponer los sistemas de control interno en relación con la captación de recursos a través de formatos y manuales de procedimientos correspondientes a la emisión de órdenes de pago referentes a la enajenación de terrenos nacionales y la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas, previa validación de la Dirección General de Programación y Presupuestación, y del Órgano Interno de Control;

IV. Proponer al Comité las acciones que permitan cumplir con los programas y metas, y

V. Las demás que le asigne el Comité y aquellas que se deriven de los ordenamientos aplicables.

DÉCIMO SEXTO.- El Titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación de la SEDATU en las entidades, en su calidad de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Participar coordinadamente con la Dirección General de la Propiedad Rural en la elaboración de los programas operativos que se formulen en términos de la fracción I del punto anterior; así como de su instrumentación y avances en las Oficinas de Representación de la SEDATU en las entidades que se establezcan en auxilio de las labores de la Dirección General de la Propiedad Rural;

II. Supervisar las labores y funcionamiento de las oficinas auxiliares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en materia de terrenos nacionales y de colonias agrícolas y ganaderas, así como la información que presenten de los programas autorizados para el FONORDE, misma que es parte integrante del informe que presenta la Dirección General de la Propiedad Rural.

III. Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de los indicadores y metas asignadas en las Oficinas de Representación en las entidades, y

IV. Las demás que le asigne el Comité y aquellas que se deriven de los ordenamientos aplicables.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de vocal, tendrá las siguientes atribuciones;

I. Asesorar al Comité en los controles y normas de carácter presupuestal, y

II. Las demás que le asigne el Comité, y aquellas que se deriven de los ordenamientos aplicables.

DÉCIMO OCTAVO.- El representante de la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de invitado permanente, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Opinar sobre las propuestas de los programas operativos en cuanto a su naturaleza, aplicación y resultados, con apego a lo establecido por la normatividad aplicable;

II. Emitir las recomendaciones procedentes, y

III. Las que prevén la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

La representación de la Secretaría de la Función Pública, podrá recaer en el Titular del Órgano Interno de Control.

DÉCIMO NOVENO.- El Titular del Órgano Interno de Control, en su calidad de invitado permanente con voz, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que previenen la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

VIGÉSIMO.- El Titular de la Dirección de Terrenos Nacionales en su calidad de Secretario Técnico, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo con el Presidente del Comité;
- II. Levantar la Lista de Asistencia, para verificar el quórum requerido y con ello desahogar la sesión correspondiente;
- III. Fungir como Secretario de Actas;
- IV. Elaborar el Orden del Día, acompañado de la información de los asuntos a tratar previo acuerdo con el Presidente, y hacerlo llegar a los integrantes, preferentemente por medio electrónico, ya sea por correo o disco compacto;
- V. Preparar los documentos necesarios para dar a conocer a las áreas operativas de Oficinas Centrales y auxiliares estatales las instrucciones, acuerdos y lineamientos que se adopten y determinen en el seno del Comité, a efecto de que se conozcan y se cumplan oportunamente;
- VI. Recopilar y, de ser necesario, verificar la información que le aporten las áreas involucradas en los programas aprobados por el Comité, para informar al Presidente de los avances y resultados;
- VII. Llevar el control del archivo documental de cada uno de los programas aprobados por el Comité;
- VIII. Elaborar las actas, llevar el seguimiento de acuerdos y el libro de actas correspondiente;
- IX. Representar al Comité de Administración ante las instancias correspondientes en los asuntos que afecten el FONORDE, y
- X. Las demás que le asigne el Comité y aquellas que se deriven de los ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMO PRIMERO.- El ejercicio de los recursos asignados y el debido cumplimiento de las metas autorizadas por el Comité de Administración serán responsabilidad de los representantes en las oficinas estatales y los titulares de las áreas que reciban y/o apliquen recursos del FONORDE, en términos del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Indicadores de resultados estratégicos que se consideran en la ejecución del Programa de Ordenamiento Territorial que es apoyado con recursos del FONORDE, son los siguientes:

Indicadores FONORDE	
Terrenos Nacionales y Baldíos	
Denominación	Fórmula
1. Integración de Expedientes (IE): Índice de Integración de Expedientes.	Solicitudes de Integración de Expedientes/Solicitudes aprobadas para integración de expedientes.
2. Deslinde de Predios (DP): Índice de deslinde de predios baldíos o de terrenos nacionales.	Predios efectivamente deslindados/Predios a deslindar conforme a publicación en el Diario Oficial de la Federación.
3. Emisión de Dictamen Técnico (DT): Índice de emisión de dictamen Técnico.	Dictámenes técnicos efectivamente emitidos/Dictámenes técnicos a emitir conforme a resultados de investigación y análisis.
4. Emisión de Resolución de Declaratoria de Terrenos Nacionales (TN): Índice de emisión de resoluciones de declaratoria de terrenos nacionales.	Resolución de Declaratoria de terrenos nacionales efectivamente emitidas/Resoluciones de declaratoria de terrenos nacionales a emitir conforme a dictamen técnico.
5. Resoluciones Definitivas (RD): Índice de Resoluciones Definitivas.	Resoluciones definitivas tramitadas (Títulos de propiedad y/o emisión de acuerdos de archivo, improcedencia, caducidad, revocación, puesta a disposición o, en su caso, iniciar procedimiento de

	recuperación administrativa o judicial y convocatoria para subasta pública, identificación de terrenos para conformar el patrimonio nacional y concesiones otorgadas, caducidad por falta de impulso procesal, envío a archivo)/Resoluciones definitivas a emitir conforme a dictamen técnico.
6. Atención a organizaciones sociales (AO): Índice de audiencias para atender organizaciones sociales.	Absoluto: número de audiencias para atención de organizaciones sociales.
7. Abatimiento de Rezago en la Tramitación de Expedientes (AR): Índice de abatimiento de rezago y conclusión de trámite de expedientes.	Expedientes en rezago efectivamente tramitados/Expedientes en rezago a tramitar programados.

Indicadores FONORDE	
Colonias Agrícolas y Ganaderas	
Denominación	Fórmula
1. Integración de Expedientes de Colonias (IEC): Índice de Integración de expedientes de colonias para medición de lotes.	Expedientes efectivamente generados/Expedientes programados.
2. Emisión de Acuerdos de Enajenación y Órdenes de Pago (EAE): Índice de emisión de acuerdos de enajenación y órdenes de pago.	Emisión de acuerdos de enajenación y órdenes de pago realmente generados/Emisión de acuerdos de enajenación y órdenes de pago a emitir conforme a dictamen técnico.
3. Regularización de Lotes de Colonias Agrícolas y Ganaderas (RLC): Índice de Regularización de lotes de colonias agrícolas y ganaderas.	Lotes de colonias efectivamente regularizados (titulación reconocimiento de derechos, disposición de lotes vacantes, cancelación o, en su caso, procedimiento de recuperación administrativa/Lotes de colonias a regularizar conforme a dictamen técnico.
4. Audiencia a Solicitantes (AS): Índice de audiencia de atención.	Absoluto. Número de audiencias de atención.
5. Abatimiento de Rezago en la Tramitación de Expedientes de Colonias (ARC): Índice de abatimiento de rezago y conclusión de trámite de expedientes.	Expedientes en rezago efectivamente tramitados/Expedientes en rezago a tramitar programados.

El Comité de Administración podrá medir otras actividades, relacionadas con la enajenación de terrenos nacionales y otras actividades relacionadas con la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan el Acuerdo que establece las Bases Generales de Operación del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural y los lineamientos y prioridades para la asignación de los recursos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, así como el Acuerdo por el que se modifican las Bases Generales de Operación del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural y los lineamientos y prioridades para la asignación de los recursos, publicado en el citado órgano de difusión oficial el 14 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Ciudad de México, a los 6 días del mes de mayo de 2019.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación en Química Aplicada para el periodo que se indica.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Centro de Investigación en Química Aplicada.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA PARA EL PERIODO QUE SE INDICA

DR. OLIVERIO SANTIAGO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Titular del Centro de Investigación en Química Aplicada, entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y centro público de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o., fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 12 y 59, fracción V de la Ley de las Entidades Paraestatales; 3o. de su Reglamento; 1o., fracción VII, 3o., fracción V y 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como a la fracción XXXI del artículo 13 del Estatuto Orgánico del Centro de Investigación en Química Aplicada y,

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a las entidades paraestatales, estableciendo que las aclaraciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, y señalando como inhábiles los días sábados, domingos, el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenderán las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular, que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA PARA EL PERIODO QUE SE INDICA

Artículo 1o.- Se suspenden las labores del Centro de Investigación en Química Aplicada, además de los días considerados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o según se precisa a continuación, los días siguientes:

- 1 de enero de 2019, Año Nuevo.
- 4 de febrero de 2019, conmemorando el Aniversario de la promulgación de la Constitución.
- 18 de marzo de 2019, conmemorando el Natalicio de Don Benito Juárez.
- 15 al 19 de abril de 2019, Semana Santa.
- 1 de mayo del 2019, Día del Trabajo.
- 10 de mayo de 2019, Día de las madres (A las madres trabajadoras).
- 22 de julio al 2 de agosto de 2019, Periodo Vacacional de Verano.
- 16 de septiembre de 2019.
- 18 de noviembre de 2019, conmemorando la Revolución Mexicana.
- 19 de diciembre 2019 al 3 de enero de 2020, Periodo Vacacional de Invierno.
- 25 de diciembre de 2019, Navidad.

Artículo 2o.- Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales, los días señalados en el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes.

Saltillo, Coahuila, a 1 de julio de 2019.- El Titular del Centro de Investigación en Química Aplicada, **Oliverio Santiago Rodríguez Fernández**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.3116 M.N. (diecinueve pesos con tres mil ciento dieciséis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4565 y 8.4340 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Cd. Victoria, Tam.
EDICTO

VERÓNICA RÍOS IBARRA y ANA CAROLINA "N".

Domicilio desconocido.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 685/2018, promovida por RUFINO MARTÍNEZ CONCEPCIÓN, contra actos de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia de veintiséis de junio de dos mil catorce, dictado en el toca penal 206/2014, resultando como terceras interesadas VERÓNICA RÍOS IBARRA y ANA CAROLINA "N", y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Licenciado Basilio René González Parra.

Rúbrica.

(R.- 482360)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito
Cd. Victoria, Tam.
EDICTO

Cynthia Elena Ferral Lemus.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Edgar Orlando González Chávez, la cual se radicó con el número 438/2019, contra la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta capital, dentro del toca penal 267/2018.

En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado le corre traslado MEDIANTE EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acuda a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de junio de 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. María Concepción Maldonado Salazar

Rúbrica.

(R.- 483394)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA

“AGRICOLA MARÍA DEL SOCORRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EVELYN NÚÑEZ RODRÍGUEZ Y ALDO FRANCISCO NÚÑEZ RODRÍGUEZ”

En los autos del juicio de amparo **363/2019**, promovido por **Banco Ve por Más, sociedad anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Ve por Mas**, contra actos de la **Primera Sala y Juez Septuagésimo, ambos de lo Civil de la Ciudad de México**, admitida la demanda por auto de **doce de abril de dos mil diecinueve**, y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo 2º de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la parte tercera interesada **Agrícola María del Socorro, sociedad anónima de capital variable, Evelyn Núñez Rodríguez y Aldo Francisco Núñez Rodríguez**, haciendo de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 19 de junio de 2019.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Jorge Alejandro Ruiz Calvillo
Rúbrica.

(R.- 483551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
D.C. 317/2019-I
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 317/2019-I**, promovido por **Carlos Muro Pérez**, por conducto de su autorizado en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, **Armando Esaú Céspedes Cruz**, contra el acto de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia de cinco de marzo de dos mil diecinueve, dictada en el toca **35/2019/01**, relativo al juicio ordinario civil **1145/2017**, del índice de Juzgado Cuadragésimo Primero Civil de la Ciudad de México. Por auto de veintiséis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados **Teresa Ávila Muñoz, Jorge Hernández Ávila, Teresa Hernández Ávila y Blanca Rosa Hernández Ávila**, haciéndoles saber que se pueden apersonar al presente juicio, dentro del término de treinta días,

Ciudad de México, a 2 de julio de 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Licenciada Aída Patricia Guerra Gasca.
Rúbrica.

(R.- 483717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Luis Arturo Méndez Jiménez. Juicio de amparo **569/2018-II**, promovido por Nacional Financiera, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo, como fiduciaria en el fideicomiso denominado de recuperación de cartera (FIDERCA) 995-3, por conducto de su apoderada general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral **Mónica Catherine Tellitud Vázquez**, contra el acto reclamado al Juez Segundo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, que consiste, en:

La resolución de veintisiete de abril de dos mil dieciocho, dictada en el expediente **6238/1995**, donde se determinó que la quejosa, ya no tiene derecho alguno en el juicio y se ordenó girar oficios al Notario Público Ciento Veinticinco de Guadalajara y al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, para que cancelen la escritura seis mil treinta y cinco y se reinscriba la diversa cuatro mil seiscientos catorce,

donde consta la transmisión de propiedad que realizó Luis Arturo Méndez Jiménez a favor de Vicente Martín Gutiérrez.

En acuerdo de **veintiuno de junio de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Luis Arturo Méndez Jiménez, mediante edictos; al respecto, se precisa que se señalaron las **10:40 del 15 de julio de 2019**, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante esta autoridad y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Apercíbale que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista de acuerdos, acorde a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **03 de julio de 2019**.

La Secretaria **Elida
Núñez Coria**
Rúbrica.

(R.- 483721)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jalisco
EDICTO

Se cita al elemento aprehensor LUIS MARIANO LORA TELLO, para que comparezca a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, con identificación oficial vigente, al local que ocupa este órgano jurisdiccional, ubicado en la carretera libre a Zapotlanejo, kilómetro 17.5, en Puente Grande, Jalisco, a efecto de llevar a cabo una diligencia de careos procesales a su cargo, en autos de la causa penal 147/2015-V, instruida contra Enrique Alejandro Pizano Jiménez y otros, por así estar ordenado en proveído de cuatro de julio de dos mil diecinueve; apercibido que de no hacerlo, se declarará la imposibilidad material para el desahogo de la referida diligencia y de conformidad con lo dispuesto por el 268 del Código Federal de Procedimientos Penales se desahogará de manera supletoria.

Así lo proveyó y firma María de Jesús Paola Castro Nava, Jueza Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, ante Félix Alberto de la Torre Olivares, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente.

En el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, a 04 de julio de 2019.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

Lic. Félix Alberto de la Torre Olivares.

Rúbrica.

(R.- 483728)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
-EDICTO-

TESTIGO CARLOS AURELIO GUERRERO BALTIERRA.

En los autos de la causa penal **136/2015** instaurada en contra de **LUIS ADRIÁN GUTIÉRREZ VÁQUEZ** por un delito contra la salud y otro, se fijaron las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para el desahogo de los **careos procesales** entre usted y el reo **LUIS ADRIÁN GUTIÉRREZ VÁQUEZ**; así como, las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para el desahogo de los **careos procesales** entre usted con las testigos de descargo **Karla Fabiola Páez Romo, Estefanía y Alexa**, ambas de apellidos **Castro Páez y Blanca Lorenia Páez Salazar**. Por lo que habrá de presentarse puntualmente ante este órgano jurisdiccional, debidamente identificado con documento oficial vigente para el verificativo de dichas diligencias.

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón.

Roberto Mendoza Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 483731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza,
con residencia en Saltillo
EDICTO

Amparo Indirecto: **173/2019-IV/B**

Quejoso: Gerardo Esquivel y Esquivel.

Terceros interesados: Margarita Poinsot Rosa y Alberto Rafael Gómez Eng.

Se hace de su conocimiento que Gerardo Esquivel y Esquivel, promovió amparo indirecto contra actos de la Jueza Primera de Primera Instancia y otras autoridades, en los autos del Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio 418/2016, consistente en la orden de desalojo o desposesión dentro de dicho juicio al aquí quejoso; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado Alberto Rafael Gómez Eng, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al tercero interesado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 15 de julio de 2019

Secretario

Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla

Rúbrica.

(R.- 484431)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. TERCERO
INTERESADO
“CÁNDIDO GALICIA GUTIÉRREZ”**

En los autos del juicio de amparo 433/2019, promovido por **José Martín González González**, contra actos de la **Sexta Sala Civil de la Ciudad de México**, cuya demanda se admitió por auto de **seis de mayo de dos mil diecinueve**, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Cándido Galicia Gutiérrez** haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 16 de julio de 2019.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Jorge Alejandro Ruiz Calvillo.

Rúbrica.

(R.- 484434)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSA: MARÍA GUADALUPE ZERMEÑO ABASCAL, POR DERECHO PROPIO.

En autos del juicio de amparo número **402/2019-II**, promovido por **María Guadalupe Zermeño Abascal**, por derecho propio, contra actos de la Tercera Sala y del Juez Vigésimo Quinto, ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Cornelis Johannes Van Der Hulst Koning**, se ha ordenado en **proveído de veinticuatro de julio de dos mil diecinueve**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor

circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de cinco de julio de dos mil diecinueve, se señalaron **las doce horas del seis de agosto de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia**.

Atentamente.
Ciudad de México, 24 de julio de 2019.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. José María Lavalle Cambranis.
Rúbrica.

(R.- 484439)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
-EDICTO-

PRIMERA NOTIFICACIÓN A JUICIO AL TERCERO INTERESADO JOSÉ JUAN DÍAZ ROSAS, AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1386/2018-V, PROMOVIDO POR **JOSELYN MONSERRAT FONSECA OREGON**, POR PROPIO DERECHO, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE TUVO COMO TERCERO INTERESADO A **JOSÉ JUAN DÍAZ ROSAS**, Y SE RECLAMÓ:

"La resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el pasado 02 de octubre de 2018, en el recurso de revisión número RRA 4436/18..."

Por auto de cinco de julio de dos mil diecinueve, se ordenó llevar a cabo la primer notificación a juicio del tercero interesado José Juan Díaz Rosas, por medio de edictos al desconocerse su domicilio actual, los cuales se **deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días** en el Diario de Oficial de la Federación, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República, de igual forma, deberá fijarse en la puerta de este Juzgado de Distrito copia íntegra del presente edicto por todo el tiempo del emplazamiento, por lo que se **concede a dicho tercero interesado el término de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que **se apersona** ante este órgano de control constitucional y **haga valer sus derechos**, haciéndole saber que en la actuaría de este juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y, **si pasado ese término no lo hiciere, se le tendrá por emplazada y las ulteriores notificaciones se le practicarán por medio de lista en los estrados de este órgano jurisdiccional.**

Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, encargada del despacho por vacaciones del Secretario en funciones de Juez de Distrito, en términos de lo previsto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; autorización que fue concedida por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el dieciocho de junio de dos mil diecinueve y comunicada por oficio CCJ/ST/2771/2019.

Karla Vianney Salgado Pérez
Rúbrica.

(R.- 484443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región,
con residencia en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

Tercero Interesado: **Juan Ángel Córdova Salcido.**

En los autos del juicio de amparo indirecto 79/2019 promovido por **BANCO VE POR MÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, por conducto de su apoderado **Roberto Hernández Vela**, contra actos de la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** y otra; el acto reclamado consiste en: **la sentencia de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, dictada en el toca 2107/2018, que resuelve el recurso de apelación interpuesto en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho dictado por el Juez Décimo Cuarto de lo Civil en la Ciudad de México**, promovida por el hoy quejoso, en contra del citado tercero interesado, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; En cumplimiento a lo ordenado en proveído de diez de junio de dos mil diecinueve, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero interesado **Juan Ángel Córdova Salcido**, por edictos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, edictos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber al tercero interesado en mención, que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado de Distrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la ley de amparo, asimismo, se le hace saber, que se han señalado las **doce horas con veinticuatro minutos del dieciocho de julio de dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Ciudad de México, 18 de junio de 2019.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
con residencia en la Ciudad de México.

Jesús Rivera García.

Rúbrica.

(R.- 483624)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen de un membrete con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación; así como al margen de un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, cuatro de julio de dos mil diecinueve.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 664/2014-II, promovido por BERTHA RUÍZ HERNÁNDEZ, en contra de HC INSTALACIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD CIVIL, con fecha

veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se dictó un auto por el que se ordena notificar el estado procesal que guarda el presente asunto a VERÓNICA MARÍA QUIÑONES Y DE REYES, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en la sección de avisos judiciales en el periódico del Municipio de Pachuca, y en la puerta del juzgado de distrito correspondiente del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que si conviniera a sus intereses comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el presente juicio con el remate de la parte proporcional del inmueble señalado en líneas posteriores. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta del estado de ejecución que guarda el juicio ordinario mercantil 664/2014-II en el que mediante diligencia del veintiocho de abril de dos mil diecisiete se trabó formal embargo respecto del bien inmueble ubicado en LOTE 32 MANZANA 1, CALLE AVENIDA DEL OLIMPO NÚMERO 220, CONJUNTO HABITACIONAL EL CHACÓN, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO por auto de diecinueve de febrero de dos mil dieciocho se anunció la venta judicial de dicho inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Ciudad de México, 4 de julio de 2019.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Martín Contreras García.

Rúbrica.

(R.- 483772)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en
Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito

-EDICTO-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER CIRCUITO.

A los terceros interesados Pinturas Profesionales de México, sociedad anónima de capital variable y Sistemas de Protección Inteligentes, sociedad anónima de capital variable, o a quien sus derechos representen, en el juicio de amparo indirecto **129/2018 y sus acumulados 141/2018, 7/2019 y 21/2019**, promovidos por Grupo Financiero Santander, sociedad anónima bursátil de capital variable y Banco Santander (México), sociedad anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, contra los actos que reclaman del **Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito** y del **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**; consistente en las sentencias dictadas: el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, en el toca 692/2018-II (A.I. 129/2018), el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en el toca civil 881/2018-I (A.I. 141/2018); el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, en el toca civil 693/2018-III (A.I. 7/2019) y el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, en el toca civil 1126/2018-I (A.I. 21/2019). En esa virtud, al advertirse de constancias que les reviste el carácter de terceras interesadas, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la primera, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de **once de julio de dos mil diecinueve, en donde se ordenó su emplazamiento por edictos**; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal queda a su disposición copias simples de las demandas de amparo y autos admisorios de las mismas; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de **treinta días hábiles**, contados a partir de la última publicación

de los edictos, **para que ocurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos**, en el entendido que **de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones** en la Ciudad de México o bien en la zona conurbada, las posteriores notificaciones **aun las que deban ser personales se le harán por lista de acuerdos** que se publica en los estrados de este Tribunal Unitario, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de la Materia.

Atentamente

Ciudad de México, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil,
Administrativa y Especializado en Competencia Económica,
Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.

Lic. Josefina Arias Zepeda.

Rúbrica.

(R.- 484086)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región,
con residencia en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

Terceros Interesados: Jorge Alberto Ramírez Velasco, por sí y en representación de Activos Ravel, Sociedad Anónima De Capital Variable y Activos JB., Sociedad Anónima De Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo indirecto 368/2019 promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex, por conducto de su apoderado legal, contra actos de la Décima Sala Civil Del Tribunal Superior de Justicia; el acto reclamado consiste en: La sentencia de veintiocho de enero de dos mil diecinueve, dictada en los autos del toca 889/2018/1, la cual confirmó la resolución interlocutoria dictada el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, por el Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil de esta ciudad, en el juicio ejecutivo mercantil 308/2017, por el que ordenó la reposición del procedimiento y declaró nulo el emplazamiento, así como levantar los embargos realizados a Jorge Alberto Ramírez Velasco, Activos Ravel y Activos JB, ambas Sociedad Anónimas de Capital Variable -aquí terceros interesados-. En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros interesados Jorge Alberto Ramírez Velasco, por sí y en representación de Activos Ravel, Sociedad Anónima de Capital Variable y Activos JB., Sociedad Anónima de Capital Variable, por edictos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, edictos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber a los terceros interesados en mención, que deberán ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado de Distrito, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la ley de amparo, asimismo, se le hace saber, que se han señalado las doce horas del doce de agosto de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Ciudad de México, 25 de julio de 2019.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
con residencia en la Ciudad de México.

Jesús Rivera García.

Rúbrica.

(R.- 484433)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

VÍCTIMAS DE IDENTIDAD RESGUARDADA N.O.F.J., D.P.R.C., G.R.S., y A.J.J.L.

En el lugar en que se encuentren, hago saber a Usted:

En los autos del Juicio de Amparo 953/2018 promovido por Miguel Ángel Abarca Nava y otro, contra actos del Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia penal Federal, con sede en esta ciudad y otras autoridades, se le ha señalado como parte tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de veintiséis de junio de dos mil diecinueve se ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en uno de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Xalapa), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se les harán por lista de acuerdos que se fije en este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE; de igual forma, se les hace saber que la parte quejosa reclama en este asunto la orden de traslado del Centro Federal de Readaptación Social Número Cinco Oriente, con sede en Villa Aldama, Veracruz a otro centro de reclusión, el cual fue ordenado en audiencia de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, dentro de la carpeta judicial 413/2018.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 27 de Junio del 2019

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Perla Isabel Morales Montero

Rúbrica.

(R.- 483402)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Cd. Victoria, Tam.
EDICTO

DFI SERVICIOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio desconocido.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1356/2018, promovida por ORLANDO URRUTIA BAUTISTA, a través de su apoderado Felipe de Jesús Loyde Chávez, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, consistente en el laudo de diecisiete de abril de dos mil dieciocho, dictado en el expediente laboral 566/2012, resultando como tercero interesado DFI SERVICIOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Licenciado Basilio René González Parra.

Rúbrica.

(R.- 483412)

Estados Unidos Mexicanos
TSJCDMX
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil
Calz. de La Viga 1174 Esq. Eje 5 Sur, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430
“El Poder Judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno”
EDICTO

A LAS PERSONAS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS:

En los autos del procedimiento de **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, seguido por **TRILLO GARCIA ANTONIO ELIAS**, expediente número **159/2019**, el C. Juez Sexagésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, ordenó publicar edicto a efecto de hacer saber a las personas que pudieran considerarse perjudicadas con el procedimiento de inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en: **CALLE CURTIDURÍA NÚMERO 24, COLONIA MORELOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15280, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO**, actualmente conocido como **CALLE CURTIDURÍA NÚMERO 24, COLONIA AMPLIACIÓN PENITENCIARIA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15280, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 140 M2 Y UNA CONSTRUCCIÓN ACTUAL DE 173 M2, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:**

AL NORTE: MIDE 20 METROS Y LINDA CON LOTE 24-A DE LA CALLE CURTIDURÍA, COLONIA AMPLIACIÓN PENITENCIARIA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15280.

AL SUR: MIDE 20 METROS Y LINDA CON LOTE 22 DE LA CALLE CURTIDURÍA, COLONIA AMPLIACIÓN PENITENCIARIA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15280.

AL PONIENTE: MIDE 7 METROS Y LINDA CON LOTE 41, DE LA CALLE SASTRERÍA, COLONIA AMPLIACIÓN PENITENCIARIA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15280.

AL ORIENTE: MIDE 7 METROS Y LINDA CON CALLE CURTIDURÍA

Sufragio Efectivo. No Reección. Ciudad
de México a 17 de mayo del 2019

El C. Secretario de Acuerdos “A”

Lic. Armando Ramos Balderas.

Rúbrica.

(R.- 483673)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCEROS INTERESADOS: COMERCIALIZADORA LAYJO S.A. DE C.V. y EDUARDO JAVIER SALINAS ULLOA.

En los autos del juicio de amparo número **260/2019-V**, promovido por **BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO**, por conducto de su apoderado legal **GUSTAVO SOTO CORTES** radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros interesados y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Juan Manuel Rivera Avila.

Rúbrica.

(R.- 483690)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Sección Amparos, juicio de amparo **76/2019-I**, Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. "En los autos del juicio de amparo citado, promovido por **LUZ DELIA ROJAS SOTO**. Autoridades responsables: **Juez Trigésimo Quinto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Actuario Adscrito a dicho Órgano jurisdiccional**. Acto Reclamado: interlocutoria de siete de enero de dos mil diecinueve, dictada en el expediente 1038/2003, que confirma el auto de veintiocho de noviembre pasado en el que se impuso a la quejosa una multa por **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por desacato judicial. Auto admisorio de catorce de febrero de dos mil diecinueve: Requírase a las autoridades responsables para que rindan su informe justificado...Se fijan las...para llevar a cabo la audiencia constitucional...Se tiene como tercero interesado a: **ALMAZÁN AGUILERA JUAN CARLOS**...auto de diez de junio de dos mil diecinueve: **se difiere** la audiencia constitucional y en su lugar se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**...auto de cuatro de julio de dos mil diecinueve...hágase el emplazamiento a juicio del referido tercero interesado por medio de edictos a cargo del presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se le practicarán por medio de lista "

Ciudad de México, cuatro de julio de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Murcia Justine Ruíz González

Rúbrica.

(R.- 483695)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo
Morelia, Mich.
EDICTO

Por medio del presente se notifica a WORK PLACE PROYECCIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "HOTEL BELO" que en acuerdo de veintitrés de enero de dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por Humberto Mejía Calderón en contra del laudo de treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, la cual quedó registrada con el número de juicio de amparo directo laboral 46/2018 del índice de este tribunal colegiado y se le reconoció el carácter de tercero interesado en términos del artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; de igual manera, que en proveído de veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la ley de la materia se ordenó notificarle la admisión de la demanda de amparo por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, en este caso Excelsior. Atento a lo anterior, hágase del conocimiento a las terceras interesadas WORK PLACE PROYECCIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "HOTEL BELO", que dentro del término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación de la publicación de los presentes edictos, deberá comparecer personalmente a este recinto ubicado en Periférico Paseo de la República, número 524, colonia Residencial Bosques, código postal 58099 en Morelia, Michoacán a deducir sus derechos en el juicio de amparo directo 46/2018, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en la inteligencia de que fenecido ese lapso, si no comparece, se seguirá el juicio de amparo en rebeldía de éste resolviéndose lo que en derecho proceda y se le notificaran las subsecuentes notificaciones por medio de lista.

Por otro lado, fjese en la tabla de avisos de este tribunal, copia íntegra del presente edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Morelia, Michoacán a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo
del Décimo Primer Circuito con residencia en Morelia, Michoacán.

Gilberto Javier Jiménez Reyes.

Rúbrica.

(R.- 483760)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 481/2019-V
Boulevard del Lago número 103, Colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370
EDICTO

RAÚL CASTAÑEDA MEJÍA. ALTA TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE COPIADO. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. CENTRO DE NEGOCIOS HAYU. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el lugar donde se encuentre.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 481/2019-V, PROMOVIDO POR **SALVADOR DOMÍNGUEZ BERUMEN**, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MORELOS, ACTOS QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTEN EN LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL JUICIO LABORAL 01/1598/08/JE1; SE EMPLAZA A USTEDES Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA EDIFICIO “B”, TERCER NIVEL, BOULEVARD DEL LAGO NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLES ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y AUTO ADMISORIO, Y SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

Cuernavaca, Morelos, 28 de junio 2019.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Jadilson Alonso Navarro

Rúbrica.

(R.- 483840)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 174/2019, promovido por **DAMIÁN RAMÍREZ GARCÍA**, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de Tuxpan, Veracruz y otra autoridad, en el cual señaló como actos reclamados el auto de formal prisión de seis de abril del dos mil diecinueve, dictado en su contra, en los autos del proceso penal 71/2012/I del índice de dicho juzgado, y su ejecución por parte del Director del Centro de Reinserción Social de esta Ciudad, y en virtud de desconocerse el domicilio actual de la tercera interesada **NERI JOANNA GARCÍA RAMÍREZ**, se ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse en el “Diario Oficial de la Federación” y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, es decir, deberá mediar entre cada una de sus publicaciones el término de seis días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c) de la nueva Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley invocada, según su precepto 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, apercibida que de no comparecer ante este juzgado, sito en Avenida Manuel Maples Arce número 178, colonia Rodríguez Cano, en Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, por sí o por apoderado que pueda representarla o de no señalar domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”. Tuxpan
de Rodríguez Cano, Veracruz, 20 de junio del 2019. Juez
Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Juan Manuel Gómez Soriano.

Rúbrica.

(R.- 483870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo
“EDICTO”

Tercero Interesado: “Construcciones Cimarrón del Desierto”, sociedad anónima de capital variable.

Que en el juicio de amparo 1407/2018, promovido por Dagoberto López López, apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas de Jorge Pesqueira Leal, contra actos del Coordinador de Cobranza de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en esta ciudad, y otras autoridades, consistentes en: el procedimiento administrativo 14-076-001 del índice de la Coordinación de Cobranzas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en contra de Patricia Guadalupe Carranza; la omisión de otorgarle el derecho de audiencia a dicho procedimiento; el embargo practicado sobre el bien inmueble identificado como “polígono 44”, del desarrollo denominado Colinas del Bachoco, con superficie de nueve mil ochocientos sesenta y tres punto veinticinco metros cuadrados (9,863.25 mts.); el remate, adjudicación y puesta en posesión de dicho inmueble otorgada en favor de “Construcciones Cimarrón del Desierto”, sociedad anónima de capital variable; la orden de cancelación de gravámenes de dicho inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y la asignación de nueva clave catastral; por desconocerse el domicilio de la tercero interesada “Construcciones Cimarrón del Desierto”, sociedad anónima de capital variable, se ordena su emplazamiento por edictos, para que en el término de treinta días señale domicilio conocido en esta ciudad, donde recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el plazo concedido, se le harán por medio de lista, acorde al artículo 27, fracción III, inciso c), de Ley de Amparo; la copia de demanda de amparo queda a su disposición en este juzgado.

Hermosillo, Sonora, 17 de Junio de 2019

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora.

Gabriel Coria Martínez.

Rúbrica.

(R.- 483901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Tercero de Distrito en el Estado Morelia,
Mich.
EDICTO.

EDITORA DE MEDIOS DE MICHOACÁN, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA, QUE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, ADMITIÓ LA DEMANDA DE AMPARO, PROMOVIDA POR EL APODERADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y OTRA AUTORIDAD, REGISTRÁNDOLA BAJO EL NÚMERO **VII-195/2019** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALÓ COMO **TERCERA INTERESADA**, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE SER SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA; ASIMISMO SE LE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

Morelia, Michoacán a 17 de junio de 2019

La Secretaria del Juzgado.

Lic. Marbella Juárez García.

Rúbrica.

(R.- 484204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Los Mochis, Sinaloa
EDICTO:

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa. En el juicio de amparo número 557/2018-7A, promovido por José de Jesús Valenzuela Astorga, apoderado legal de la parte quejosa Grupo Finterra, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, contra actos del Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Guasave, Sinaloa; se ordena emplazar al tercero interesado Marcelo Carrillo Solís, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este juzgado ubicado en calle Fuente de Artemisa, esquina con bulevar Adolfo López Mateos, número 2213, fraccionamiento Las Fuentes, en Los Mochis, Sinaloa, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que la parte quejosa promovió demanda de amparo, cuyos actos reclamados se hacen consistir en: *"LA INSCRIPCIÓN HECHA BAJO EL NÚMERO 13, LIBRO 389, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL ASIENTO REGISTRAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "PREDIO ZARATAJOA, DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTÁREAS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, BAJO EL NÚMERO 43, LIBRO 248, SECCIÓN PRIMERA, EN FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOS", DE LA QUE SE ADVIERTE QUE EL CITADO INMUEBLE PASÓ A PROPIEDAD DEL HOY TERCERO INTERESADO POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA"*.

Los Mochis, Sinaloa, a 04 de julio de 2019.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Pablo Hurtado Alcántar.

Rúbrica.

(R.- 484325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

Felipe Delgado Valentín.

(Tercero Interesado)

En los autos del juicio de amparo número 369/2018-II, del índice de este Juzgado, promovido por Ignacio González Domínguez y René Martínez Garrido, contra actos del **Secretario de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla y otras**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, al tercero interesado Felipe Delgado Valentín. Queda en la Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a su interés conviene, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en la residencia de este Juzgado de Distrito o en la zona conurbada; en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio 369/2018-II.

San Andrés Cholula, Estado de Puebla, cinco de julio de dos mil diecinueve.
Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

Diana Cortés González.

Rúbrica.

(R.- 484341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez Sección
Amparo
Mesa G
Exp. 466/2019
EDICTOS.

Francisco Arzate de los Santos, a través de su defensor, promovió juicio de amparo, quedando radicado con el registro **466/2019**, contra actos que reclaman del **Juez de Control adscrito al Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad**, consistente en el auto de vinculación a proceso de veinte de marzo de dos mil diecinueve, dictado en la carpeta administrativa **397/2019**.

Asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las **nueve horas con cincuenta y un minutos del seis de junio de dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero interesada entre otro a **Rosario Guadalupe Ontiveros Galavis**, y toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha tercero interesada, se ordenó su notificación por medio de edictos, debiéndose publicar tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de los quejosos, haciendo saber a la referida parte tercero interesada, que debe concurrir al local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, dentro del plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presentan en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuatro de junio de dos mil diecinueve.

Secretario.

Nicolás Blancas Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 484394)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez Sección
Amparo
Mesa E Exp.
529/2019
EDICTOS

Néstor Cruz Reyes, apoderado legal del quejoso **Eduardo Martínez González**, promovió juicio de amparo **529/2019**, contra actos que reclama de la **Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, con residencia en Cuautitlán, Estado de México**, consistente en los autos de uno de febrero, dos de abril de dos mil diecinueve, así como la abstención de acordar la promoción de uno de abril de dos mil diecinueve, dictados en el juicio laboral **J.9/864/2017**.

Asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las **diez horas con cincuenta y seis minutos del quince de julio de dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señalaron como terceros interesados a Almacenaje y Distribución Anthar, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sistemas Integrales de Distribución, Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvador López Pérez y Edwin Porcayo Guerrero, y toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio actual y correcto de los tres últimos, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de **TREINTA DÍAS** contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presentan en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cinco de julio de dos mil diecinueve.

Secretario.

Enrique Camacho Flores.

Rúbrica.

(R.- 484405)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
EDICTO

**TERCERA INTERESADA CESAR
ALONSO GUTIERREZ PEREZ**

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo **242/2019**, promovido por **José Luis Sánchez Sánchez, por propio derecho**, contra actos del **Juez Cuadragésimo Noveno Civil en la Ciudad de México y otras autoridades**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Federal Vigente, le recae el carácter de tercera interesada a **Cesar Alonso Gutiérrez Pérez emplazándosele** por este conducto, para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicará mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE**, quedando a su disposición en la Secretaría de dicho Órgano Jurisdiccional, las copias simples de traslado correspondiente a la demanda, desahogo de prevención y auto admisorio; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

Lic. José Miguel Martínez Vargas.

Rúbrica.

(R.- 484424)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
EDICTO

**TERCERA INTERESADA
EPICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo **242/2019**, promovido por **José Luis Sánchez Sánchez, por propio derecho**, contra actos del **Juez Cuadragésimo Noveno Civil en la Ciudad de México y otras autoridades**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Federal Vigente, le recae el carácter de tercera interesada a **EPICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE emplazándosele** por este conducto a través de quien legalmente la represente, para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicará mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE**, quedando a su disposición en la Secretaría de dicho Órgano Jurisdiccional, las copias simples de traslado correspondiente a la demanda, desahogo de prevención y auto admisorio; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

Lic. José Miguel Martínez Vargas

Rúbrica.

(R.- 484426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
“EDICTOS”

Al margen superior izquierdo aparece un sello con el escudo nacional y con el texto que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo DC-148/2019, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Isabel Soto de Olarte, contra los actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra, en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la tercera interesada Ivonne Marcela Echeverría Cortés, se ha ordenado por auto de treinta de abril de dos mil diecinueve, emplazarla a juicio por medio de *Edictos*, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el *Diario Oficial de la Federación*, como en el periódico de “*El Sol de México*”, en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 484428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
-EDICTO-

PRIMERA NOTIFICACIÓN A JUICIO AL TERCERO INTERESADO JOSÉ JUAN DÍAZ ROSAS, AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1581/2018-VIII, PROMOVIDO POR **JOSELYN MONSERRAT FONSECA OREGON**, POR PROPIO DERECHO, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE TUVO COMO TERCERO INTERESADO A **JOSÉ JUAN DÍAZ ROSAS**, Y SE RECLAMÓ:

[...] *El acuerdo denominado de incumplimiento de fecha 14 de noviembre de 2018, derivado del Recurso de Revisión RRA 4436/18, mediante el que me impone y ordena lo siguiente: [...]*

[...] *El procedimiento coactivo y/o requerimiento que haga en ejecución del acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por la autoridad responsable ordenadora en el Recurso de Revisión RRA 4436/18, relativo al cobro de la medida de apremio impuesta a la suscrita consistente en multa de \$12,090.00 (Doce Mil Noventa Pesos 00/100M.N.).*

[...] *El trámite que dé o pretenda dar a la denuncia que formule en mi contra la Secretaría Técnica del Pleno mediante la Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades del INAI, derivada del acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por la autoridad responsable ordenadora en el Recurso de Revisión RRA 4436/18.*

[...] *La emisión del oficio PGR-SEIDF-2363-2018 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho [...]*

[...] *La emisión del oficio PGR-SEIDF-2395-2018 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho [...]*

[...]La emisión del acuerdo de catorce de noviembre de dos mil dieciocho mediante el cual ordena otorga a la suscribiente la calidad de responsable de cumplir la resolución dictada dentro del expediente RRA 4436/18 [...]

[...]Imponer a la suscrita como medida de apremio la prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la supuesta omisión y con el supuesto carácter que tiene está gobernada frente al INAI, a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitida por dicho instituto en fecha 02 de octubre de 2018, derivado del recurso de revisión RRA 4436/18, dictado mediante acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2018, consistente en multa pecuaria (sic) de \$12,090.00 (Doce Mil Noventa Pesos 00/100M.N.).

[...] La emisión del acuerdo de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho[...]

[...]La posible elaboración y presentación de denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República en contra de la suscrita[...]

[...]El acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciocho, "mediante el cual ordena para que por conducto de la Unidad de Transparencia requiera al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Agencia Décima Cuarta Investigadora CGI de la Ciudad de México, (sic)" [...]

[...]La calidad otorgada por el INAI mediante acuerdo de 29 de octubre pasado como responsable de dar cumplimiento la ejecutoria sin ser legalmente parte integrante de la Litis del recurso de revisión RRA 4436/18, ni haber sido oída y vencida en el procedimiento administrativo, llevado antes su potestad [...]

La violación a mi derecho humano de acceso a la justicia y a las garantías de audiencia y debido proceso legal, ya que se me requiere en carácter de responsable de dar cumplimiento a la resolución dictada por el INAI en el recurso de revisión número RRA 4436/18, sin que la suscrita haya sido oída y vencida en juicio. [...]

La pretensión de que está potestad, de cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el pasado 02 de octubre 2018 sin que se advierta que dicha resolución se encuentra dirigida a la quejosa sin que esta sea sujeto obligado. [...]

La vulneración al principio de certeza y seguridad jurídica que se ostenta frente a la actividad del Estado que se encuentra consagrada a los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 constitucional de los estados unidos mexicanos, garante de la esfera jurídica de todos y cada uno de los gobernados. [...]

La vulneración que la autoridad responsable realizada a los artículos 21, 49 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en el acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho derivado del recurso de revisión número RRA 44396/18, en el cual se invade funciones competenciales y exclusivas del Ministerio Público de la Federación, en cuanto a establecer políticas que infieren la facultad de investigación y persecución de los delitos de orden federal. [...]

Por auto de veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, se ordenó llevar a cabo la primer notificación a juicio del tercero interesado José Juan Díaz Rosas, por medio de edictos al desconocerse su domicilio actual, los cuales se **deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días** en el Diario de Oficial de la Federación, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República, de igual forma, deberá fijarse en la puerta de este Juzgado de Distrito copia íntegra del presente edicto por todo el tiempo del emplazamiento, por lo que se **concede a dicho tercero interesado el término de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que **se apersone** ante este órgano de control constitucional y **haga valer sus derechos**, haciéndole saber que en la acturía de este juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y, **si pasado ese término no lo hiciera, se le tendrá por emplazado y las ulteriores notificaciones se le practicarán por medio de lista en los estrados de este órgano jurisdiccional.**

Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México,
encargada del despacho por vacaciones del Secretario en funciones de Juez de Distrito,
en términos de lo previsto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
de la Federación; autorización que fue concedida por la Comisión de Carrera Judicial
del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el dieciocho de junio
de dos mil diecinueve y comunicada por oficio CCJ/ST/2771/2019.

Karla Vianney Salgado Pérez

Rúbrica.

(R.- 484440)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero
Iguala de la Independencia
EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO
QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
GUERRERO.

C. JANET FRANCISCO ARZOLA.

Al ignorarse su domicilio, por este medio, en cumplimiento al auto de veinte de junio de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 297/2015-2-ET, promovido por Alejandro Tenescalco Mejía, contra actos del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros y otras autoridades, se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, ubicado en calle Joaquín Baranda número 47 (cuarenta y siete), colonia Centro, código postal 40000, en Iguala de la Independencia, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación, debidamente identificada con documento idóneo, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo; y que tiene expedito su derecho para comparecer a deducir sus derechos, si a su interés conviene.

Iguala, Guerrero, 22 de julio de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero

Armando Mendoza Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 484442)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 251/19-EPI-01-12
Actor: BÁRBARA RUBIO BUSTOS
"EDICTO"**

- ALFONSO ZARAGOZA SCHILLER.

En los autos del juicio contencioso administrativo número **251/19-EPI-01-12**, promovido por **BÁRBARA RUBIO BUSTOS**, en contra de la resolución de 31 de octubre de 2018, emitida por el Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se resolvió negar administrativamente la nulidad del registro marcario 1605770 DOÑA MATTY Y DISEÑO; con fecha 11 de junio de 2019 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **ALFONSO ZARAGOZA SHCILLER**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida México No. 710. Cuarto Piso. Colonia San Jerónimo Lídice. Delegación Magdalena Contreras. C.P. 10200. Ciudad de México apercibido que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

Ciudad de México a 11 de junio de 2019.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Albino Copca González

Rúbrica.

(R.- 484080)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Dirección

Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades

Martín Jair Gutiérrez Gómez e Innovaciones Politécnicas, S.A. de C.V.

Vs.

Alejandra Villagómez Monroy

A.C. 106984 Generamos Valor a tus Ideas con Innovaciones Politécnicas

Exped.: P.C. 3496/2018 (N-927) 35821

Folio: 18958

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Alejandra Villagómez Monroy NOTIFICACION

POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el 4 de diciembre de 2018, al cual le correspondió el folio de entrada 035821, Fernando Jesús Duclaud Leroux apoderado de **MARTIN JAIR GUTIERREZ GOMEZ E INNOVACIONES POLITECNICAS, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro del aviso comercial citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **ALEJANDRA VILLAGOMEZ MONROY**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término su escrito de contestación, manifestando lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

3 de mayo de 2019

El Coordinador Departamental de Nulidades

Julián Torres Flores.

Rúbrica.

(R.- 484429)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Asunto: Resolución de cancelación de registro a Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.

En virtud de la imposibilidad para notificar el oficio de cancelación por parte de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.**, notificación que se intentó realizar de forma personal en el domicilio que las Instituciones Financieras registraron en la propia CONDUSEF, con fundamento en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 11 fracciones XXVIII, XXXIII, y XLIV, 16, 26, fracción I, 28 y 46 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 87-B, segundo párrafo, 87-K, párrafos tercero, inciso a), sexto, y noveno, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Trigésima Séptima, fracción V y sexto párrafo de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros; así como los artículos 3º, fracción III, inciso a); 4º, fracción I, inciso a); 12, fracción V; 14, fracciones XXVIII, XXX y XXXII; y 27, último párrafo, todos ellos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, con sus respectivas reformas, adiciones, modificaciones y aclaraciones, de fechas 18 de octubre de 2011, 09 de noviembre de 2011, 14 de marzo de 2012, 30 de diciembre de 2013, 02 de junio de 2014, 07 de noviembre de 2014, 29 de mayo de 2015, 09 de junio de 2015, 28 de abril de 2016, 05 de julio de 2016, 03 de abril de 2017 y 17 de septiembre de 2018, se notifica por medio del presente edicto el mencionado oficio de Resolución de cancelación de registro como SOFOM, cuyo contenido a continuación se resume: Ciudad de México a 20 de junio de 2019; Asunto: **Resolución de cancelación de registro como SOFOM.** En atención al procedimiento de cancelación de registro iniciado a **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y a **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.**, con fundamento en el artículo 87-K, párrafos tercero, inciso g), cuarto y sexto, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 46 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y en la Trigésima Séptima, fracción V, y sexto párrafo, de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, emite la presente resolución con base en los siguientes **Antecedentes.- Primero.** Con fecha 7 de octubre de 2014, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (Disposiciones), las cuales, en su Trigésima Séptima establece los supuestos en que la CONDUSEF cancelará el registro de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, de ahí que la fracción V, establezca: *TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Comisión Nacional cancelará el registro de una SOFOM, cuando:* *V. Esté identificada como "INSTITUCIÓN NO LOCALIZABLE" por un el plazo de seis meses sin que actualice su domicilio;* **Segundo.** **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** se encuentra identificada como Institución No Localizable desde el 15 de diciembre de 2017; mientras que **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** desde el 10 de mayo de 2017; **Tercero.** Mediante oficio DGDFETI/1878/2018 del 17 de agosto de 2018, la Comisión Nacional notificó el inicio de procedimiento de cancelación de registro a **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, en el domicilio ubicado en Avenida Presidente Masarik número 111, piso 1, de la Colonia Polanco V sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560 de la Ciudad de México. Asimismo, mediante oficio DGDFETI/1871/2018 del 17 de agosto de 2018 la Comisión Nacional notificó el inicio de procedimiento de cancelación de registro a **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, en el domicilio ubicado en San Isidro número 211, de la Colonia Industrial San Antonio, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02760 de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 7, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, otorgándoles diez días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio correspondiente, para que hicieran uso de su garantía de audiencia. **Cuarto.** En vista de no haber ejercido la garantía de audiencia referida, se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el oficio de Inicio de cancelación de registro, el cual establece en su parte conducente lo siguiente: *"Por lo enunciado, se le apercibe de que, en caso de no pronunciarse dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, precluirá su derecho de audiencia y esta Comisión Nacional emitirá la resolución de cancelación de registro, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, con base en la información y documentación que obre en el expediente integrado en esta Dirección General."* **Quinto.** Mediante oficio DGDFETI/2106/2018 del 23 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional intentó

notificar la Resolución de cancelación de registro a **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** de forma personal en el domicilio ubicado en Avenida Presidente Masarik número 111, piso 1, de la Colonia Polanco V sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560 de la Ciudad de México, donde personal de recepción indicó que la institución financiera ya no se encuentra ahí y no sabe dónde localizar a la misma; asimismo, mediante oficio DGDFETI/259/2019 del 7 de mayo de 2019 la Comisión Nacional intentó notificar la Resolución de cancelación de registro a **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, en el domicilio ubicado en San Isidro número 211, de la Colonia Industrial San Antonio, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02760 de la Ciudad de México, donde personal de vigilancia dijo no conocer el paradero de la institución y del representante legal. **Sexto.** Del análisis realizado por la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información al cumplimiento de obligaciones por parte de **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y de **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, frente al SIPRES, conforme a las facultades que le son conferidas en el artículo 14, fracciones XXXII y XXXIII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se desprende que la primera se encuentra identificada como Institución No Localizable desde el 15 de diciembre de 2017; mientras que la segunda desde el 10 de mayo de 2017, actualizando la hipótesis establecida en la fracción V de la Trigésima Séptima de las Disposiciones. Por lo anterior, y **Considerando.-** 1. Que **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** se ubican en la causal de cancelación prevista en la fracción V de la Trigésima Séptima de las Disposiciones; 2. Que al día de hoy ha precluido el derecho de audiencia otorgado a través del oficio de Inicio de Cancelación de Registro, sin que hayan hecho valer dicha garantía; 3. Que al día de hoy **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** se encuentran como Instituciones No Localizables, y 4. Que en términos del apercibimiento contenido en el oficio de Inicio de Cancelación de Registro, y en virtud de que **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** no se manifestaron respecto al procedimiento de cancelación de registro iniciado en su contra, lo procedente es emitir la siguiente: **Resolución PRIMERO.** Con fundamento en el tercer párrafo, inciso a), del artículo 87-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y en la fracción V, y párrafo cuarto, de la Trigésima Séptima de las Disposiciones, esta Comisión Nacional emite la presente RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO a **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y a **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, para operar como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas. **SEGUNDO.** En términos del párrafo sexto del artículo 87-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en correlación con el sexto párrafo de la Trigésima Séptima de las Disposiciones, **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** deberán inscribir la presente Resolución de Cancelación de Registro en el Registro Público de Comercio correspondiente, lo cual deberá acreditarse ante esta Comisión Nacional en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, de conformidad con el artículo 38, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, lo anterior, a fin de concluir el presente procedimiento. La información anterior, deberá presentarse en Av. Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, se pone a disposición de sus representantes legales, para consulta, la documentación relativa al procedimiento de cancelación de registro como SOFOM, la cual obra en los expedientes específicos que la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información tiene para cada uno de los procedimientos iniciados, los cuales podrán consultar en el mismo horario y domicilio antes señalados, en las oficinas de esta Dirección General. **TERCERO.** Transcurrido el plazo señalado en el resultando que antecede, y sin que esta Comisión Nacional reciba constancia de la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, procederá a la cancelación del registro de **Claro Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y de **Ercus FS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** en el SIPRES, e informará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores lo correspondiente, en un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el octavo párrafo de la Trigésima Séptima de las Disposiciones. Los interesados podrán oponerse a esta cancelación dentro de un plazo de sesenta días hábiles, contado a partir de la inscripción de la cancelación en el Registro Público de Comercio, ante la autoridad judicial correspondiente, en términos de lo establecido en el artículo 87-K, noveno párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019. Vicepresidente Técnico
de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los
Usuarios de Servicios Financieros.

Lic. Luis Fabre Pruneda.

Rúbrica.

(R.- 483950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal Auditoría
Superior de la Federación Cámara
de Diputados
EDICTO

C. ANA MARÍA RAMÍREZ CECÉÑA

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/06/2019/14/215, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO1776/16, formulado al Gobierno del Estado de Nayarit, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerada como presunta responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-4860/19 de fecha 27 de junio de 2019, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Directora de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, no llevó una adecuada coordinación para la correcta elaboración de la nómina del personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, lo que provocó que durante su gestión dicho Organismo Público Descentralizado, erogara recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014, para realizar 3072 pagos a 48 trabajadores comisionados a la sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, los cuales no realizaron actividades relacionadas con la educación básica o formación de docentes, por lo que no debieron pagarse con los recursos del fondo citado, causándose un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$12,406,528.74 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 74/100 M.N.), de los \$13,933,989.12 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), considerado como presunto daño total a la Hacienda Federal; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de julio de 2019, por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **DIECISEIS** horas con **TREINTA** minutos del **DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañada de su abogado o persona de su confianza, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento. Ciudad de México, a 08 de julio de 2019. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**. Rúbrica.

(R.- 483967)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública Administración Portuaria
Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Órgano Interno de
Control

Área de Responsabilidades
Expediente: 0001/2018
Asunto: Notificación por Edictos

SE NOTIFICA A: C. FRANCISCO RICARDO BERDÓN CHARLES.

Toda vez que no ha sido localizado en los domicilios registrados en el expediente citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción I y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 21 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; artículos 80 fracción I, numeral 1,9, artículo 81 fracción I, numeral 2 y 3 fracción II, numeral 1, artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve, aplicable al presente asunto conforme a la temporalidad de la comisión de las irregularidades; 99 fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se notifica a usted que deberá comparecer **de manera personal**, con una identificación oficial vigente ante el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., dentro de los treinta días, contados del siguiente a la última publicación del último edicto, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del citado Órgano Interno de Control, ubicadas en el tercer piso del edificio administrativo ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba- Paraíso No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Municipio de Paraíso, Tabasco, para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades citado al rubro superior, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan, rinda pruebas que estime pertinentes y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, toda vez que en su carácter de Gerente de Operaciones en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., dentro del periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil trece, al treinta de noviembre de dos mil diecisiete, con motivo de la denuncia presentada en su contra por presuntamente haber solicitado en el encargo referido, dinero a la Persona Jurídico Colectiva ISS Marine Services México S.A. de C.V., la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para acceder a un trámite relativo al servicio de espacio para una embarcación de nombre "Punta Delgada" en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., transgrediendo presuntamente los artículos 8 fracciones I, VI y XIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; al respecto se le hace del conocimiento que en el desarrollo de su audiencia de ley, podrá comparecer asistido de un defensor, se le apercibe que en caso de no comparecer a la audiencia de ley sin causa justificada se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de conformidad con lo señalado por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el entendido que las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, se hace del conocimiento que los datos proporcionados por usted, serán protegidos en los términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación en los artículo 16 y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No omito manifestarle que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. para su consulta, en el domicilio citado con anterioridad, consulta que podrá hacer en días y horas hábiles Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:30 horas, previa identificación y razón que obre en autos.

Atentamente:

Paraíso, Tabasco a 04 de julio de 2019
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

Lic. José Guadalupe Félix de la Cruz.

Rúbrica.

(R.- 484088)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO por el que se expide el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

MIGUEL TOMÁS TORRUCO MARQUÉS, Secretario de Turismo, con fundamento en los artículos 42, fracciones I y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, 24 y 25 de la Ley General de Turismo; 40, 42, 43, 48 y Octavo Transitorio, del Reglamento de la Ley General de Turismo; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 8, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Turismo confiere a la Secretaría de Turismo entre sus atribuciones la de formular y conducir la política turística nacional, así como atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país;

Que la actividad turística del país, requiere de una planeación que, con una visión transversal gubernamental, lo vincule, entre otros, con los sectores económico, social, cultural, medioambiental y político-administrativo, mediante una perspectiva espacial que justifica la elaboración de un Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio;

Que el artículo 24 de la Ley General de Turismo establece que el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio tendrá por objeto determinar la regionalización turística del territorio nacional a partir del diagnóstico de las características, disponibilidad y demanda de los recursos turísticos; conocer y proponer criterios de zonificación en los planes de desarrollo urbano, así como del uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos; establecer los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos; así como establecer de manera coordinada los lineamientos o directrices que permitan el uso turístico adecuado y sustentable de los bienes ubicados en las zonas declaradas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;

Que el artículo 39, fracción I del Reglamento de la Ley General de Turismo, prevé que el ordenamiento turístico del territorio está conformado, entre otros, por el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, el cual, en términos del artículo 24 de la Ley General de Turismo, debe ser formulado por esta Secretaría de Turismo;

Que el 8 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la Metodología para la elaboración, integración, ejecución y evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, el cual tiene como objetivo explicar los pasos a seguir para la formulación e implementación del Ordenamiento Turístico General del Territorio con características de sustentabilidad e inclusión territorial, orientado a generar procesos sinérgicos y a la gestión, con corresponsabilidad sectorial y participación;

Que en la formulación del Programa General de Ordenamiento Turístico del Territorio participaron en su revisión la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como diversas autoridades de Estados, Municipios y la Ciudad de México competentes en las materias relacionadas con su contenido;

Que los artículos 24, 43, primer párrafo, y Octavo Transitorio, del Reglamento de la Ley General de Turismo, ordenan a la Secretaría de Turismo a formular y publicar en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO GENERAL DEL TERRITORIO

PRIMERO.- Se expide el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en términos del documento adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Secretaría de Turismo colaborará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y se coordinará con los Estados y la Ciudad de México para instrumentar en el ámbito de sus respectivas competencias, el cumplimiento de los instrumentos de ordenamiento turístico del territorio.

TERCERO.- La revisión del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, así como la evaluación de sus resultados, se llevará a cabo por conducto de la Secretaría de Turismo y se realizará cada 3 años.

CUARTO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, los Programas Regionales y Programas Locales de Ordenamiento Turístico, deberán alinearse a las disposiciones previstas en este Acuerdo y ser compatibles con los ordenamientos en materia ambiental y de asentamientos humanos.

Para efectos de lo anterior, la Secretaría de Turismo, a solicitud de las Entidades Federativas y la Ciudad de México, coadyuvará en la elaboración de los Programas Locales.

QUINTO.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, deberán observar el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en sus programas operativos anuales

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.-** Rúbrica.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO GENERAL DEL TERRITORIO

Contenido

- I. INTRODUCCIÓN
- II. DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS TURÍSTICAS
- III. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO GENERAL DEL TERRITORIO
 - III.1. Regionalización Turística
 - III.2. Misión-Visión
- IV. ESTRATEGIA TURÍSTICA TERRITORIAL Y LÍNEAS DE ACCIÓN
 - IV.1. Coordinación Institucional
 - IV.2. Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana Turística
 - IV.3. Sistemas de Integración Turística
 - IV.4. Sustentabilidad Ambiental y Resiliencia Turística
 - IV.5. Infraestructura y Servicios Públicos de apoyo al Sector Turístico
- V. LINEAMIENTOS E INSTRUMENTACIÓN
 - V.1. Lineamientos para la Preservación y el Aprovechamiento Ordenado y Sustentable de los Recursos Turísticos
 - V.2. Instrumentos de Planeación
 - V.3. Instrumentos de Coordinación, Organización y Participación
 - V.4. Instrumentos de Información y Evaluación
 - V.5. Instrumentos de Gestión del Territorio
 - V.6. Instrumentos Normativos y de Regulación
 - V.7. Instrumentos Financieros y Fiscales
- VI. INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE ORDENAMIENTO TURÍSTICO DEL TERRITORIO
- VII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA
 - Anexo 1. Criterios para la Regionalización Turística
 - Anexo 2. Fichas de los Sistemas de Integración Turística

Anexo 3. Glosario del Ordenamiento Turístico del Territorio

I. INTRODUCCIÓN

El turismo en México se ha consolidado en los años recientes como una de las principales actividades que contribuyen al desarrollo de la población y a la economía de nuestro país. Con datos de la Organización Mundial de Turismo (OMT) se dio a conocer que México ocupó el sexto lugar del mundo en la clasificación de llegada de turistas internacionales, registrando el arribo de 39.3 millones durante 2017.

Por su parte, en ese mismo año nuestro país se situó entre los primeros 15 lugares del ranking mundial por concepto de ingreso de divisas, al obtener un monto de 21 mil 336 millones de dólares; de esta forma, el turismo en México se colocó como el tercer generador neto de divisas, luego de la industria automotriz y las remesas, representando el 8.7% del Producto Interno Bruto Nacional (2016).

Por otro lado, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional el sector turístico genera cerca de 10 millones de empleos (4 millones directos y 6 millones indirectos e inducidos), los cuales han seguido creciendo a un ritmo mayor que los del resto de la economía, por lo que se estima que por cada empleo directo en actividades turísticas, se crea de manera indirecta uno y medio más. Para el segundo trimestre de 2018, el número de empleos directos generados por el sector fue de 4.13 millones, lo que significó un máximo histórico de la serie desde 2006 y representó 8.6% del empleo total.

Respecto al turismo doméstico, en 2017 se registraron poco más de 230 mil cuartos ocupados promedio diarios en 70 centros turísticos seleccionados del sistema de monitoreo Datatur de la SECTUR y un estimado de 233 millones de viajes al interior del país.

El comportamiento positivo referido anteriormente siguió mostrando una tendencia favorable durante los primeros seis meses de 2018 donde a nuestro país llegaron 20.6 millones de turistas internacionales (7.3% superior al mismo periodo de 2017), lo que generó 11.6 mil millones de dólares por divisas turísticas (4.3% superior al mismo periodo de 2017).

Estos resultados de la actividad turística en México tienen un soporte estructural conformado por las ventajas comparativas asociadas a su ubicación geográfica, al potencial de conectividad, a su amplio inventario turístico integrado por un patrimonio natural, histórico y cultural que lo sitúa como un destino que ofrece una amplia diversidad de recursos turísticos, siendo el segundo país en el mundo con más ecosistemas, en él habitan el 10 por ciento de las especies con tan sólo el 2 por ciento de la superficie del planeta; 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) decretadas con más de 90 millones de hectáreas destinadas a la conservación de la biodiversidad (equivalente a las superficies terrestres de España, Italia y Portugal juntos); 35 sitios declarados patrimonio de la humanidad; 189 zonas arqueológicas abiertas al público y 120 mil monumentos históricos; 121 Pueblos Mágicos; y, un litoral de más de 11 mil kilómetros, además de un territorio insular extraordinario.

No obstante, si bien se tiene un destacado desempeño de la actividad y un soporte de recursos turísticos que le permite a nuestro país una oferta de servicios amplia, aún se requiere superar la coexistencia de un modelo de desarrollo turístico, caracterizado por la concentración de infraestructura y servicios en áreas geográficas específicas, particularmente en los destinos de sol y playa, lo cual ha limitado las oportunidades para el desarrollo regional y social. Basta decir que en los últimos 20 años, la oferta de alojamiento se duplicó en el país, sin embargo la distribución territorial de los cuartos disponibles se ubicó principalmente en destinos de litoral.

De igual forma, la dotación de infraestructura de comunicaciones y transportes ha estado limitada a los centros urbanos de mayor concentración poblacional, lo que se traduce en retos en materia de conectividad que favorezca la movilidad de turistas, así como una oferta de atractivos a nivel regional.

Por otra parte, de acuerdo con el estudio *La expansión de las ciudades 1980-2010 México, SEDESOL, 2012*, la población en las zonas urbanas de México se duplicó durante este periodo, mientras que la extensión de las manchas urbanas creció en promedio 10 veces, lo cual en sí ya es preocupante; sin embargo, al revisar el conjunto de los 50 principales destinos turísticos del país, se observa que la población creció 4.35 veces y las manchas urbanas se extendieron en promedio 16 veces, significativamente por encima del promedio de las zonas urbanas del país.

Por ello, un número importante de destinos turísticos han incrementado sus requerimientos de abasto de agua, de saneamiento y tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos, movilidad urbana, suelo y reserva territorial para vivienda social. Adicionalmente, es necesario considerar los enormes retos en materia de riesgos por fenómenos naturales y asociados al cambio climático, tales como huracanes, inundaciones,

sismos, sequías, mar de fondo, erosión, presencia de sargazo, cambios en la dinámica costera, por mencionar algunos.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo el ordenamiento turístico del territorio, como instrumento de política turística con enfoque social, ambiental y territorial, con la finalidad de inducir la ocupación del suelo y la actividad turística, bajo un aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos.

Para ello, la Ley General de Turismo publicada en 2009 incorporó por primera vez en la legislación mexicana la figura del Ordenamiento Turístico del Territorio, su concepto, los criterios para su formulación a través de programas de orden General, Regional y Local, así como el objeto de los mismos.

Con el Reglamento de la Ley General de Turismo publicado el 6 julio de 2015, se estableció la formulación del Programa General, a partir de una Metodología para su elaboración e integración y se establecieron los contenidos mínimos a considerar.

Por lo anterior, el presente Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT), atiende lo previsto en los artículos 23, 24, 25 de la Ley General de Turismo; 40, 42, 43, 44, 48 del Reglamento de la Ley General de Turismo; y, fue elaborado de conformidad con lo expresado en el *Acuerdo por el que se emite la Metodología para la Elaboración, Integración, Ejecución y Evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 8 de septiembre de 2016.

El proceso de formulación del Programa incluyó reuniones de trabajo y consulta, entrevistas con especialistas, encuestas, sesiones ejecutivas y de trabajo técnico, así como ejercicios interinstitucionales como los llevados a cabo a través del Gabinete Turístico y del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU INEGI), así como la ejecución de 11 Foros Regionales, donde participaron aproximadamente 350 personas, representantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación (AMIMP), de las Secretarías de Turismo de las entidades federativas, empresas turísticas, academia, sociedad civil, así como de distintas áreas de la propia SECTUR.

El contenido del Programa incluye un diagnóstico integrado; un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) y tendencias turísticas; una regionalización turística para el ordenamiento territorial; la misión-visión del Programa; la estrategia turística territorial y líneas de acción; lineamientos para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos; la instrumentación para la ejecución del Programa; e, indicadores de ordenamiento turístico del territorio; y, los mecanismos de evaluación del Programa General.

II. DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS TURÍSTICAS

A continuación, se indican los aspectos relevantes de la situación actual de la demanda y la oferta turística en México; un análisis FODA en materia de Ordenamiento Turístico del Territorio; y, la referencia a diversas tendencias turísticas.

Situación Actual de la Demanda Turística en México

Rubro	Situación de la Demanda Turística
Turistas Internacionales	Con datos de la Organización Mundial de Turismo (OMT) se dio a conocer que México ocupó el sexto lugar del mundo en la clasificación de llegada de turistas internacionales, registrando el arribo de 39.3 millones durante 2017. Tal comportamiento, siguió mostrando una tendencia favorable durante los primeros seis meses de 2018 donde a nuestro país llegaron 20.6 millones de turistas internacionales (7.3% superior al mismo periodo de 2017).
Ingreso de Divisas y participación en el PIB	En 2017, nuestro país se situó entre los primeros 15 lugares del ranking mundial por concepto de ingreso de divisas, al obtener un monto de 21 mil 336 millones de dólares; de esta forma, el turismo en México se colocó como el tercer generador neto de divisas, luego de la industria automotriz y las remesas, representando el 8.7% del

	Producto Interno Bruto Nacional (2016). Tal comportamiento, siguió mostrando una tendencia favorable durante los primeros seis meses de 2018, lo que generó 11.6 mil millones de dólares (4.3% superior al mismo periodo de 2017).
Empleo Generado	De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional el sector turístico genera cerca de 10 millones de empleos (4 millones directos y 6 millones indirectos e inducidos), los cuales han seguido creciendo a un ritmo mayor que los del resto de la economía, por lo que se estima que por cada empleo directo en actividades turísticas, se crea de manera indirecta uno y medio más. Para el segundo trimestre de 2018, el número de empleos directos generados por el sector fue de 4.13 millones, lo que significó un máximo histórico de la serie desde 2006 y representó 8.6% del empleo total.
Turismo Doméstico	En 2017, se registraron poco más de 230 mil cuartos ocupados promedio diarios en 70 centros turísticos y un estimado de 233 millones de viajes al interior del país.
Turismo Fronterizo	Respecto a la actividad turística en la franja fronteriza norte, compuesto tanto por las llegadas de excursionistas como por los turistas que pernoctan, se ha mantenido en crecimiento constante en los últimos 6 años (3.6% promedio anual); de ahí que en 2017, se registraron 69.2 millones de visitantes fronterizos. Se trata de una de las fronteras con mayor movimiento cotidiano, tanto de acceso a México como de nacionales a la franja estadounidense.
Pasajeros en Cruceros	En 2017, se registró un aumento de 14.7% en el volumen de visitantes y se recibieron 7.6 millones de pasajeros y tripulantes en los puertos de México. El gasto medio de los pasajeros fue de 62.8 dólares, la cantidad más baja en los últimos 6 años.
Llegada de Turistas a Establecimientos de Alojamiento	En 2017, las llegadas de turistas a hoteles a partir de la información de los 70 centros turísticos seleccionados del sistema de monitoreo Datatur de la SECTUR (los cuales en conjunto, representan casi el 58% de los cuartos de hotel con calidad turística del país), presentó un registro histórico de 79.4 millones de llegadas tanto de turistas residentes en el país, como de no residentes que se traduce en un incremento del 7.6%. En 2017, se registraron 380 mil cuartos disponibles en los 70 centros turísticos seleccionados, con un registro de cuartos ocupados promedio de poco más de 230 mil cuartos y un porcentaje de ocupación del 61%.

Situación Actual del Transporte Aéreo

Rubro	Situación del Transporte Aéreo
Componente Aéreo por Tipo de Vuelo	En 2017, considerando los componentes aéreos (nacional e internacional, regular y charter), se registró el movimiento de 90.4 millones de pasajeros, que equivale a un incremento global del 9.8%, con relación a 2016. Los vuelos regulares nacionales tuvieron un incremento del 9.8%, al mover a 58.5 millones de pasajeros; mientras que en los vuelos internacionales, el registro fue de 31.1 millones, también con un aumento del 11.2%. Las llegadas en vuelos charter presentaron una notoria disminución, tanto en el segmento nacional (-26.4%), como en el internacional (-50.7%).
Movimiento en Aeropuertos	En 2017, se registró un movimiento de 133.8 millones de pasajeros en el conjunto de los aeropuertos de México. El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) es el principal equipamiento del país, movilizandando en 2017 a 44.5 millones de pasajeros, mientras que los que mostraron mayor dinamismo en el volumen de pasajeros fueron San José del Cabo, Guadalajara y Tijuana. Respecto a los aeropuertos que recibieron más pasajeros internacionales, Cancún se ubica en la primera posición con 15.8 millones de pasajeros, seguido por el AICM con 15.7 millones y Guadalajara 3.6 millones. En la evolución de los pasajeros domésticos en aeropuertos, las tres grandes ciudades del país concentran la mayor proporción: en primer lugar la Ciudad de México con 28.8 millones, seguido de Guadalajara con 9 millones y Monterrey con 8.4 millones.

Operaciones Aéreas	En 2017, se registraron un total de 451 mil vuelos. Respecto a las operaciones internacionales realizadas por líneas nacionales se reportaron 117 mil vuelos. Por su parte, las operaciones internacionales realizadas por líneas internacionales ascendieron a 255 mil vuelos, principalmente por líneas estadounidenses. En cuanto a la participación en las operaciones internacionales de las aerolíneas en función de su origen, en los últimos 5 años ha venido incrementando la proporción de las líneas nacionales en el mercado internacional de vuelos; no obstante, en 2017 el 71.8% fueron realizadas por aerolíneas internacionales.

Situación Actual de la Oferta Turística

Rubro	Situación de la Oferta Turística
Alojamiento Turístico	En 2017, se registraron 380 mil cuartos disponibles en los 70 centros turísticos seleccionados, con un registro de cuartos ocupados promedio de poco más de 230 mil cuartos y un porcentaje de ocupación del 61%. Los destinos con mejores registros en su porcentaje de ocupación promedio fueron de playa como Riviera Maya con 82.6%, Cancún con 76.5%, Riviera Nayarit con 75.2% y Puerto Vallarta con 74%. En contraparte, los destinos con mayor disminución en su ocupación fueron Ciudad Juárez, Puebla y Veracruz-Boca del Río.
Arribo de Cruceros	En 2017, arribaron 2,545 cruceros al país lo que representó un incremento del 12.5% respecto al año previo y un total de 7 millones 284 mil pasajeros. Cozumel se mantuvo como el principal puerto de arribo de cruceros, al recibir 1,240 barcos, con un aumento de 126 barcos más que en 2016, es decir un incremento del 11.3%. Mahahual en los últimos 6 años ha mostrado un crecimiento y particularmente en 2017 creció 47.5% en la recepción de cruceros, para colocarse en segundo lugar en llegadas con 323 barcos, desplazando al tercer lugar al Puerto de Ensenada.
Propiedades Vacacionales (Desarrollos con Tiempos Compartidos)	En 2017, se tuvo una oferta de 601 desarrollos afiliados a alguna compañía de intercambio de propiedad vacacional en el país, equivalente a un incremento del 4.3% respecto al año anterior. Cancún, Puerto Vallarta-Nuevo Vallarta y Los Cabos ocupan los tres primeros lugares en oferta de desarrollos, llegando en conjunto al 65.2% del total. En cuanto a ventas, durante 2017 se registró un crecimiento de 7.6% respecto a 2016, con lo que se vendieron 240,058 intervalos. Tales ventas correspondieron en un 80.9% para el mercado extranjero, la participación más alta para este mercado en los últimos años. La mayor parte de las ventas se realizó en la modalidad travel club (48.1%), seguida de semana flotante (28.9%), y puntos (22.6%), con una reducida participación de semanas fijas (0.04%). De acuerdo a la distribución de la oferta de desarrollos afiliados a una compañía de intercambios en Latinoamérica y el Caribe, México concentra el 37.3% del total de esta oferta, la más alta de estas Regiones. El principal comprador proviene de Estados Unidos y Canadá, con un crecimiento en el número de ventas hacia mercados secundarios como Brasil, Colombia, Perú, Argentina, Venezuela y Chile, debido a la conectividad aérea de sus principales destinos. En 2017, el volumen de ventas totales en México ascendió a 4 mil 570 millones de dólares, en tanto que el precio promedio de venta fue de 17 mil dólares.

Fuente: Elaboración propia a partir de Datatur, INEGI, CNET, OMT y Resort Condominiums International RCI México, 2018.

Los resultados de la actividad turística en México expresados anteriormente tienen un soporte estructural conformado por las ventajas comparativas asociadas a su ubicación geográfica, a su amplio inventario turístico integrado por un patrimonio natural, histórico y cultural que lo sitúa como un destino que ofrece una amplia diversidad de recursos turísticos, siendo el segundo país en el mundo con más ecosistemas, en él habitan el 10 por ciento de las especies con tan sólo el 2 por ciento de la superficie del planeta; 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) decretadas con más de 90 millones de hectáreas destinadas a la conservación de la biodiversidad; 35 sitios declarados patrimonio de la humanidad; 189 zonas arqueológicas abiertas al público

y 120 mil monumentos históricos; 121 Pueblos Mágicos; y, un litoral de más de 11 mil kilómetros, además de un territorio insular extraordinario.

No obstante, si bien se tiene un destacado desempeño de la actividad y un soporte de recursos turísticos que le permite a nuestro país una oferta de servicios amplia, aún se requiere superar la coexistencia de un modelo de desarrollo turístico dominante, caracterizado por la concentración de infraestructura y servicios en áreas geográficas específicas, particularmente en los destinos de sol y playa, lo cual ha limitado las oportunidades para el desarrollo regional y social. Basta decir que en los últimos 20 años, la oferta de alojamiento se duplicó en el país, sin embargo la distribución territorial de los cuartos disponibles se ubicó principalmente en destinos de litoral.

De igual forma, la dotación de infraestructura de comunicaciones y transportes ha estado limitada a los centros urbanos de mayor concentración poblacional, lo que se traduce en retos en materia de conectividad que favorezca la movilidad de turistas, así como una oferta de atractivos a nivel regional.

Por otra parte, de acuerdo con el estudio *La expansión de las ciudades 1980-2010 México, SEDESOL, 2012*, la población en las zonas urbanas de México se duplicó durante este periodo, mientras que la extensión de las manchas urbanas creció en promedio 10 veces, lo cual en sí ya es preocupante, sin embargo, al revisar el conjunto de los 50 principales destinos turísticos del país, se observa que la población creció 4.35 veces y las manchas urbanas se extendieron en promedio 16 veces, significativamente por encima del promedio de las zonas urbanas del país.

Por ello, un número importante de destinos turísticos han venido incrementando sus requerimientos de abasto de agua, de saneamiento y tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos, movilidad urbana y oferta de suelo y vivienda. Adicionalmente, es necesario considerar los enormes retos en materia de riesgos por fenómenos naturales y asociados al cambio climático, tales como huracanes, inundaciones, sismos, sequías, mar de fondo, erosión, presencia de sargazo, cambios en la dinámica costera, por mencionar algunos.

Asimismo, es importante considerar en la gestión de los atractivos y recursos turísticos naturales y artificiales del país, que éstos se ubican en una proporción importante en suelo de propiedad social, la cual se extiende en una superficie de 99.8 millones de hectáreas (equivalente al 50.9% del total de la superficie continental de México), donde se ubican más de 70% de los bosques y selvas; 60% de los recursos hídricos y el 60% de los litorales del país (Registro Agrario Nacional, 2017).

Matriz FODA: México en materia de Ordenamiento Turístico del Territorio

	Aspectos Favorables	Aspectos Desfavorables
	Fortalezas	Debilidades
Análisis Interno	- México ocupa el sexto lugar mundial en llegada de turistas internacionales. - El turismo en México es el tercer generador neto de divisas. - El sector turístico genera cerca de 10 millones de empleos en el país. - México ocupa el primer lugar mundial en arribo de turistas internacionales en cruceros. - Posee un amplio inventario de recursos turísticos naturales y artificiales. - Es el segundo país en el mundo con más ecosistemas. - Cuenta con 90 millones de hectáreas destinadas a Áreas Naturales Protegidas. - Cuenta con un litoral de más de 11 mil kilómetros y un territorio insular importante. - México tiene el segundo arrecife de coral más grande del mundo. - México ocupa el sexto lugar mundial en sitios declarados Patrimonio de la Humanidad y primero del continente americano. - Cuenta con 189 zonas arqueológicas	- Limitada oferta regional turística en el país, persiste aún, una oferta a nivel de destinos aislados. - Una oferta de cuartos hoteleros distribuida heterogéneamente en el país y concentrada principalmente en unos cuantos destinos de sol y playa. - Alta dependencia del mercado estadounidense. - El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) principal equipamiento en su tipo, ha alcanzado el límite de su capacidad instalada. - La red carretera troncal del país mantiene rezagos en la creación de ejes transversales golfo-pacífico. - Se registra un descenso en el gasto medio de los pasajeros en crucero. - La población y la mancha urbana de los principales destinos del país, ha crecido por encima del promedio nacional en las últimas tres décadas. - Diversos destinos turísticos del país, se ubican en zonas de riesgos por fenómenos

	abiertas al público y 120 mil monumentos históricos. • Cuenta con una amplia herencia cultural y gastronómica reconocida mundialmente. • Los Centros Integralmente Planeados (CIP's) de FONATUR tienen una participación sólida en la oferta turística nacional.	naturales y asociados al cambio climático (huracanes, inundaciones, sismos, sequías, mar de fondo, erosión, presencia de sargazo, cambios en la dinámica costera, por mencionar algunos). • Diversos destinos turísticos del país, presentan rezagos en materia de abasto de agua; tratamiento de aguas residuales; gestión de residuos; movilidad urbana y suelo para vivienda. • Falta de capacidades institucionales en materia de ordenamiento turístico del territorio en los tres órdenes de gobierno. • Limitaciones en la generación de información geoespacial para el análisis turístico territorial. • Deterioro en las instalaciones hoteleras de diversos destinos turísticos. • Falta de recursos presupuestales para la planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio, en los tres órdenes de gobierno. • Obsolescencia y en diversos casos ausencia de instrumentos de planeación territorial vigentes (programas de ordenamiento ecológico, programas de desarrollo urbano) en los destinos turísticos. • Falta concluir la armonización de las Leyes de las entidades federativas en materia turística con respecto a la Ley General de Turismo y su Reglamento, en materia de Ordenamiento Turístico del Territorio.
Análisis Externo Ana	Oportunidades	Amenazas
	• Incrementar el ingreso de divisas. • Consolidar y diversificar geográficamente la ocupación de cuartos de hotel. • Diversificar la llegada de turistas extranjeros. • Incrementar el gasto promedio de los turistas. • Articulación entre los distintos recursos turísticos naturales y artificiales para generar una oferta integrada y regional. • Mayor crecimiento para el segmento de turismo de la salud, considerando que Estados Unidos es el principal consumidor de servicios de este tipo en el mundo. • Mayor crecimiento para el segmento de turismo cultural (visitas a zonas arqueológicas, museos, observación de tradiciones, degustación gastronómica, observación de monumentos arquitectónicos, presentaciones musicales). • Amplio potencial para el turismo de naturaleza en más de 100 comunidades indígenas, además de en Áreas Naturales	• Persistencia y aumento de inseguridad y violencia en los destinos turísticos. • Incremento de la vulnerabilidad de los destinos turísticos ante los efectos del cambio climático y riesgos asociados a fenómenos naturales. • Obsolescencia y deterioro de las condiciones urbano turísticas de los destinos. • Sobreoferta de los Centros Integralmente Planeados (CIP's). • Inversión concentrada únicamente en destinos con mayor consolidación. • Continuar con el acelerado crecimiento de las manchas urbanas de los destinos turísticos, así como el aumento de asentamientos irregulares. • Aumento en el rezago de infraestructura social y servicios públicos (drenaje, plantas de tratamiento, gestión de residuos) en las localidades y municipios que albergan

	Protegidas. • Mayor crecimiento para el segmento de turismo de reuniones y gastronómico. • Ampliar la operatividad del marco jurídico en materia de ordenamiento turístico del territorio. • Alinear los diferentes instrumentos de planeación territorial y sus procesos en los tres órdenes de gobierno.	destinos turísticos. • Rezago habitacional y falta de alternativas de vivienda social para los trabajadores del sector. • Retos crecientes en materia de provisión de equipamientos (educación y cultura; salud y asistencia social; recreación y deporte) en las localidades y municipios que albergan destinos turísticos.
	• Implementar una Estrategia Turística en Áreas Naturales Protegidas (ANP) con subzonas de “uso público” y de “aprovechamiento sustentable”, particularmente a través del Marco Estratégico de Turismo Sustentable en ANP’s de México. • Posicionar a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (ZDTS) como modelo de reconversión de la actividad y producto turístico. • Consolidar el ejercicio de la planeación y gestión urbana turística en los destinos del país. • Consolidar el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para el análisis turístico territorial. • Fortalecimiento de la cooperación y apoyos internacionales en materia de ordenamiento turístico del territorio.	• Falta de alternativas de movilidad urbana sustentable y transporte público en los destinos turísticos. • Deterioro de recursos naturales y culturales dentro de los sitios turísticos en ANP, así como de la identidad cultural de los pueblos y comunidades inmersos en las mismas.

Tendencias Turísticas

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), a nivel mundial las llegadas de turistas internacionales aumentaron en un 6% en los primeros cuatro meses de 2018, con respecto al mismo periodo de 2017, con lo que se continúa una tendencia positiva. Regionalmente, durante este periodo en primer lugar se ha situado Asia y el Pacífico (+8%), seguido de Europa (+7%), África (+6%), Oriente Medio (+4%) y posteriormente, el continente americano (+3%).

Respecto a este último, la OMT calcula que de enero a abril de 2018 los mejores resultados fueron para América del Sur (+8%). Por su parte, el Caribe (-9%) es la única subregión que vio caer las llegadas en este periodo, debido a la situación de algunos destinos, que se venían recuperando de los daños causados por los huracanes de agosto y septiembre de 2017. Recordar que en ese año, el continente americano tuvo una llegada de 207 millones de turistas internacionales, cuya participación fue liderada por Sudamérica, seguida de Centroamérica y el Caribe; y, posteriormente Norteamérica (Canadá, Estados Unidos y México).

La confianza en el turismo mundial sigue siendo sólida, de acuerdo con el último estudio del panel de expertos en turismo de la OMT, las previsiones obtenidas para el periodo entre mayo y agosto de 2018 están entre las más optimistas en diez años, especialmente por las expectativas positivas en África, Oriente Medio y Europa. Lo anterior, supone concluir 2018 con el mejor resultado mundial en ocho años, tras la crisis económica y financiera de 2009. De ser así, el crecimiento medio podría llegar a ser ligeramente superior a la tasa del 3.8% previsto por la OMT para el periodo 2010-2020 en su informe *Tourism Towards 2030*. Por lo anterior, el turismo se consolida como el tercer sector exportador del mundo.

En el plano nacional, toman relevancia las oportunidades y amenazas referidas anteriormente en la Matriz FODA, y las acciones que el sector turístico mexicano lleve a cabo para contribuir a las agendas internacionales de mediano y largo plazo asociadas a la gestión del territorio como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Acuerdos de París, HÁBITAT III, los Acuerdos de Sendai sobre la Reducción de Riesgos de Desastres, las Metas de Aichi, compromisos todos ellos, con amplia perspectiva territorial.

Actividades Turísticas con Mayor Potencial en México

Las tendencias turísticas globales mantienen aún el **Sol y Playa** como referencia principal, aunque cada vez con una mayor flexibilidad en relación a los servicios que se incluyen, debido a la necesidad de personalizar el servicio. Este sector se ha fortalecido gracias a la diversificación de los destinos, que ofrecen a los turistas una cartera de actividades complementarias al sol y playa, tales como actividades deportivas, culturales, de entretenimiento y de naturaleza, entre otras, tal es el caso de Cancún que ha expandido su experiencia hacia rutas y circuitos que incluyen sitios arqueológicos, áreas naturales y parques temáticos, entre otros atractivos locales.

Por otro lado, las mayores concentraciones de población en las **áreas urbanas** del país, podría representar una oportunidad para desarrollar productos turísticos de naturaleza y de tipo rural. Asimismo, se tiene una tendencia a un aumento en el perfil de los turistas preocupados por las **condiciones ambientales y de sustentabilidad de los destinos**.

En lo que respecta al **Turismo Cultural**, la OMT estima que el 40% del total de viajes tienen un motivo cultural y que la tasa de crecimiento anual podría llegar hasta el 15%. Este segmento engloba actividades como visitas a zonas arqueológicas, museos, observación de tradiciones y costumbres en comunidades específicas, degustación gastronómica, observación de monumentos arquitectónicos, representaciones teatrales y musicales, etcétera. Cabe mencionar que, a fin de seguir consolidando este nicho de mercado, es necesario buscar nuevos destinos con identidad y autenticidad, para ofrecer productos competitivos, diferenciados y con un mayor valor agregado, que sigan motivando una mayor estadia ofreciendo actividades alternativas de esparcimiento, tales como festivales musicales, gastronómicos, entre otros.

En lo que corresponde al tema ambiental, los segmentos de **Turismo de Naturaleza, Ecoturismo, de Aventura y Rural**, además del **Cinegético** están estrechamente relacionados, dado que tienen conexión directa con actividades realizadas al aire libre. La OMT afirma que son segmentos que se encuentran en constante crecimiento.

Otras modalidades con potencial y que se espera que continúen creciendo son el **Turismo de Reuniones** (en 2017, nuestro país captó la visita de 2.7 millones de turistas internacionales a convenciones o ferias, ubicándonos como primer lugar en América Latina), y el **Turismo Gastronómico**.

Finalmente, otro de los segmentos con muy buenas perspectivas de crecimiento es el **Turismo Salud**, en sus vertientes de turismo médico (procedimientos quirúrgicos, con servicios complementarios) y turismo de bienestar (relajación y belleza, regeneración física, entre otros).

III. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO GENERAL DEL TERRITORIO

III.1. REGIONALIZACIÓN TURÍSTICA

La Regionalización Turística del presente Programa, es aplicable a los procesos de planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio, por lo que es el marco de referencia espacial para su análisis y determinaciones, como lo son los Sistemas de Integración Turística (SITS) que se refieren más adelante en el apartado de Estrategia. Ver en **Anexo 1**. Criterios para la Regionalización Turística.

La presente Regionalización Turística está alineada a la prevista en el *Acuerdo por el que se emite la Metodología para la Elaboración, Integración, Ejecución y Evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio*, publicado en el DOF el 8 de septiembre de 2016. Asimismo, es complementaria y no limitativa respecto a las regionalizaciones en materia de promoción de productos turísticos.

Por lo anterior, el país queda conformado por las siguientes 9 Regiones Turísticas:

Región Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

Región Norte: Chihuahua y Durango.

Región Noreste: Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Región Occidente: Nayarit, Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Colima.

Región Centro-Norte: Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí.

Región Centro: Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos y la Ciudad de México.

Región Litoral del Pacífico: Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Región Litoral del Golfo: Veracruz y Tabasco.

Región de la Península Yucateca: Campeche, Yucatán y Quintana Roo.



FUENTE: Elaboración propia

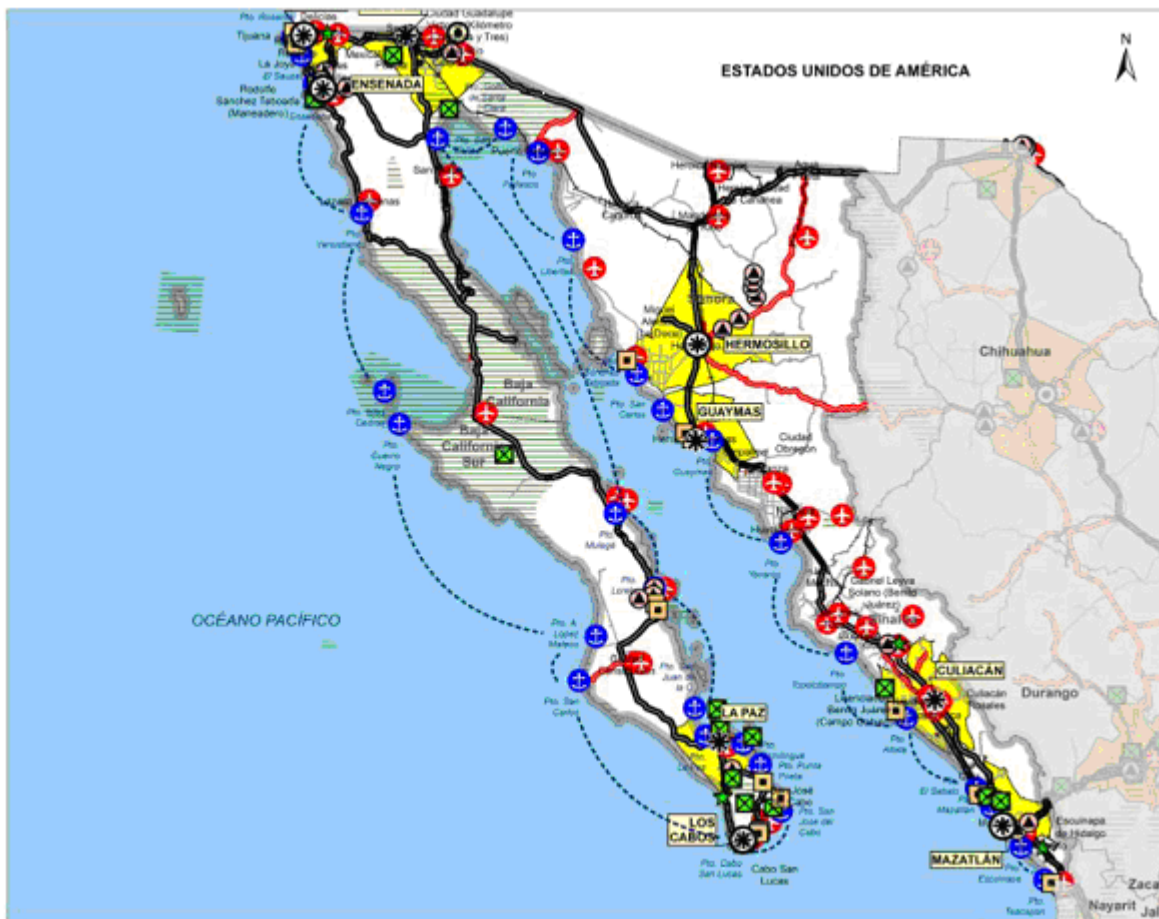
Región Noroeste:

Se integra por los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, con una población equivalente al 8.23% de la población total en México, tiene una superficie de 384 mil Km² que equivalen al 19.55% de la superficie total del país. Los criterios básicos que se tomaron en cuenta para conformar la Región fueron la continuidad de los 2,600 Km de litorales marinos generados por el Mar de Cortés, que propicia los enlaces marítimos; la orografía es un elemento contundente mediante la presencia de la Sierra Madre Occidental. La idiosincrasia e identidad cultural de sus habitantes y la accesibilidad inter-estatal (intra-regional) es generada por los ya señalados enlaces marítimos; cuenta con enlaces terrestres tanto ferroviarios como carreteros, en particular el Corredor Troncal Nogales–Mazatlán–Guadalajara.

Región Noroeste

Entidad	Superficie	Población 2015	Densidad	Total
Federativa	(Km ²)	(Hab)	(Hab/Km ²)	Municipios
Baja California	71,450	3,315,766	46.5	5
Baja California Sur	75,675	712,029	9.5	5
Sonora	179,355	2,850,330	15.9	72
Sinaloa	58,200	2,966,321	51	18
Total	384,680	9,844,446	25.6	100
c/respecto al nacional	19.55%	8.23%		4.07%

INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

Región Norte:

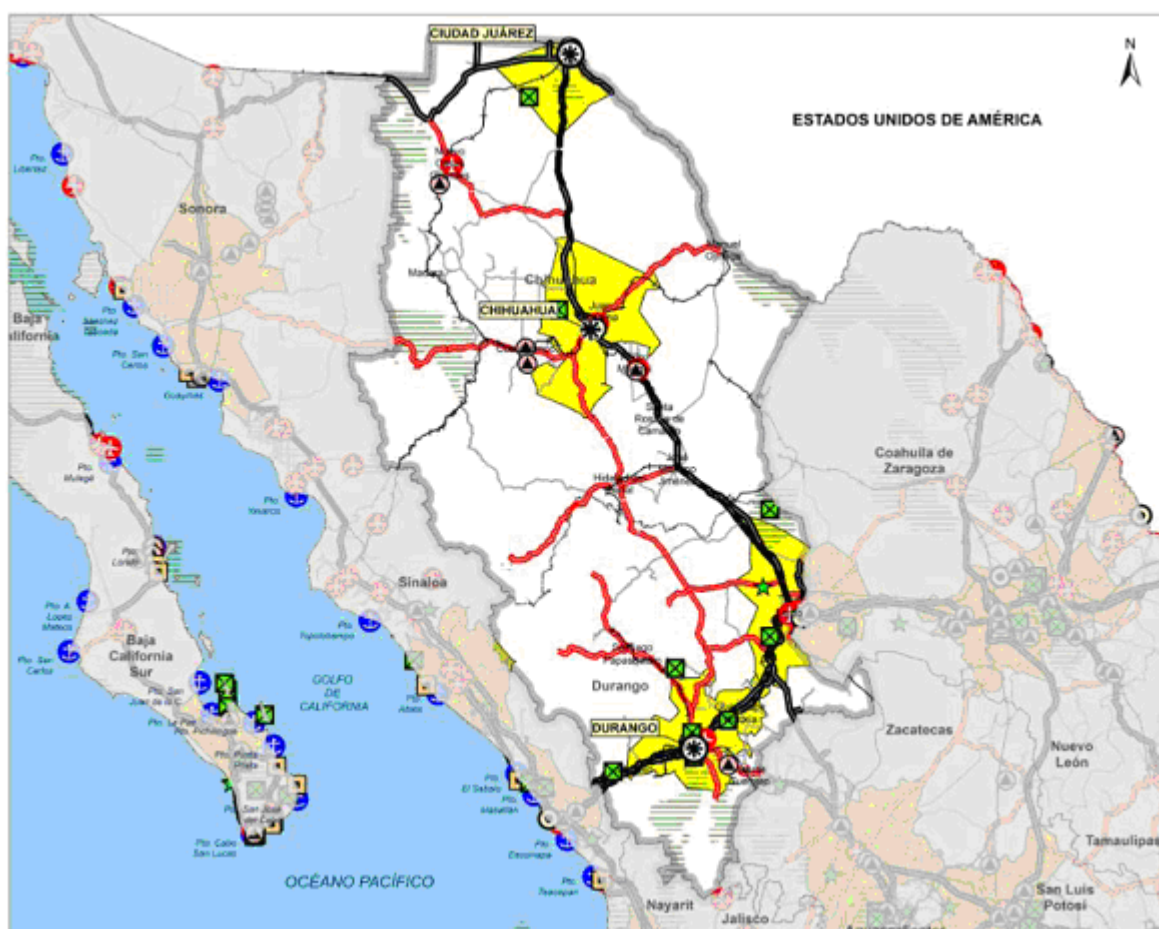
Se conforma con los Estados de Chihuahua y Durango, la Región con una población equivalente al 4.44% de la población total del país y su superficie es de 376 mil Km², que significan el 19% de la superficie total del país. Los criterios para su integración como Región Turística son la continuidad fisiográfica constituida por el Altiplano Mexicano Norte que se localiza entre las dos grandes cadenas montañosas y que propicia una “continuidad geográfica” y fisiográfica. Lo anterior mejora la accesibilidad intra-regional, mediante el Corredor Troncal Cd. Juárez-La Laguna y el Tramo del Corredor Transversal a la capital de Durango; es importante señalar que, mediante la conexión reciente a través del Puente Baluarte, se produce una integración deseable

al Océano Pacífico al llegar al Puerto de Mazatlán. De manera complementaria, también aplica el criterio de equilibrio territorial, en virtud de la superficie que ocupa el Estado de Chihuahua que la hace ser la entidad federativa de mayor extensión territorial del país.

Región Norte

Entidad	Superficie	Población 2015	Densidad	Total
Federativa	(Km²)	(Hab)	(Hab/Km²)	Municipios
Chihuahua	250,673	3,556,574	14.1	67
Durango	125,381	1,754,754	14	39
Total	376,054	5,311,328	14.1	106
c/respecto al nacional	19.12%	4.44%		4.31%

INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

Región Noreste:

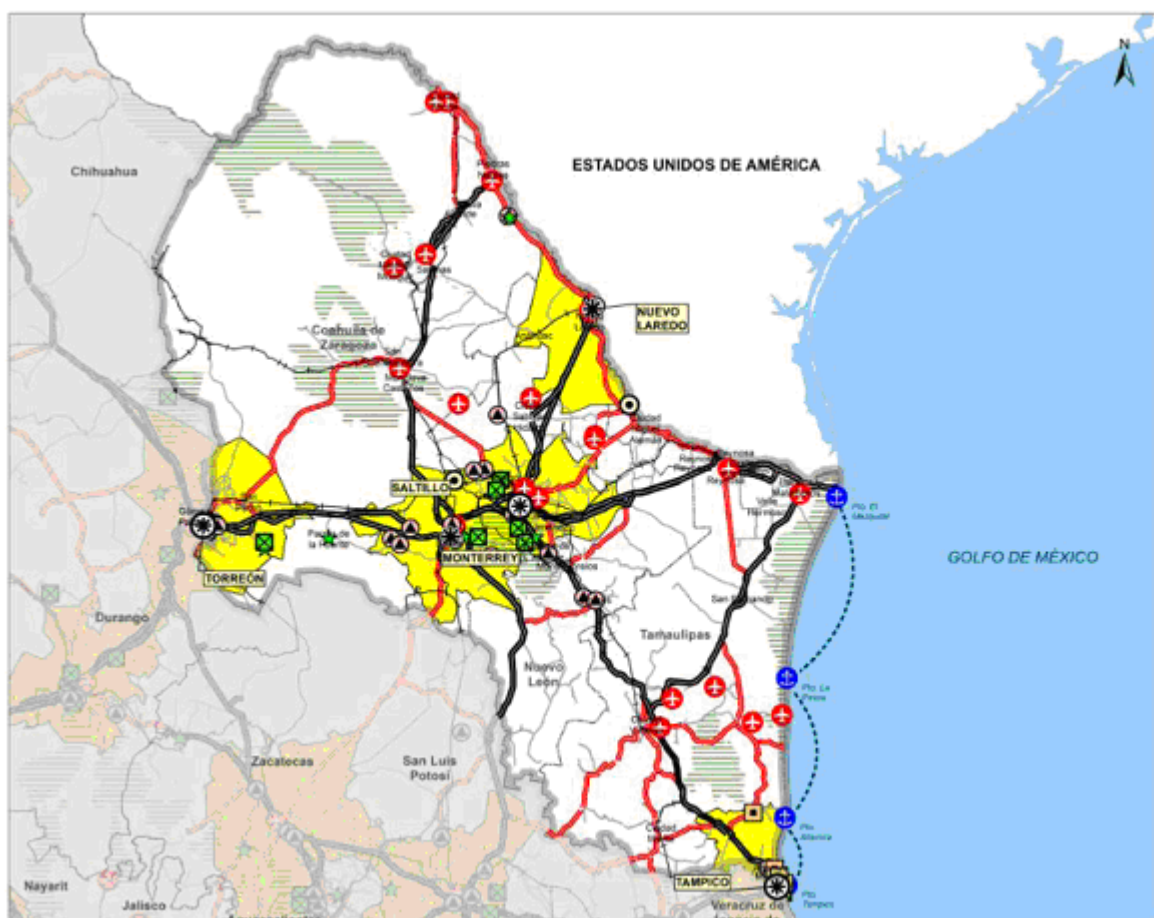
La integran los Estados de Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas y en conjunto con las dos anteriores Regiones descritas, dan cobertura total a la franja fronteriza con los Estados Unidos; sin embargo, las características del medio físico-natural ofrecen condiciones diferentes, en virtud de la presencia del Río Bravo como límite fronterizo a partir de Cd. Juárez, hasta su desembocadura en el Golfo de México, así como el litoral marítimo que Tamaulipas posee en el Golfo mencionado. Con una población equivalente al 9.62% del total nacional y su extensión es de 295 mil Km², que equivalen al 15% del territorio nacional. Los criterios preponderantes tomados en cuenta para la asociación regional, corresponden también a la incidencia del Río

Bravo como elemento limítrofe con los Estados Unidos; desde el punto de vista orográfico puede decirse que, si bien la Sierra Madre Oriental se localiza entre Coahuila de Zaragoza y Nuevo León, la cercanía de sus capitales estatales Saltillo y Monterrey ha desarrollado a lo largo del tiempo una intensa vinculación en todos los órdenes, así como por el hecho de que los puertos de Altamira y Tampico constituyen la comunicación marítima para la exportación-importación que produce la zona industrial de Monterrey.

Región Noreste

Entidad Federativa	Superficie (Km ²)	Población 2015 (Hab)	Densidad (Hab/Km ²)	Total Municipios
Coahuila de Zaragoza	151,571	2,954,915	19.5	38
Nuevo León	64,924	5,119,504	78.5	51
Tamaulipas	79,384	3,441,698	43.4	43
Total	295,879	11,516,117	38.9	132
c/respecto al nacional	15.04%	9.63%		5.37%

FUENTE: INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

Región Occidente:

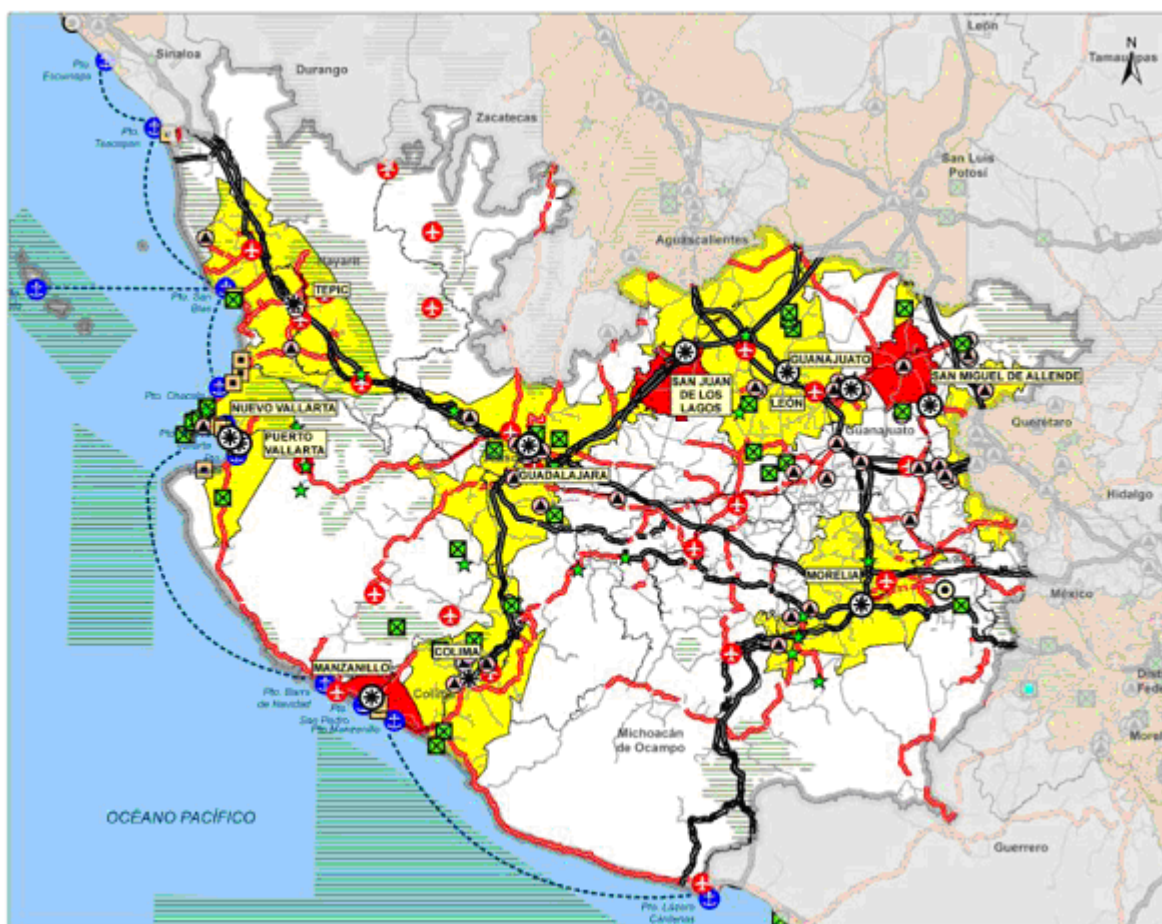
Está conformada por los Estados de Nayarit, Jalisco, Guanajuato, Michoacán de Ocampo y Colima, es la segunda Región más poblada (*sólo superada por la Región Centro*) con una población equivalente al 16.46% del total del país, localizados en una superficie de 200 mil Km² que equivale al 10% de superficie total del país. Los criterios que se han ponderado corresponden en primer término con la articulación potencial que ofrece el litoral marítimo, ya que de los 5 estados que componen la Región, sólo Guanajuato no posee frente de mar. El criterio de accesibilidad inter-regional e intra-regional es muy significativo, en virtud de la red de Corredores

Troncales¹ que cruzan la región: a) el Manzanillo-Guadalajara-Lagos de Moreno; b) el Lázaro Cárdenas-Morelia-León; y c) el Morelia-Guadalajara-Tepic e inter conexión con Puerto Vallarta. Existe una identidad regional tradicional de orden histórico entre los estados de Jalisco, Michoacán de Ocampo y Guanajuato, que han fortalecido vínculos socio-culturales y religiosos y en menor grado, entre Nayarit y Jalisco.

Región Occidente

Entidad Federativa	Superficie (Km ²)	Población 2015 (Hab)	Densidad (Hab/Km ²)	Total Municipios
Colima	5,755	711,235	123.6	10
Guanajuato	30,340	5,853,677	193	46
Jalisco	77,966	7,350,682	94.3	125
Michoacán de Ocampo	58,296	4,584,471	78.7	113
Nayarit	27,817	1,181,050	42.5	20
Total	200,174	19,681,115	98.3	314
c/respecto al nacional	10.23%	16.46%		12.79%

FUENTE: INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

Región Centro-Norte:

¹Atlas de Comunicaciones y Transportes, SCT.

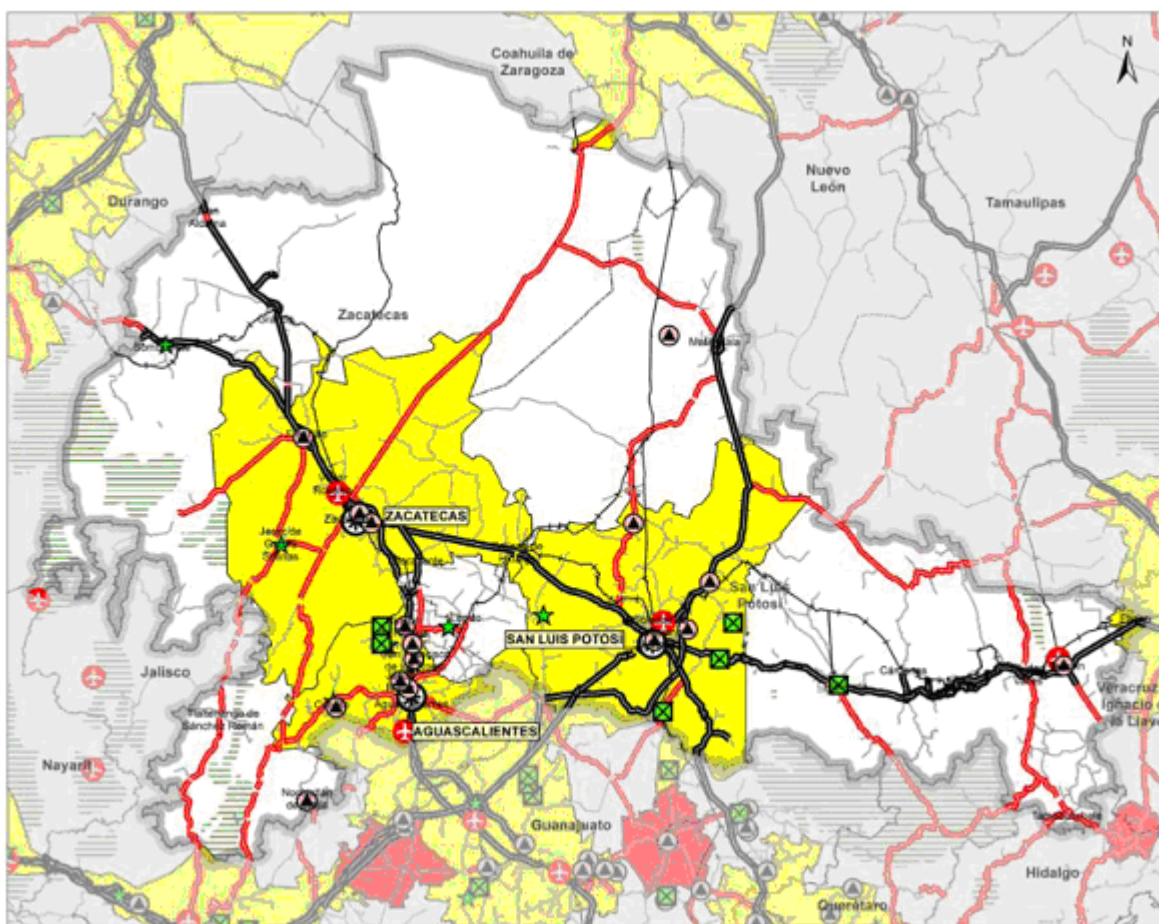
La Región se integra con los estados de Zacatecas, Aguascalientes y San Luis Potosí, cuenta con una población equivalente al 4.69% del total del país (del mismo orden de magnitud de las regiones 2 y 9), distribuidos en una superficie de 140 mil Km² que representa el 7% del territorio nacional.

Los criterios predominantes que se han utilizado para este agregado espacial son la continuidad fisiográfica del Altiplano Mexicano y su articulación funcional mediante la localización de los Corredores Troncales de San Luis Potosí-Zacatecas-Fresnillo-Río Grande y San Luis Potosí-Matehuala. Otro criterio de vinculación regional son las expresiones históricas y culturales, que le dan una identidad tradicional.

Región Centro-Norte

Entidad	Superficie	Población 2015	Densidad	Total
Federativa	(Km ²)	(Hab)	(Hab/Km ²)	Municipios
Aguascalientes	5,559	1,312,544	236.1	11
San Luis Potosí	60,500	2,717,820	44.9	58
Zacatecas	74,480	1,579,209	21.2	58
Total	140,538	5,609,573	39.97	127
c/respecto al nacional	7.18%	4.69%		5.17%

FUENTE: INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

Región Centro:

Las entidades que la integran son: Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos y la Ciudad de México, con una población equivalente al 32.91% de la población total del país (1 de cada tres mexicanos residen en esta Región) misma que está distribuida en 98 mil Km² lo que significa el 5% del total del territorio del país, siendo por esta razón, junto con la Región del Litoral del Golfo, las de menor extensión territorial.

De acuerdo a estos indicadores está claro que es por mucho la mayor concentración poblacional y la de más alta densidad demográfica. Los criterios predominantes que se han identificado son: la conectividad y accesibilidad intra-regional, entre la Zona Metropolitana del Valle de México, con las capitales estatales circunvecinas, Querétaro, Pachuca, Toluca, Tlaxcala, Puebla y Cuernavaca, las cuales, a excepción de Querétaro, se encuentran ubicadas dentro de un radio del orden de 100 Km.

Esta articulación inter-estatal se genera bajo un esquema carretero radio-concéntrico. El esquema intra-regional se ve complementado mediante las carreteras de circunvalación inter-estatal que comunican las capitales a partir de los tramos existentes de:

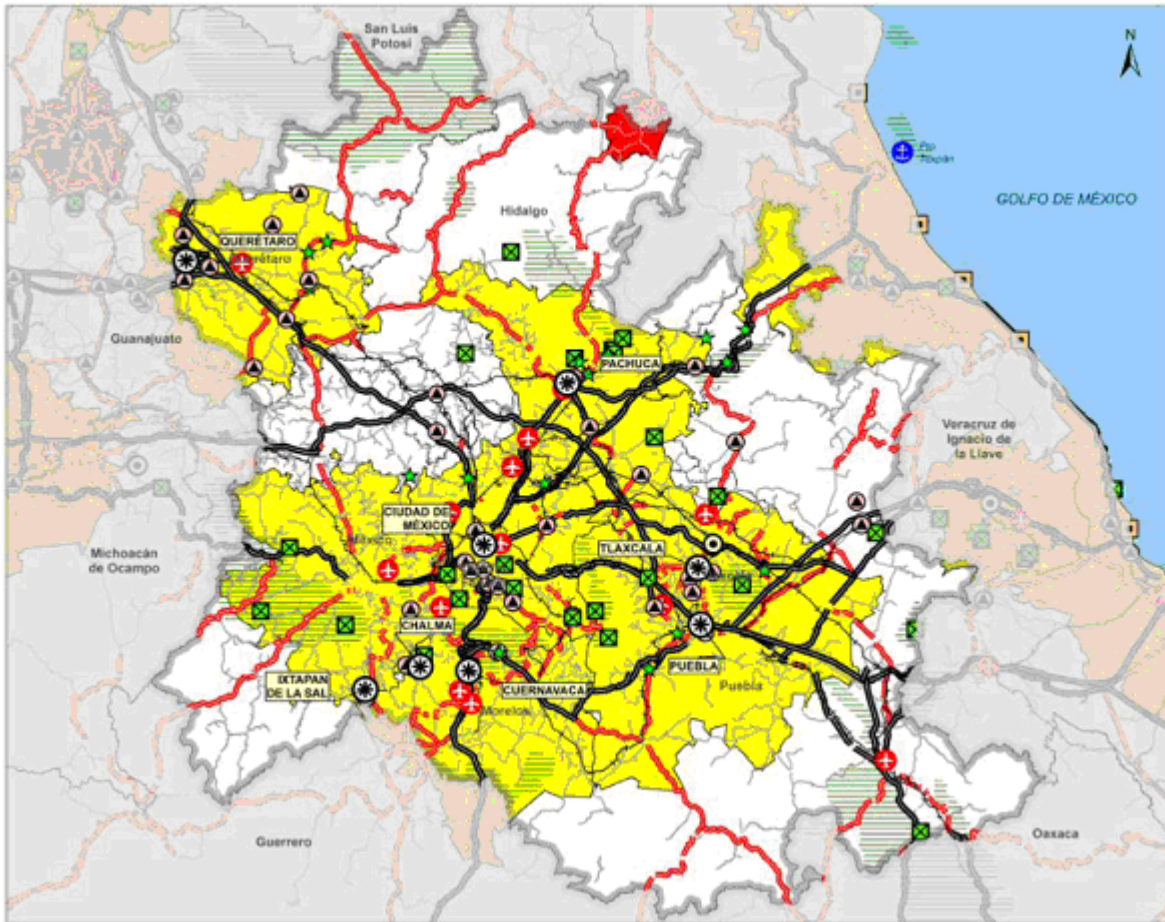
- Cuernavaca-Izúcar de Matamoros-Puebla.
- El Arco Norte que articula a Puebla con Tlaxcala a través del tramo San Martín Texmelucan-Tlaxcala y con Pachuca a través del tramo del entronque con la autopista México-Pachuca con la capital de Hidalgo, así como, San Juan del Río y Querétaro con el tramo que va desde entronque con la autopista México-Querétaro con la capital Queretana.
- En el poniente de la Región Centro, el Arco Norte articula a Toluca mediante el tramo de autopista que va del entronque con la Autopista de Occidente a la altura de Atlacomulco a la capital mexicana.
- La articulación Cuernavaca-Toluca se logra mediante los tramos carreteros Toluca-Mexicaltzingo (*carretera 55*), entronque con la autopista Lerma-Tenango del Valle-Santiago Tianguistenco y tramo carretero de Santiago Tianguistenco-San Nicolás Coatepec-Huitzilac-Cuernavaca.

El criterio de integración inter-estatal y la interacción funcional entre las capitales estatales y la capital del país se han consolidado a lo largo de los años y recientemente se verá reforzado con el Tren México-Toluca.

Región Centro

Entidad Federativa	Superficie (Km ²)	Población 2015 (Hab)	Densidad (Hab/Km ²)	Total Municipios/ Demarcaciones
Ciudad de México	1,486	8,918,653	6,001.8	16
Hidalgo	20,655	2,858,359	138.4	84
Estado de México	22,227	16,187,608	728.3	125
Morelos	4,859	1,903,811	391.8	33
Puebla	34,152	6,168,833	180.6	217
Querétaro	11,589	2,038,372	175.8	18
Tlaxcala	3,974	1,272,847	320.2	60
Total	98,942	39,348,483	397.7	553
c/respecto al nacional	5.06%	32.91%		22.52%

FUENTE: INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

Región Litoral del Pacífico:

Está integrada por las entidades federativas de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, con una población equivalente al 10.64% de la población total del país y que están distribuidos en 233 mil Km² que representan el 12% del territorio nacional. El criterio significativo que aplica en este caso, es el litoral marino del Pacífico Sur, que se considera un elemento articulador a pesar de haber estado prácticamente sub-utilizado hasta la fecha, particularmente el de los enlaces marítimos de cabotaje; no obstante, la importancia turística y pesquera.

En relación con la orografía puede decirse que en la Región del Litoral de Pacífico, si bien ésta tiene una incidencia significativa por la presencia de la Sierra Madre del Sur y la Sierra del Soconusco que dificultan la integración intra-regional norte-sur, también los elementos orográficos mencionados definen la planicie costera, que se relaciona con el litoral marino que antes se menciona. Por otra parte, la Sierra de Chiapas conjuntamente con la Sierra Soconusco son relieves orográficos que definen el denominado Valle Central de Chiapas.

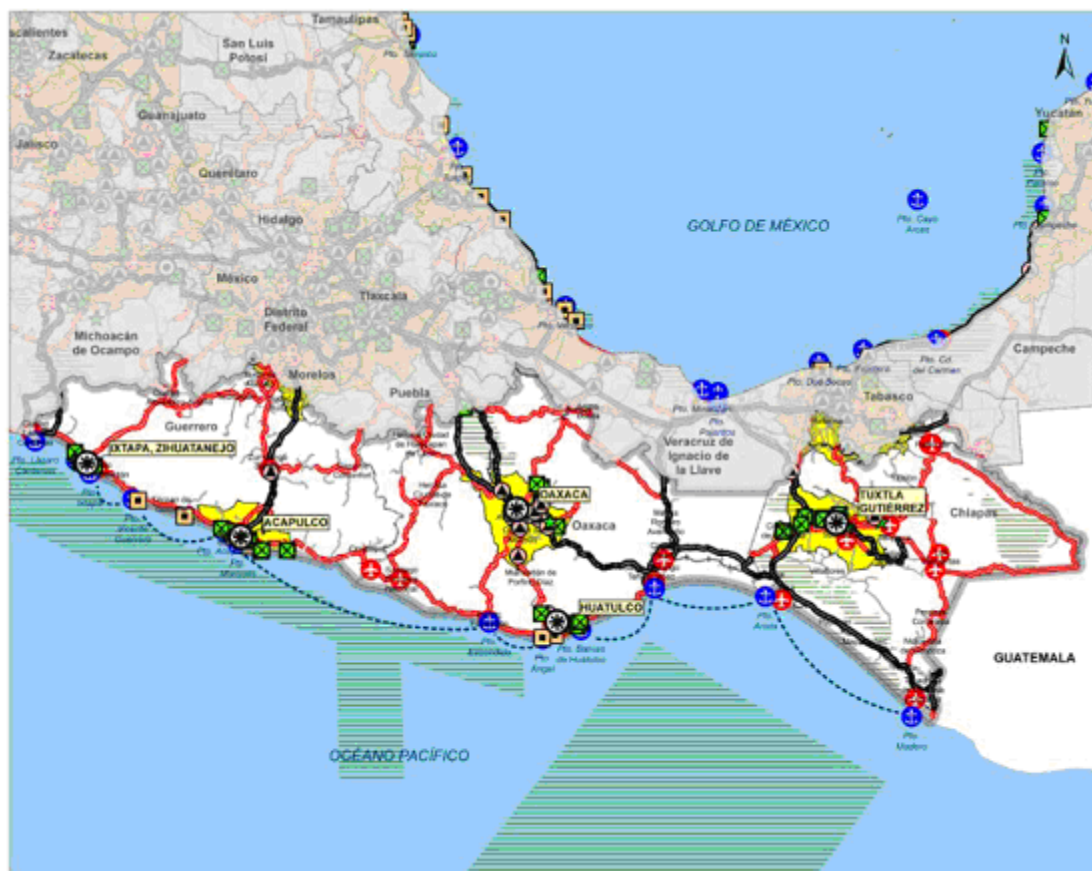
En cuanto a la conectividad y accesibilidad terrestre, el Corredor Troncal Oaxaca-Tehuantepec-Cd. Hidalgo es fundamental para la integración intra-regional, la cual deberá complementarse con el Corredor Costero que articule los puertos de Salina Cruz, Puerto Escondido, Huatulco, Puerto Ángel, en el Estado de Oaxaca; con Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Puerto Balsas en el Estado de Guerrero. El Corredor Transistmico también es considerado una prioridad para la STC ya que articula Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave con Salina Cruz Oaxaca y Ocozocauhtla de Espinosa y Arriaga en Chiapas. Como criterio de "agregación interestatal" se pueden mencionar las condiciones socio-económicas que caracterizan a estos tres Estados y que requieren ser priorizadas para reducir los desbalances socio-económicos en relación con otras regiones del país.

Región Litoral del Pacífico

Entidad Federativa	Superficie (Km ²)	Población 2015 (Hab)	Densidad (Hab/Km ²)	Total Municipios
Guerrero	63,794	3,533,251	55.4	81
Oaxaca	95,364	3,967,889	41.6	570
Chiapas	73,887	5,217,908	70.6	118

Total	233,045	12,719,048	54.5	769
c/respecto al nacional	11.85%	10.64%		31.30%

FUENTE: INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

Región Litoral del Golfo:

Se integra por los Estados de Veracruz de Ignacio de la Llave y Tabasco, con una población equivalente al 8.79% de la población total del país y que se distribuyen en 97 mil Km², superficie que representa el 5% de superficie total del país y que junto con la Región Centro son los de menor extensión de entre las 9 Regiones.

El criterio preponderante de articulación es justamente el litoral marino del Golfo de México, que se considera un elemento muy significativo y susceptible de potencializarse mediante el reforzamiento de los puertos de Tuxpan, Alvarado y Coatzacoalcos en Veracruz de Ignacio de la Llave y Dos Bocas en el Estado de Tabasco.

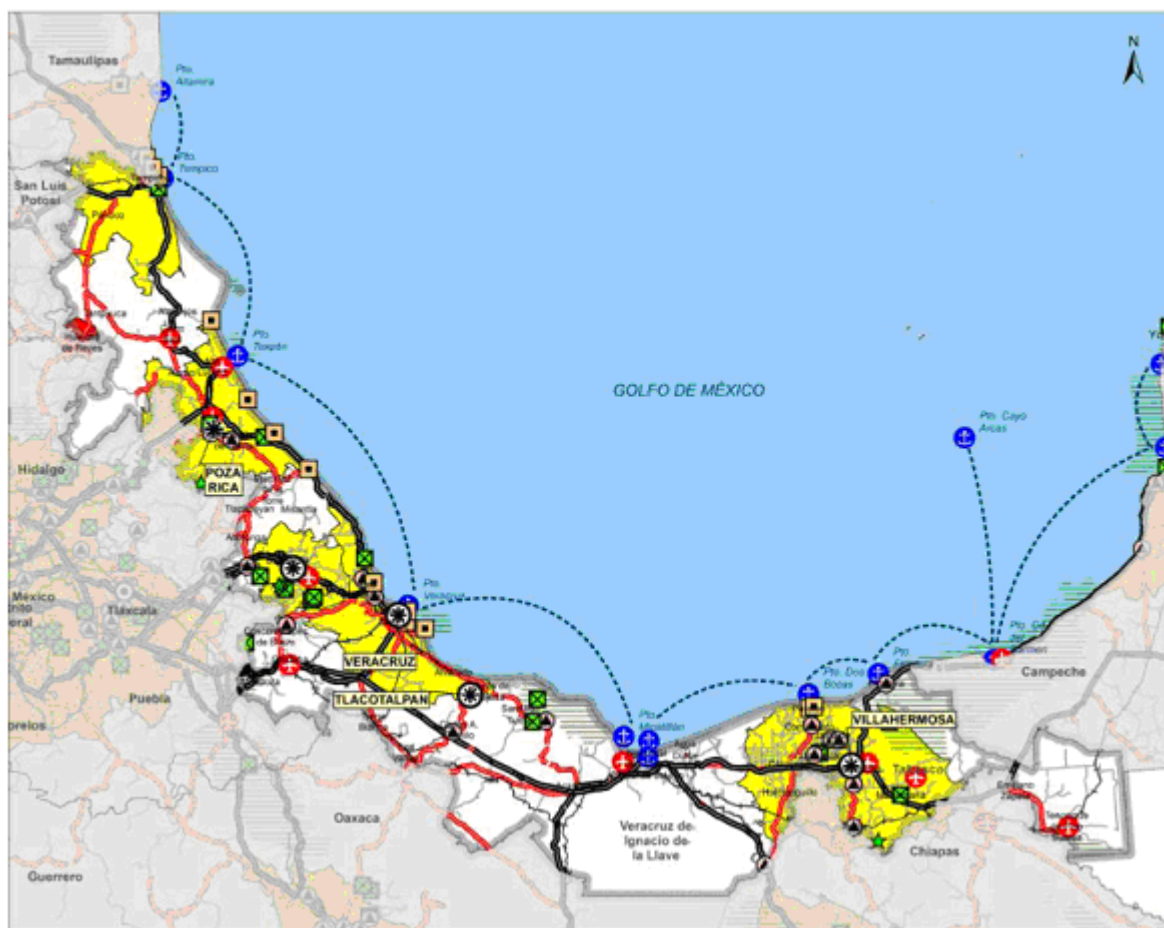
La conectividad interestatal se logra mediante el Corredor Troncal Costero Poza Rica-Veracruz-Sayula-Coatzacoalcos-Villa Hermosa.

Desde el punto de vista de las tradiciones socio-culturales e históricas, se considera justamente la “Región del Golfo” como el ámbito regional en donde floreció la Cultura Olmeca, precisamente en el territorio que hoy ocupan los Estados de Tabasco y el Sur de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Cultura Totonaca en el norte de este último. Estos antecedentes y vínculos prehispánicos se reforzaron en la época colonial y llegan hasta nuestros días.

Región Litoral del Golfo

Entidad Federativa	Superficie (Km ²)	Población 2015 (Hab)	Densidad (Hab/Km ²)	Total Municipios
Veracruz de Ignacio de la Llave	72,815	8,112,505	111	212
Tabasco	24,661	2,395,272	97	17
Total	97,476	10,507,777	107	229
c/respecto al nacional	4.96%	8.79%		9.32%

FUENTE: INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

Región Península Yucateca:

Es el resultado de la agregación de los Estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, con una población equivalente al 3.76% de la población total en nuestro país, que junto con la Región Norte son las Regiones menos pobladas. La superficie en donde dicha población se localiza es de 141 mil Km² que equivalen al 7% de la superficie total de nuestro país.

El criterio preponderante es la orografía, ya que los estados conjuntados constituyen una región fisiográfica uniforme como planicie, con relieves poco significativos. Otro criterio importante es que las tres entidades tienen frente de mar, Campeche y Yucatán hacia el Golfo de México y Quintana Roo hacia el denominado Mar Caribe Mexicano.

La conectividad mediante enlaces terrestres se logra con los corredores troncales con el llamado Circuito Turístico Mérida-Cancún-Chetumal-Escárcega y el de Campeche-Mérida (como el denominado Puebla-Progreso de la SCT).

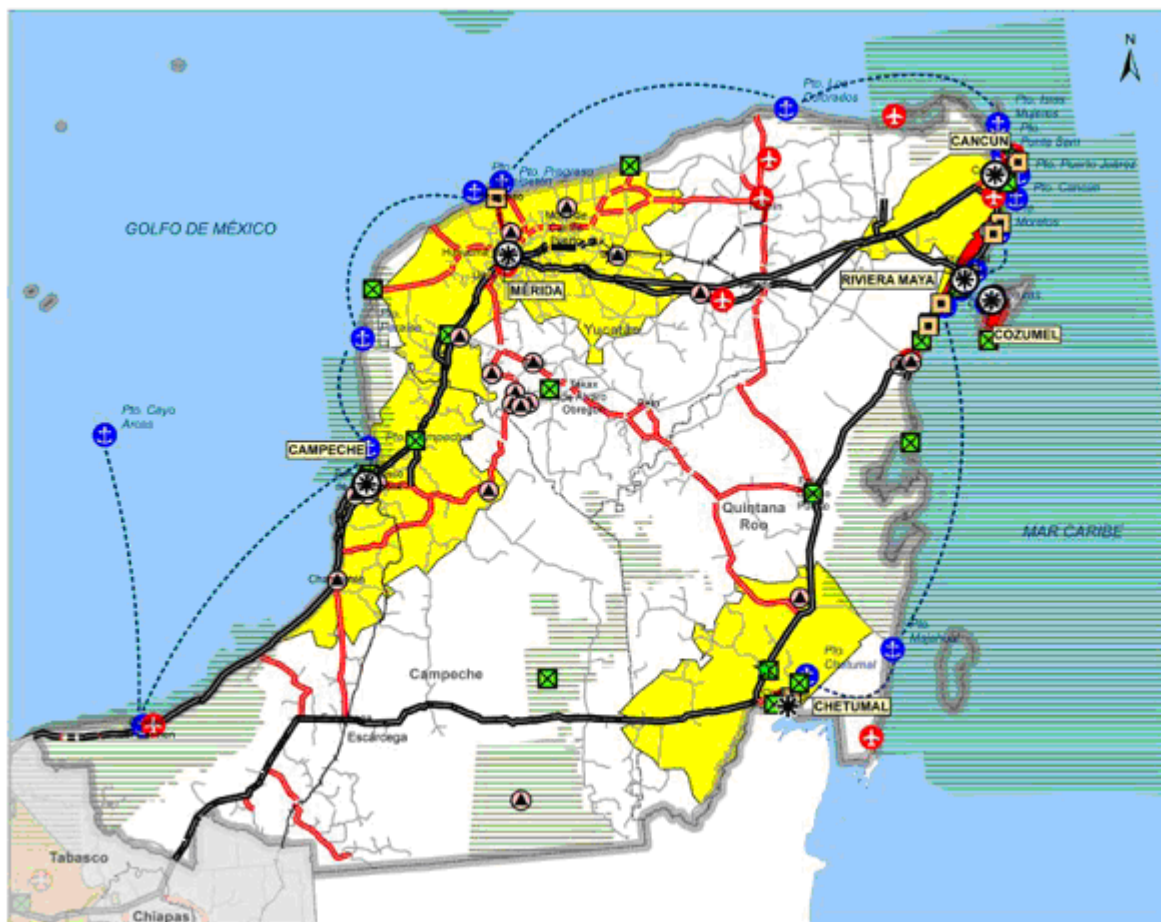
Otro criterio significativo que influye en la agregación de la Región, es el histórico-cultural, cuyo componente más importante es el denominado "Mundo Maya" que en mayor o menor grado, se encuentra presente en las tres entidades que integran la Región. De manera complementaria, también puede decirse que la condición de frontera internacional que poseen, tanto Campeche como Quintana Roo, son aspectos comunes que promoverán la interacción intra-regional.

Región Península Yucateca

Entidad Federativa	Superficie (Km ²)	Población 2015 (Hab)	Densidad (Hab/Km ²)	Total Municipios
Campeche	51,833	899,931	17.3	11
Yucatán	39,340	2,097,175	53.3	106
Quintana Roo	50,350	1,501,562	29.8	11

Total	141,523	4,498,668	31.7	128
c/respecto al nacional	7.19%	3.76%		5.17%

FUENTE: INEGI, 2015, Encuesta Intercensal.



FUENTE: Elaboración propia

III.2. MISIÓN - VISIÓN

Misión del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio:

- Establecer las estrategias y líneas de acción turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos naturales y artificiales del país, bajo un enfoque territorial, ambiental y social.

Visión del Ordenamiento Turístico del Territorio:

- México implementa en el mediano (2030) y largo plazo (2040) una política turística con enfoque territorial, ambiental y social, que le permite impulsar el desarrollo regional equilibrado del país y contribuye al posicionamiento como potencia turística a nivel internacional.

IV. ESTRATEGIA TURÍSTICA TERRITORIAL Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La Secretaría de Turismo tendrá a su cargo la ejecución y evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT), de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Turismo y su Reglamento.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Turismo, la Secretaría de Turismo colaborará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y se coordinará con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, para instrumentar en el ámbito de sus respectivas competencias, el cumplimiento de este instrumento de ordenamiento turístico del territorio, así como las Estrategias y Líneas de Acción que de éste derivan. Por tanto, en aquellos casos en que para la debida atención de un asunto en la materia y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias o entidades, la SECTUR ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

Por otro lado, el POTGT atenderá las disposiciones para el sector turístico provenientes de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, emitidos por la SEDATU; así como del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, emitido por la SEMARNAT; los Decretos de Área Natural Protegida y sus Programas de Manejo correspondientes; y, de la Política Nacional de Mares y Costas de México (PNMCM), en tanto instrumentos de planeación de orden general y nacional vinculados en materia de ordenamiento territorial.

Por lo anterior, la Estrategia Turística Territorial establece una base de coordinación institucional cuyos ejes centrales son los siguientes:

- Planeación y Gestión Urbana Turística.
- Sistemas de Integración Turística.
- Sustentabilidad Ambiental y Resiliencia Turística.
- Infraestructura y Servicios Públicos de apoyo al sector.

Asimismo, el POTGT será el marco de planeación para los Programas de Ordenamiento Turístico Regionales y los Programas de Ordenamiento Turístico Locales, previstos en la Ley General de Turismo y su Reglamento.

IV.1. ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

No.	Línea de Acción
1	En el orden federal, la SECTUR coordinará con la participación de la SEDATU y SEMARNAT, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las acciones de planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio; asimismo, también será relevante la participación de la SCT, Secretaría de Cultura y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)
2	En el orden estatal y municipal, las dependencias encargadas del turismo, coordinarán con la participación de las dependencias encargadas del ordenamiento territorial/ desarrollo urbano, ecología/medio ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las acciones de planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio; asimismo, también será relevante la participación de las dependencias encargadas de planeación urbana/obras públicas, patrimonio edificado y protección civil
3	En el ordenamiento turístico del territorio adquieren particular relevancia las acciones que en el sector privado llevan a cabo los Desarrolladores Inmobiliarios Turísticos, Hoteleros, y de Marinas Turísticas; en el sector social las organizaciones turísticas con incidencia en la ocupación del territorio, además del sector académico con sus aportaciones y avances del conocimiento en la materia
4	Incorporar la agenda de trabajo del ordenamiento turístico del territorio en la Comisión Ejecutiva de Turismo y en el Consejo Consultivo de Turismo
5	Participación de la SECTUR en el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
6	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en la Conferencia Nacional de Secretarios de Turismo y Funcionarios Turísticos
7	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en los Consejos Consultivos Locales y Municipales de Turismo
8	Alinear y vincular la agenda de ordenamiento turístico del territorio en los Consejos Consultivos Locales de Turismo y los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
9	Alinear y vincular la agenda de ordenamiento turístico del territorio en los Consejos Consultivos Municipales de Turismo y los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda
10	Consolidar la información estadística y geográfica en materia de ordenamiento turístico del territorio, a través de mecanismos como el Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU) del INEGI

IV.2. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA TURÍSTICA

No.	Línea de Acción
1	Concluir la armonización de las leyes de las entidades federativas a la Ley General de Turismo en materia de ordenamiento turístico del territorio
2	Elaborar los Programas Regionales de Ordenamiento Turístico del Territorio
3	Elaborar los Programas Locales de Ordenamiento Turístico del Territorio
4	Participación de la SECTUR en la formulación de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

	(ENOT) y en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
5	Participación de la SECTUR en el seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)
6	Participación de la SECTUR en la formulación y seguimiento de los Programas de Ordenamiento Ecológicos Regionales y Marinos
7	Colaboración de la SECTUR en la elaboración y seguimiento de los instrumentos de planeación territorial en municipios turísticos, con el insumo de los estudios y proyectos formulados por FONATUR a través del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios
8	Alinear y vincular los Programas de Ordenamiento Turístico del Territorio y los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
9	Atención a las Zonas Metropolitanas prioritarias para el sector turismo
10	Formular o Actualizar los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población mayores a 100 mil habitantes y de interés turístico
11	Elaborar los Programas de Manejo de cada Zona de Desarrollo Turístico Sustentable Decretadas
12	Promover la constitución de Uniones de Ejidos, Empresas Ejidales y Asociaciones Rurales de Interés Colectivo para la prestación de servicios relacionados con actividades turísticas
13	Implementar un Grupo de Trabajo interinstitucional conformado por la SECTUR, FONATUR, SEDATU, RAN, para la identificación del inventario de Terrenos Nacionales con vocación turística y que pudieran requerirse en virtud de la demanda de infraestructura y equipamiento de apoyo al sector turístico, así como en su caso para el desarrollo habitacional necesario para los destinos turísticos
14	Intercambiar información estadística y geoespacial en materia de monumentos y zonas arqueológicas e históricas; monumentos y zonas artísticas; y, recursos turísticos artificiales y naturales entre INAH, INBA, CONANP y SECTUR
15	La SECTUR en coordinación con la SEDATU impulsará la implementación de Programas Territoriales Operativos en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en municipios turísticos prioritarios
16	La SECTUR en coordinación con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) promoverá la creación de Sociedades Cooperativas de Vivienda conformadas por trabajadores del sector turístico con el objeto de construir, arrendar, mejorar, administrar o financiar viviendas

Respecto a la Línea de Acción No. 9 anteriormente presentada, relativa a la atención de las Zonas Metropolitanas prioritarias para el sector turismo, referir que de entre las 74 Zonas existentes en el país, aquéllas con un crecimiento medio anual superior a la media, con una mayor población y presentan importante actividad turística, corresponden a 29 Zonas Metropolitanas, para las cuales se pondrá especial atención en la formulación de los respectivos Programas de Ordenación de Zona Metropolitana, en el funcionamiento de las Comisiones Metropolitanas y Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano, así como en la formulación y ejecución de carteras de proyectos con enfoque metropolitano.

Mencionar que casos como las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca, Tijuana, Valle de México o Acapulco, presentan actualmente un crecimiento medio anual por debajo de la media; sin embargo, por su importancia y participación, se incluyen adicionalmente como prioritarias para el sector.

Zonas Metropolitanas Prioritarias para el Sector Turismo

No.	Zona Metropolitana	Entidad Federativa	Tasa de crecimiento medio anual (%)
			2010-2015
Total 29 Zonas Metropolitanas Prioritarias			
1	ZM de Mazatlán	Sinaloa	2.9
2	ZM de Querétaro	Querétaro	2.8
3	ZM de Hermosillo	Sonora	2.6
4	ZM de Saltillo	Coahuila de Zaragoza	2.5
5	ZM de Cancún	Quintana Roo	2.5
6	ZM de Durango	Durango	2.5
7	ZM de Aguascalientes	Aguascalientes	2.4
8	ZM de Puerto Vallarta	Jalisco-Nayarit	2.4
9	ZM de Zacatecas-Guadalupe	Zacatecas	2.4
10	ZM de Monterrey	Nuevo León	2.2

11	ZM de Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	2.1
12	ZM de León	Guanajuato	2
13	ZM de Veracruz	Veracruz	2
14	ZM de Morelia	Michoacán	2
15	ZM de Campeche	Campeche	1.9
16	ZM de San Luis Potosí	San Luis Potosí	1.8
17	ZM de Villahermosa	Tabasco	1.8
18	ZM de Pachuca	Hidalgo	1.8
19	ZM de Mérida	Yucatán	1.7
20	ZM de Oaxaca	Oaxaca	1.7
21	ZM de Tlaxcala-Apizaco	Tlaxcala	1.7
22	ZM de La Paz	Baja California Sur	1.7
23	ZM de Guadalajara	Jalisco	1.6
24	ZM de Puebla-Tlaxcala	Puebla-Tlaxcala	1.6
25	ZM de Chihuahua	Chihuahua	1.6
26	ZM de Xalapa	Veracruz	1.6
27	ZM de Colima-Villa de Álvarez	Colima	1.5
28	ZM de Guanajuato	Guanajuato	1.5
29	ZM de Tampico	Tamaulipas-Veracruz	1.4

IV.3. ESTRATEGIA DE SISTEMAS DE INTEGRACIÓN TURÍSTICA

Los Sistemas de Integración Turística (SITS) constituyen las unidades básicas de la Estrategia Turística Territorial y funcionan como articuladores entre la escala de las Regiones Turísticas y los destinos turísticos particulares, con el objetivo de generar un marco territorial diversificado y complementario.

Para la conformación de los SITS fueron considerados los Sistemas Urbano Rurales (SUR) y los Subsistemas Urbano Rurales (SUBSUR) de la Regionalización Funcional de México, de la SEDATU.

Por tanto, la Estrategia Turística Territorial propone una conformación de 55 SITS, de los cuales 44 corresponden a Destinos Turísticos Prioritarios (DTP) y 11 a Centros Turísticos Estratégicos (CTE).

Para cada uno de los SITS, se indica el segmento turístico predominante actual al que corresponde, y en función de sus características y del análisis regional, se establece su segmento potencial.

Asimismo, para cada SITS se aplica una estrategia de intervención general, entre las que se encuentran:

- Renovación.
- Consolidación.
- Impulso.
- Umbral de Tolerancia.

Para información detallada de cada uno de los 55 SITS, Ver **Anexo 2**. Fichas de los Sistemas de Integración Turística.

Sistemas de Integración Turística (SITS)

Sistema de Integración Turística		DTP	CTE	Segmento		Estrategia
				Actual	Potencial	
1. Región Noroeste						
1	Mexicali, BC.		☐	Negocios, médico y gastronómico.	Bienestar.	Renovación.
2	Tijuana, BC.	☐		Cultural, negocios y médico.	Bienestar y gastronómico.	Consolidación y Renovación.
3	Ensenada, BC.	☐		Gastronómico, boutique y náutico.	Aventura y ecoturismo.	Consolidación.
4	La Paz, BCS.		☐	Sol y playa, ecoturismo y náutico.	Aventura, gastronómico y boutique.	Consolidación.
5	Los Cabos, BCS.	☐		Sol y playa, golf, ecoturismo, náutico y boutique.	Aventura y gastronómico.	Consolidación.
6	Hermosillo, Son.	☐		Cultural, negocios, ecoturismo y gastronomía.	Médico, bienestar y aventura.	Consolidación.
7	Guaymas, Son.		☐	Sol y playa, náutico y ecoturismo.	Aventura, boutique y cultural.	Consolidación.
8	Mazatlán, Sin.	☐		Sol y playa, cultural, ecoturismo, náutico, golf, gastronómico y negocios.	Aventura y boutique.	Consolidación.
9	Culiacán, Sin.		☐	Cultural, negocios y ecoturismo.	Boutique, bienestar, aventura y gastronómico.	Consolidación.
2. Región Norte						
10	Ciudad Juárez, Chih.	☐		Negocios y ecoturismo.	Aventura y gastronómico.	Consolidación.
11	Chihuahua, Chih.		☐	Cultural, negocios.	Boutique, gastronómico, bienestar y médico.	Consolidación.
12	Durango, Dur.	☐		Cultural y negocios.	Boutique, ecoturismo y aventura.	Consolidación.
3. Región Noreste						
13	Torreón, Coah.	☐		Negocios, cultural.	Gastronómico.	Impulso.
14	Saltillo, Coah.		☐	Cultural, negocios.	Golf.	Consolidación.
15	Monterrey, NL.	☐		Cultural, negocios, médico, ecoturismo y gastronómico.	Boutique, bienestar y aventura.	Renovación.
16	Tampico Madero, Tam.	☐		Sol y playa, ecoturismo, náutico y negocios.	Aventura, boutique, cultural y náutico.	Consolidación y Renovación.
17	Nuevo Laredo, Tam.		☐	Negocios.	Médico, bienestar y ecoturismo.	Consolidación y Renovación.
4. Región Occidente						
18	Colima, Col.		☐	Cultural y ecoturismo.	Aventura, gastronómico y boutique.	Impulso.
19	Manzanillo, Col.	☐		Sol y playa, ecoturismo.	Aventura, náutico y boutique.	Renovación.

	Sistema de Integración Turística	DTP	CTE	Segmento		Estrategia
				Actual	Potencial	
20	Guanajuato, Gto.	☐		Cultural y negocios.	Ecoturismo, aventura y boutique.	Consolidación.
21	León, Gto.	☐		Cultural y negocios.	Ecoturismo, aventura, boutique y bienestar.	Consolidación.
22	San Miguel de Allende, Gto.	☐		Cultural, negocios y boutique.	Ecoturismo, aventura y bienestar.	Consolidación.
23	Guadalajara, Jal.	☐		Cultural y negocios.	Ecoturismo, aventura y boutique.	Consolidación.
24	Puerto Vallarta, Jal.	☐		Sol y playa, náutico, bienestar y gastronómico.	Aventura, boutique y cultural.	Consolidación.
25	San Juan de los Lagos, Jal.	☐		Cultural.	Ecoturismo y boutique.	Consolidación.
26	Morelia, Mich.	☐		Cultural, negocios y gastronómico.	Boutique, bienestar, ecoturismo y aventura.	Consolidación.
27	Nuevo Vallarta, Nay.	☐		Sol y playa, náutico, bienestar y negocios.	Aventura, boutique, cultural y gastronómico.	Consolidación.
28	Tepic, Nay.		☐	Cultural.	Boutique, bienestar, ecoturismo, aventura y gastronómico.	Impulso.
5. Región Centro Norte						
29	Aguascalientes, Ags.	☐		Cultural y negocios.	Aventura, gastronómico y ecoturismo.	Consolidación.
30	San Luis Potosí, SLP.	☐		Cultural, negocios y ecoturismo.	Boutique, bienestar, aventura, gastronómico y golf.	Consolidación.
31	Zacatecas, Zac.	☐		Cultural, negocios, ecoturismo y gastronómico.	Bienestar, boutique y aventura.	Consolidación.
6. Región Centro						
32	Ciudad de México.	☐		Cultural, negocios, médico y bienestar.	Boutique, ecoturismo y aventura.	Consolidación y Renovación.
33	Chalma, Méx.	☐		Cultural.	Ecoturismo y aventura.	Renovación y Umbral de Tolerancia.
34	Ixtapan de la Sal, Méx.	☐		Cultural.	Boutique, bienestar, ecoturismo y aventura.	Consolidación.
35	Cuernavaca, Mor.	☐		Cultural, negocios y golf.	Boutique, bienestar, ecoturismo y médico.	Renovación y Consolidación.
36	Pachuca de Soto, Hgo.	☐		Cultural, negocios, médico y bienestar.	Boutique, ecoturismo y aventura.	Consolidación.
37	Puebla, Pue.	☐		Cultural y gastronómico.	Aventura y Golf	Renovación y Consolidación.
38	Querétaro, Qro.	☐		Cultural, negocios y ecoturismo.	Boutique, bienestar, aventura, gastronómico, golf y médico.	Renovación y Consolidación

Sistema de Integración Turística	DTP	CTE	Segmento		Estrategia
			Actual	Potencial	
39	Tlaxcala, Tlax.	☐	Cultural, negocios, ecoturismo y gastronómico.	Bienestar, aventura, boutique y golf.	Consolidación.
7. Región Litoral Pacífico					
40	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	☐	Cultural, ecoturismo, aventura.	Negocios y gastronómico.	Consolidación.
41	Acapulco, Gro.	☐	Sol y playa, ecoturismo, náutico, negocios y golf.	Cultural, aventura, gastronómico y bienestar.	Consolidación y Renovación.
42	Ixtapa-Zihuatanejo, Gro.	☐	Sol y playa, ecoturismo, náutico y golf.	Aventura, boutique, gastronómico y bienestar.	Consolidación y Renovación.
43	Huatulco, Oax.	☐	Sol y playa, náutico y negocios.	Aventura, boutique, cultural y gastronómico.	Consolidación.
44	Oaxaca, Oax.	☐	Cultural, negocios, ecoturismo y gastronómico.	Boutique, bienestar y aventura.	Consolidación, Renovación y Umbral de Tolerancia.
8. Región Litoral Golfo					
45	Villahermosa, Tab.	☐	Cultural, negocios, ecoturismo y gastronomía.	Bienestar, aventura, boutique y golf.	Consolidación.
46	Poza Rica, Ver.	☐	Cultural y ecoturismo.	Boutique y bienestar.	Consolidación y Umbral de Tolerancia.
47	Tlacotalpan, Ver.	☐	Sol y playa, ecoturismo y gastronómico.	Aventura, boutique, cultural y náutico.	Consolidación.
48	Xalapa, Ver.	☐	Cultural, negocios, ecoturismo y gastronómico.	Bienestar, aventura, boutique y golf.	Consolidación.
49	Veracruz, Boca del Río, Ver.	☐	Sol y playa, cultural, ecoturismo, náutico, golf, gastronómico y negocios.	Aventura, boutique y bienestar.	Consolidación.
9. Región Península Yucateca					
50	Campeche, Camp.	☐	Cultural, ecoturismo, gastronómico.	Boutique y aventura.	Consolidación y Umbral de Tolerancia.
51	Cancún, Qroo.	☐	Sol y playa, náutico, bienestar y negocios.	Aventura, boutique, cultural, gastronómico y golf.	Renovación y Consolidación.
52	Chetumal, Qroo.	☐	Ecoturismo.	Boutique, aventura y cultural.	Impulso.
53	Cozumel, Qroo.	☐	Sol y playa, náutico, bienestar y negocios.	Aventura, boutique, cultural y golf.	Consolidación.
54	Riviera Maya, Qroo.	☐	Sol y playa, cultural, ecoturismo, náutico, bienestar y negocios.	Aventura, boutique, gastronómico y golf.	Consolidación y Renovación.
55	Mérida, Yuc.	☐	Cultural, negocios, ecoturismo, gastronómico y boutique.	Bienestar, aventura y golf.	Consolidación.

Sistemas de Integración Turística de México (SITS)



IV.4. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA TURÍSTICA

No.	Línea de Acción
1	Incorporar en las consideraciones para la planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio, las disposiciones de los Programas Hídricos de Cuencas Hidrológicas
2	Incorporar en las consideraciones para la planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio, las disposiciones de los Estudios Técnicos relativos a la disponibilidad y usos del agua de la CONAGUA
3	Asegurar la implementación de las disposiciones que inciden para el sector turístico, provenientes del Programa Especial de Cambio Climático
4	Alinear y vincular los Programas Locales de Ordenamiento Turístico del Territorio y los Programas Estatales de Cambio Climático
5	Coordinación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la SECTUR en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo sustentable de la actividad turística en Áreas Naturales Protegidas, conforme a lo establecido en el Decreto de Área Natural Protegida y sus Programas de Manejo correspondientes
6	Participación del sector turístico en los Consejos Asesores de las Áreas Naturales Protegidas en aquellas subzonas que permitan el desarrollo de actividades turísticas conforme a lo establecido en el Decreto de Área Natural Protegida y sus Programas de Manejo correspondientes
7	Dar continuidad y seguimiento a la participación de la SECTUR en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
8	Dar continuidad y seguimiento a la participación de la SECTUR en la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES)
9	Participación del sector turístico en los Consejos Consultivos de Cuenca
10	Incorporar en las consideraciones para la planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio, las disposiciones de las Zonas Reglamentadas, Zonas de Veda y de Reservas de Agua establecidas por la CONAGUA
11	Coordinación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la SECTUR en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo sustentable de la actividad turística en Zonas Forestales del país, de acuerdo con las disposiciones de la Zonificación Forestal
12	Implementar las Medidas de Adaptación incluidas en los 25 Estudios de Vulnerabilidad y Programas de Adaptación ante el Cambio Climático en Destinos Turísticos, elaborados por la SECTUR en el periodo 2014-2018
13	Incorporar en las consideraciones para la planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio, las disposiciones del Atlas Nacional de Riesgos
14	Implementar un Programa/Proyecto de adaptación al cambio climático para el sector turístico con el objetivo de proteger los activos naturales (playas, selvas, arrecifes, biodiversidad), los servicios que prestan los ecosistemas (suministro de agua, protección contra huracanes) y reducir los riesgos para la población y prestadores de servicios
15	Generar sinergias y vincular esfuerzos entre los diferentes estudios e instrumentos a nivel municipal para la prevención de riesgos y atención al cambio climático: Atlas de Riesgo Municipal, Estudios de Vulnerabilidad al Cambio Climático, Planes de Acción Climática Municipal, entre otros
16	Implementar y generar sinergias entre las siguientes estrategias sectoriales: • Estrategia de Integración para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Sector Turístico 2016-2022; • Marco Estratégico de Turismo Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de México, 2018. • Estrategia para el Impulso y Desarrollo del Turismo de Naturaleza en México, 2017.
17	Colaboración de la SECTUR en la elaboración y seguimiento de los Planes Subregionales de Turismo en Áreas Naturales Protegidas

IV.5. ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO

No.	Línea de Acción
1	Implementación de un Grupo de Trabajo SECTUR-SCT para la formulación y gestión de proyectos de infraestructura productiva de apoyo al sector turístico
2	Promover la ejecución de proyectos de infraestructura social y servicios públicos en destinos y municipios turísticos con rezagos en estos rubros
3	Participación del sector turístico en la actualización de los Programas Maestros de Desarrollo Portuario, cuando impliquen estrategias de vinculación y mejoramiento puerto-ciudad
4	Incorporación de las Zonas de Protección Aeroportuaria correspondientes (trayectorias de llegada y salida; delimitación de obstáculos) en la Zonificación Secundaria de los Programas de Desarrollo Urbano, a efecto de garantizar su delimitación como uso de suelo, así como la compatibilidad con otros usos
5	Promover la ejecución de proyectos de infraestructura de Sustentabilidad Hídrica; de Adaptación al Cambio Climático; Metropolitanos; Urbano-Rurales; Ferroviarios; de Movilidad Urbana Sustentable (transporte público, infraestructura ciclista, zonas 30, centros peatonales), como prioritarios de apoyo al sector turístico.

V. LINEAMIENTOS E INSTRUMENTACIÓN

V.1. LINEAMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS

- Guía Local de Acciones de Alto Impacto en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en Destinos Turísticos Mexicanos, SECTUR, 2014.
- Hacia una Estrategia Nacional de Eficiencia Energética para las Edificaciones de Hoteles y Restaurantes, SECTUR, 2015.
- Programa Marco para Fomentar Acciones para Restablecer el Balance del Ciclo del Agua en Destinos Turísticos, SECTUR, 2017.
- Lineamientos Institucionales Generales en materia de Conservación del Patrimonio Cultural, INAH, 2014.
- Lineamientos Hacia la Sustentabilidad Urbana, SEMARNAT, 2015.
- Regionalización Funcional de México, SEDATU, 2015.
- Metodología para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Guía Metodológica, Lineamientos Conceptuales, Manual Práctico para el Despliegue y Manejo de Información Cartográfico), SEDATU, 2017.
- Recomendaciones para la Formulación de Programas de Desarrollo Urbano o Programas de Ordenamiento Territorial en Zonas Costeras, Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), 2016.
- Criterios Generales de Ordenación para simplificar, actualizar y homologar los trámites involucrados en el proceso de producción de vivienda, SEDATU, Acuerdo emitido y publicado el 18 de octubre de 2016 en el DOF.
- Manual de Calles, Diseño Vial para las Ciudades Mexicanas, SEDATU, 2018.
- Lineamientos para el Impulso, Conformación, Organización y Funcionamiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, SEGOB, publicados el 11 de agosto de 2017 en el DOF.
- Lineamientos para la Zonificación Turística:

Para la adecuada planeación, ordenación y consolidación de los SITS, a continuación se proponen diversos criterios de Zonificación Primaria y Secundaria de tipo turístico para su consideración en los Programas de Desarrollo Urbano a nivel municipal, reconociendo que si bien la definición de estos rubros corresponde a la legislación y reglamentación urbana estatal y particularmente municipal, precisamente éstos pretenden contribuir a la definición de usos de suelo turísticos a nivel local. Asimismo, reconociendo la regulación proveniente del Ordenamiento Ecológico, a través de los respectivos instrumentos de planeación, por lo que los lineamientos aquí presentados respecto a Zonificación Turística, constituyen sólo una recomendación general con el objetivo de facilitar la toma de decisión para la definición de usos de suelo vinculados a la actividad turística.

Para la Zonificación Primaria se propone incorporar para el *Área Urbana* y el *Área de Reserva* el concepto de "urbano-turístico", así como incorporar las compatibilidades, incompatibilidades o las modalidades de usos urbanos y turísticos en las Áreas de *Protección y Conservación*.

Para la Zonificación Secundaria se proponen las siguientes alternativas de usos de suelo:

Uso del Suelo	Descripción
Turístico Hotelero	Se divide en dos rangos definidos por densidad en cuartos por hectárea (cuartos/hectárea), acompañados con restricciones de altura y área libre en cada caso, acorde con las características de cada zona.
Turístico Residencial	Establecida generalmente en torno a áreas recreativas turísticas, ya sea en su modalidad unifamiliar o condominal.
Servicios Turísticos Recreativos	Son áreas que por sus características naturales y/o artificiales se dedican a la recreación y esparcimiento turístico, logrando en ellas el desarrollo de actividades complementarias y atractivas para la población turística hotelera y residencial.
Reserva Turística	Áreas con potencial turístico, las cuales deberán conservarse como reserva de mediano y largo plazo y desarrollarse bajo proyectos específicos que logren optimizar la ocupación de estas áreas en beneficio de la actividad turística.
Área de Conservación	Comprende las áreas destinadas a preservar su estado natural, beneficiando el equilibrio ecológico, como son: Playas (PL) y Dunas (competencia de los POET Marinos). Playas. Tienen el propósito de conservar las condiciones naturales y paisajísticas existentes, evitando cualquier alteración, eliminación o contaminación. Sólo permitiendo las actividades relacionadas con la recreación, la protección del medio natural, la investigación y la educación ambiental. No se permitirán vehículos motorizados circulando o estacionados en la playa. El acceso a las playas deberá de mantenerse y mejorarse. Los propietarios de los predios contiguos al acceso y a la Zona Federal Marítimo Terrestre conjuntamente con las autoridades locales deberán de proporcionar accesos públicos a las playas que sean francos, amplios y suficientes de cuando menos 7 metros de sección, así como estacionamiento proporcional al uso e importancia de la playa, baños, regaderas públicas, botes para basura y lo que establezca la normatividad de la autoridad correspondiente. Dunas. Se deberá conservar y mantener los montículos de arena característicos del paisaje natural, por lo que no se permitirá ningún tipo de actividad o uso que atenten contra la integridad de estos ecosistemas localizados a lo largo de la costa. Además de que no se permitirá ninguna autorización de obras, instalaciones ni construcciones sobre las mismas.
Cauces como Área Sujeta a Riesgo	Estos sitios poseen características de paisaje natural y dado su caudal perenne que cuentan con una sección variable a lo largo de su trayectoria y presenta un cauce de poca profundidad. Se deberán respetar los escurrimientos naturales mediante la reforestación de sus bordes y el desarrollo de actividades recreativas y de esparcimiento, los cuales tendrán un derecho de vía de 30 metros a ambos lados en las zonas urbanas.
Zona de Amortiguamiento	Es una zona de transición entre las áreas de conservación de las condiciones naturales y paisajísticas existentes y las urbanas, evitando cualquier alteración o contaminación, en donde se prevé la realización de actividades recreativas pasivas y acciones de reforestación, así como la restricción a la explotación de recursos naturales; actividades que coadyuvarán a consolidar el ecoturismo y el turismo tradicional.
Uso Rural	Tienen el propósito de conservar las áreas agrícolas restringiendo en ellas el crecimiento urbano, debido a la importancia que estas actividades tienen y por no ser apta para urbanizarse. Sólo se deberá permitir una densidad neta de 5 viviendas por hectárea, establecida para asentamientos rurales o campestres fuera del área urbana, esta zona rodea las áreas urbanas de los centros de población.

Compatibilidades de Uso de Suelo

ALTA	
MEDIA	
BAJA	
INCOMPATIBLE	

[illegible]

INSTRUMENTACIÓN

Los instrumentos que permitirán la ejecución e implementación de las Estrategias y Líneas de Acción del POTGT y en general aquellos que apoyarán los procesos de ordenamiento turístico del territorio, están organizados por su naturaleza en: instrumentos de planeación; coordinación, organización y participación; información y evaluación; gestión del territorio; normativos y de regulación; financieros y fiscales:

Instrumentos para el Ordenamiento Turístico del Territorio

Tipo de Instrumento	Instrumentos
Planeación	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones. Programas Municipales de Desarrollo Urbano. Programas de Desarrollo Urbano derivados y que determinen la legislación estatal. Programas de Ordenamiento Turístico Regional. Programas de Ordenamiento Turístico Local. Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio. Programas de Ordenamiento Ecológicos Regionales Programas de Ordenamiento Ecológicos Locales. Programas de Ordenamiento Ecológicos Marinos Programas Hídricos de Cuencas Hidrológicas. Programas Locales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Programa Maestro de Desarrollo Portuario. Plan Maestro de Zona Económica Especial. Programa de Desarrollo de Zona Económica Especial. Programa Especial de Cambio Climático. Programas Estatales de Cambio Climático. Decretos y Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Programas de Ordenamiento Pesquero y Planes de Manejo. Programa Nacional de Protección Civil. Programas Estatales y Municipales de Protección Civil.
Coordinación, Organización y Participación	Conferencia Nacional de Secretarios de Turismo. Comisión Ejecutiva de Turismo (Intersecretarial). Consejo Consultivo de Turismo (SECTUR). Consejos Consultivos Locales de Turismo (Entidades Federativas). Consejos Consultivos Municipales de Turismo. Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Comisiones Metropolitanas y de Conurbaciones. Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano. Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda. Organismos de Cuenca y Consejos Consultivos de Cuenca. Consejos Forestales. Comisión Consultiva Portuaria. Comité de Planeación Portuaria.

	Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales. Consejo Técnico de Zona Económica Especial. Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Consejos Asesores de las Áreas Naturales Protegidas. Comités de Ordenamiento Ecológico del Territorio.
Información y Evaluación	Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Turismo. Observatorios Turísticos. Observatorios Urbanos. Atlas Turístico de México y Mapeo de los Destinos Turísticos de México. Registro Público de Derechos de Agua por Región Hidrológica – Administrativa. Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal. Inventario Nacional Forestal y de Suelo. Registro Forestal Nacional. Sistema de Información sobre el Cambio Climático. Carta Nacional Pesquera y Acuícola. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. Atlas Nacional de Riesgos. Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Inventario Nacional de Sitios Contaminados.
Gestión del Territorio	Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable y sus Programas de Manejo. Programas Territoriales Operativos. Reservas Territoriales y Terrenos Nacionales. Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarias. Grupos Técnicos y Comités de Ordenamiento Turístico Sustentable. Asociación de Núcleos Agrarios. Zonas Reglamentadas, Zonas de Veda o de Reserva de Aguas. Zonas de Monumentos Arqueológicos, Artísticos o Históricos. Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. Zonificación Forestal. Unidades de Manejo Forestal. Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre. Unidades de Manejo para la Conservación de Fauna Silvestre. Hábitats Críticos para la Conservación de la Vida Silvestre. Áreas de Refugio para Proteger Especies Acuáticas. Zona de Desarrollo Portuario. Zona Económica Especial. Áreas Naturales Protegidas. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación. Sociedades Cooperativas de Vivienda. Áreas Naturales Protegidas, sus Decretos y Programas de Manejo.

Normativos y de Regulación	Normalización Turística con incidencia en el ordenamiento turístico del territorio. Normas Técnicas. Certificación Turística.
Financieros y Fiscales	BANOBRAS. FONADIN. Fondo de Responsabilidad Ambiental. Fondo Forestal Mexicano. Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios. Fondo para el Cambio Climático. Fondos Estatales de Protección Civil. Asociaciones Público Privadas. FIBRAS. Certificados de Capital de Desarrollo (CKDES). Erogaciones Plurianuales para Proyectos de Infraestructura (PEF). Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (PEF). Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN). Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas. Fondo Regional. Proyectos de Desarrollo Regional (PEF). Fondo Metropolitano. Conservación y Mantenimiento Carretero (PEF). Instituciones Estatales de Cultura – Ciudades Patrimonio (PEF). Sistema de Transporte Colectivo, Ferroviarios, Puertos y otros (PEF). Programa de Saneamientos de Aguas Residuales (PROSANEAR). Programa de Infraestructura Indígena (CDI). Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (SEDATU). Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (CONAFOR). Programa de Infraestructura (SEDATU). Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (CONAGUA). Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (SEDATU). Programa de Apoyo a la Vivienda (SEDATU). Programa de Prevención de Riesgos (SEDATU). Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (SEMARNAT). Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (SECTUR). Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (SEDATU). Fondo para Fronteras (SHCP). Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SEDESOL). Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) Línea de Apoyo: Proyectos Rurales de Ecoturismo. Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos (FOREMOBA). Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural (PAICE).

A partir de los instrumentos referidos anteriormente, se indica a continuación su forma de implementación, particularmente de aquellos que involucran directamente en el orden federal las funciones de ordenamiento territorial (SEDATU), ordenamiento ecológico (SEMARNAT) y ordenamiento turístico del territorio (SECTUR); así como en el orden estatal y municipal las dependencias/áreas encargadas de las áreas de ordenamiento territorial/desarrollo urbano, ecología/medio ambiente y turismo/desarrollo económico:

V.2. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Instrumento	Aplicación al Ordenamiento Turístico del Territorio
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)	La ENOT es el instrumento de planeación de la SEDATU que constituye el marco de referencia para los programas sectoriales y regionales del país en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Particularmente, la ENOT plantea las medidas para el desarrollo sustentable de las regiones del país y propone los lineamientos para la dotación de infraestructura y equipamientos fundamentales para el país y sus regiones. Por tanto, la ENOT incide determinante en el POTGT, de ahí que la alineación es fundamental.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU)	El PNOTDU es un instrumento de planeación de la SEDATU que se sujeta a las previsiones del PND y a la ENOT. Este instrumento plantea las políticas, objetivos, prioridades y lineamientos estratégicos para el desarrollo urbano y desarrollo metropolitano del país. Por tanto, la alineación y vinculación entre ambos instrumentos es fundamental.
Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones (PZM o PZC)	Los PZM o PZC son instrumentos de planeación ejecutados con la participación de los gobiernos estatales y/o municipales correspondientes. Especialmente, son de interés particular los Programas de Planeación para las zonas metropolitanas referidas en la Estrategia y Líneas de Acción del POTGT.
Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU)	Los PEOTDU son instrumentos de planeación ejecutados por las dependencias estatales encargadas del ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Estos instrumentos consideran las estrategias a mediano y largo plazo, así como la definición de acciones y proyectos estratégicos. Estos instrumentos tendrán una vinculación estrecha con los Programas de Ordenamiento Turístico Locales que ejecutarán las dependencias estatales encargadas de turismo, por tanto, su sinergia y complementariedad es fundamental.
Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU)	Los PMDU señalan las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecen la Zonificación Primaria y Secundaria correspondiente. De estos programas, pueden derivar programas de desarrollo urbano de centros de población, sectoriales, parciales, etc. siempre que sean determinados por la legislación estatal de desarrollo urbano. Este instrumento es fundamental para la planeación en el mediano y largo plazo de los municipios con actividad turística.
Programa de Ordenamiento Turístico Regional (POTR)	Cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más Estados o en el de éstos y la Ciudad de México, la SECTUR, en coordinación con las autoridades locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrán formular un POTR. Estos instrumentos tendrán como marco de referencia, la ENOT, el PNOTDU, el POEGT y el POTGT.
Programa de Ordenamiento Turístico Local (POTL)	Los POTL son ejecutados por las dependencias estatales encargadas del turismo. Estos instrumentos tendrán una vinculación estrecha con los PEOTDU, por tanto, su sinergia y complementariedad es fundamental.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)	El POEGT es ejecutado por la SEMARNAT, determina la regionalización ecológica del territorio nacional, establece los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como para la localización de actividades productivas y de los asentamientos humanos. La vinculación y sinergia de la ENOT, el PNOTDU, el POTGT y el POEGT es fundamental.
Programas de Ordenamiento Ecológicos Regionales (POER), Locales (POEL) y Marinos (POEM)	Las entidades federativas pueden formular y expedir Programas de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa. Cuando abarque dos o más entidades federativas, participará la SEMARNAT. Los POER determinan criterios de regulación ecológica para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Los Programas de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) son expedidos por las autoridades municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Estos regulan fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales. Los Programas de Ordenamiento Ecológico Marinos (POEM) tienen como objeto establecer los lineamientos y previsiones para la preservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en áreas o superficies específicas ubicadas en zonas marinas mexicanas, incluyendo las zonas federales adyacentes. Asimismo, la determinación de las zonas ecológicas a partir de las características, disponibilidad y demanda de los recursos naturales, así como el tipo de actividades productivas que en las mismas se desarrollen, y los lineamientos, estrategias y demás previsiones para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la realización de actividades productivas y demás obras o actividades que puedan afectar los ecosistemas respectivos.

V.3. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Instrumento	Descripción
Conferencia Nacional de Secretarios de Turismo	La Conferencia Nacional es un órgano de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, encargado de establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística. La Conferencia puede proponer a la SECTUR los mecanismos de armonización, coordinación y cooperación de las políticas públicas en materia de turismo, entre ellas la relativa al ordenamiento turístico del territorio.
Comisión Ejecutiva de Turismo	Es una comisión intersecretarial que atiende asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF); fungir como órgano de consulta para los asuntos que la SECTUR considere oportuno poner a su consideración; proponer acciones para articular las políticas, programas y proyectos de la APF que tengan impacto en el sector turístico. Por lo anterior, puede incluirse asuntos y temas en materia de ordenamiento turístico del territorio. La Comisión es presidida por el titular de la SECTUR y participan 14 dependencias, entre ellas la SEDATU, SEMARNAT, SEGOB, SCT, FONATUR; podrán ser invitados a participar las principales organizaciones sectoriales de turismo, instituciones de educación superior, representantes de los sectores social y privado, exclusivamente con derecho a voz.
Consejo Consultivo de Turismo	Es un órgano de consulta presidido por el titular de la SECTUR y está integrado por 17 dependencias, entre ellas SEMARNAT, SCT, SEDATU, CDI, FONATUR, INAH, INBA, así como representantes del sector académico. Le corresponde proponer estrategias y acciones que detonen el desarrollo nacional, regional y local, a través de los Destinos y Productos Turísticos del país; Analizar las políticas y programas de la APF que tengan un impacto en el sector turístico, a efecto de recomendar a la SECTUR las acciones que contribuyan a fortalecer la colaboración interinstitucional y mejorar la conducción de la política turística de la APF. Por lo anterior, pueden incluirse asuntos y temas en materia de ordenamiento turístico del territorio.

Consejos Consultivos Locales de Turismo	Órganos consultivos a nivel de Entidades Federativas cuya vinculación y sinergia con los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es fundamental.
Consejos Consultivos Municipales de Turismo	Se encargan de coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio. Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, privadas y sociales, que se determinen, las cuales participarán únicamente con derecho a voz. La vinculación y sinergia con los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda es fundamental.
Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU)	El CNOTDU es la instancia consultiva convocada por la SEDATU, para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Tiene las facultades para: conocer y opinar las políticas o acciones de las dependencias y entidades de la APF o instancias integrantes del Consejo Nacional que ejecuten directamente o en coordinación con otras dependencias o entidades de la APF, entidades federativas o municipios, relacionadas con el desarrollo regional y urbano; promover la creación de institutos de planeación, observatorios ciudadanos, consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas; proponer los cambios estructurales necesarios en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, de conformidad con los análisis que se realicen en la materia, así como del marco regulatorio federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales; proponer criterios para la planeación y ejecución de las políticas y programas de Desarrollo Urbano en los ámbitos federal, regional, estatal, municipal y de las Demarcaciones Territoriales.
Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Estarán formados por representantes del sector social y gubernamental de los órdenes de gobierno correspondientes, colegios de profesionistas, instituciones académicas, órganos empresariales del sector y expertos, entre otros, para participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano. La vinculación y sinergia con los Consejos Consultivos Locales de Turismo es fundamental.
Comisiones Metropolitanas y de Conurbaciones / Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano	Órganos auxiliares de participación ciudadana para la consulta, deliberación de políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano y de las zonas conurbadas.
Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda	Órganos auxiliares de participación ciudadana para la consulta, deliberación de políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano municipal. La vinculación y sinergia con los Consejos Municipales de Turismo es fundamental.
Consejos Asesores de Áreas Naturales Protegidas	Para el manejo y administración de ANP's con el objeto de asesorar y apoyar a los Directores de las ANP's. Lo cual contribuiría a opinar sobre la instrumentación de los proyectos que se realicen en las ANP's para el logro de las estrategias consideradas en los programas de manejo correspondientes.
Comités de Ordenamiento Ecológico del Territorio	Órganos que fomentan la articulación de los programas ecológicos respectivos y están conformados a su vez por un órgano ejecutivo y un órgano técnico para dar seguimiento a los procesos de cada Programa de Ordenamiento Ecológico.

V.4. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instrumentos	Descripción
Sistema de Información Territorial y Urbana	Sistema de Información de la SEDATU que se apoyará del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU INEGI). La vinculación y sinergia con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Turismo es fundamental. Este sistema tiene como objeto organizar, actualizar y difundir la información e indicadores sobre el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Turismo (SNIEGT)	Sistema de Información de la SECTUR que se apoyará del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU INEGI). La vinculación y sinergia con el Sistema de Información Territorial y Urbana es fundamental. Este sistema tiene como objeto disponer de la información necesaria del sector turístico nacional, monitorear su comportamiento y promover la toma oportuna de decisiones.
Observatorios Turísticos	Figuras encargadas del seguimiento, monitoreo y evaluación de la política turística. La vinculación y sinergia con los Observatorios Urbanos es fundamental.
Observatorios Urbanos	El gobierno federal, entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales, promoverán la creación y funcionamiento de observatorios urbanos, con la asociación o participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil, para el estudio, investigación, organización y difusión de información y conocimientos sobre los problemas socio-espaciales y los nuevos modelos de políticas urbanas y regionales y de gestión pública. Los observatorios tendrán a su cargo las tareas de analizar la evolución de los fenómenos socio-espaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda según sus objetivos, las políticas públicas en la materia, la difusión sistemática y periódica, a través de indicadores y sistemas de información geográfica de sus resultados e impactos. Las entidades federativas establecerán las regulaciones específicas a que se sujetará la creación y operación de observatorios urbanos y para el ordenamiento territorial. La vinculación y sinergia con los Observatorios Turísticos es fundamental.
Atlas Turístico de México y Mapeo de los Destinos Turísticos de México	El Atlas Turístico es el registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo. Sin embargo, esta herramienta está orientada para la promoción de la actividad turística, por lo que su funcionamiento se acerca más a un visualizador. Por otro lado, la SECTUR cuenta con el Mapeo de los Destinos Turísticos de México, cuya función es el análisis territorial a través de bases de datos geo espaciales. La vinculación, integración y sinergia de ambas herramientas es fundamental.
Sistema de Información Ambiental y Ecológico	Incluye al Sistema de Información para el Ordenamiento Ecológico (SIORE), al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN) y al Sistema de Información Geográfica de Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA), todos ellos de la SEMARNAT.

V.5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Instrumentación	Descripción
Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable	Las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable son figuras que pueden apoyar a la gestión de polígonos con actividad turística hacia prácticas de sustentabilidad, a través de la participación intersectorial y colectiva.
Programas Territoriales Operativos	Los programas territoriales operativos tienen como ámbito espacial un municipio, varios municipios interrelacionados, un sistema urbano rural funcional o la agrupación de varios Sistemas Urbano Rurales y en ellos se concentran y concurren acciones de diversas dependencias, por lo que son figuras que ofrecen la oportunidad de realizar proyectos integrales de mejoramiento o rescate urbano turístico.
Reservas Territoriales y Terrenos Nacionales	La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el Desarrollo Urbano y la vivienda, en este caso para apoyar los requerimientos de los trabajadores del sector turístico. Precisamente, en los casos de suelo y reservas territoriales que tengan por objeto el desarrollo de acciones habitacionales de interés social y popular, provenientes del dominio federal, la enajenación de predios que realicen la Federación, las entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y de las Demarcaciones Territoriales, o sus entidades paraestatales, estará sujeta a la legislación aplicable en materia de vivienda. Por su parte, la Solicitud de Puesta a Disposición de Terrenos Nacionales pudiera ser una opción para los gobiernos federal, estatal y municipal en aquellos casos donde las condiciones locales de costos de suelo para vivienda social sean altos. Se deberá contar con una estrategia de desarrollo, identificar los polígonos aptos para el desarrollo de vivienda para trabajadores del sector turístico.
Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarias	Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios podrán declarar polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, bajo el esquema de sistemas de actuación pública o privada, de acuerdo a los objetivos previstos en dichos instrumentos. Los actos de aprovechamiento urbano deberán llevarse a cabo, tanto por las autoridades como por los propietarios y poseedores del suelo, conforme a tales declaratorias y siempre ajustándose a las determinaciones de los planes o programas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano aplicables. Esta figura puede ser útil para el desarrollo de proyectos integrales para el sector turístico.
Grupos Técnicos y Comités de Ordenamiento Turístico Sustentable	Se recomienda la creación de estos Grupos Técnicos y Comités en destinos turísticos con problemáticas emergentes y urgentes en materia de ordenamiento turístico territorial. Son de conformación e instalación ágil y son útiles para la coordinación intersectorial.
Asociación de Núcleos Agrarios	La Asociación de Núcleos Agrarios puede ser una figura de utilidad para el desarrollo de proyectos integrales para el sector turístico promovidos por Núcleos Agrarios.

V.6. INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE REGULACIÓN

Normalización Turística con incidencia en el Ordenamiento Turístico del Territorio

- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de SECTUR:

NOM-06-TUR-2017, Requisitos mínimos de operación, información, higiene, seguridad, instalaciones y equipamiento que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos.

NOM-08-TUR-2002. Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.

NOM-09-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.

NOM-011-TUR-2001. Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura.

NOM-012-TUR-2016. Para la prestación de servicios turísticos de buceo.

- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de otras Dependencias:

NOM-001-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

NOM-003-SEMARNAT-1997. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.

NOM-017-PESC-1994. Para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

NOM-029-PESC-2006. Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento.

NOM-061-PESC-2006. Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronesa en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

NOM-162-SEMARNAT-2012. Que establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaciones de las tortugas marinas en su hábitat de anidación.

NOM-245-SSA1-2010. Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas.

NOM-131-SEMARNAT-2010. Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat.

NOM-146-SEMARNAT-2017. Que establece la metodología para la identificación, delimitación y representación cartográfica que permitan la ubicación geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

NOM-022-SEMARNAT-2003. Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.

PROY-NOM-171-SEMARNAT-2017, Que establece las especificaciones para el desarrollo de actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), relativas a su protección y a la conservación de su hábitat.

NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis. Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación.

- Normas Mexicanas (MX) en materia Turística:

NMX-TT-009-IMNC-2004. Spas - Requisitos básicos de calidad en el servicio e instalaciones.

NMX-AA-142-SCFI-2008. Que establece especificaciones y lineamientos para el desarrollo de actividades de aprovechamiento sustentable (buceo, nado y observación) con tiburón ballena *Rhincodon Typus*, relativas a su protección, manejo y la conservación de su hábitat.

NMX-AA-120-SCFI-2016. Que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.

NMX-AA-119-SCFI-2006. Que establece los requisitos y criterios de protección ambiental para selección del sitio, diseño, construcción y operación de marinas turísticas.

NMX-AA-133-SCFI-2013. Requisitos y especificaciones de los servicios turísticos para obtener certificación ambiental ecoturismo.

NMX-AA-171-SCFI-2014. Requisitos y Especificaciones de desempeño ambiental de establecimientos de hospedaje.

Normas Técnicas con incidencia en el Ordenamiento Turístico del Territorio:

Norma Técnica para generar, implementar, actualizar y administrar la Clave Única del Registro del Territorio con fines estadísticos y geográficos. INEGI, Acuerdo publicado el 12 de abril de 2018 en el DOF.

Norma Técnica para la obtención y distribución de Imágenes Satelitales con fines Estadísticos y Geográficos. INEGI, Acuerdo publicado el 18 de septiembre de 2017 en el DOF.

Certificaciones Turísticas:

De conformidad con el Sistema Nacional de Certificación Turística, mismo que prevé estándares, distintivos, sellos, reconocimientos y otro tipo de referentes otorgados a los prestadores de servicios turísticos y/o destinos turísticos que se distingan por adoptar mejores prácticas en sus procesos o altos estándares en sus servicios, a continuación se indican aquellas que adquieren relevancia en materia de Ordenamiento Turístico del Territorio:

Para Prestadores de Servicios Turísticos ubicados en los siguientes Subsectores:

- Campo de Golf.
- Hospedaje.
- Marinas y Embarcaciones Turísticas.
- Transportadora Turística (transporte aéreo, transporte terrestre).

Para Destinos Turísticos en los siguientes Factores:

- Medio Ambiente.
- Desarrollo Social y Comunitario.
- Licencias, permisos.
- Estrategia de Destino Sustentable.
- Servicios Públicos Básicos.
- Servicios Públicos Complementarios.
- Medio Ambiente.
- Infraestructura.
- Atractivos y Servicios Turísticos.
- Cambio Climático.

V.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y FISCALES

- Fondos de Aportaciones Federales (Infraestructura Social, Fortalecimiento de Municipios, Aportaciones Múltiples, Aportaciones para el fortalecimiento de Entidades Federativas).
- BANOBRAS.
- FONADIN.
- Programa de Apoyo Federal al Transporte Urbano Masivo (PROTRAM).
- Agencias de Cooperación Internacional.
- Fondo de Responsabilidad Ambiental.

- Fondo Forestal Mexicano.
- Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios.
- Fondo para el Cambio Climático.
- Fondos Estatales de Protección Civil.
- Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA-PEMEX).
- Asociaciones Público Privadas.
- Fondos de Capital Privado (AMEXCAP).
- Fideicomisos de Inversión de Bienes Raíces (FIBRAS).
- Certificados de Capital de Desarrollo (CKDES).
- Garantías Bursátiles para proyectos de Infraestructura.
- Erogaciones Plurianuales para Proyectos de Infraestructura (PEF).
- Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (PEF).
- Ingresos Fiscales (Impuestos, Derechos, Aprovechamientos).
- Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).
- Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas.
- Fondo Regional.
- Proyectos de Desarrollo Regional (PEF).
- Fondo Metropolitano.
- Fondo para Fronteras.
- Conservación y Mantenimiento Carretero (PEF).
- Instituciones Estatales de Cultura – Ciudades Patrimonio (PEF).
- Sistema de Transporte Colectivo, Ferroviarios, Puertos y otros (PEF).
- Programa de Saneamientos de Aguas Residuales (PROSANEAR).
- Programa de Infraestructura Indígena (CDI).
- Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (SEDATU).
- Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (CONAFOR).
- Programa de Infraestructura (SEDATU).
- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (CONAGUA).
- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (SEDATU).
- Programa de Apoyo a la Vivienda (SEDATU).
- Programa de Prevención de Riesgos (SEDATU).
- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (SEMARNAT).
- Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (SECTUR).
- Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).
- Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA).

VI. INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE ORDENAMIENTO TURÍSTICO DEL TERRITORIO

El Ordenamiento Turístico del Territorio requerirá consolidarse como instrumento de política turística en los próximos años, de ahí que, avanzar en la generación de indicadores que apoyen el análisis y toma de decisiones en los distintos ámbitos territoriales resulta importante. Por lo anterior, se indica una batería de indicadores para los ámbitos territoriales nacional, estatal y/o municipal, a partir de la consulta a los bancos y bases de datos de información estadística y geográfica nacional, entre otros: INEGI, CONAPO, INAFED, SEMARNAT, SEDATU, SCT, SEGOB; y, las disponibles en fuentes internas de la SECTUR como DATATUR, entre otras. Los indicadores se organizan en 3 dimensiones: Sustentabilidad Ambiental; Turística Territorial; Gobernanza:

A) Dimensión Sustentabilidad Ambiental

Tema	
Agua Potable y Saneamiento	
Fuente	
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD INEGI 2017) (Con información para 2,458 municipios del país y 16 demarcaciones territoriales, periodicidad bienal) (Módulo 5. Agua Potable y Saneamiento)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Sección I. Servicio de Agua Potable de la Red Pública	• Tabulado Agua y Saneamiento 5.1., 5.2., 5.3., 5.24., 5.30., 5.32., 5.33. • Municipios y Delegaciones por entidad federativa según disponibilidad del servicio de agua potable de la red pública. • Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio y delegación según tipo de fuente.
Sección II. Captación	
Sección III. Planta de Potabilización	
Sección IV. Administración	
Sección V. Drenaje y Alcantarillado	• Municipios y Demarcaciones por entidad federativa según disponibilidad del servicio de drenaje y alcantarillado.
Sección VI. Tratamiento de Aguas Residuales	• Municipios y Demarcaciones por entidad federativa según disponibilidad del servicio de tratamiento de aguas residuales municipales.
Sección VII. Aguas Residuales sin Tratamiento	• Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, por municipio y delegación según tipo de cuerpo receptor. • Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, por entidad federativa según tipo de cuerpo receptor.
Sección VIII. Programas orientados a la Gestión Sustentable del Agua	• Municipios y Demarcaciones que ejecutaron Programas orientados a la Gestión Sustentable de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento y Cantidad de Programas por Entidad Federativa, según ámbito gubernamental de origen.

Tema	
Condición de Acuíferos	
Fuente	
CONAGUA (periodicidad quinquenal, registro reciente 2015)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Condición de Acuíferos	• Acuíferos en Condición de Déficit por Entidad Federativa. • Acuíferos en Condición de Sobreexplotación por Entidad Federativa.

Tema	
Residuos Sólidos Urbanos	
Fuente	
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD INEGI 2017) (Con información para 2,458 municipios del país y 16 demarcaciones territoriales, periodicidad bienal) (Módulo 6. Residuos Sólidos Urbanos)	

Sección	Tipo de Indicador o Información
Sección I. Recolección de Residuos	• Tabulado Residuos Sólidos Urbanos 6.1., 6.2., 6.3., 6.4., 6.10., 6.16., 6.23., 6.24., 6.28. • Municipios y Demarcaciones, por entidad federativa según disponibilidad de servicios relacionados con los residuos sólidos urbanos. • Disponibilidad de servicios relacionados con los residuos sólidos urbanos, por municipio y demarcación • Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados, por entidad federativa. • Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados, por municipios y delegación. • Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados y porcentaje correspondiente a la recolección en la cabecera municipal, por municipio y demarcación.
Sección II. Tratamiento de los Residuos	• Municipios y Demarcaciones con servicio de tratamiento de residuos y número de plantas de tratamiento, por entidad federativa según tipo de proceso de la planta.
Sección III. Disposición Final	• Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados, por entidad federativa según tipo de recolección y destino de los residuos. • Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados, por municipio y delegación según tipo de recolección y destino de los residuos.
Sección V. Programas Orientados a la Gestión Integral de Residuos	• Municipios y demarcaciones con programas orientados a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y cantidad de programas, por entidad federativa según ámbito gubernamental de origen.

Tema	
Protección Civil	
Fuente	
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD INEGI 2017) (2,458 municipios del país y 16 demarcaciones territoriales, periodicidad bienal) (Sección III. Protección Civil)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Sección III.	• Tabulado Administración Pública, hoja de Excel 2.12. • Programa de Protección Civil según Temas considerados o atendidos, por entidad federativa (subindicadores: Atlas de Riesgo, Análisis de Desastres o Emergencias, Unidades de Protección Civil, Mecanismos de Comunicación con la Sociedad ante Desastres o Emergencias, Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo, Pronóstico de Escenarios relacionados con el Cambio Climático).

B) Dimensión Turística Territorial

El Censo de Población y Vivienda contiene entre sus productos resultados por Área Geoestadística Básica (AGEB) y manzana urbana donde expone una selección de indicadores sobre las características sociodemográficas de la población y las viviendas de las localidades urbanas del país (una localidad urbana es aquella que tiene una población mayor o igual a 2,500 habitantes o que es cabecera municipal, independientemente del número de habitantes), desagregados hasta nivel de área geoestadística básica (AGEB) y manzana (una AGEB es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: AGEB urbana o AGEB rural).

El desplegado de la información contiene 190 indicadores obtenidos de los resultados censales para las 56,195 AGEB y 184 para las más de un millón de manzanas que conforman las localidades urbanas (para el nivel de desglose geográfico de manzana no se presentan los datos de los indicadores 157 al 162 por lo que son sustituidos por asteriscos). De este total de indicadores, hemos seleccionado 19 de utilidad para el Ordenamiento Turístico del Territorio. La base de datos disponible inicia con las cifras para el total de la entidad federativa; el siguiente registro corresponde al municipio, y el resto, a cada uno de las localidades urbanas con el total acumulado de las AGEB que las integran. Al concluir con la localidad urbana, la base de datos presenta los datos de cada AGEB y el de sus manzanas.

A nivel municipio, localidad y AGEB, cualquier indicador con menos de tres unidades aparece con asterisco a excepción de las variables población total (POBTOT), total de viviendas (VIVTOT) y total de viviendas habitadas (TVIVHAB). A nivel manzana también aplica el criterio anterior; adicionalmente, para aquellas de una y dos viviendas habitadas, sólo se presenta información en las variables población total (POBTOT) y total de viviendas (VIVTOT), en el resto de los indicadores aparecen asteriscos. De acuerdo con lo anterior, se seleccionaron los siguientes indicadores:

Indicadores por Entidad Federativa, Municipio, AGEB y Manzana Urbana

No. ID ITER	Indicador (Fuente: INEGI)	Descripción
1	Población Total	Total de las personas que residen habitualmente. Incluye la estimación del número de personas en viviendas particulares sin información de ocupantes. Incluye a la población que no especificó su edad.
52	Población Nacida en otra Entidad Federativa	Personas nacidas en otra entidad federativa.
125	Población Económicamente Activa	Personas de 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo pero no trabajaron o; buscaron trabajo en la semana de referencia.
131	Población Ocupada	Personas de 12 a 130 años de edad que trabajaron o que no trabajaron pero sí tenían trabajo en la semana de referencia.
150	Total de Hogares Censales	Hogares en viviendas particulares habitadas. Se considera un hogar en cada vivienda particular. Incluye casa independiente; departamento en edificio; vivienda en vecindad; vivienda en cuarto de azotea; local no construido para habitación; vivienda móvil; refugio o clase no especificada.
153	Población en Hogares Censales	Personas en hogares censales. Se considera un hogar en cada vivienda particular. Incluye casa independiente; departamento en edificio; vivienda en vecindad; vivienda en cuarto de azotea; local no construido para habitación; vivienda móvil; refugio o clase no especificada.
156	Total de Viviendas	Viviendas particulares habitadas, deshabitadas, de uso temporal y colectivas. Incluye a las viviendas particulares sin información de sus ocupantes.
157	Total de Viviendas Habitadas	Viviendas particulares y colectivas habitadas. Incluye a las viviendas particulares sin información de sus ocupantes.
158	Total de Viviendas Particulares	Viviendas particulares habitadas, deshabitadas y de uso temporal. Excluye a las viviendas particulares sin información de ocupantes.
159	Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas particulares habitadas de cualquier clase: casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad, vivienda o cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugios o clase no especificada. Excluye a las viviendas particulares sin información de ocupantes.
160	Total de Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas particulares habitadas de cualquier clase: casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad, vivienda o cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugios o clase no especificada. Incluye a las viviendas particulares sin información de ocupantes.

161	Viviendas Particulares Deshabitadas	Viviendas particulares deshabitadas.
162	Viviendas Particulares de Uso Temporal	Viviendas particulares de uso temporal.
164	Promedio de Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas	Resultado de dividir el número de personas que residen en viviendas particulares habitadas, entre el número de esas viviendas. Excluye la estimación del número de personas y de viviendas particulares sin información de ocupantes.
170	Viviendas Particulares Habitadas con un solo Cuarto	Viviendas particulares habitadas que tienen un solo cuarto. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda. Excluye la estimación del número de personas y de viviendas particulares sin información de ocupantes.
175	Viviendas Particulares Habitadas que disponen de Agua Entubada en el Ámbito de la Vivienda	Viviendas particulares habitadas que tienen disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda, o fuera de la vivienda pero dentro del terreno. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda.
176	Viviendas Particulares Habitadas que no disponen de Agua Entubada en el Ámbito de la Vivienda	Viviendas particulares habitadas que tienen disponibilidad de agua de una llave pública o hidrante, de otra vivienda, de pipa, de pozo, río, arroyo, lago u otro. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda.
178	Viviendas Particulares Habitadas que disponen de Drenaje	Viviendas particulares habitadas que tienen drenaje conectado a la red pública, fosa séptica, barranca, grieta, río, lago o mar. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda.
179	Viviendas Particulares Habitadas que no disponen de Drenaje	Viviendas particulares habitadas que no tienen drenaje. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda.

Tema	
Planeación y Gestión Territorial	
Fuente	
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD INEGI 2017) (Con información de 2,458 municipios del país y 16 demarcaciones territoriales, periodicidad bienal) (Sección X. Planeación y Gestión Territorial)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Planeación y Gestión Territorial	• Tabulados 2.10.2., 2.10.3., 2.10.4., 2.10.5., 2.10.8. • Administraciones Públicas Municipales, por entidad federativa según la realización de actividades de planeación urbana, ejecución del desarrollo urbano y ordenamiento territorial. • Administraciones Públicas Municipales, por entidad federativa según el tipo de programa de planeación o gestión del territorio existente en el municipio. • Administraciones Públicas Municipales con áreas planeadas como reservas territoriales o de crecimiento urbano y con registro o relación de las mismas, por entidad federativa. • Administraciones Públicas Municipales con reservas territoriales identificadas, por entidad federativa según tipo de destino potencial. • Administraciones Públicas Municipales, por entidad federativa según el tipo de instrumento donde se identificaron y representaron cartográficamente a las zonas de riesgo.

Tema	
Servicios Públicos	
Fuente	
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD INEGI 2017) (Con información de 2,458 municipios del país y 16 demarcaciones territoriales, periodicidad bienal) (Sección IX. Servicios Públicos)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Servicios Públicos	• Tabulado Administración Pública, Hoja 2.13: • Cobertura de Servicios Públicos Municipales por entidad federativa según servicios seleccionados y área, porcentaje promedio. (subíndices: Mantenimiento de Parques y Jardines (remozamiento), Equipamiento de Parques y Jardines Públicos (instalación de mobiliario, instalación de juegos).

Tema
Crecimiento de Población y Urbano a nivel entidad federativa y municipio
Tipo de Indicador o Información / Fuente
• Crecimiento de la mancha urbana. • Tasa de Crecimiento de la Población (INEGI). • Tasa de Migración Neta por lugar de residencia (INEGI). • Densidad de Población (INEGI).

Tema	
Administración Pública Municipal y Demarcaciones Territoriales	
Fuente	
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD INEGI 2017) (Con información de 2,458 municipios del país y 16 demarcaciones territoriales, periodicidad bienal) (Módulo 2. Administración Pública Municipal y Demarcaciones Territoriales)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Administración Pública	• Tabulado Administración Pública, Hoja 2.9. • Elementos de Planeación en las Administraciones Públicas Municipales, Programa de Desarrollo Urbano u Homologo, Cobertura: Entidad Federativa (subindicadores: Programa, Misión, Visión, Objetivos, Metas, Indicadores de Gestión, Indicadores de Desempeño). • Elementos de Planeación en las Administraciones Públicas Municipales, Programa en Materia Ambiental u Homólogo, Cobertura: Entidad Federativa (subindicadores: Programa, Misión, Visión, Objetivos, Metas, Indicadores de Gestión, Indicadores de Desempeño). • Elementos de Planeación en las Administraciones Públicas Municipales, Programa de Mejora de Servicios Públicos u Homólogo, Cobertura: Entidad Federativa (subindicadores: Programa, Misión, Visión, Objetivos, Metas, Indicadores de Gestión, Indicadores de Desempeño).

Tema	
Catastro Municipal y Cobro Predial	
Fuente	
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD INEGI 2017) (Con información de 2,458 municipios del país y 16 demarcaciones territoriales, periodicidad bienal) (Sección IV. Catastro Municipal y Cobro Predial)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Catastro Municipal y Cobro Predial	• Administraciones públicas municipales y delegacionales que realizaron alguna actividad de gestión catastral y cobro del impuesto predial, que cuentan con cartografía. • Tabulado Catastro, Hoja de Excel 2.4.2., 2.4.4., 2.4.8., 2.4.10. • Administraciones públicas municipales, por entidad federativa según las actividades realizadas en la Dirección u Oficina de Catastro Municipal. (subíndices: gestión catastral, gestión catastral y cobro del impuesto predial, sólo cobro del predial, sin actividad catastral ni cobro de impuesto predial). • Administraciones públicas municipales con actividad catastral, por entidad federativa según existencia de Programa de Modernización Catastral e institución encargada de coordinarlo y/o ejecutarlo así como institución de la que recibieron apoyos. • Administraciones públicas municipales con actividad catastral, por entidad federativa según existencia de Cartografía Digital. • Administraciones públicas municipales con cobro de impuesto predial y porcentaje de recaudación por concepto de impuesto predial respecto a lo programado, por entidad federativa.

Tema
Oferta Turística: Entidad Federativa
Tipo de Indicador o Información / Fuente
• Oferta de Alojamiento, cobertura: nacional, número de establecimientos y número de cuartos, anual, Fuente: Oficinas de Turismo de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México e INEGI. • Oferta de Alojamiento, cobertura: por entidad federativa, número de establecimientos y número de cuartos, anual, Oficinas de Turismo de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México e INEGI. • Oferta de Establecimientos Turísticos de Alimentos y Bebidas, cobertura: nacional, número de restaurantes según tipo de cocina y otros establecimientos de alimentos y bebidas, anual, Fuente: Oficinas de Turismo de los Gobiernos de los Estados y Ciudad de México. • Oferta de Establecimientos Turísticos de Alimentos y Bebidas, cobertura: por entidad federativa, número de restaurantes según tipo de cocina y otros establecimientos de alimentos y bebidas, anual, Fuente: Oficinas de Turismo de los Gobiernos de los Estados y Ciudad de México. • Oferta de otros Servicios Turísticos: por entidad federativa, número de Centros de Convenciones, anual, Fuente: Oficinas de Turismo de los Gobiernos de los Estados y Ciudad de México. • Oferta de otros Servicios Turísticos: por entidad federativa, número de marinas turísticas y muelles de atraque, anual, Fuente: Oficinas de Turismo de los Gobiernos de los Estados y Ciudad de México.

Tema	
Actividad Hotelera en Centros Turísticos Seleccionados	
Fuente	
Actividad Hotelera en Centros Turísticos Seleccionados (anual), en 70 Destinos monitoreados por DataTur y que son comparables a partir de 2009. (Tabulado 5.1.)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Nacional (agregado 70 Destinos)	- Cuartos disponibles promedio (cuartos que se encuentran en servicio al mes de diciembre de cada año). - Cuartos (el número de cuartos ocupados promedio puede no coincidir con el total debido a que para conservar la comparabilidad de la serie histórica se utilizaron los cuartos disponibles promedio al cierre del año en vez de los cuartos disponibles promedio de los doce meses del año) - Cuartos disponibles (promedio al cierre del año en vez de los cuartos disponibles promedio de los doce meses del año) - Cuartos ocupados (total, incluye nacionales y extranjeros) - Porcentaje de ocupación (total, incluye nacionales y extranjeros) - Llegada de Turistas (total, incluye nacionales y extranjeros) - Densidad (total, incluye nacionales y extranjeros)
Desagregado para cada una de 10 Clasificaciones (Centros de Playa; Centros Integralmente Planeados, Centros Integralmente Planeados; Tradicionales de Playa; Otros Centros de Playa; Ciudades; Grandes Ciudades; Del Interior; Fronterizas; Destinos particulares)	- Cuartos disponibles promedio (cuartos que se encuentran en servicio al mes de diciembre de cada año). - Cuartos (el número de cuartos ocupados promedio puede no coincidir con el total debido a que para conservar la comparabilidad de la serie histórica se utilizaron los cuartos disponibles promedio al cierre del año en vez de los cuartos disponibles promedio de los doce meses del año) - Cuartos disponibles (promedio al cierre del año en vez de los cuartos disponibles promedio de los doce meses del año) - Cuartos ocupados (total, incluye nacionales y extranjeros) - Porcentaje de ocupación (total, incluye nacionales y extranjeros) - Llegada de Turistas (total, incluye nacionales y extranjeros) - Densidad (total, incluye nacionales y extranjeros)
Total Agregado y Desagregado para cada una de 2 Clasificaciones (Otros Centros: En 2016 se incluyeron otros 50 Destinos con la denominación "Otros Centros" cuyo apartado es variable de acuerdo al número de centros activos año con año por lo que su serie no es comparable con los 70 destinos)	- Cuartos disponibles promedio (cuartos que se encuentran en servicio al mes de diciembre de cada año). - Cuartos (el número de cuartos ocupados promedio puede no coincidir con el total debido a que para conservar la comparabilidad de la serie histórica se utilizaron los cuartos disponibles promedio al cierre del año en vez de los cuartos disponibles promedio de los doce meses del año) - Cuartos disponibles (promedio al cierre del año en vez de los cuartos disponibles promedio de los doce meses del año) - Cuartos ocupados (total, incluye nacionales y extranjeros) - Porcentaje de ocupación (total, incluye nacionales y extranjeros) - Llegada de Turistas (total, incluye nacionales y extranjeros) - Densidad (total, incluye nacionales y extranjeros)

Tema
Tiempo Compartido
Tipo de Indicador o Información / Fuente
Indicadores de Desarrollos con Tiempo Compartido y Semanas Vendidas Anual, cobertura: sólo 10 destinos, número de desarrollos, porcentaje de semanas vendidas. Fuente: Resort Condominiums International.

Tema
Flujo Aéreo, Carretero y Marítimo
Tipo de Indicador o Información / Fuente
• Aeropuertos Registrados por Entidad Federativa (Número de Aeropuertos Nacionales e Internacionales, periodicidad anual), Fuente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, y Gobiernos Estatales y Municipales; ubicación municipal y denominación de aeropuerto). • Llegada de Vuelos a los Aeropuertos del País (número total de vuelos nacionales, número total de vuelos internacionales, número total de charters nacionales, número total de charters internacionales, anual, Fuente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes / Por cada Aeropuerto número total de vuelos nacionales, número de vuelos internacionales y charters. • Llegada de Pasajeros a los Aeropuertos del País (número total de pasajeros nacionales, número total de pasajeros internacionales, número total de pasajeros en charters nacionales, número total de pasajeros en charters internacionales, anual, Fuente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes / Por cada Aeropuerto número total de pasajeros nacionales, número total de pasajeros internacionales, número total de pasajeros en charters nacionales, número total de pasajeros en charters internacionales. • Movimiento de Vehículos en las principales Carreteras de Cuota Concesionadas del País, anual, cobertura nacional: número total de automóviles, número total de autobuses, número total de camiones de carga, Fuente: Caminos y Puentes Federales. • Movimiento de Vehículos en las principales Carreteras de Cuota Concesionadas del País, anual, cobertura por cada una de las principales carreteras de cuota concesionadas del país.: número total de automóviles, número total de autobuses, número total de camiones de carga, Fuente: Caminos y Puentes Federales. • Movimiento de Cruceros en los principales Puertos del País, cobertura: nacional, número total de pasajeros, número total de arribos, anual, Fuente: Dirección General de Puertos SCT. • Movimiento de Cruceros en los principales Puertos del País, cobertura: por cada uno de los principales puertos del país, número total de pasajeros, número total de arribos, anual, Fuente: Dirección General de Puertos SCT.

Tema
Visitantes a Museos, Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas administrados por el INAH (A nivel Nacional)
Tipo de Indicador o Información / Fuente
• Visitantes a Museos y Zonas Arqueológicas administrados por el INAH, cobertura: nacional, anual, número total de visitantes (incluye nacionales e internacionales), en miles de personas, Fuente: INAH.
Tema
Visitantes a Museos, Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas administrados por el INAH (A nivel Entidad Federativa)
Tipo de Indicador o Información / Fuente
• Visitantes a Museos y Zonas Arqueológicas administrados por el INAH, cobertura: por entidad federativa, anual, número total de visitantes (incluye nacionales e internacionales), incluye visitantes nacionales e internacionales por Museo específico dentro de cada entidad federativa, en miles de personas, Fuente: INAH. • Visitantes a Museos administrados por el INAH, cobertura: por entidad federativa, anual, número total de visitantes (incluye nacionales e internacionales), incluye visitantes nacionales e internacionales por Museo específico dentro de cada entidad federativa, en miles de personas, Fuente: INAH. • Visitantes a Zonas Arqueológicas administrados por el INAH, cobertura: por entidad federativa, anual, número total de visitantes (incluye nacionales e internacionales), incluye visitantes nacionales e internacionales por Museo específico dentro de cada entidad federativa, en miles de personas, Fuente: INAH.

Tema
Visitantes a Museos, Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas administrados por el INAH (A nivel Municipal)
Tipo de Indicador o Información / Fuente
- Museos con mayor afluencia, cobertura: por cada museo con mayor afluencia primeros 20 por mes del año, otros museos, total de museos, personas, anual, Fuente: INAH. - Zonas Arqueológicas con mayor afluencia, cobertura: por cada zona arqueológica con mayor afluencia primeros 20 por mes del año, resto de zonas arqueológicas, total de zonas arqueológicas, personas, anual, Fuente: INAH. <u>Visitantes a Balnearios</u> - Visitantes a balnearios de Michoacán de Ocampo, Morelos y Centros Vacacionales administrados por el IMSS, cobertura: por balnearios e incluye visitantes, acampantes, huéspedes, anual Fuente: Secretarías de Turismo Estatales y Corporativo de Turismo Social del IMSS. De interés para MICHOACAN, MORELOS, PUEBLA, TLAXCALA.

Tema
Visitantes Internacionales a México (SECTUR, Compendio Estadístico del Turismo en México, publicación anual)
Tipo de Indicador o Información / Fuente
Turistas Internacionales (periodicidad anual) (número de personas) (cobertura nacional): - Turismo Receptivo - Turismo Fronterizo Excursionistas Internacionales (periodicidad anual) (número de personas) (cobertura nacional): - Excursionistas Fronterizos - Pasajeros en Crucero Turismo de Internación Anual (número de personas) (cobertura nacional): - Total - Por vía de acceso aérea - Por vía de acceso terrestre

Tema Información Económica a nivel Nacional de las actividades con mayor impacto territorial:

Composición del Producto Interno Bruto Turístico (PIBT)	%
Servicios de alojamiento	13.9%
Tiempos compartidos y segundas vivienda	11.5%

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México, Cuenta Satélite del Turismo de México, 2015.

Formación Bruta de Capital Fijo Turístico (FBKFT)	%
Construcción de infraestructura, edificaciones, carreteras y otras construcciones turísticas	78%
Maquinaria y Equipo (aeronaves, autobuses de pasajeros)	21.7%

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México, Cuenta Satélite del Turismo de México, 2015.

Participación respecto al PIB
Transporte Aéreo (481): Unidad de Medida: Millones de pesos corrientes y % respecto del PIB Total Nacional Fuente: Banco de México e INEGI Cobertura: Nacional Periodicidad: Anual
Servicios de Alojamiento Temporal
Servicios de Alojamiento Temporal (721): Unidad de Medida: Millones de pesos corrientes y % respecto del PIB Total Nacional Fuente: Banco de México e INEGI Cobertura: Nacional Periodicidad: Anual

C) Dimensión Gobernanza

Tema	
Participación Ciudadana	
Fuente	
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD INEGI 2017) (2,458 municipios del país y 16 demarcaciones territoriales, periodicidad bienal) (Sección VII. Participación Ciudadana)	
Sección	Tipo de Indicador o Información
Participación Ciudadana	• Tabulado Administración Pública, Hoja 2.20. • Administraciones Públicas Municipales con espacios para la participación y/o consulta ciudadana, por entidad federativa según temas seleccionados (subíndices: protección civil, servicios públicos, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente y ecología, presupuesto participativo, turismo).

VII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Sobre la Evaluación del Programa

El seguimiento y evaluación del POTGT se llevará a cabo a través de 17 Indicadores agrupados en 6 Ejes de Evaluación. Lo anterior, encaminado a monitorear el desempeño de aspectos centrales de las Estrategias y Líneas de Acción del Programa.

Considerando que por primera vez nuestro país cuenta con un Programa General en materia de ordenamiento turístico del territorio, la batería de indicadores para su evaluación presenta un perfil más cualitativo que cuantitativo y orientado a garantizar las bases para su planeación y coordinación. Eventualmente, en una futura actualización del POTGT éste podrá ajustar sus indicadores a partir de las condiciones y líneas base que se presenten.

Indicadores de Evaluación del Programa

No.	Ejes de Evaluación	No.	Indicadores
I	Marco Jurídico	1	Leyes de las entidades federativas en materia turística armonizadas a la Ley General de Turismo en el tema de Ordenamiento Turístico del Territorio
II	Instrumentos de Planeación Territorial de apoyo al Sector Turístico	2	Elaboración de los Programas Regionales de Ordenamiento Turístico del Territorio
		3	Elaboración de los Programas Locales de Ordenamiento Turístico del Territorio
		4	Participación de la SECTUR en la formulación de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
		5	Participación de la SECTUR en el seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
		6	Participación de la SECTUR en la formulación y seguimiento de los Programas de Ordenamiento Ecológicos Regionales y Marinos
		7	Colaboración de la SECTUR en la elaboración y seguimiento de los instrumentos de planeación territorial en municipios turísticos
		8	Formulación de los Programas de Manejo para las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable
III	Coordinación, Organización y Participación	9	Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en la Comisión Ejecutiva de Turismo
		10	Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en el Consejo Consultivo de Turismo
		11	Participación de la SECTUR en el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
		12	Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en la Conferencia Nacional de Secretarios de Turismo y Funcionarios Turísticos
		13	Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en los Consejos Consultivos Locales de Turismo
		14	Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en los Consejos Municipales de Turismo
IV	Información Territorial Turística	15	Consolidación de un Sistema de Información Geográfica (SIG)
V	Infraestructura Productiva de apoyo al Sector Turístico	16	Seguimiento a la formulación y gestión de proyectos de infraestructura productiva de apoyo al sector turístico
VI	Infraestructura Social y Servicios Públicos de apoyo al Sector Turístico	17	Seguimiento a la formulación y gestión de proyectos de infraestructura social y servicios públicos en destinos turísticos

A continuación, se describe cada uno de los Indicadores de Evaluación, incluyendo línea base al año 2018, meta y periodo de cumplimiento:

I. Eje de Evaluación: Marco Jurídico en materia de Ordenamiento Turístico del Territorio

Indicador 1	
Leyes de las entidades federativas en materia turística armonizadas a la Ley General de Turismo en el tema de Ordenamiento Turístico del Territorio	
Descripción General	La Ley General de Turismo publicada en 2009 y el Reglamento de la Ley publicado en 2015 introducen el concepto, características y alcances del ordenamiento turístico del territorio como instrumento de política turística, por lo que se requiere concluir la armonización de las leyes en materia turística de las entidades federativas a la Ley General, a fin de que la totalidad de éstas dispongan de la figura del ordenamiento turístico del territorio
Fuente	Congresos de las entidades federativas
Línea Base 2018	20 entidades federativas con leyes armonizadas
Meta de Cumplimiento	32 entidades federativas con leyes armonizadas
Periodo de Cumplimiento	Año 2020

II. Eje de Evaluación: Instrumentos de planeación territorial de apoyo al sector turístico

Indicador 2	
Elaboración de los Programas Regionales de Ordenamiento Turístico del Territorio	
Descripción General	Elaboración de 9 Programas Regionales de Ordenamiento Turístico del Territorio, para lo cual el Ejecutivo Federal, en coordinación con las autoridades locales y/o municipales en el ámbito de su competencia, formularán tales programas.
Fuente	SECTUR
Línea Base 2018	No existen Programas al año base
Meta de Cumplimiento	9 Programas Regionales de Ordenamiento Turístico del Territorio
Periodo de Cumplimiento	Año 2022

Indicador 3	
Elaboración de los Programas Locales de Ordenamiento Turístico del Territorio	
Descripción General	Elaboración de 32 Programas Locales de Ordenamiento Turístico del Territorio o bien incorporación de estrategias y líneas de acción en materia de ordenamiento turístico del territorio en los Programas Locales de Turismo y/o en los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
Fuente	Secretarías de Turismo de las entidades federativas
Línea Base 2018	No existen Programas al año base
Meta de Cumplimiento	32 Programas Locales de Ordenamiento Turístico del Territorio o Programas Locales de Turismo y/o Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con estrategias y líneas de acción en materia de ordenamiento turístico del territorio
Periodo de Cumplimiento	Año 2025

Indicador 4	
Participación de la SECTUR en la formulación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	
Descripción General	La SECTUR participará y coadyuvará en la formulación y seguimiento de la ENOT y del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la SEDATU
Fuente	SEDATU
Línea Base 2018	No existe Estrategia y Programa al año base
Meta de Cumplimiento	Participación de la SECTUR en Consejo, Comité o Grupo de Trabajo para la formulación y seguimiento de la ENOT y del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2024

Indicador 5	
Participación de la SECTUR en el seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	
Descripción General	La SECTUR participará y coadyuvará en el seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
Fuente	SEMARNAT
Línea Base 2018	Programa vigente a partir de 2012
Meta de Cumplimiento	Participación de la SECTUR en Consejo, Comité o Grupo de Trabajo para el seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2024

Indicador 6	
Participación de la SECTUR en la formulación y seguimiento de los Programas de Ordenamiento Ecológicos Regionales y Marinos	
Descripción General	La SECTUR participará y coadyuvará en la formulación y seguimiento de los diversos Programas de Ordenamiento Ecológicos Regionales y Marinos
Fuente	SEMARNAT
Línea Base 2018	Programas con diverso grado de avance
Meta de Cumplimiento	Participación en Consejo, Comité o Grupo de Trabajo para la formulación y/o seguimiento de los Programas de Ordenamiento Ecológicos Regionales y Marinos
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2024

Indicador 7	
Colaboración de la SECTUR en la elaboración y seguimiento de los instrumentos de planeación territorial en municipios turísticos	
Descripción General	La SECTUR colaborará en la elaboración y seguimiento de los Programas de Desarrollo Urbano, Programas de Ordenamiento Ecológico Local e Instrumentos de Prevención de Riesgos, aplicables a municipios turísticos. La colaboración se llevará a cabo, en coordinación con la SEDATU, SEMARNAT, SEGOB y las entidades federativas y municipios correspondientes
Fuente	SEDATU, SEMARNAT, SEGOB, Secretarías de Turismo de las entidades federativas
Línea Base 2018	Colaboración en Programas de Desarrollo Urbano en diversos destinos turísticos
Meta de Cumplimiento	Asistencia técnica, Participación en Grupos de Trabajo, Consejos, Comités
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2024

Indicador 8	
Formulación de los Programas de Manejo para las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable	
Descripción General	Elaboración del Programa de Manejo de cada Zona de Desarrollo Turístico Sustentable Decretada (ZDTS)
Fuente	SECTUR y Secretarías de Turismo Estatales
Línea Base 2018	Se cuenta con las condiciones para la recepción de solicitudes para Declaratoria al año base
Meta de Cumplimiento	Cada ZDTS Decretada cuenta con su respectivo Programa de Manejo
Periodo de Cumplimiento	Elaboración del Programa de Manejo a más tardar un año a partir de la fecha de Declaratoria respectiva

III. Eje de Evaluación: Coordinación, Organización y Participación para el Ordenamiento Turístico del Territorio

Indicador 9	
Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en la Comisión Ejecutiva de Turismo	
Descripción General	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en la Comisión Ejecutiva de Turismo, en particular aquellos asuntos que impliquen la competencia de diversas dependencias de la APF, incluyendo las líneas de acción y proyectos previstos en el POTGT
Fuente	SECTUR
Línea Base 2018	La Comisión no se encuentra sesionando al año base
Meta de Cumplimiento	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en un Grupo de Trabajo Interinstitucional de la Comisión
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2024

Indicador 10	
Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en el Consejo Consultivo de Turismo	
Descripción General	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en el Consejo Consultivo de Turismo, en particular aquellos asuntos que impliquen análisis en la materia, así como la celebración de foros de consulta, con la participación de las dependencias de la APF y sector académico
Fuente	SECTUR
Línea Base 2018	No existe agenda incorporada al año base
Meta de Cumplimiento	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en un Grupo del Consejo
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2024

Indicador 11	
Participación de la SECTUR en el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	
Descripción General	La SECTUR participará en el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano presidido por la SEDATU
Fuente	SEDATU
Línea Base 2018	La SECTUR es integrante del Consejo al año base, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional publicado en el DOF el 13 de julio de 2018
Meta de Cumplimiento	Dar continuidad a la participación de la SECTUR en el Consejo
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2024

Indicador 12	
Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en la Conferencia Nacional de Secretarios de Turismo y Funcionarios Turísticos	
Descripción General	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en la Conferencia Nacional de Secretarios de Turismo y Funcionarios Turísticos
Fuente	Presidencia de la Conferencia Nacional de Secretarios de Turismo
Línea Base 2018	No existe agenda incorporada al año base
Meta de Cumplimiento	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio, particularmente lo correspondiente a mecanismos de armonización de política, planeación, programación e intercambio de información y experiencias
Periodo de Cumplimiento	Año 2020-2024

Indicador 13	
Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en los Consejos Consultivos Locales de Turismo	
Descripción General	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en los Consejos Consultivos Locales de Turismo y/o en los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Fuente	Secretarías de Turismo de las entidades federativas
Línea Base 2018	No existe agenda incorporada al año base
Meta de Cumplimiento	32 Consejos Locales o Estatales instalados que incluyan temas de trabajo asociados al ordenamiento turístico del territorio
Periodo de Cumplimiento	Año 2020-2024

Indicador 14	
Incorporación de la agenda de Ordenamiento Turístico del Territorio en los Consejos Municipales de Turismo	
Descripción General	Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en los Consejos Consultivos Municipales de Turismo y/o en los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda
Fuente	Direcciones de Turismo de los Municipios
Línea Base 2018	No existe agenda al año base
Meta de Cumplimiento	10 municipios prioritarios que incorporen la agenda de ordenamiento turístico del territorio en los Consejos Consultivos Municipales de Turismo y/o en los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda
Periodo de Cumplimiento	Año 2020-2024

IV. Eje de Evaluación: Información Territorial Turística

Indicador 15	
Consolidación de un Sistema de Información Geográfica (SIG)	
Descripción General	Integrar y consolidar un SIG relativo a los destinos, atractivos, servicios turísticos e información de análisis territorial de cobertura nacional, así como continuar la participación de la SECTUR en el Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU) de INEGI
Fuente	SECTUR e INEGI
Línea Base 2018	Se cuenta con insumos de información para el SIG / SECTUR participa en el SNIGMAOTU al año base
Meta de Cumplimiento	Contar con un SIG / Dar continuidad a la participación de la SECTUR en el SNIGMAOTU
Periodo de Cumplimiento	Año 2020

V. Eje de Evaluación: Infraestructura Productiva de apoyo al Sector Turístico

Indicador 16	
Seguimiento a la formulación y gestión de proyectos de infraestructura productiva de apoyo al sector turístico	
Descripción General	La SECTUR participará y dará seguimiento a la formulación y gestión de proyectos de infraestructura productiva (cobertura nacional y regional) de apoyo al sector turístico
Fuente	SCT
Línea Base 2018	La SECTUR participa en un Grupo de Trabajo Intersectorial de Conectividad e Infraestructura al año base
Meta de Cumplimiento	La SECTUR participará en conjunto con la SCT en un Grupo de Trabajo, Comité o Comisión para dar seguimiento a la formulación y gestión de proyectos, así como conocer el estado que guardan las vías de comunicación terrestre, incluidas las ferroviarias, instalaciones aeroportuarias y marítimas que permitan la comunicación con los diferentes destinos turísticos del país
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2020

VI. Eje de Evaluación: Infraestructura social y servicios públicos de apoyo al Sector Turístico

Indicador 17	
Seguimiento a la formulación y gestión de proyectos de infraestructura social y servicios públicos en destinos turísticos	
Descripción General	La SECTUR promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura social y servicios públicos en los municipios turísticos con rezagos en estos rubros
Fuente	SCT, SEDATU, SEMARNAT, SEDESOL, CONAGUA y Gobiernos Estatales y Municipales
Línea Base 2018	Se cuenta con avance y esfuerzos aislados
Meta de Cumplimiento	10 municipios prioritarios atendiendo la formulación y gestión de infraestructura social y servicios públicos
Periodo de Cumplimiento	Año 2019-2022

Sobre la Actualización del Programa

- a. De conformidad con el Artículo Transitorio Séptimo del Reglamento de la Ley General de Turismo, la SECTUR evaluará el Programa General, después de haber transcurrido tres años a partir de la publicación del Acuerdo por el que se emite la Metodología para la Elaboración, Integración, Ejecución y Evaluación del Programa General, publicada el 8 de septiembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
- b. La SECTUR evaluará el cumplimiento de las Líneas de Acción del Programa y el desempeño de los Indicadores de Evaluación, dando a conocer los resultados de la misma en la Comisión Ejecutiva de Turismo, fortaleciendo a la vez los mecanismos para continuar con el cumplimiento del Programa.
- c. A partir de lo anterior, y de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento de la Ley General de Turismo, la SECTUR evaluará los resultados del Programa General cada tres años, a partir de la fecha de su última evaluación o actualización correspondiente.

- d. La actualización del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio aplicará cuando las condiciones, entorno y situación en la materia ameriten su modificación. La cual será promovida y llevada a cabo por la SECTUR, misma que deberá publicarse por ésta en el Diario Oficial de la Federación.
- e. La actualización del POTGT será llevada a cabo por la SECTUR, con la intervención de las dependencias federales y de las autoridades locales y municipales en el ámbito de sus atribuciones. Asimismo, la SECTUR deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.
- f. En la actualización del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, deberán considerarse los criterios referidos en el Artículo 23 de la Ley General de Turismo.

Sobre los Programas de Ordenamiento Turístico Regionales y Locales

- De conformidad con el Artículo 26 de la Ley General de Turismo, cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más Estados o en el de éstos y la Ciudad de México, el Ejecutivo Federal, en coordinación con las autoridades locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrán formular un Programa de Ordenamiento Turístico Regional. Para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.
- Por otro lado, la SECTUR podrá respaldar técnicamente la formulación y ejecución de los Programas de Ordenamiento Turístico Regional y Local.
- La SECTUR, una vez publicado el Programa General y a solicitud de los Estados y de la Ciudad de México, coadyuvará en la definición de la metodología y elaboración de los Programas de Ordenamiento Turístico Locales.
- De conformidad con el Artículo 28 de la Ley General de Turismo, los Programas de Ordenamiento Turístico Local serán expedidos por las autoridades de los Estados y de la Ciudad de México con la participación de los Municipios y de las demarcaciones territoriales correspondientes.
- De acuerdo con el Artículo 29 de la Ley General de Turismo, los procedimientos bajos los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los Programas de Ordenamiento Turístico Locales, serán determinados por las leyes de los Estados y de la Ciudad de México en la materia, conforme a las siguientes bases:

I. Serán concordantes con los programas de ordenamiento turístico general y regional del territorio;

II. Las autoridades locales harán compatibles sus ordenamientos turísticos del territorio, con los ordenamientos ecológicos del territorio, y sus planes o programas de desarrollo urbano y uso del suelo.

Asimismo, los programas de ordenamiento turístico local preverán las disposiciones necesarias para la coordinación, entre las distintas autoridades involucradas, en la formulación y ejecución de los programas;

III. Cuando un programa de ordenamiento turístico local incluya una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y el gobierno de los Estados o el de la Ciudad de México de que se trate, y

IV. Las leyes locales en la materia, establecerán las formas y los procedimientos para que los particulares participen en la elaboración, ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de ordenamiento turístico a que se refiere este precepto.

Finalmente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, participarán en la consulta a que se refiere la fracción anterior, y podrán emitir las recomendaciones que estimen convenientes.

ANEXO 1. CRITERIOS PARA LA REGIONALIZACIÓN TURÍSTICA

A partir de una revisión y análisis de diversas regionalizaciones sectoriales, se determinaron los criterios cuantitativos y cualitativos que inciden en el ordenamiento del territorio, analizándose las siguientes referencias:

- Macro-Regiones y Regionalización Funcional de México, SEDATU.
- Regiones Económicas, CONABIO/Bassols.
- Regiones Geográficas, INEGI.
- Regiones de Coordinación de Seguridad, SEGOB.
- Regiones Turísticas (Operadores Turísticos).
- Regiones Turísticas y Regionalización Turística, SECTUR.

Selección de Criterios

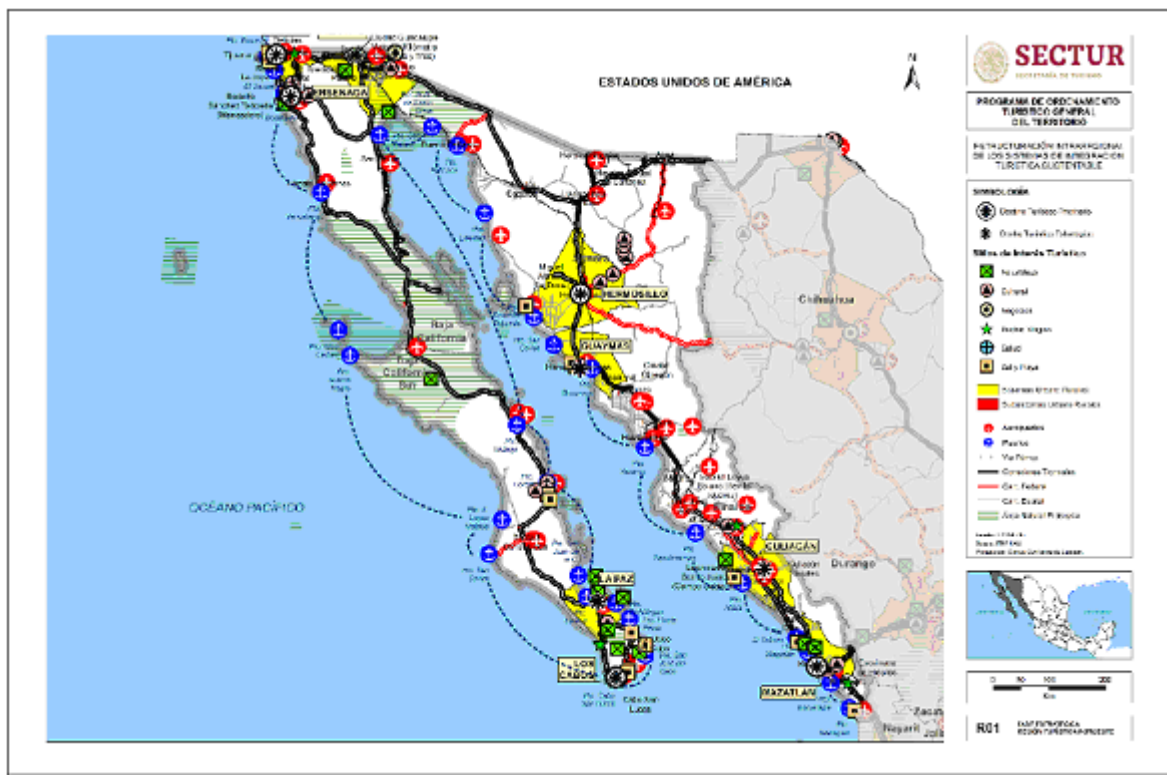
Los criterios utilizados para determinar la Regionalización Turística de México, se describen a continuación, para los cuales se llevó a cabo un proceso de evaluación y ponderación, tanto de los efectos vinculantes (positivos) como los inhibitorios (negativos) que los mismos generan, en función de las características que las entidades federativas han presentado para su integración o no, a una región determinada:

- a. Continuidad Geográfica.- Se refiere básicamente a la condición limítrofe entre una entidad y la o las entidades contiguas, como condición *sine qua non* y como principio básico de agregación físico espacial entre ellas.
- b. Orografía.- Es uno de los elementos de mayor valor y contundencia en la definición de los límites regionales, dado que el relieve orográfico en función de su magnitud, puede representar un obstáculo para la integración de las regiones y dificulta la integración entre ellas, o al menos significa un grado de dificultad mayor que las que, en su caso, presentan aquellos límites interestatales en terrenos de pendiente moderada en donde los costos de construcción de infraestructura terrestre son menores. En el país, es particularmente significativa la presencia de las grandes cadenas montañosas de la Sierra Madre Occidental y de la Sierra Madre Oriental, cuya convergencia conforma el llamado "Nudo Mixteco", así como la Sierra Sur en los estados de Chiapas y Oaxaca.
- c. Conectividad.- Se refiere a la infraestructura existente básicamente relacionada con los enlaces terrestres, que a partir de las condiciones existentes son susceptibles de mejorar sus especificaciones para incrementar su nivel de servicio y la accesibilidad, en particular la que vincula las capitales estatales y las ciudades importantes que, como corredores troncales, pueden funcionar como articuladores de redes locales de menor jerarquía y mejorar la comunicación inter e intra regional. Como expresión cuantitativa de este criterio, se pueden utilizar los flujos vehiculares, por ejemplo, entre las capitales interestatales contiguas.
- d. Interacción Marítima.- Constituye un criterio fundamental de integración regional debido al potencial vinculatorio que ofrecen los litorales marítimos en el país, por las ventajas que representa el transporte de carga y de pasajeros, y en virtud de ser este medio, el que llega a generar los costos de operación más bajos.
- e. Dimensionamiento Territorial y Demográfico.- Nuestro país presenta condicionantes geográficas, históricas, político-administrativas y de distribución espacial de la población, que obstaculizan la homogeneidad de regiones en términos de población, superficie y la consecuente densidad demográfica, por ejemplo, entidades con territorio jurisdiccional muy grande y relativa poca población; sin embargo, se considera que este criterio de equilibrio incluyendo las variables mencionadas, debe ser una función a optimizar, de tal manera que las características resultantes del agregado espacial, no presente diferencias exageradas en relación con el resto de las regiones, así como que la accesibilidad por transporte de superficie sea razonable.
- f. Identidad e idiosincrasia.- Es un criterio de naturaleza intangible que está relacionado con las interacciones culturales y tradicionales de orden social, económico y costumbrista que se han arraigado y fortalecido a lo largo del tiempo, entre dos o más entidades contiguas. En realidad, se trata del resultado combinado de las interacciones anteriores con las condicionantes del medio físico-natural, particularmente del relieve orográfico, de los enlaces terrestres y marítimos, y de antecedentes político-administrativos.

Figura 1 Sistemas de Integración Turística: Nacional



Figura 2 Sistemas de Integración Turística: Región Noroeste



FUENTE: Elaboración propia.

1.1.1.1. SITS Mexicali, Baja California

El SITS Mexicali se ubica en la Región Noroeste, está integrado por el DTP Mexicali, así como por dos centros de población cercanos y de interés turístico. La ciudad ha mezclado cultura china, americana y la indígena Cocopah. La presencia asiática es visible en la arquitectura de la zona china, donde se puede degustar de la cocina local y fusión mexicana-china. La ciudad cuenta con instalaciones para eventos, suites y centros de negocios, convenciones o juntas. Además, se está posicionando como un destino de turismo médico.

La ciudad de Mexicali se conecta con Estados Unidos por las garitas fronterizas Río Nuevo y Nuevo Mexicali. Por tierra, se cuenta con la Carretera Escénica, enlace de Tijuana, Rosarito y Ensenada; La federal 1, también conocida como Transpeninsular, que va de Tijuana a La Paz; o la federal 2, que conecta a Tecate y Mexicali y atraviesa La Rumorosa.

Figura 3 Localización SITS Mexicali



FUENTE: Elaboración propia.

El Aeropuerto Internacional de Mexicali está ubicado a 19 Km al este de la ciudad, cuenta con vuelos chárter a Los Ángeles, San Francisco y Vancouver. Mexicali se encuentra a 40 minutos en avión de Calexico, California. Para el mercado nacional se cuenta con vuelos a la Ciudad de México, Monterrey, Culiacán, Guadalajara y Hermosillo.

En términos turísticos el SITS Mexicali cuenta con las siguientes fortalezas:

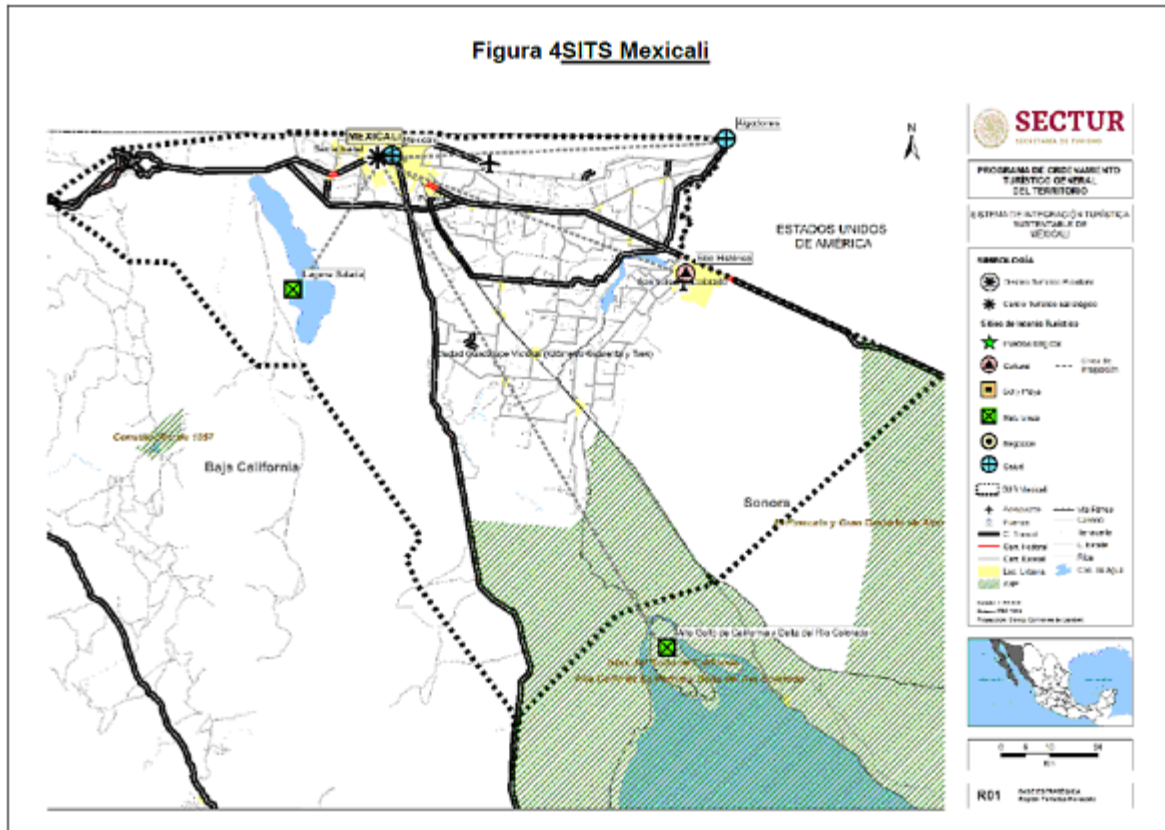
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Mexicali son:

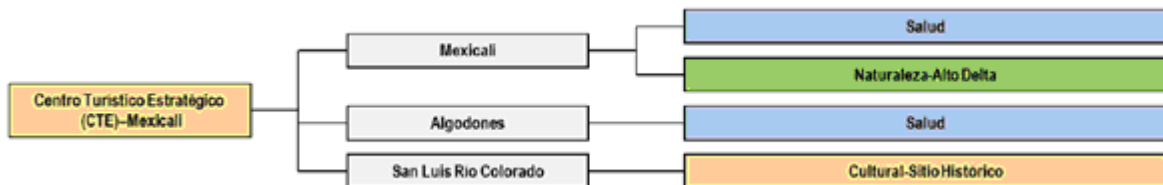
Tabla 1. Principales productos y servicios turísticos organizados del SITS Mexicali

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Mexicali	Hospedaje, gastronomía, aeropuerto. Turismo médico	Productos/servicios a la venta tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados.
Los Algodones	Turismo Médico	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

FUENTE: Elaboración propia.



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 5 Recursos Turísticos SITS Mexicali

FUENTE: Elaboración propia

Actualmente, el SITS Mexicali atiende a los segmentos y subsegmentos de: Negocios, Médico y Gastronómico, en tanto que tiene un potencial para el segmento de Salud (Bienestar).

El POTGT establece para el SITS Mexicali 1 clúster turístico y 2 corredores turísticos actuales.

Tabla 2. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Mexicali

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Mexicali – Algodones	Arquitectura civil, gastronomía china, consultorios médicos	Negocios, salud.
Corredores turísticos actuales:		
Mexicali – San Felipe	Arquitectura civil, gastronomía china, consultorios médicos, mar de Cortés	Negocios, sol y playa, náutico
Tecate - Mexicali	Arquitectura civil, gastronomía china, consultorios médicos, (bienestar) spas	Negocios, salud

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico es de **Renovación**.

1.1.1.2. SITS Tijuana, Baja California

El SITS Tijuana se ubica en la Región Noroeste, está integrado por el DTP Tijuana, así como por dos centros de población cercanos y de interés turístico. Esta ciudad tiene frontera con el estado de California en Estados Unidos de América, lo cual le ha posicionado como una de ciudad con una gran actividad económica, migratoria y comercial. Los productos y servicios turísticos que ofrecen son de gastronomía, cultural, médico y de negocios.

Se llega a este SITS por la carretera 1 o Transpeninsular por la carretera federal 2. Por vía aérea cuenta con el Aeropuerto Internacional General Abelardo L. Rodríguez, Aeropuerto Internacional de Tijuana o Aeropuerto Binacional de Tijuana-San Diego, cerca de la frontera con Estados Unidos de América, es el segundo aeropuerto más septentrional de México, después del Aeropuerto Internacional de Mexicali.

Figura 6 Localización SITS Tijuana



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Tijuana cuenta con las siguientes fortalezas:

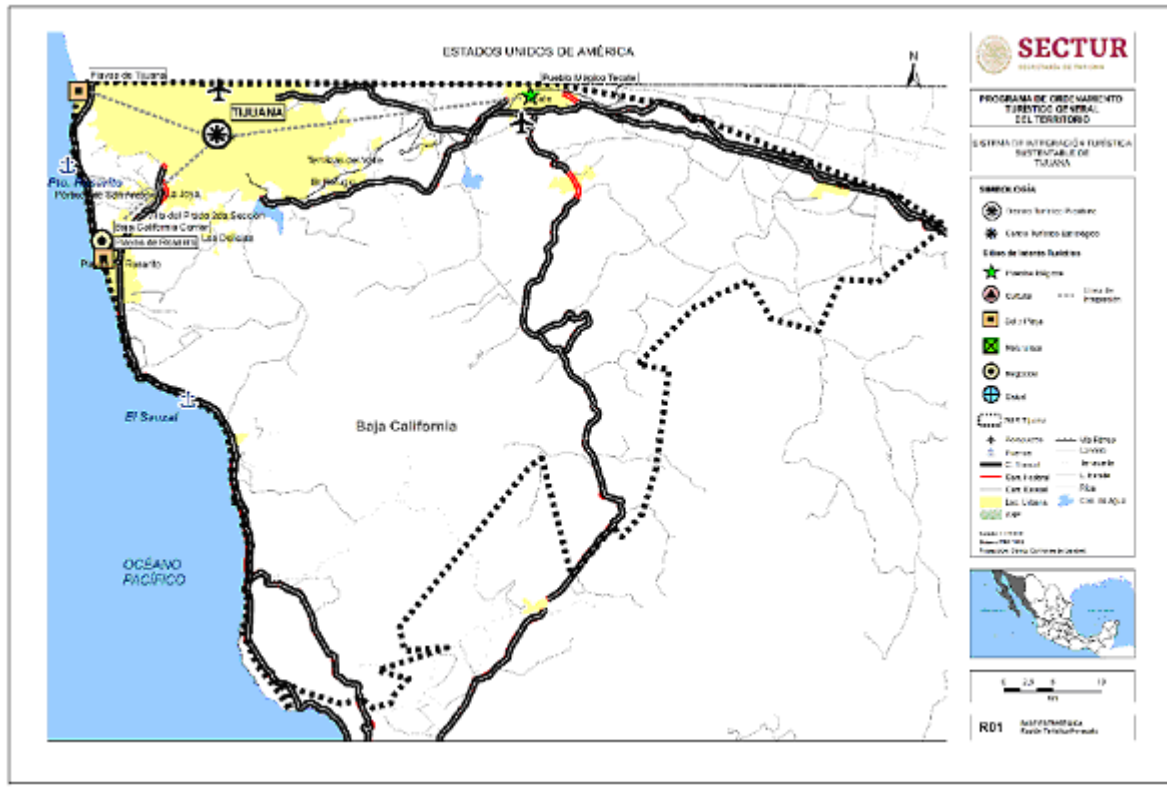
- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de Tecate dentro de sus límites.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Tijuana son:

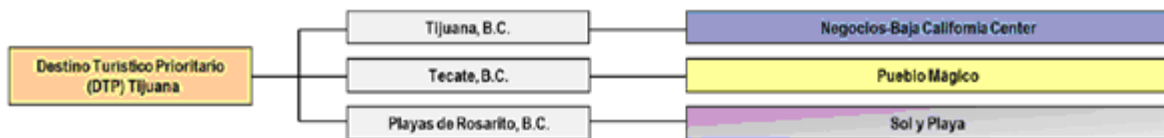
Tabla 3. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Tijuana

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Tijuana	Hospedaje, gastronomía,	Productos/servicios a la venta: tours, boletos de avión, hospedaje y productos personalizados
Ensenada	aeropuerto y turismo médico	
Valle de Guadalupe	Sol y Playa, gastronomía	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.
Parque Nacional San Pedro Mártir	Cultura, naturaleza, Ruta del Vino	
San Quintín	Aventura, Naturaleza	
	Sol y Playa	

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 7 SITS Tijuana

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 8 Recursos Turísticos SITS Tijuana

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Tijuana atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural, Negocios y Salud (Médico), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Salud (Bienestar) y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Tijuana 1 clúster turístico-

Tabla 4. Clúster Turístico del SITS Tijuana

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Tijuana – Rosarito	Arquitectura civil, océano Pacífico, entretenimiento, consultorios médicos	Negocios, convenciones, salud, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Tijuana es de **Consolidación y Renovación**.

1.1.1.3. SITS Ensenada, Baja California

El SITS Ensenada se ubica en la Región Noroeste, está integrado por el DTP Ensenada, así como por siete centros de población cercanos y de interés turístico. Es una ciudad portuaria donde la actividad de cruceros internacionales forma parte fundamental del turismo. La ruta del vino es el atractivo más

emblemático del estado. Sus principales productos y servicios son de turismo gastronómico, sol y playa y deportivo.

La ciudad de Ensenada se encuentra en la parte noroeste de Baja California, frente al Océano Pacífico y a 110 km de la frontera con Estados Unidos de América. Del Puerto zarpan navíos a Manzanillo, Mazatlán, Acapulco, San Diego, entre otros. Vía aérea, el aeropuerto más cercano es el Aeropuerto Internacional de Tijuana.

Figura 9 Localización SITS Ensenada



FUENTE: Elaboración propia.

El puerto de Ensenada cuenta con una terminal especializada para atraque de cruceros, con dos muelles de capacidad operativa para buques de hasta 3,200 pasajeros, en una superficie de 161,003 metros cuadrados, así como un centro integral de servicios para facilitar la internación del turismo náutico. Ensenada cuenta con una amplia gama de productos y servicios turísticos para el mercado nacional e internacional del lado sur de la frontera de Estados Unidos de América, principalmente de la ciudad de San Diego y sus alrededores.

En términos turísticos el SITS Ensenada cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con 2 Destinos de Naturaleza (Cañón Buenavista y La Bufadora).**
- **Cuenta con un Puerto de Altura y Cabotaje.**

Está incluido dentro del Programa de Puertos Mágicos propuesto por Puertos y Marina Mercante.

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SIT Ensenada son:

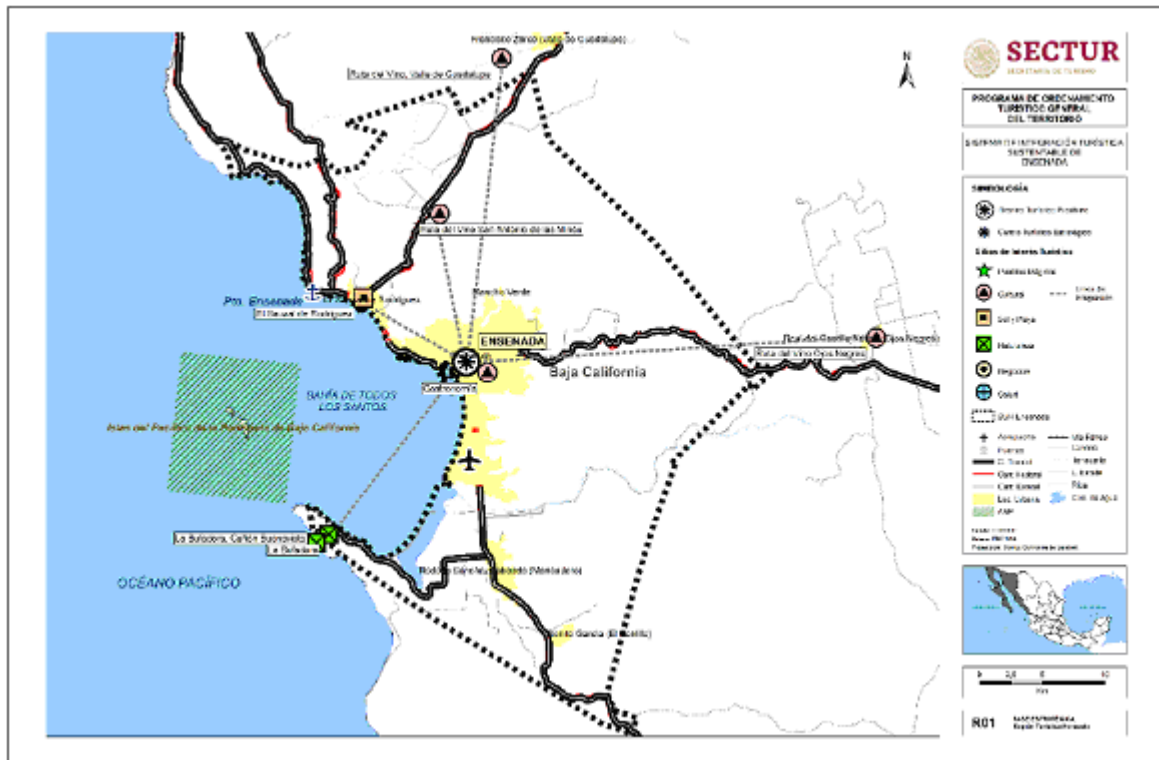
Tabla 5. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Ensenada

Destino	Productos y Servicios	Información Turística

Ensenada	Sol y Playa, gastronomía	Productos/servicios a la venta:
Valle de Guadalupe	Cultura, naturaleza, Ruta del Vino	tours, boletos de avión, hospedaje
Parque Nacional San Pedro Mártir	Aventura, Naturaleza	productos personalizados
		Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

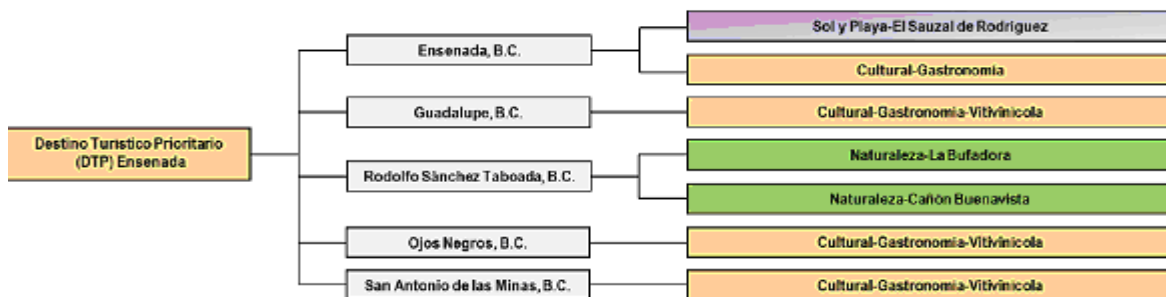
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 10 SITS Ensenada



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 11 Recursos turísticos SITS Ensenada



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, Ensenada atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Cultural (Gastronómico), Premium o de Lujo (Boutique y Náutico) en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura y Ecoturismo).

El POTGT establece para el SITS Ensenada 1 clúster turístico y 2 corredores turísticos (actuales).

Tabla 6. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Ensenada

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Ensenada – Valles Vitivinícolas: San Antonio de las Minas – Guadalupe, Tanamá-Las Palmas-Ojos Negros-La Grulla – E. Uruapan - Santo Tomás - San Vicente	Bodegas vitivinícolas, hoteles categoría especial	Gastronomía, cultural, cruceros
Corredor turístico actual:		
Ensenada – San Quintín	Arquitectura civil, gastronomía BajaMed, enología, océano Pacífico	Sol y playa
Ensenada – San Felipe	Arquitectura civil, gastronomía BajaMed, enología, naturaleza, mar de Cortés	Sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico es de **Consolidación**.

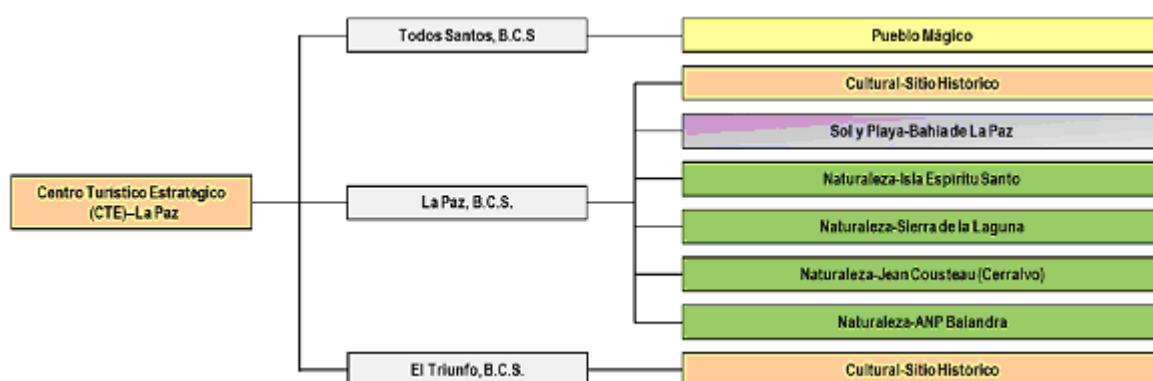
1.1.1.4. SITS La Paz, Baja California Sur

El SITS La Paz se ubica en la Región Noroeste, está integrado por el DTP La Paz, así como por tres centros de población cercanos y de interés turístico. Se localiza en la parte centro-sur del estado. Cuenta con paisajes naturales con alto valor escénico para el desarrollo del turismo; las especies de flora y fauna como las ballenas, las cactáceas centenario y la diversidad cultural entre otros, son un patrimonio invaluable que cada día adquiere mayor importancia para el turismo y en particular para el turismo de naturaleza. Estos recursos naturales y culturales, sumados a la infraestructura hotelera, restaurantes, marinas y servicios turísticos, han permitido a La Paz ubicarse como un destino de sol y playa con potencial para el de naturaleza y deportivo.

La Paz se ubica al noroeste de México, en el estado de Baja California Sur, colinda con Ciudad Constitución al sur; municipios de Comondú y Cabo San Lucas al norte. Este destino se encuentra en comunicación con el resto de México gracias a la carretera Transpeninsular 1 Benito Juárez. Por aire, cuenta con el Aeropuerto Internacional Manuel Márquez de León de La Paz (LAP), localizado a 10 km al norte de la ciudad, recibe diariamente vuelos de Los Ángeles, la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, entre otras ciudades, a través de aerolíneas como Aerocalifornia, Aeroméxico y Aerolitoral y por mar, a través de los transbordadores que viajan de Los Mochis y Mazatlán a La Paz, y de Santa Rosalía a Guaymas ofreciendo variedad de servicios.

Figura 12 Localización SITS La Paz





FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS La Paz atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Ecoturismo, Premium o de Lujo (Náutico), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Aventura, Cultural (Gastronómico) y Premium o de Lujo (Boutique).

El POTGT establece para el SITS la Paz, 1 clúster turístico y 7 corredores turísticos.

Tabla 8. Clúster y Corredores Turísticos del SITS La Paz

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster Turístico:		
Loreto – Nopoló	Arquitectura religiosa, Mar de Cortés, naturaleza, golf, marina	Sol y playa, náutico, golf
Corredores turísticos actuales:		
La Paz – Todos Santos	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, mar de Cortés, océano Pacífico, marinas	Negocios, sol y playa, naturaleza, náutico, golf
La Paz – Puerto San Carlos – López Mateos	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, mar de Cortés, bahía Magdalena, avistamiento ballenas	Negocios, sol y playa, náutico, naturaleza, golf
La Paz-Loreto–Santa Rosalía	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, mar de Cortés	Sol y playa, cultural, naturaleza, golf
Loreto – Nopoló	Arquitectura religiosa, Mar de Cortés, naturaleza, golf, marina	Sol y playa, náutico, golf
La Paz – Todos Santos	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, mar de Cortés, océano Pacífico, marinas	Negocios, sol y playa, naturaleza, náutico, golf
La Paz – Puerto San Carlos – López Mateos	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, mar de Cortés, bahía Magdalena, avistamiento ballenas	Negocios, sol y playa, náutico, naturaleza, golf
La Paz-Loreto–Santa Rosalía	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, mar de Cortés	Sol y playa, cultural, naturaleza, golf

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS La Paz, es de **Consolidación**.

1.1.1.5. SITS Los Cabos, Baja California Sur

El SITS Los Cabos, Baja California Sur se ubica en la Región Noroeste, está integrado por el DTP Los Cabos, así como por cinco centros de población cercanos y de interés turístico. La ubicación de Los Cabos, resulta estratégica, pues al contar con una gran extensión de costa y diversidad marina, se favorece el desarrollo de segmentos de turismo de sol y playa, naturaleza y deportivo a través de la pesca deportiva.

Figura 15 Localización SITS Los Cabos



FUENTE: Elaboración propia.

Los Cabos, cuentan con el Aeropuerto Internacional de Los Cabos que opera vuelos nacionales e internacionales hacia diferentes ciudades de los Estados Unidos de América y Canadá. La instalación se localiza en el extremo noreste del corredor turístico a 12 km de San José del Cabo; a 41 km de Cabo San Lucas y 25 km del centro del Corredor Turístico. Este SITS también cuenta con un puerto marítimo ubicado en la localidad de Cabo San Lucas, donde arriban cruceros de gran envergadura; y en cuanto a la red carretera esta es de 589 kilómetros, 20 km corresponden a la red federal de cuota. El tramo más transitado por los turistas es la carretera Transpeninsular, en la zona que conecta el corredor turístico y la zona hotelera.

En términos turísticos el SITS Los Cabos cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR como San José del Cabo y Cabo San Lucas.**
- **Incluye el Pueblo Mágico: Todos Santos dentro de sus límites.**
- **Cercanía con ANP's como Destinos de Naturaleza (RB Sierra de la Laguna y PN Cabo Pulmo, APFF Cabo San Lucas).**
- **Cuenta con Aeropuerto internacional y un Aeropuerto de Aviación Privada.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Los Cabos son:

Tabla 9. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Los Cabos

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
San José del Cabo	Golf, Marina, gastronomía, aeropuerto. Sol	Productos/servicios a la venta tours,
Cabo Pulmo	playa, naturaleza, aventura.	boletos de avión, hospedaje
Barriles	Naturaleza, snorkel, buceo, observación de	productos personalizados.
Cabo San Lucas	fauna marina	Guías y reseñas del destino con
El Triunfo	Naturaleza y Aventura. Caminata, campismo,	historia, localización, donde
Sierra de la Laguna	observación de la naturaleza	comprar, comer, aspectos
Todos Santos	Marina, gastronomía, vida nocturna	culturales y sociales.
	Cultura. Antiguo pueblo minero	
	Naturaleza, Aventura: caminata, campismo,	
	observación de la naturaleza.	
	Cultura, Gastronomía. Pueblo mágico, Misión.	

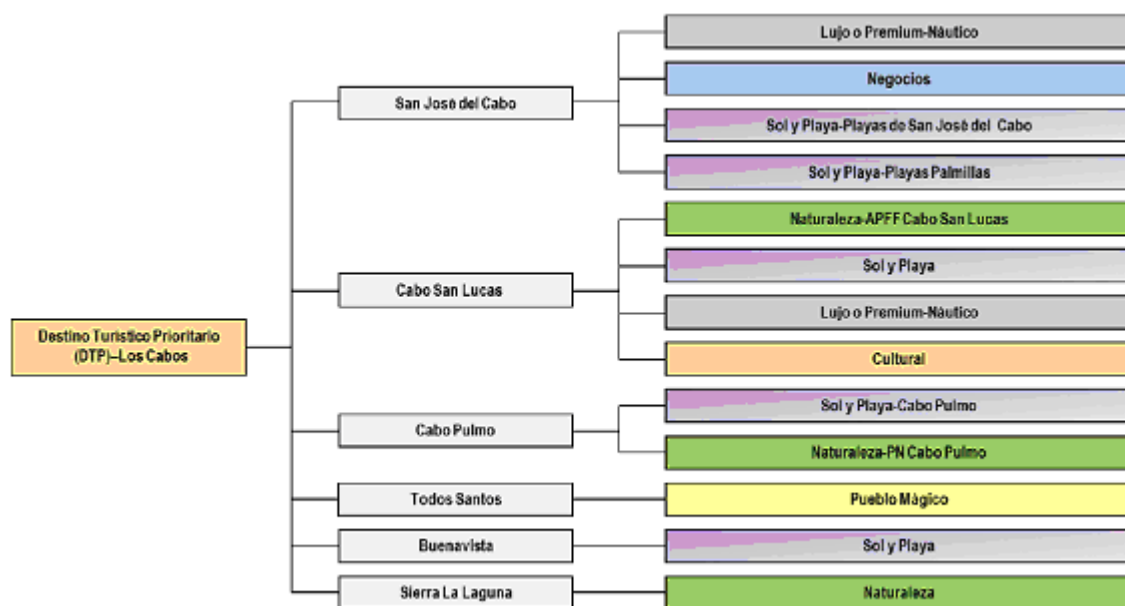
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 16 SITS Los Cabos



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 17 Recursos Turísticos SITS Los Cabos



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Los Cabos atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Premium o de Lujo (Golf, Náutico y Boutique), Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Aventura y Cultura (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Los Cabos 1 clúster turístico y 2 corredores turísticos (actual y potencial).

Tabla 10. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Los Cabos

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal

Clúster turístico:			
San Lucas – corredor Los Cabos – San José	Océano Pacífico, naturaleza, oferta alojamiento y entretenimiento, golf, marinas	Sol y playa, convenciones, golf, náutico, cruceros	
Corredor turístico actual:			
Los Cabos – Todos Santos	Océano Pacífico, naturaleza, oferta alojamiento y entretenimiento, golf, marinas, arquitectura civil y religiosa	Sol y playa, náutico, convenciones, golf, cruceros, cultura	
Corredor turístico potencial:			
Los Cabos – Cabo del Este	Océano Pacífico, naturaleza, oferta alojamiento y entretenimiento, golf, marinas	Sol y playa, náutico, convenciones, golf, cruceros	

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Los Cabos es de **Consolidación**.

1.1.1.6. SITS Hermosillo, Sonora

El SITS Hermosillo se ubica en la Región Noroeste, está conformado por el DTP Hermosillo, así como por dos centros de población cercanos y de interés turístico. La oferta turística de Hermosillo y su zona de influencia está integrada por recursos naturales y culturales, entre ellos se encuentran monumentos históricos, sitios arqueológicos, museos, festivales, eventos deportivos, gastronomía, y playas. La actividad de negocios y comercial están posicionando en términos turísticos a esta ciudad en el segmento de negocios, salud y naturaleza.

Es posible llegar, desde la Ciudad de México, por la carretera 15D a una distancia de 1,904 km. Por vía aérea se encuentra el Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García (Aeropuerto Internacional de Hermosillo). Cuenta con vuelos nacionales, así como internacionales hacia Estados Unidos de América a las ciudades de Los Ángeles, Phoenix y Dallas. El aeropuerto es una ciudad foco para Aeroméxico Connect, que maneja alrededor de 50 vuelos comerciales diarios a destinos dentro de México y Estados Unidos de América.

Figura 18 Localización SITS Hermosillo



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Hermosillo cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cercanía con ANP's como Destino de Naturaleza (PN San Lorenzo, RB Isla San Pedro Mártir y APFF Islas del Golfo de California.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

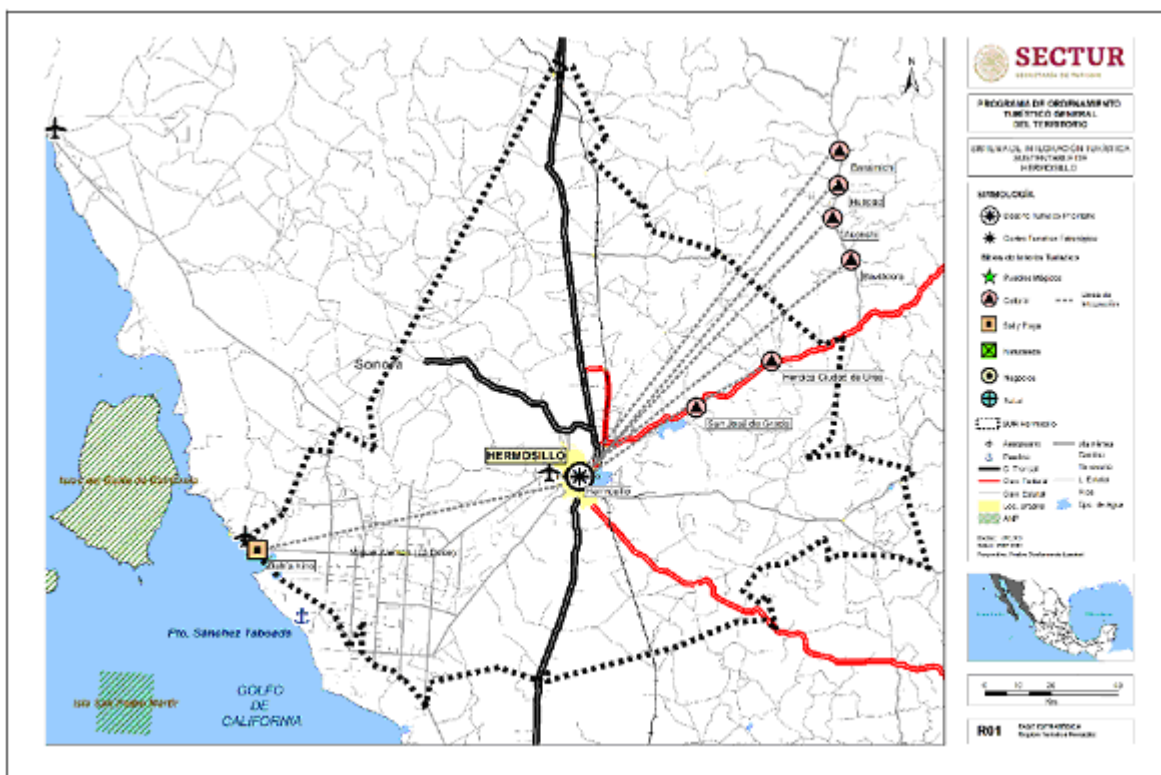
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Hermosillo son:

Tabla 11. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Hermosillo

Productos y Servicios	Información Turística
Hospedaje, gastronomía, aeropuerto. Cultura, Productos/servicios a la venta tours, boletos de compras y turismo médico	Productos/servicios a la venta tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados.
	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 19 SITS Hermosillo



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 20 Recursos turísticos SITS Hermosillo



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Hermosillo atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura, Negocios, Naturaleza (Ecoturismo) y Cultura (Gastronomía), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Salud (Médico, Bienestar) y Aventura.

El POTGT establece para el SITS Hermosillo 3 corredores turísticos (1 actual y 2 potenciales).

Tabla 12. Corredores Turísticos del SITS Hermosillo

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredor turístico actual:		
Hermosillo – San Carlos	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, mar de Cortés, marina, naturaleza	Sol y playa, naturaleza
Corredores turísticos potenciales:		
Hermosillo – río Sonora (Heroica Ures, Baviácora, Aconchi, San Felipe de Jesús, Huépac, Banámichi, Arizpe, Bacoachi y Heroica Cananea)	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza y gastronomía	Cultural y naturaleza
Hermosillo – Magdalena de Kino	Mar de Cortés, arquitectura civil y religiosa	Sol y playa, ecoturismo, cultural

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico es la de **Consolidación**.

1.1.1.7. SITS Guaymas, Sonora

El SITS Guaymas, se ubica en la Región Noroeste, está integrado por el DTP Guaymas, así como por dos centros de población cercanos y de interés turístico. La Bahía de Guaymas fue descubierta en 1539, pero hasta 1701 se asentaron ahí misiones jesuitas. Actualmente es el principal puerto turístico y de altura en el noroeste del país, precursor de grandes proyectos en instalaciones portuarias, impulsor de la industria náutica y comercial, así como del turismo. Playas, carnavales y una gran variedad de servicios y atractivos hacen de Guaymas el principal destino turístico en Sonora, desde aquí se puede viajar a Santa Rosalía, Baja California vía el transbordador (ferry). En particular, la Bahía de San Carlos, cuenta con una gran cantidad de hoteles de primera calidad, restaurantes, albergues para embarcaciones y remolques, además es punto para cruceros nacionales e internacionales; ofrece actividades de ecoturismo y turismo de aventura con buceo, kayak, kiteboard y snorkel y de servicios de pesca. Guaymas se ha proyectado como un destino de sol y playa, aunque cuenta con recursos culturales y 41 monumentos históricos documentados que le da oportunidad de incursionar en el segmento de cultura.

Guaymas colinda al sur con Hermosillo, al norte con Ciudad Obregón y al este con el Océano Pacífico. Este SITS cuenta con el Aeropuerto Internacional José María Yáñez, como puerta de entrada a visitantes del resto del país y de algunas ciudades de Estados Unidos de América. Por carretera se accede a Guaymas mediante la carretera federal 15D.

Figura 21 Localización SITS Guaymas



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Guaymas cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- **Cuenta con un Puerto de Altura y Cabotaje.**
- **Está incluido en el Programa de Puertos Mágicos.**
- Cercanía con ANP's como Destinos de Naturaleza (APFF Islas del Golfo de California).

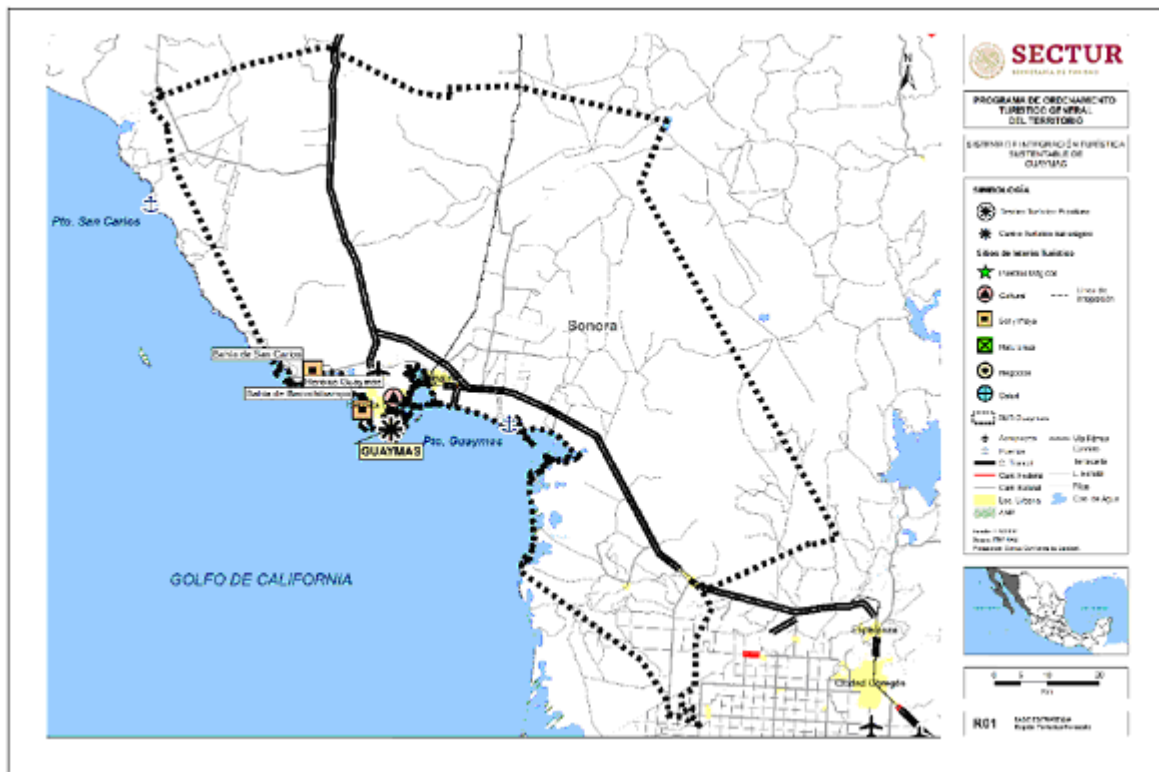
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Guaymas son:

Tabla 13. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Guaymas

Productos y Servicios	Información Turística
Sol y Playa, cultura. transbordador	Productos/servicios a la venta tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados. Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

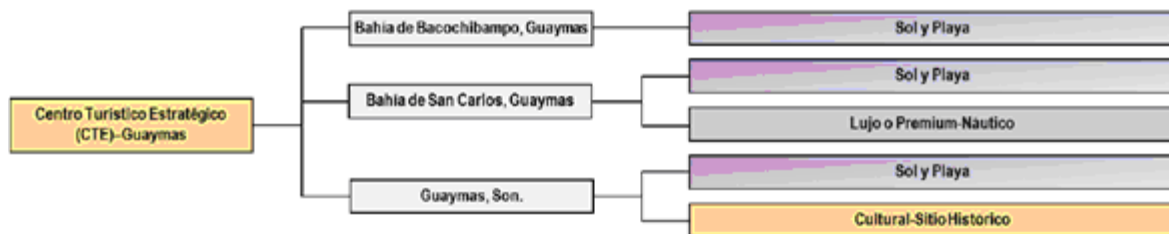
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 22 SITS Guaymas



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 23 Recursos Turísticos SITS Guaymas



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Guaymas atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Premium (Náutico) y Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Aventura, Premium o Lujo (Boutique) y Cultural.

El POTGT establece para el SITS Guaymas 1 clúster turístico.

Tabla 14. Clúster turístico del SITS Guaymas

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Guaymas – San Carlos	Mar de Cortés, marina, naturaleza	Sol y playa, naturaleza, náutico

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Guaymas es de **Consolidación**.

1.1.1.8. SITS Mazatlán, Sinaloa

El SITS Mazatlán se ubica en la Región Noroeste, está integrado por el DTP Mazatlán, así como por seis centros de población cercanos y de interés turístico. Hoy es un puerto turístico, comercial y pesquero en el punto de confluencia del Océano Pacífico con el Mar de Cortés. Es un centro turístico dotado con infraestructura, servicios, oferta gastronómica y deportiva con atractivos naturales y culturales. El principal segmento turístico que ofrece es Sol y Playa seguido del gastronómico y el ecoturismo.

Mazatlán limita al norte con el municipio de San Ignacio y el estado de Durango, al sur con Rosario y el Océano Pacífico, al oeste con Concordia y al este con el Océano Pacífico. Se puede llegar a este destino vía aérea por el Aeropuerto Internacional General Rafael Buelna (Aeropuerto Internacional de Mazatlán); o por vía terrestre desde la carretera federal 15 Culiacán-Tepic-Guadalajara. Otra ruta es la carretera federal 40 que viene desde Durango. Por vía marítima existe el transbordador desde La Paz, Baja California.

Figura 24 Localización SITS Mazatlán



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Mazatlán cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (APFF Cacaxtla, APFF Islas del Golfo de California).**
- **Cuenta con un Puerto de Altura y Cabotaje.**
- **Cuenta con un Aeropuerto Internacional.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Los Cabos son:

Tabla 15. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Mazatlán

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Mazatlán	Marina, hospedaje, gastronomía, aeropuerto, transbordador.	Productos/servicios a la venta tours, boletos de avión, hospedaje
Cosalá	playa y naturaleza.	productos personalizados
El Rosario	Cultura, Naturaleza, Pueblo Mágico.	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.
	Cultura, Pueblo Mágico.	

FUENTE: Elaboración propia.

Tabla 16. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Mazatlán

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Mazatlán – El Rosario	Arquitectura civil y religiosa, océano Pacífico, naturaleza, gastronomía marina, golf	Sol y playa, cultural, naturaleza, náutico, golf
Corredor turístico actual:		
Mazatlán – Durango	Arquitectura civil y religiosa, Océano Pacífico, naturaleza, gastronomía marina, golf	Sol y playa, cultural, naturaleza, golf
Corredor turístico potencial:		
Mazatlán – Playa Espíritu	Océano Pacífico, naturaleza, gastronomía marina, golf	Sol y playa, naturaleza, golf, náutico

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico es de **Consolidación**.

1.1.1.9. SITS Culiacán, Sinaloa

El SITS Culiacán se ubica en la Región Noroeste, está integrado por esta ciudad y por tres centros de población cercanos de interés turístico. Los ríos Humaya, Tamazula y Culiacán cruzan la ciudad, manteniendo un entorno verde en sus riberas, razón por la que es nombrada Ciudad Jardín; cuenta con una diversidad de atractivos naturales y culturales como humedales, gastronomía, tradiciones, sitios arqueológicos; así como equipamiento hotelero y de servicios, todo ello da la posibilidad de desarrollar actividades turísticas de naturaleza y cultura.

Figura 27 Localización SITS Culiacán



FUENTE: Elaboración propia.

Su conectividad aérea es por el Aeropuerto Internacional Federal de Culiacán y por vía terrestre se conecta con el resto del país por la carretera federal No. 15 que va del norte con la ciudad de Los Mochis, al sur conectando Mazatlán, Tepic y Guadalajara.

En términos turísticos el SITS Culiacán cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de Mocorito dentro de sus límites.**

- **Cuenta con Aeropuerto internacional.**
- **Dentro de sus límites se encuentran dos Sitios Históricos (Cosalá y Ciudad y Puerto de Mazatlán).**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (APFF Islas del Golfo de California).

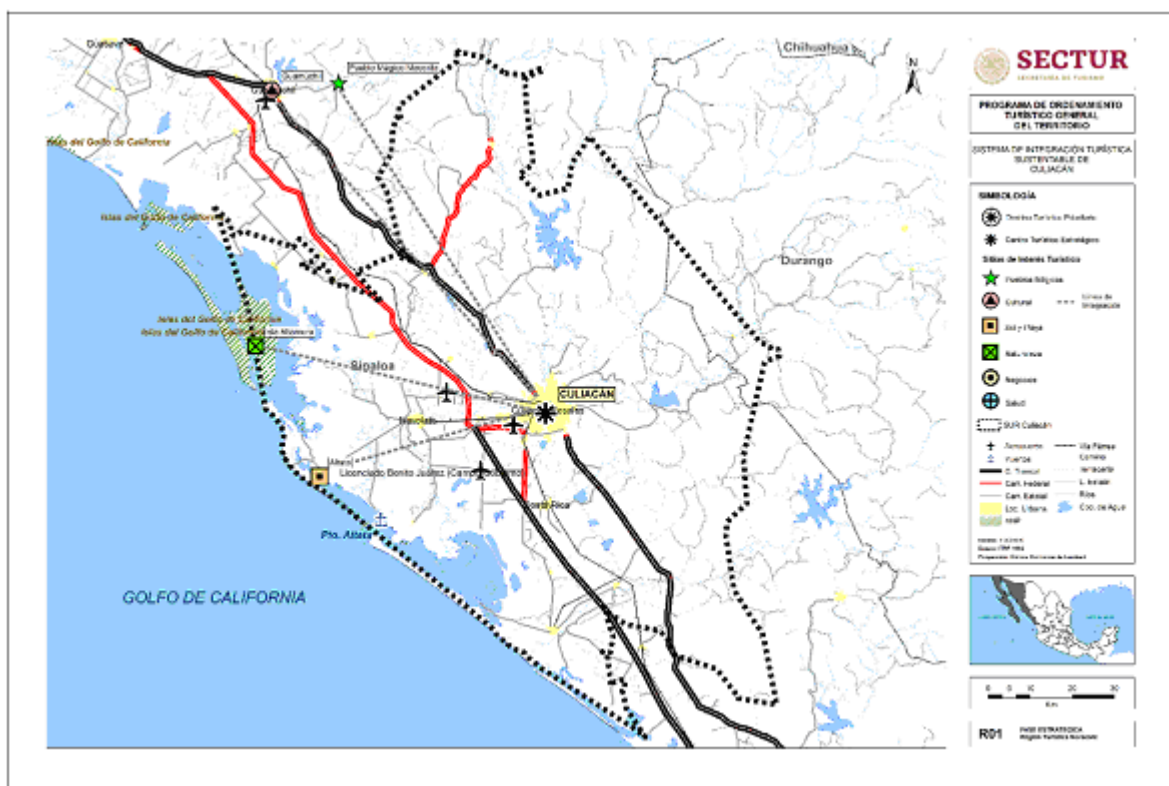
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Culiacán son:

Tabla 17. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Culiacán

Lugar	Productos y servicios	Información y Servicios
Culiacán	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, cultura	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
Altata	Puerto, pesca deportiva, naturaleza y gastronomía	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer

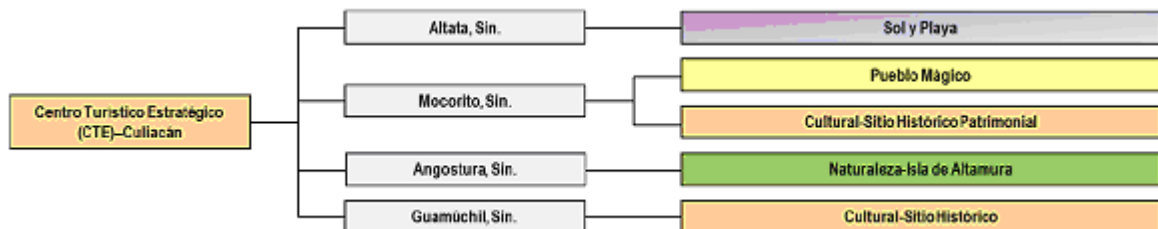
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 28 **SITS Culiacán**



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 29 **Recursos Turísticos SITS Culiacán**



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Culiacán atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura, Negocios y Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique), Salud (Bienestar), Naturaleza (Aventura) y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Culiacán 2 corredores turísticos (actuales).

Tabla 18. Corredores Turísticos actuales del SITS Culiacán

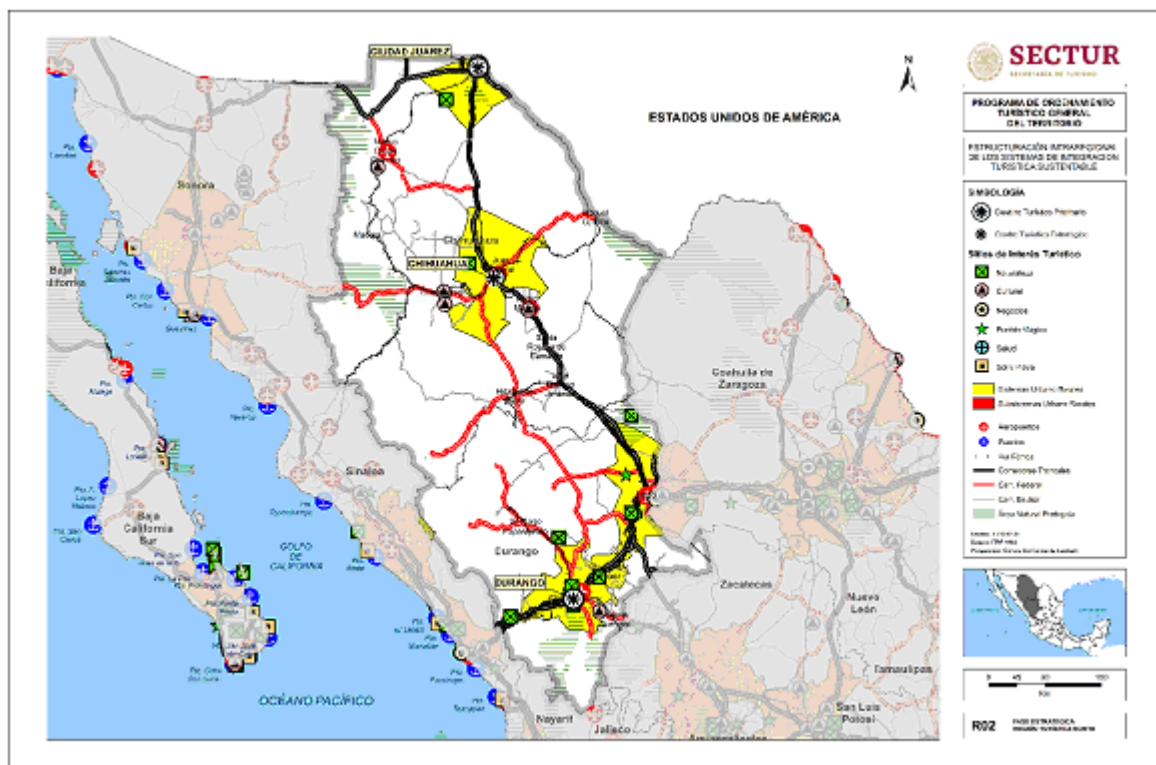
Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Culiacán – Altata	Arquitectura civil y religiosa, Océano Pacífico, naturaleza, gastronomía	Sol y playa, naturaleza, cultural
Culiacán – Cosalá	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía	Cultural y naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Culiacán es de **Consolidación**.

1.1.2. Región Norte

Figura 30 **Sistemas de Integración Turística: Región Norte**



FUENTE: Elaboración propia.

1.1.2.1. SITS Ciudad Juárez, Chihuahua

El SITS Ciudad Juárez se ubica en la Región Norte, está integrado por el DTP Ciudad Juárez, así como por un centro de población cercano y de interés turístico. Actualmente Juárez es una población moderna y una mezcla de culturas mexicana y estadounidense, propia de una frontera. En Juárez se puede visitar la ex aduana, convertido en el Museo Histórico, en donde los presidentes de Estados Unidos de América y México, William Howard Taft y Porfirio Díaz negociaron el cambio del lindero de la frontera, al desviarse el cauce del río Bravo, en el territorio conocido hoy como El Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua. Por Juárez cruza un tramo de la Ruta Camino Tierra Adentro. Ciudad Juárez se está especializando como un destino de Negocios.

Ciudad Juárez se ubica en el desierto de Chihuahua, en la frontera norte entre México y Estados Unidos de América. La ciudad es cruzada al norte, de este a oeste, por el Río Bravo, al sur colinda con la Sierra de Juárez y los Médanos de Samalayuca. Para la llegada a este destino por vía aérea, cuenta con el Aeropuerto Internacional Abraham González. Por vía terrestre, la conexión con el resto del país se realiza a través de las carreteras federales 2 y 45.

Para el traslado de México a Estados Unidos de América, cuenta con los siguientes puentes internacionales: Paso del Norte, Reforma, Córdoba de las Américas y Zaragoza-Ysleta. El sistema ferroviario ofrece rutas con rumbo a la ciudad de Chihuahua y Nuevo Casas Grandes (sólo carga).

Figura 31 Localización SITS Ciudad Juárez



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos, el SITS Ciudad Juárez cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad y está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (APFF Médanos de Samalayuca).

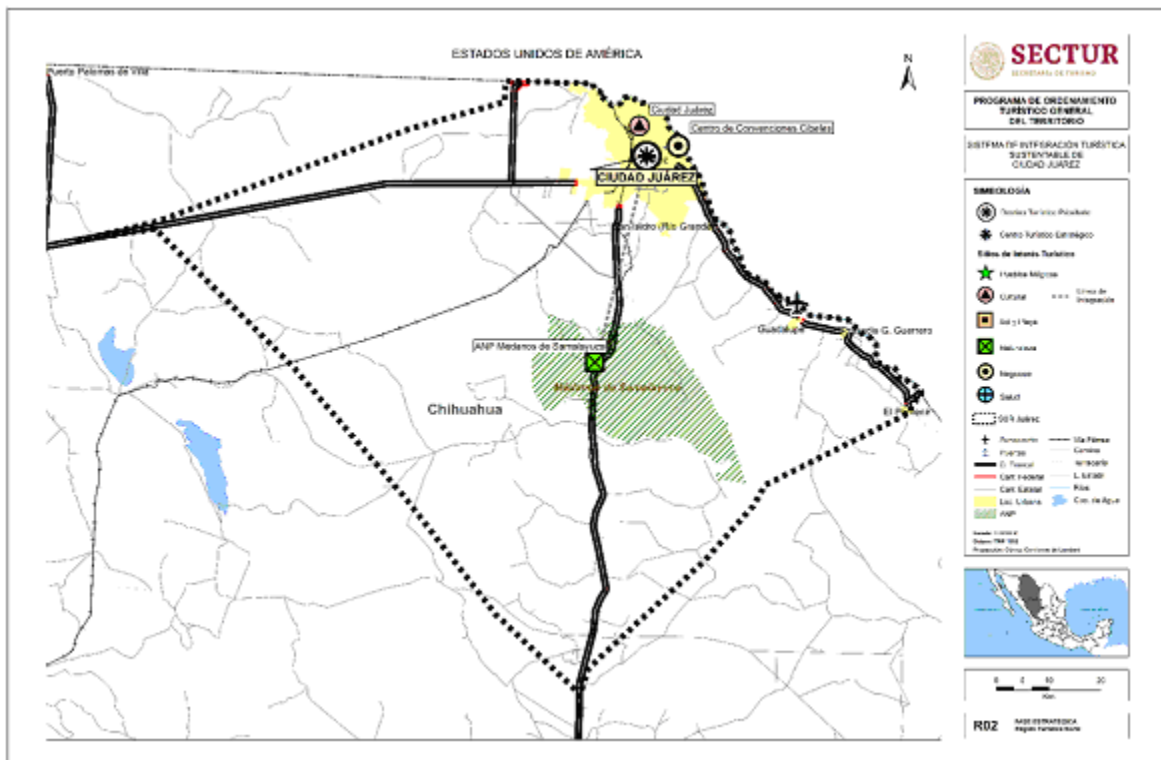
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Ciudad Juárez son:

Tabla 19. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Ciudad Juárez

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Ciudad Juárez	Hospedaje, gastronomía,	Productos/servicios, venta tours,
Nuevo Casas Grandes	aeropuerto, cultura, punto	boletos de avión, hospedaje
Mata Ortiz	fronterizo.	Guías y reseñas del destino con
Variante	Zona arqueológica, cultura,	historia, localización, donde
Ciudad Juárez/ Dunas	gastronomía	comprar, comer
Samalayuca	Cerámica internacional, cultura,	
	Turismo Rural.	
	Área Natural Protegida. aventura,	
	naturaleza.	

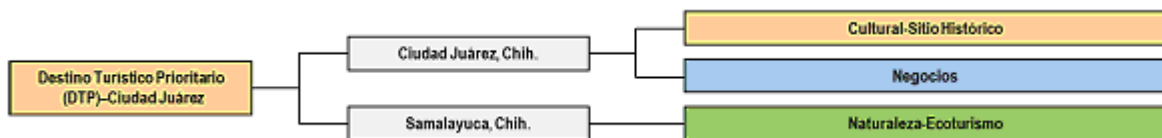
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 32 SITS Ciudad Juárez



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 33 Recursos Turísticos SITS Ciudad Juárez



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Ciudad Juárez atiende a los segmentos y subsegmentos de Negocios y Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura) y Cultural (Gastronómico).

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Ciudad Juárez es de **Consolidación**.

1.1.2.2. SITS Chihuahua, Chihuahua

El SITS Chihuahua se ubica en la Región Norte, está integrado por Chihuahua capital, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. La ciudad de Chihuahua, resulta estratégica, pues concentra la mayor parte de la infraestructura turística, de servicios y educacional del estado que, sumado al valor arquitectónico de la ciudad, permite el desarrollo de actividades económicas, entre ellas el turismo a través de los segmentos de negocios, cultura y naturaleza.

Chihuahua se ubica en un valle rodeado por la sierra que recorre de norte a sur el municipio; al oeste se encuentran Majalca, La Campana, El Nido, El Pajarito y la Sierra Azul. Al este se ubican las sierras de Nombre de Dios, El Cobre, La Pajarita y Ojo Laguna. Los accesos a la ciudad pueden ser vía aérea, férrea y carretera. Como vía aérea se cuenta con el Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro (Aeropuerto Internacional de Chihuahua), al cual arriban vuelos de procedencia nacional e internacional. Chihuahua es el punto inicial del Ferrocarril Chihuahua-Pacífico "El Chepe". Las carreteras que cruzan la ciudad son la 16 y la 45. Este destino se encuentra a 1,433 km de distancia de la Ciudad de México.

Figura 34 Localización SITS Chihuahua



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Chihuahua dispone con innumerables atractivos turísticos naturales, culturales e históricos, en donde se pueden realizar actividades para diferentes segmentos turísticos, ya que cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Cuenta con tres Pueblos Mágicos en sus límites.**
- **Está integrado dentro del Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con dos destinos de naturaleza (Barrancas del Cobre y Reserva de la Biosfera Janos).**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP como destino de naturaleza (PN Cumbres de Majalca y PN Cascada de Basaseachic).

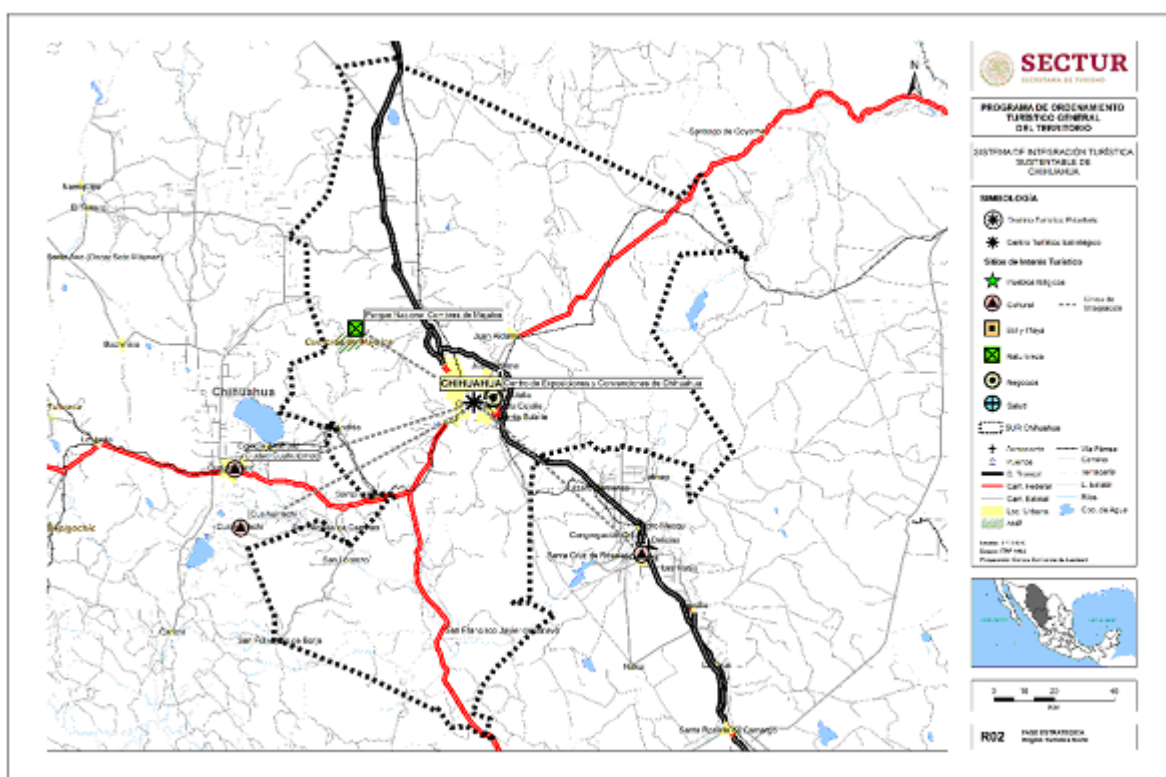
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Chihuahua son:

Tabla 20. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Chihuahua

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Chihuahua Capital	Hospedaje, gastronomía,	Productos/servicios, venta tours,
Ciudad Cuauhtémoc	aeropuerto, cultura	boletos de avión, hospedaje
Creel	Cultura Menonita, gastronomía	Guías y reseñas del destino con
Variante	Pueblo Mágico, cultura, naturaleza,	historia, localización, donde
Capital/ Basaseachi	aventura	comprar, comer, que hacer.
	Parque Nacional. aventura,	
	naturaleza	

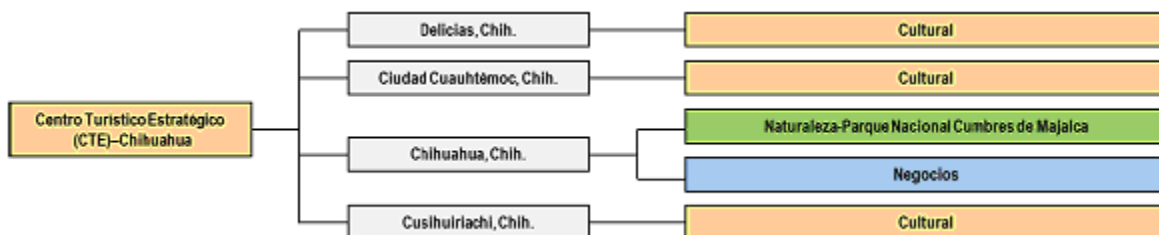
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 35 SITS Chihuahua



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 36 Recursos Turísticos SITS Chihuahua



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, Chihuahua atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura, Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique), Cultural (Gastronómico), Salud (Bienestar y Médico).

El POTGT establece para el SITS Chihuahua 3 corredores turísticos (2 actuales y 1 potencial).

Tabla 21. Corredores Turísticos del SITS Chihuahua

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredores turísticos actuales:		
Chihuahua – Ciudad Cuauhtémoc	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos	Cultural y naturaleza
Chihuahua – Delicias – Ciudad Camargo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos	Cultural y naturaleza
Corredor turístico potencial:		
Chihuahua – Hidalgo del Parral	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico que debería aplicársele, de acuerdo con las condiciones actuales de competitividad de su oferta y demanda, es de **Consolidación**.

1.1.2.3. SITS Durango, Durango

El SITS Durango, se ubica en la Región Norte, está integrado por el DTP Victoria de Durango, así como por tres centros de población cercanos y de interés turístico. El centro histórico de Durango está considerado como el octavo más grande y bello del país. Sus plazas, museos, parques, teleférico, monumentos, galerías de arte, cafés, boutiques y teatros se suman a la oferta turística que ofrece para los segmentos de cultura, negocios y naturaleza.

La ciudad de Durango se encuentra en el centro del Estado, en el Valle del Guadiana. Colinda al norte con el Valle de Canatlán, al sur y oeste con la Sierra Madre Occidental, al sureste con la Sierra del Registro y al este con la zona de los llanos. Es posible llegar a Victoria de Durango por vía aérea a través del Aeropuerto Internacional de Durango "Guadalupe Victoria". Por vía terrestre, se encuentra conectado por las siguientes rutas carreteras: Carretera federal 40D y 40; carreteras estatales 115 y 45 y por la carretera federal 23. Esta ciudad se encuentra a 894 km de distancia de la Ciudad de México.

Figura 37 Localización SITS Durango



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Durango cuenta con las siguientes fortalezas:

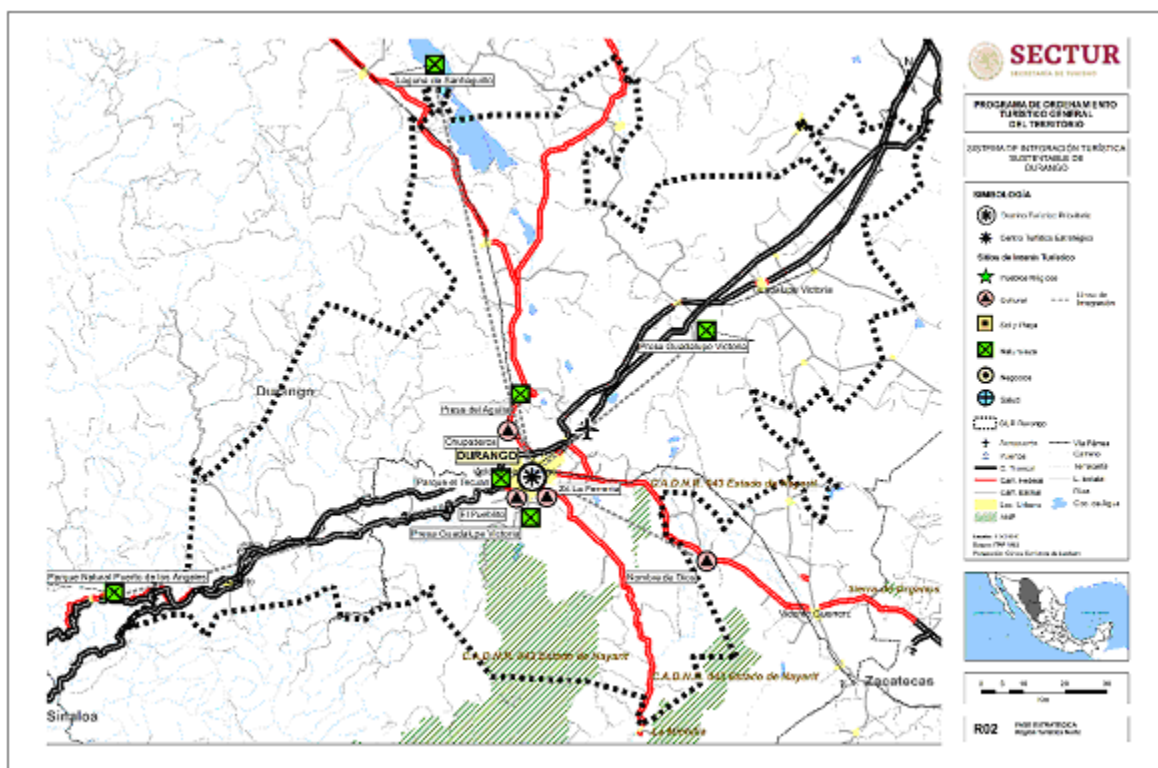
- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con un sitio arqueológico (La Ferrería).**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Durango son:

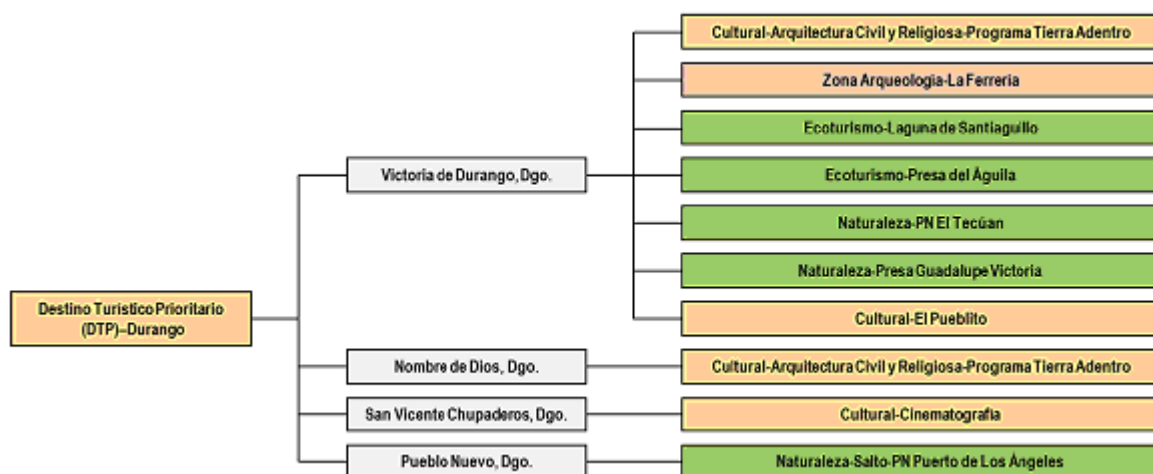
Tabla 22. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Durango

Localidad	Productos y Servicios	Información Turística
Durango Capital	Hospedaje, gastronomía, aeropuerto, Cultura	Productos y servicios, venta tours, boletos de avión, hospedaje
Ferrería	Zona arqueológica, museo, Cultura.	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer
El Pueblito	Cultura, Naturaleza, Aventura	
Tecuán	Cultura, Naturaleza, Aventura	
El Salto	Aventura, Naturaleza	
Mexiquillo	Aventura, Naturaleza	

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 38 SITS Durango

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 39 Recursos Turísticos SITS Durango

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, Durango Capital atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique), Aventura (Ecoturismo).

El POTGT establece para el SITS Durango 1 Clúster Turístico y 5 corredores turísticos (4 actuales y 1 potencial).

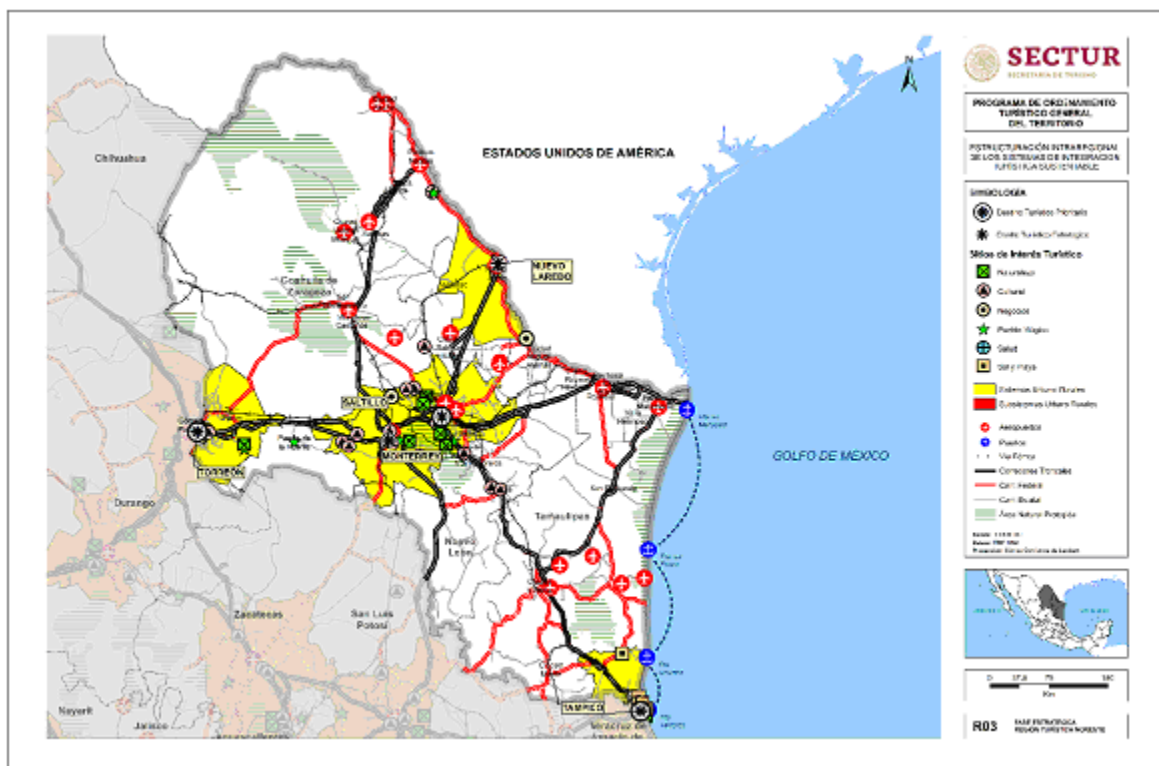
Tabla 23. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Durango

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Gómez Palacio – Lerdo – Torreón (Coahuila)	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía	Cultural, naturaleza, negocios
Corredores turísticos actuales:		
Gómez – Palacio - Mapimí	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural y naturaleza
Durango – La Ferrería – ZA Ferrería - El Pueblito - El Nayar	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos	Cultural, negocios y naturaleza
Durango – Nombre de Dios	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos	Cultural, negocios y naturaleza
Durango – San Vicente Chupaderos	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos	Cultural, negocios y naturaleza
Corredor turístico potencial:		
Durango – El Salto – Pino Gordo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos	Cultural, negocios y naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico es la de **Consolidación**.

1.1.3. Región Noreste

Figura 40 **Sistemas de Integración Turística: Región Noreste**

FUENTE: Elaboración propia.

1.1.3.1. SITS Torreón, Coahuila

El SITS Torreón, se ubica en la Región Noreste, está integrado por el DTP Torreón, así como por tres centros de población cercanos, 2 en Torreón Coahuila y 1 en Mapimí, Durango, de interés turístico. La ciudad de Torreón, forma parte de la Comarca Lagunera y se encuentra en un punto estratégico entre el norte y el centro del país además concentra industrias como la metalúrgica, lechera, textil, eléctrica y de autopartes que además de sus museos y atractivos turísticos permiten el desarrollo de actividades económicas entre ellas el turismo, a través de los segmentos de negocios, cultura y naturaleza.

Torreón se ubica en la parte oeste del estado de Coahuila, limita al norte y al este con el municipio de Matamoros; al sur y al oeste con el estado de Durango y se localiza a una distancia aproximada de 260 km de Saltillo.

Vía aérea se llega a este destino por el Aeropuerto Internacional de Torreón Francisco Sarabia y es el más importante en el estado de Coahuila, teniendo vuelos nacionales e internacionales. Vía terrestre se llega a Torreón por medio de una gran cantidad de carreteras y autopistas que llegan a principales ciudades como Saltillo, Monterrey, Durango y Chihuahua. Las carreteras federales que pasan por Torreón son la México 30, México 40 y la Autopista México 40D (Libramiento Norte de la Laguna). Las carreteras estatales que pasan por Torreón son Coahuila 60, Coahuila 67, Coahuila 70, Coahuila 72, Coahuila 75.

Figura 41 Localización SITS Torreón



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Torreón cuenta con las siguientes fortalezas:

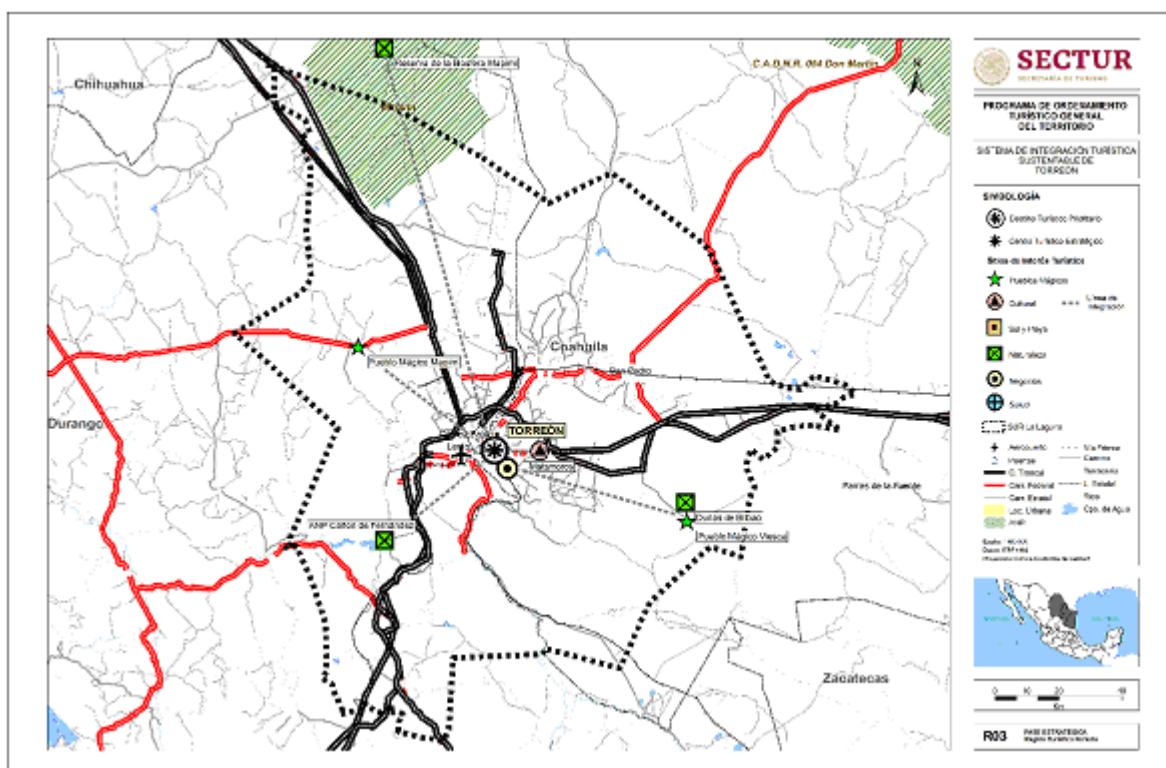
- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (RB Mapimí y APFF Cuatrociénegas).

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Torreón son:

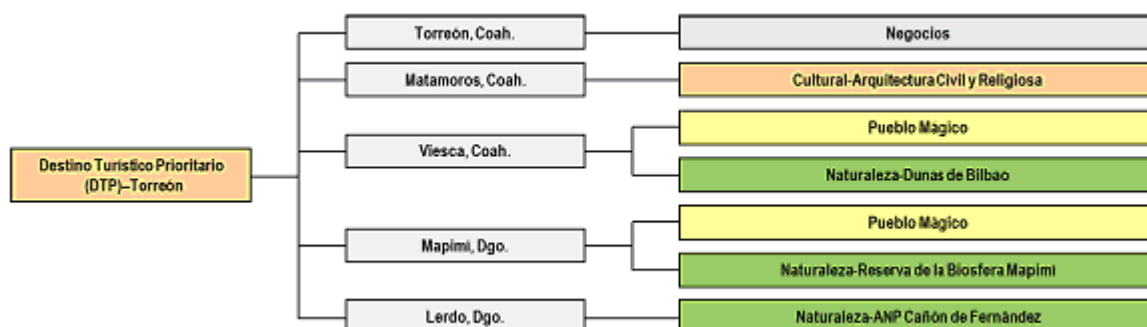
Tabla 24. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Torreón

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Torreón	Negocios, hospedaje, gastronomía, aeropuerto	Productos y servicios tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 42 **SITS Torreón**

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 43 **Recursos Turísticos SITS Torreón**

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Torreón atiende a los segmentos y subsegmentos de Negocios, Cultural, en tanto que tiene un potencial para el segmento Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Torreón 1 clúster turístico y 2 corredores turísticos (actuales).

Tabla 25. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Torreón

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Torreón – Gómez Palacio – Lerdo (Durango)	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía	Cultural, naturaleza, negocios
Corredores turísticos actuales:		
Torreón – Parras de la Fuente	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, enología	Cultural y naturaleza
Torreón – Viesca	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural y naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para Torreón, es de **Impulso**.

1.1.3.2. SITS Saltillo, Coahuila

El SITS Saltillo se ubica en la Región Noreste, está integrado por esta ciudad, así como por cinco centros de población cercanos y de interés turístico y es la capital del estado de Coahuila. Con la llegada de la industria armadora de automóviles, la farmacéutica, de artículos electrodomésticos e incluso de partes para la industria aeroespacial, se dio un gran impulso económico a Saltillo y su zona metropolitana (Ramos Arizpe y Arteaga) y con ello también se fortaleció la infraestructura turística y de servicios, generando más actividades económicas y de esparcimiento a través del turismo de negocios, cultural y de naturaleza.

Figura 44 Localización SITS Saltillo



FUENTE: Elaboración propia.

En el tema de comunicación terrestre, Saltillo se ha posicionado como un nodo importante pues aquí confluyen autopistas, así como carreteras federales y estatales que comunican la región sureste de Coahuila con la Región Norte del país y los estados aledaños. Las ciudades de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe son centros de distribución hacia Monclova, Piedras Negras, San Luís Potosí, Torreón, Zacatecas, Monterrey, Guadalajara y Ciudad de México. Además, también cuenta con un Aeropuerto Internacional de Saltillo Plan de Guadalupe.

En términos turísticos el SITS Saltillo cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto Internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (APFF Cuatrociénegas).

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Saltillo son:

Tabla 26. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Saltillo

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Saltillo General Cepeda	Hospedaje, gastronomía, aeropuerto. Paleontología	Productos y servicios tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Saltillo Arteaga San Antonio Alazanas	Hospedaje, gastronomía, aeropuerto. Pueblo Mágico Cultura, gastronomía. hospedaje, aventura, naturaleza	Productos y servicios a la venta, tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

FUENTE: Elaboración propia.

Tabla 27. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Saltillo

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Saltillo – Ramos Arizpe	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos	Cultural, naturaleza, negocios
Corredores turísticos actuales:		
Saltillo – Arteaga – San Antonio de Las Alazanas	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos	Cultural, negocios y naturaleza
Saltillo – General Cepeda	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos, paleontología	Cultural, negocios y naturaleza
Monclova – Cuatro Ciénegas	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural y naturaleza
Piedras Negras – Monclova	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, negocios y naturaleza
Torreón – Viesca	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural y naturaleza
Piedras Negras - Guerrero	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, negocios y naturaleza
Corredores turísticos potenciales:		
Ciudad Acuña – presa La Amistad	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, negocios y naturaleza
Monclova – Santa Rosa de Muzquiz – Sabinas – presa Don Martín	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía	Cultural, negocios y naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para Saltillo es de **Consolidación**.

1.1.3.3. SITS Monterrey, Nuevo León

El SITS Monterrey se ubica en la Región Noreste, está integrado por el DTP Monterrey, así como por nueve centros de población cercanos y de interés turístico. Monterrey es municipio y ciudad capital de Nuevo León, está considerado como un centro de negocios, industrial y económico muy importante del norte del país. Se localiza a 73 km de Saltillo y a 223 km de Nuevo Laredo. Por esta posición es uno de los principales cruces comerciales de México. Monterrey también es conocido como la Ciudad de las Montañas por las formaciones rocosas que tiene alrededor de la ciudad, como los cerros de la Silla y las Mitras; un tramo de la Sierra Madre cruza por este SITS y se le nombra Chipinque. El potencial que tiene Monterrey, además del de turismo de negocios, es de naturaleza, de salud y compras.

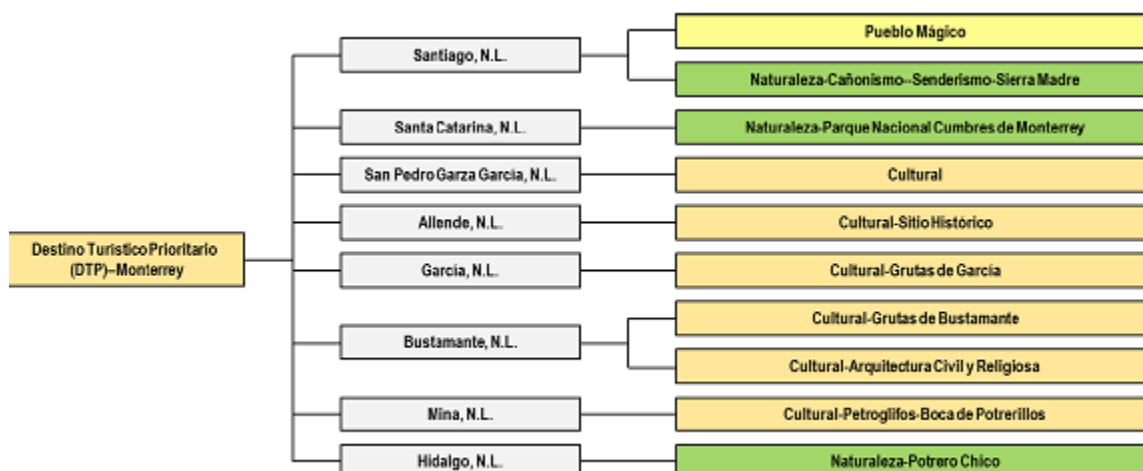
Se conecta con otras ciudades de México y Estados Unidos de América a través del Aeropuerto Internacional de Monterrey Mariano Escobedo, también cuenta con el Aeropuerto del Norte, al cual arriban solo vuelos privados.

Vía terrestre se puede llegar a Monterrey por las carreteras federales 40, 45 y 47.

Figura 47 Localización SITS Monterrey



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 49 Recursos Turísticos SITS Monterrey

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Monterrey atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural, Negocios, Salud (Médico), Naturaleza (Ecoturismo) y Cultural (Gastronómico), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique), Salud (Bienestar) y Naturaleza (Aventura).

El POTGT establece para el SITS Monterrey 1 clúster y 2 corredores turísticos (actual y potencial).

Tabla 29. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Monterrey

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Monterrey – Santa Catarina - San Pedro Garza García	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos, congresos, oferta alojamiento y entretenimiento, golf	Cultural, naturaleza, negocios
Corredores turísticos actuales:		
Monterrey – García	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos, congresos, oferta alojamiento y entretenimiento	Cultural, naturaleza, negocios
Monterrey - Bustamante	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, museos, paleontología	Cultural, negocios y naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para Monterrey, es la de **Renovación**.

1.1.3.4. SITS Tampico, Tamaulipas

El SITS Tampico se ubica en la Región Noreste, está integrado por el DTP Tampico, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. Los municipios de Tampico y Ciudad Madero pertenecen a la zona conurbana del sur del Tamaulipas donde también se incluye al municipio de Altamira. Dada la localización geográfica, caracterizada por estar ubicada en una zona rodeada de agua dulce y salada, proporciona una oferta turística basada en recurso natural e hídrico con una diversidad de flora y fauna en sus lagunas, así también es reconocido como un destino carretero que atiende a turistas fundamentalmente de Monterrey, Nuevo León, norte de Veracruz y oriente de San Luis Potosí. La fortaleza principal de Tampico está basada en el turismo de sol y playa con un gran potencial para el de negocios y de naturaleza.

Tampico se encuentra localizada sobre la costa del Golfo de México, en la parte sureste del estado de Tamaulipas, colindando con el estado de Veracruz a través del Río Pánuco. Además, Tampico está constituido por los municipios conurbados de Altamira y Madero.

Vía aérea se puede llegar a este destino por los Aeropuertos Internacionales Tampico, Reynosa, Ciudad Victoria, Matamoros y Nuevo Laredo. Vía marítima por medio del puerto ubicado al sur del río Pánuco y vía terrestre por la carretera federal 180. De la Ciudad de México a Tampico se recorre una distancia de 520 km.

Figura 50 Localización SITS Tampico-Madero



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Tampico cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con una zona arqueológica: El Sabinito.**
- **Cuenta con un Puerto de Altura y Cabotaje.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

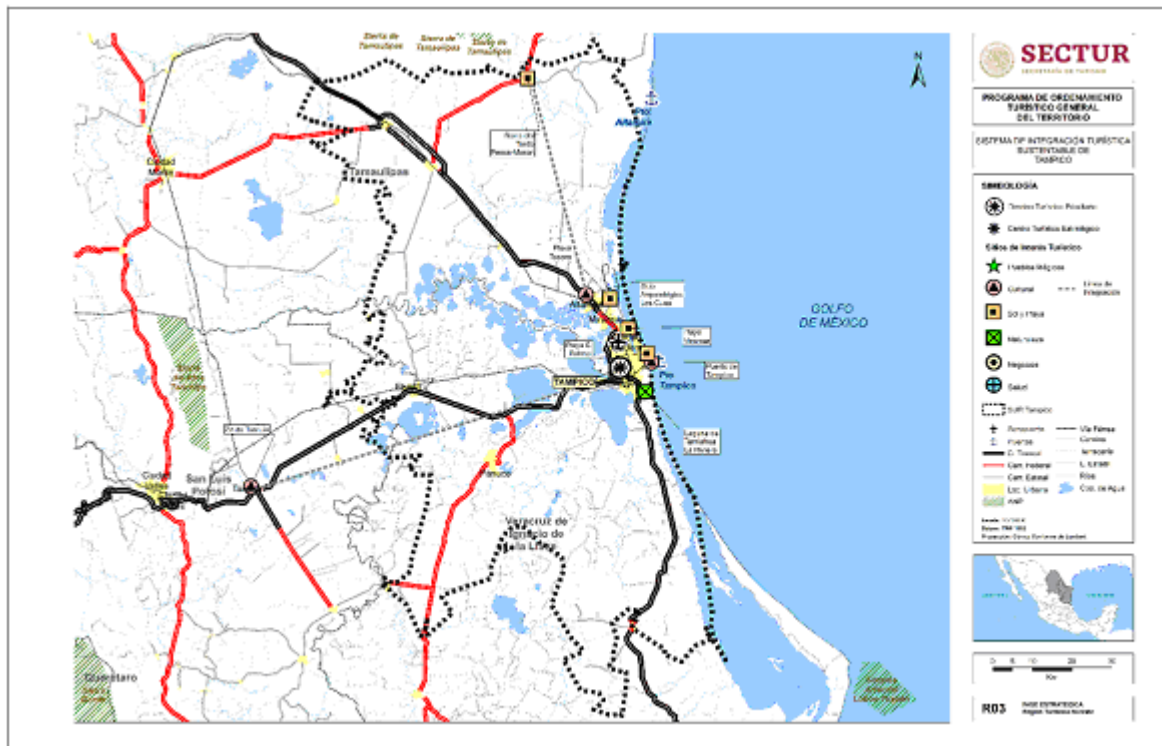
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Tampico son:

Tabla 30. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Tampico

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Tampico-Madero	Hospedaje, gastronomía, compras, naturaleza, negocios, aventura aeropuerto. Sol y Playa aventura, naturaleza negocios	Productos y servicios a la venta tours, boletos de avión, hospedaje Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

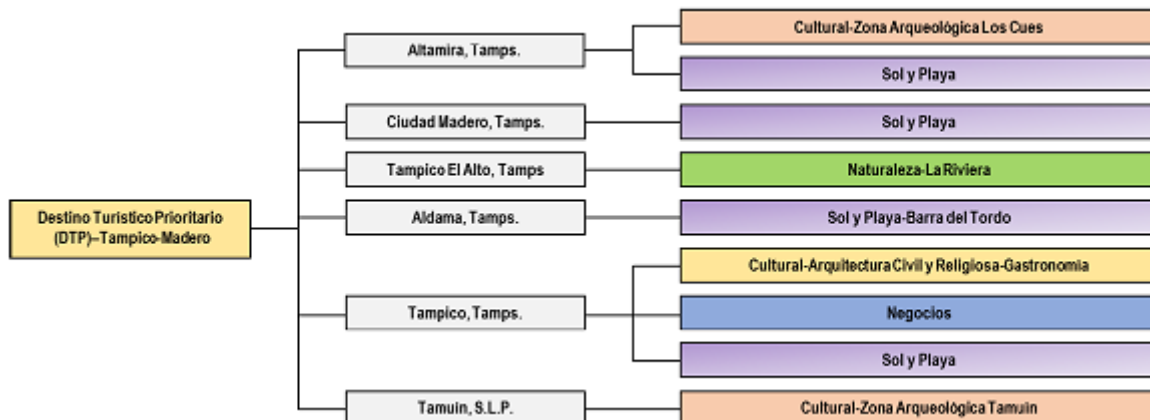
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 51 SITS Tampico



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 52 Recursos Turísticos SITS Tampico



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Tampico atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Naturaleza (Ecoturismo), Premium o Lujo (Náutico) y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Aventura, Premium o Lujo (Boutique y Náutico) y Cultural.

El POTGT establece para el SITS Tampico 1 clúster turístico:

Tabla 31. Clúster del SITS Tampico

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Tampico – Madero	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, golfo de México	Cultural, naturaleza, negocios, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico es la de **Consolidación y Renovación**.

1.1.3.5. SITS Nuevo Laredo, Tamaulipas

El SITS Nuevo Laredo se ubica en la Región Noroeste. Es una ciudad fronteriza con Laredo (Texas, EUA) de la cual está separada por el Río Bravo, está considerado el puerto terrestre de comercio internacional más importante de América. Nuevo Laredo está equipada con infraestructura de primer nivel en turismo y transporte. Cuenta, entre otros servicios, con Hoteles y Resorts de lujo, hoteles de turismo de negocios y reuniones, un campo de golf de 18 hoyos. Los cuatro puentes internacionales que lo cruzan, uniendo Nuevo Laredo a la ciudad estadounidense de Laredo, son el Puente Internacional Portal a las Américas, Puente Internacional Juárez-Lincoln, Puente Internacional Comercio Mundial y Puente para operaciones ferroviarias. Nuevo Laredo es un destino de Negocios, con gran potencial para el Médico.

Figura 53 Localización SITS Nuevo Laredo



FUENTE: Elaboración propia.

La conectividad vía aérea es a través del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl o Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo situado a 7 km de la ciudad. Vía terrestre se puede llegar por la carretera federal No. 85 Monterrey-Nuevo León, así como por la carretera federal No.2 y desde Estados Unidos de América por la Carretera No. 35.

En términos turísticos el SITS Nuevo Laredo cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Cuenta con un Aeropuerto Internacional.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Nuevo Laredo son:

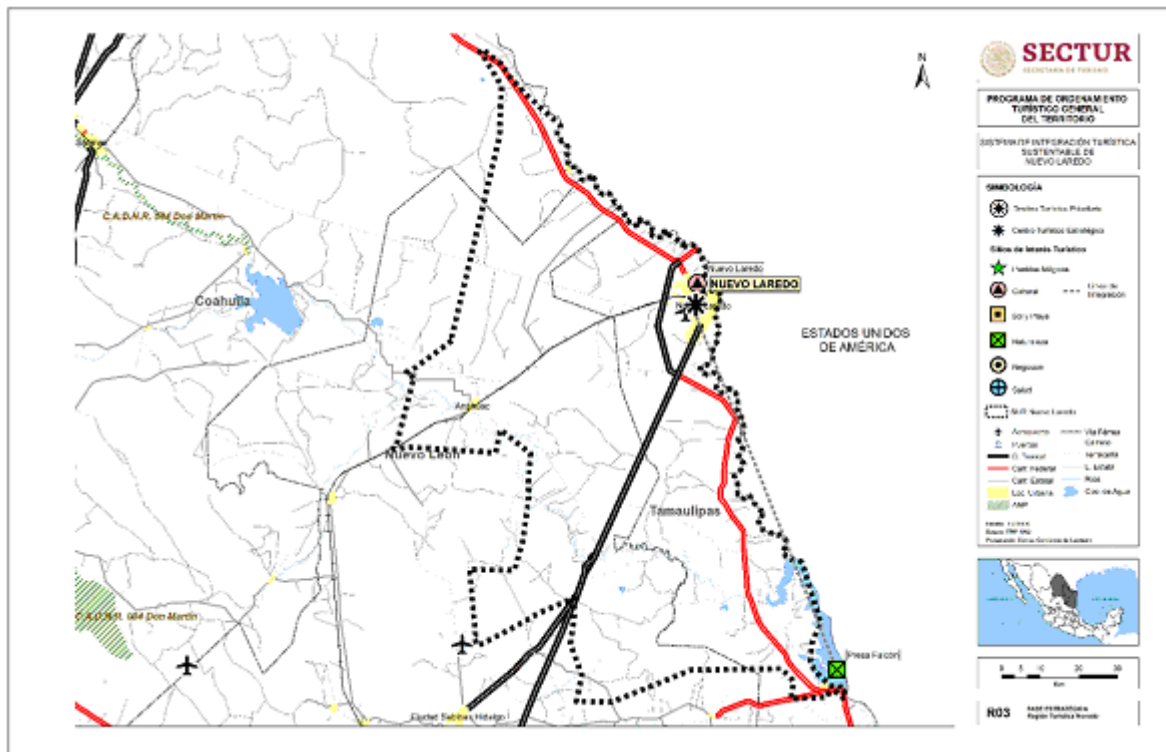
Tabla 32. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Nuevo Laredo

Lugar	Productos y servicios	Información y Servicios
Nuevo Laredo	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, cultura, compras	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje

Guías donde comprar, que comer

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 54 SITS Nuevo Laredo



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 55 Recursos Turísticos SITS Nuevo Laredo



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Nuevo Laredo atiende al segmento y subsegmentos de Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Salud (Médico y Bienestar) y Naturaleza (Ecoturismo).

El POTGT define al SITS Nuevo Laredo como una localidad turística.

Tabla 33. Localidad Turística del SITS Nuevo Laredo

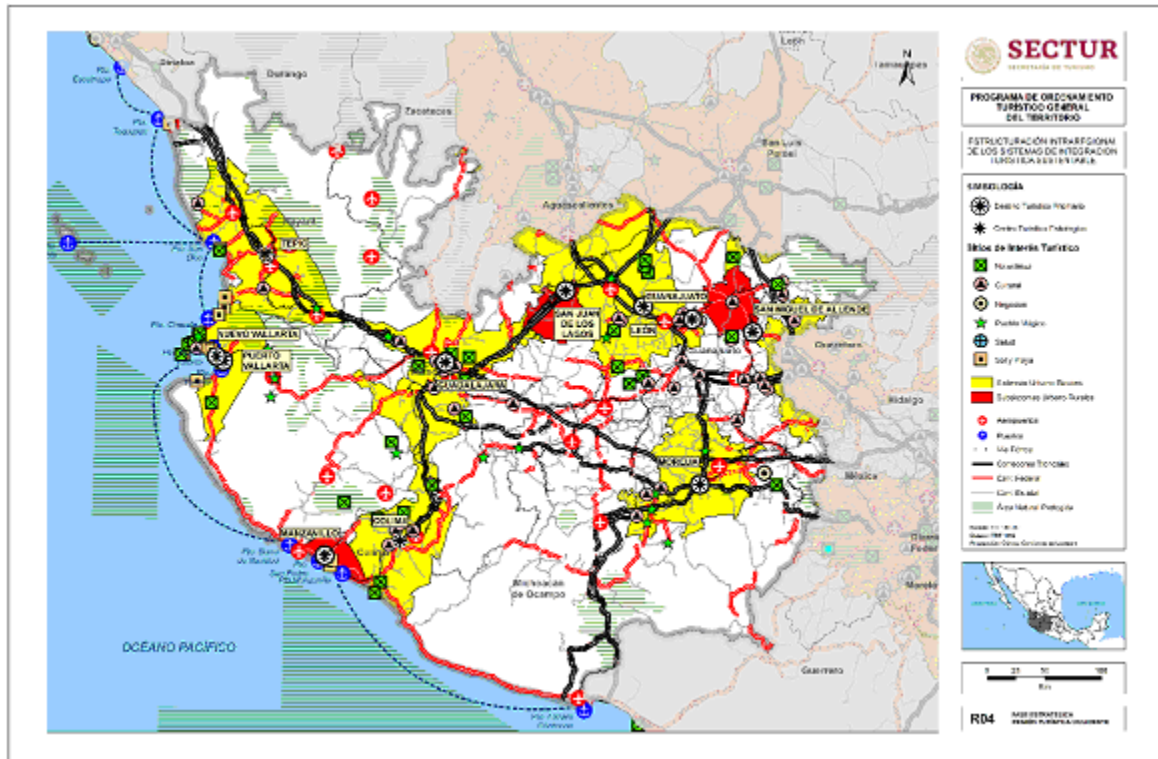
Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Nuevo Laredo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Nuevo Laredo es de **Consolidación y Renovación**.

1.1.4. Región Occidente

Figura 56 Sistemas de Integración Turística: Región Occidente



FUENTE: Elaboración propia.

1.1.4.1. SITS Colima, Colima

El SITS Colima se ubica en la Región Occidente, está integrado por esta Ciudad, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico, uno de ellos pertenece al estado de Jalisco. Colima cumple una triple función, como cabecera del gobierno estatal, centro de la Zona Metropolitana de Colima y municipio. Cuenta con infraestructura hotelera, dos parques industriales y 240 km de carretera. Además, se encuentra conurbado con los municipios de Villa de Álvarez, Comala, Coquimatlán y Cuauhtémoc, pueblos típicos de la entidad que conservan su arquitectura y abundante vegetación. Están situados en las faldas del volcán de Colima.

La ciudad de Colima colinda al norte con Cuauhtémoc, al sur con Ixtlahuacán, al sureste con Tecomán, al suroeste con el Estado de Michoacán, al este con el Estado de Jalisco y al oeste con Comimatlán. Se puede arribar vía carretera por la Autopista Guadalajara-Colima-Manzanillo y por la carretera federal 110 Colima-Jiquilpan-Michoacán.

Por vía aérea, se tiene el Aeropuerto Nacional Lic. Miguel de la Madrid (Aeropuerto Nacional de Colima) ubicado en Buena Vista, Cuauhtémoc, a 22 km, de la ciudad de Colima. Colima se encuentra a 690 km de la Ciudad de México.

Figura 57 Localización SITS Colima



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Colima dispone con innumerables atractivos turísticos culturales e históricos, en donde se pueden realizar actividades para diferentes segmentos turísticos, ya que cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Tiene Zona de Monumentos Históricos en sus límites (Comala).**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con una zona arqueológica: El Chanal.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Volcán Nevado de Colima, RB Sierra de Manantlán).

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Colima son:

Tabla 34. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Colima

Destinos	Productos Turísticos	Servicios Turísticos
Colima	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía,	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
Comala	aventura, naturaleza, negocios	
	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía, aventura, naturaleza.	
Colima	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía,	Productos y servicios, tours, boletos

Manzanillo

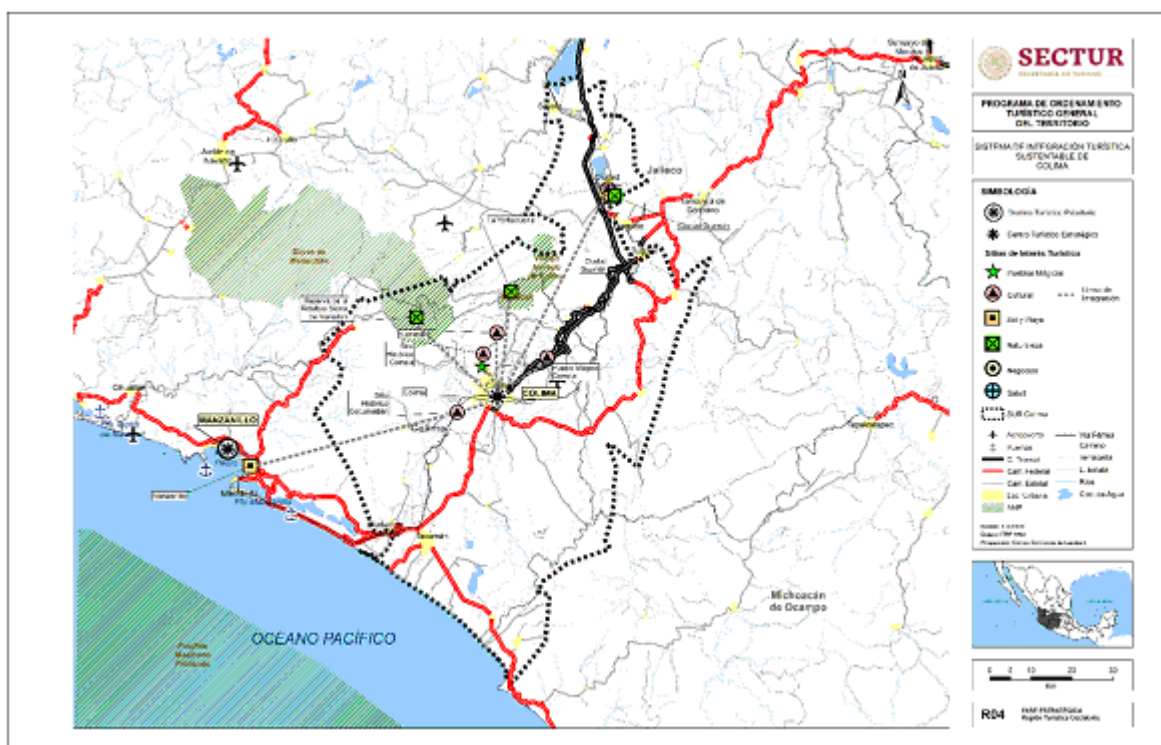
aventura, naturaleza, negocios.

de avión, hospedaje

Hospedaje, gastronomía, golf, sol y playa,
aventura, naturaleza.

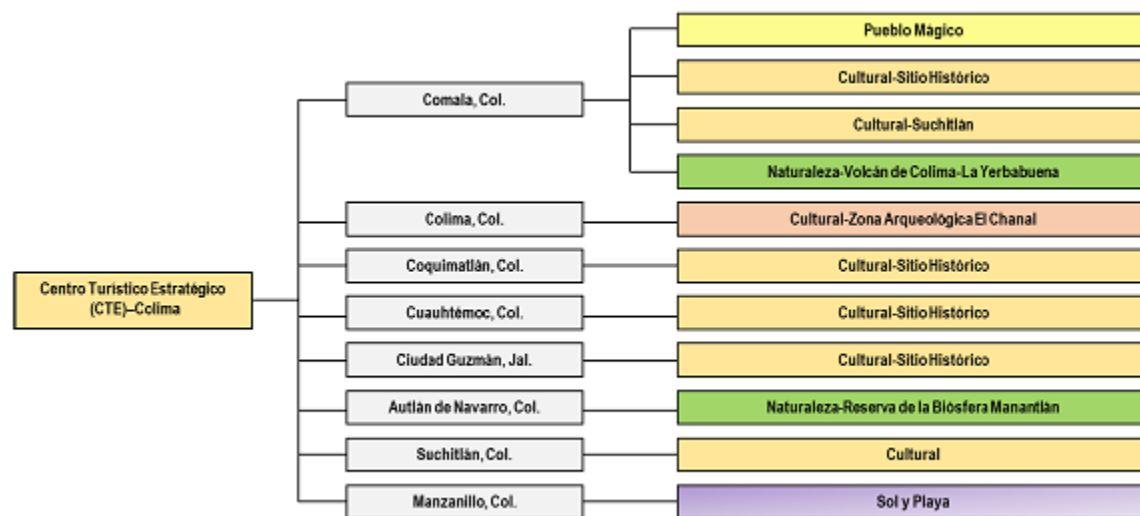
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 58 SITS Colima



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 59 Recursos Turísticos SITS Colima



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, Colima atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura y Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de naturaleza (Aventura), Cultural (Gastronómico) y Premium o Lujo (Boutique).

El POTGT establece para el SITS Colima 3 corredores turísticos (2 actuales y 1 potencial).

Tabla 35. Corredores Turísticos del SITS Colima

Destinos Vinculados	Principales Atractivos	Vocación Turística Principal
Corredores turísticos actuales:		
Colima - Comala	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías	Cultural, naturaleza
Colima - Manzanillo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Océano Pacífico	Cultural, naturaleza, sol y playa
Corredor turístico potencial:		
Tecomán – Cuyutlán	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Océano Pacífico	Cultural, naturaleza, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para Colima, es de **Impulso**.

1.1.4.2. SITS Manzanillo, Colima

El SITS Manzanillo se ubica en la Región Occidente, está integrado por el DTP Manzanillo, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. Manzanillo no sólo es conocido como un lugar de descanso, sino también porque fue el primer astillero de América Latina y en la actualidad es el puerto comercial más importante de México. Localizado en la costa del Pacífico mexicano, incluye las bahías de Manzanillo y Santiago; el golf que se practica en este destino goza de renombre internacional gracias a sus campos que han sido sede de torneos internacionales. Manzanillo ha sido catalogada como la Capital Mundial del Pez Vela, ya que se pueden capturar grandes ejemplares de marlín, pez vela y otras especies en sus costas.

El Puerto de Manzanillo es el más importante del Pacífico, además la variedad de recursos naturales, su equipamiento turístico que incluye marinas, campos de golf y hotelería, permiten a este destino desarrollar actividades turísticas de negocios, sol y playa, naturaleza y deportivo.

Este destino colinda con los municipios de Minatitlán, Coquimatlán y Armería (Estado de Colima), a su vez con el Océano Pacífico y con el estado de Jalisco. vía terrestre, Manzanillo está comunicado por distintas autopistas: Colima-Manzanillo; Manzanillo-Puerto Vallarta; Manzanillo-Minatitlán; Ramal-Aeropuerto; Cuyutlán-Manzanillo y Libramiento Colomos-Tepeixtles. Cuenta a su vez con el Aeropuerto Internacional de Manzanillo, al cual arriban vuelos provenientes de las principales ciudades de México y Estados Unidos de América. La distancia de la Ciudad de México a Manzanillo es de 749 km.

Figura 60 Localización SITS Manzanillo



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Manzanillo cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

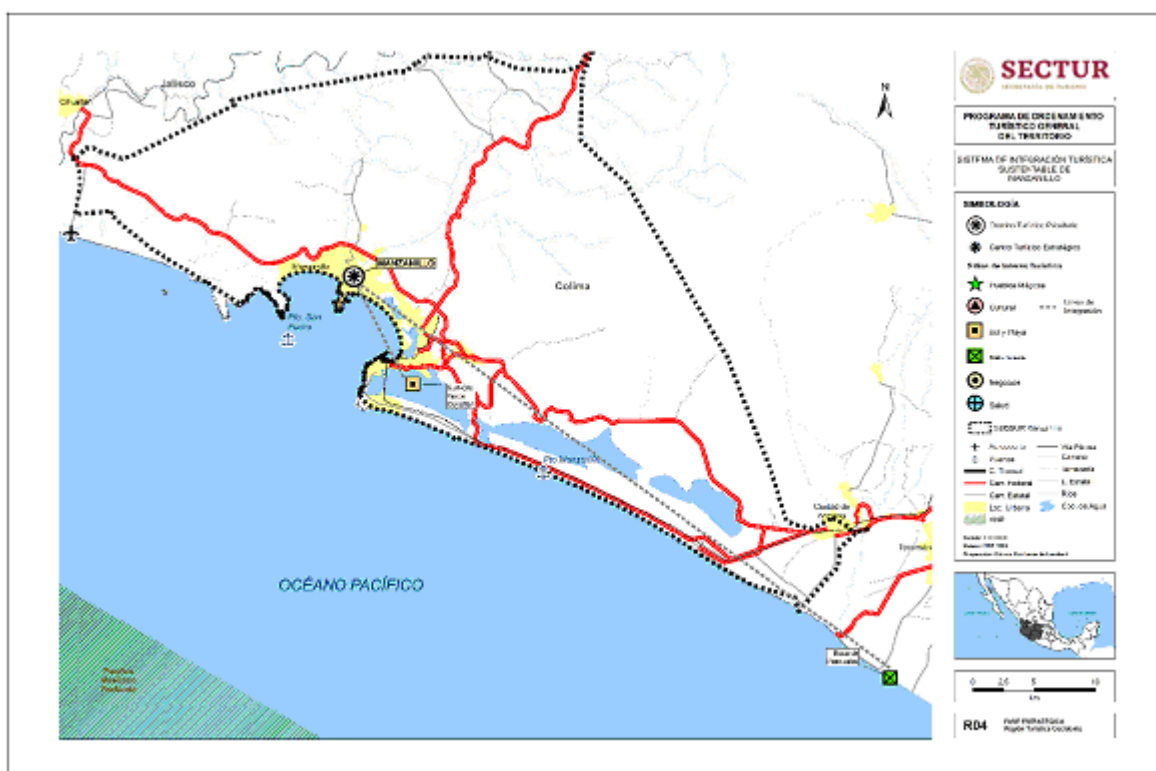
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Manzanillo son:

Tabla 36. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Manzanillo

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Manzanillo	Aeropuerto, hospedaje,	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
Comala	gastronomía, aventura, naturaleza, negocios	
	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía, aventura, naturaleza.	

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 61 SITS Manzanillo



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 62 **Recursos Turísticos SITS Manzanillo**



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Manzanillo atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Náutico y Boutique).

El POTGT establece para el SITS Manzanillo 3 corredores turísticos (2 actuales y 1 potencial).

Tabla 37. Corredores Turísticos del SITS Manzanillo

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredores turísticos actuales:		
Colima – Comala	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías	Cultural, naturaleza
Colima - Manzanillo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Océano Pacífico	Cultural, naturaleza, sol y playa
Corredor turístico potencial:		
Tecmán – Cuyutlán	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Océano Pacífico	Cultural, naturaleza, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico es de **Renovación**, esto es que se requiere modificar el modelo actual de desarrollo para atraer nuevos segmentos con base en nuevos productos.

1.1.4.3. SITS Guanajuato, Guanajuato

El SITS Guanajuato, se ubica en la Región Occidente, está integrado por el DTP Guanajuato, así como por cinco centros de población cercanos y de interés turístico. De origen minero, es una ciudad rodeada por las montañas de la Sierra de Guanajuato; su centro histórico tiene callejones empedrados que suben y bajan por la ladera. Sus arboladas plazas están llenas de cafés al aire libre, museos, teatros, mercados y monumentos históricos y los edificios de la ciudad son un ejemplo de la arquitectura colonial de estilo neoclásico y barroco. Una red de túneles subterráneos corre por debajo de la ciudad para ayudar a controlar el flujo del tráfico.

Guanajuato actualmente es la capital del estado y tiene nombramiento como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Aunque Guanajuato capital se ha distinguido como un destino cultural, tiene un gran potencial para el tema de turismo rural, de aventura y ecoturismo aprovechando las áreas naturales del cerro de La Bufa y la Sierra de Santa Rosa, así como sus antiguos pueblos mineros.

La ciudad de Guanajuato se encuentra en la zona centro de México, en el corazón del estado homónimo. Colinda al norte con San Felipe, al este con Dolores Hidalgo, al sur con Salamanca e Irapuato y al oeste con Silao y León.

Figura 63 Localización SITS Guanajuato



FUENTE: Elaboración propia.

En el tema de conectividad carretera cuenta con una autopista de 4 carriles a las principales ciudades del centro del país y, por vía aérea, cuenta con el Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Aeropuerto Internacional del Bajío) ubicado en Silao con vuelos nacionales a Monterrey, Tijuana, Cancún e internacionales a Houston, Los Ángeles, Dallas/Fort Worth, Chicago, San Francisco, Sacramento y Atlanta.

En términos turísticos el SITS Guanajuato dispone con innumerables atractivos turísticos naturales, culturales e históricos, en donde se pueden realizar actividades para diferentes segmentos turísticos, ya que cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Tiene la declaratoria de Ciudad Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con una zona arqueológica: El Cópore.**
- **La Ciudad cuenta con Monumentos Históricos.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional cercano.**

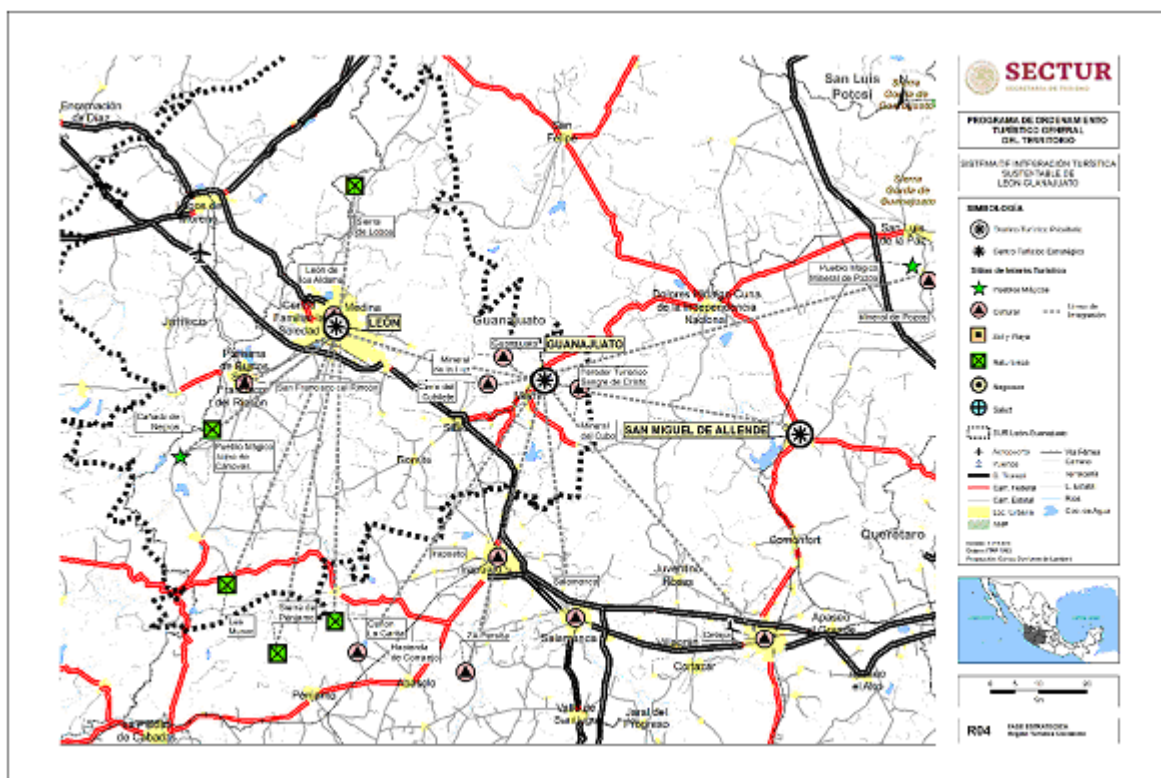
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Guanajuato son:

Tabla 38. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Guanajuato

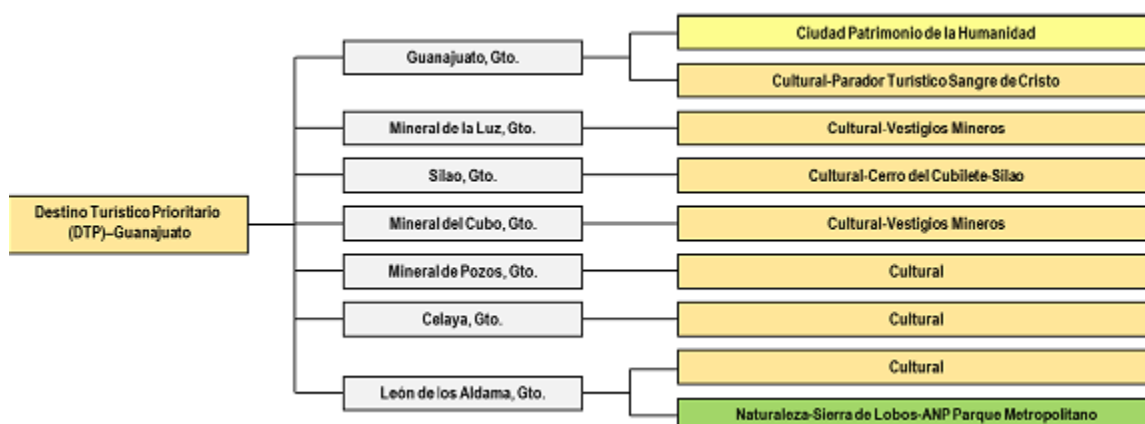
Destino	Productos y Servicios	Información Turística

León	Hospedaje, gastronomía, aventura, campo golf naturaleza, negocios	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados
Silao		
Guanajuato	Hospedaje, aeropuerto	
	Ciudad Patrimonio, hospedaje, gastronomía, campo golf, aventura, naturaleza y turismo rural	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 64 SITS Guanajuato

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 65 Recursos Turísticos SITS Guanajuato

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Guanajuato atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Ecoturismo y Aventura) y Premium o Lujo (Boutique).

El POTGT establece para el SITS Guanajuato 3 corredores turísticos (1 actual y 2 potenciales).

Tabla 39. Corredores Turísticos del SITS Guanajuato

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredor turístico actual:		
Guanajuato - Valenciana	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, vestigios mineros, museos, congresos	Cultural, naturaleza, negocios
Corredores turísticos potenciales:		
Valenciana – Mineral de La Luz – Sangre de Cristo – cerro del Cubilete	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios mineros	Cultural, naturaleza
El Cubo - Peñafiel	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico será la de **Consolidación**.

1.1.4.4. SITS León, Guanajuato

El SITS León se ubica en la Región Occidente, está integrado por el DTP León, así como por ocho centros de población cercanos y de interés turístico. Es una ciudad que conjuga lo histórico con lo contemporáneo; arquitectura barroca y neoclásica junto a edificios modernos. Actualmente también incursiona en el sector automotriz, de servicios y el turismo de negocios. Con la infraestructura que cuenta León, además de sus activos culturales y naturales, existe el potencial, para incursionar el tema de turismo médico y el de compras.

La ciudad de León colinda con San Felipe al norte; Guanajuato y Silao al este; Silao, Romita y San Francisco del Rincón al sur y Purísima del Rincón y Jalisco al oeste.

Figura 66 Localización SITS León



FUENTE: Elaboración propia.

Para el tema de accesibilidad vía aérea, en León no hay aeropuerto, depende del Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Aeropuerto Internacional del Bajío). Vía terrestre se cuenta con autopistas de 4 carriles a las principales ciudades del centro del país y carreteras en buenas condiciones con accesibilidad a Ciudad de México, Querétaro, Celaya, Guanajuato, Dolores Hidalgo.

En términos turísticos el SITS León dispone con innumerables atractivos turísticos naturales, culturales e históricos, en donde se pueden realizar actividades para diferentes segmentos turísticos, ya que cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con 2 Pueblos Mágicos dentro de sus límites (Salvatierra y Yuriria).**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional cercano (El Bajío).**

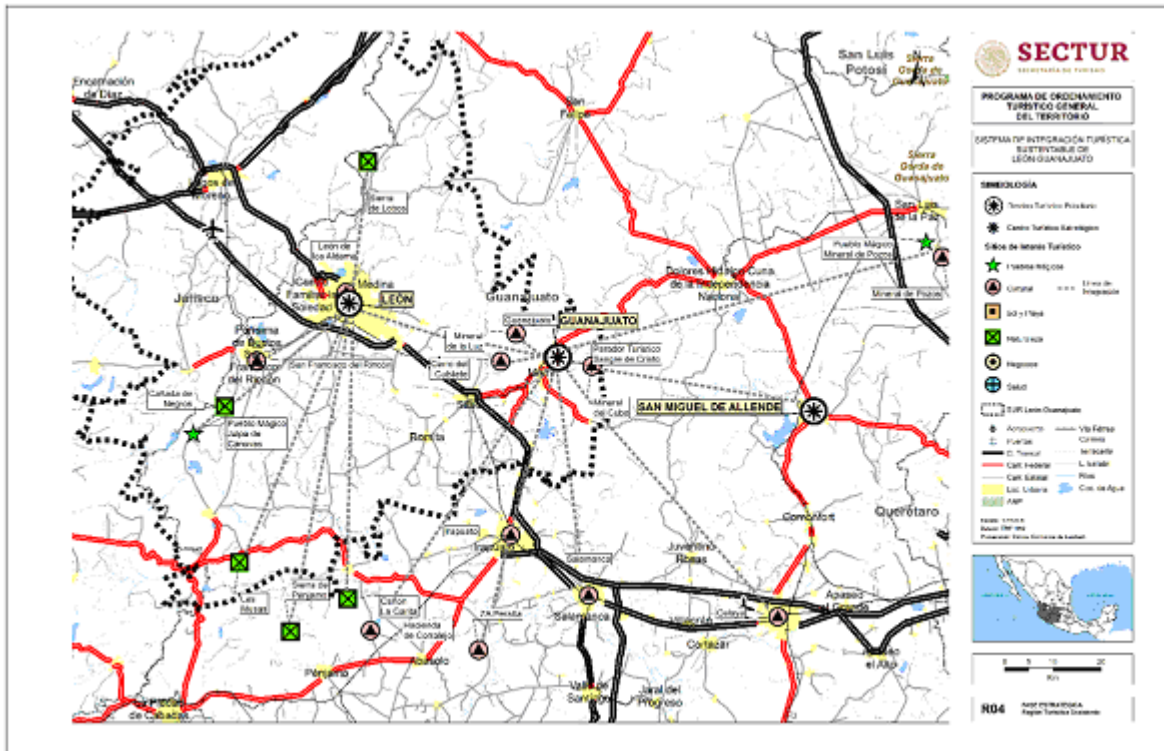
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS León son:

Tabla 40. Productos y servicios turísticos organizados del SITS León

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
León	Hospedaje, gastronomía, aventura,	Productos/servicios, tours, boletos
Silao	campo golf naturaleza, negocios	de avión, hospedaje productos
Guanajuato	Hospedaje, aeropuerto	personalizados
	Ciudad Patrimonio, hospedaje,	Guías y reseñas del destino con
	gastronomía, campo golf, aventura,	historia, localización, donde
	naturaleza y turismo rural	comprar, comer, aspectos
		culturales y sociales.

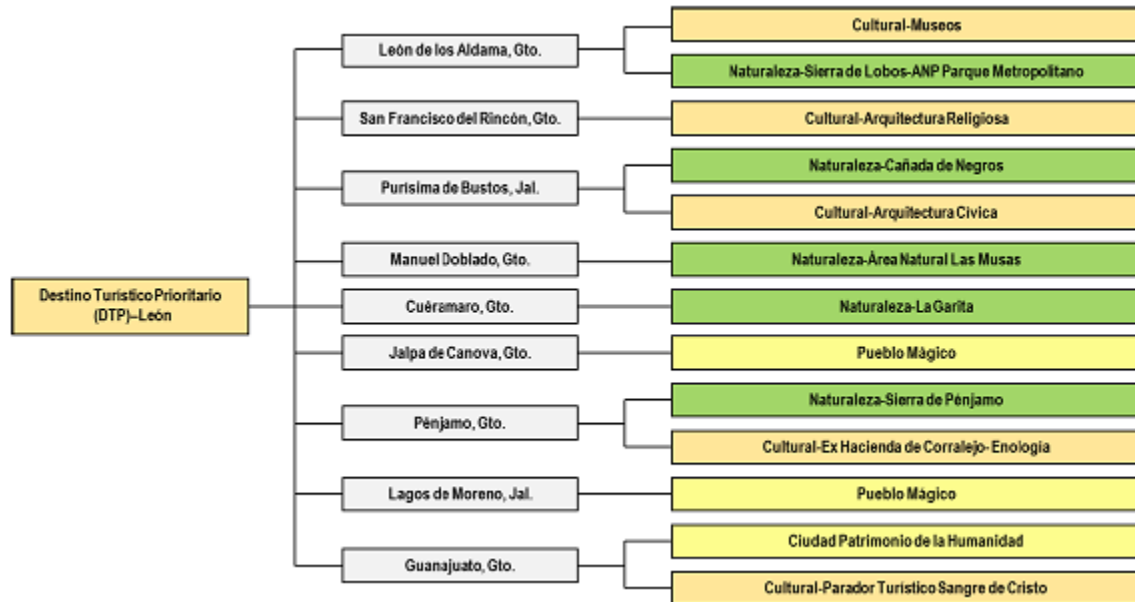
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 67 ITS León



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 68 Recursos Turísticos SITS León



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS León atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Ecoturismo y Aventura), Premium o Lujo (Boutique) y Salud (Bienestar).

El POTGT establece para el SITS León 1 clúster turístico.

Tabla 41. Clúster Turístico del SITS León

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
León - Silao	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, industria calzado, museos, congresos	Cultural, Naturaleza, Negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico que debería aplicársele, de acuerdo con las condiciones actuales de competitividad de su oferta y demanda para, es la de **Consolidación**.

1.1.4.5. SITS San Miguel de Allende, Guanajuato

El SITS San Miguel de Allende se ubica en la Región Occidente, está integrado por el DTP San Miguel de Allende, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. En 2008, la UNESCO nombró a San Miguel de Allende y el aledaño Santuario de Jesús de Atotonilco, Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Cuenta con un amplio patrimonio, histórico, cultural y natural que le permite incursionar en los segmentos turísticos de cultura, negocios y naturaleza.

San Miguel de Allende limita al noroeste con Dolores Hidalgo, al norte con el municipio de San Luis de la Paz, al noroeste con San José de Iturbide, al sur con Comonfort, al suroeste con Santa Cruz de Juventino Rosas y al este con el estado de Querétaro.

Figura 69 Localización SITS San Miguel de Allende



FUENTE: Elaboración propia.

Para el tema de accesibilidad vía aérea, en San Miguel de Allende no hay aeropuerto, pero existen dos aeropuertos a corta distancia el Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Aeropuerto Internacional del Bajío) y el de Querétaro. Vía terrestre se cuenta con autopistas de 4 carriles a las principales ciudades del centro del país y carreteras en buenas condiciones con accesibilidad a Ciudad de México, Querétaro, Celaya, Guanajuato, Dolores Hidalgo.

En términos turísticos el SITS San Miguel de Allende cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es Ciudad Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con nombramiento de Patrimonio de la Humanidad.**
- **Se encuentra cerca del Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Aeropuerto Internacional del Bajío)**

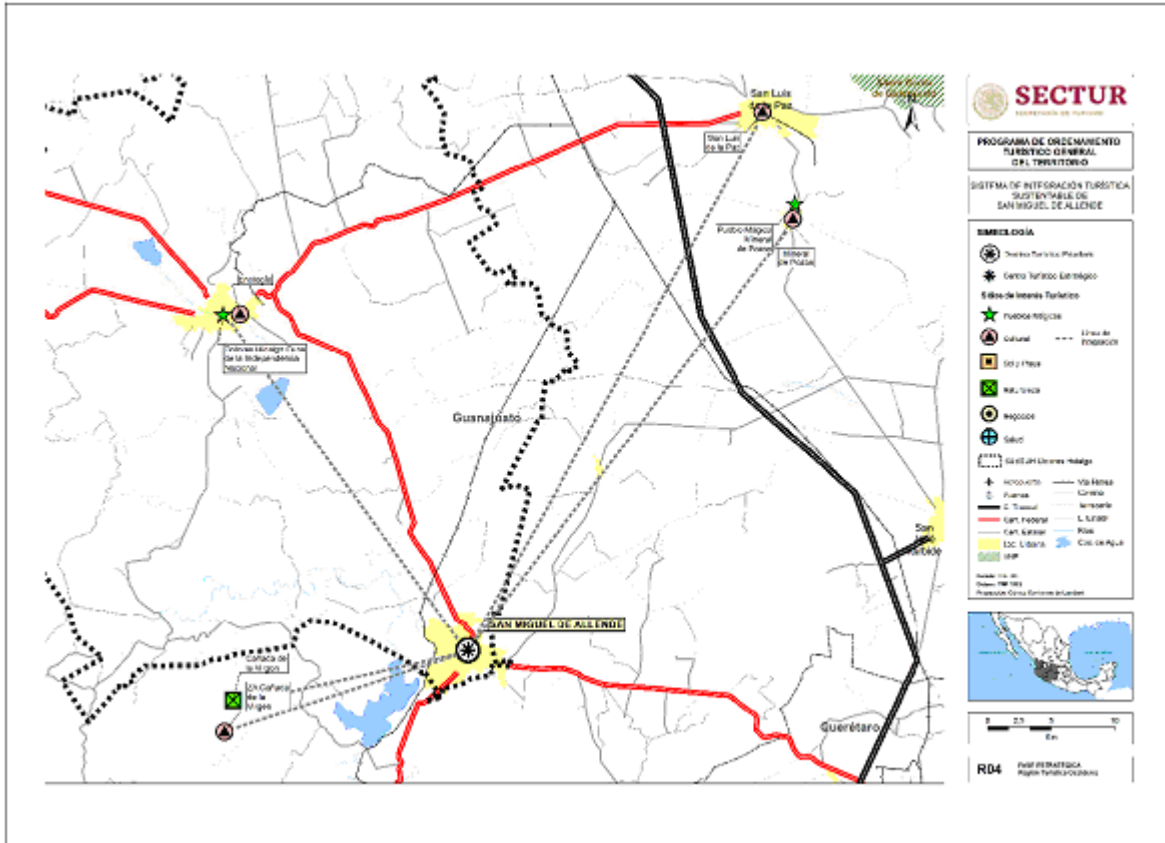
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS San Miguel de Allende son:

Tabla 42. Productos y servicios turísticos organizados del SITS San Miguel de Allende

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
San Miguel de Allende	Ciudad Patrimonio, vinícolas, cultura, aventura, naturaleza, turismo rural.	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje, productos personalizados Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

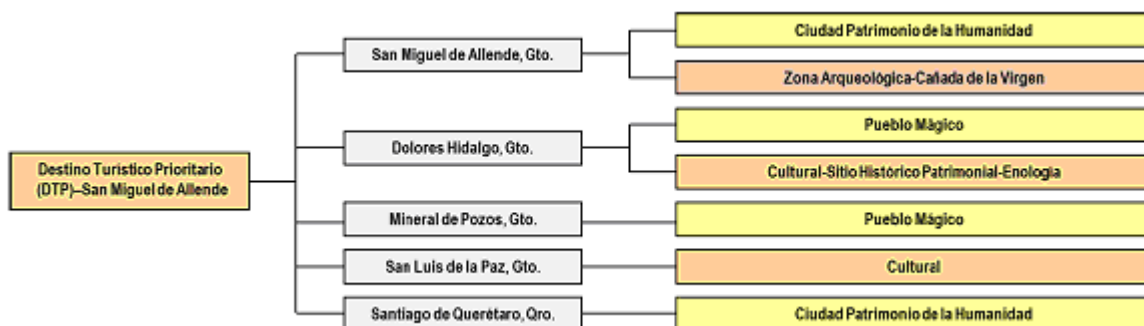
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 70 SITS San Miguel de Allende



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 71 Recursos Turísticos SITS San Miguel de Allende



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS San Miguel de Allende atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura, Negocios, Premium o Lujo (Boutique), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de naturaleza (Ecoturismo y Aventura) y Salud (Bienestar).

El POTGT establece para el SITS San Miguel de Allende 1 corredor turístico.

Tabla 43. Corredor Turístico Actual del SITS San Miguel de Allende

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
San Miguel de Allende Atotonilco	- Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, museos, congresos	Cultural, naturaleza, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para San Miguel de Allende es de **Consolidación**.

1.1.4.6. SITS Guadalajara, Jalisco

El SITS Guadalajara, se ubica en la Región Occidente, está integrado por el DTP Guadalajara, así como por trece centros de población cercanos y de interés turístico. Guadalajara tiene vocación empresarial y comercial y durante todo el año se presentan eventos culturales y de negocios.

Guadalajara se localiza en el occidente de México, justo al centro del estado de Jalisco y se asienta en el Valle de Atemajac. Colinda al norte y este con Zapopan, al oeste con Tonalá y Zapotlanejo y al sur con Tlaquepaque. Vía terrestre se puede llegar a este SITS por las carreteras 54 y 15D. Por vía aérea cuenta con el Aeropuerto Internacional de Guadalajara o Don Miguel Hidalgo y Costilla, ofreciendo vuelos directos a otros destinos de México, Centroamérica y Estados Unidos de América. La distancia entre Guadalajara y a Ciudad de México es de 552 km.

Figura 72 Localización SITS Guadalajara



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Guadalajara cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (APFF La Primavera y RB Sierra de Manantlán).

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Guadalajara son:

Tabla 44. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Guadalajara

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Guadalajara	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, campo golf, cultura, negocios	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje, productos personalizados Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Guadalajara atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Ecoturismo y Aventura) y Premium o Lujo (Boutique).

El POTGT establece para el SITS Guadalajara 2 clústeres turísticos.

Tabla 45. Clústeres turísticos del SITS Guadalajara

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Guadalajara – Tlaquepaque	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, museos, artesanías, congresos	Cultural, negocios
Guadalajara – Zapopan	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, museos, artesanías, congresos	Cultural, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Guadalajara es la de **Consolidación**.

1.1.4.7. SITS Puerto Vallarta, Jalisco

El SITS Puerto Vallarta se ubica en la Región Occidente, está integrado por el DTP Puerto Vallarta, así como por un centro de población cercano y de interés turístico. Puerto Vallarta es un destino de cruceros internacionales, famoso por su festival gastronómico y campeonatos de golf y pesca deportiva. Ofrece también actividades ecoturísticas como nado con delfines, avistamiento de ballenas y tortugas. Se ha ubicado como un destino de Sol y Playa y deportivo, pero con potencial para los segmentos de negocios y naturaleza.

Puerto Vallarta se localiza en la Región Costa Norte del estado de Jalisco, a unos 310 km de la ciudad de Guadalajara. Colinda al norte con el estado de Nayarit, al sur con los municipios de Cabo Corrientes y Talpa de Allende, al este con San Sebastián y Mascota y al oeste con el Océano Pacífico.

Este SITS es totalmente accesible, ya que es posible llegar por vía aérea, terrestre y marítima. Por vía aérea cuenta con el Aeropuerto Internacional Lic. Gustavo Díaz Ordaz (Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta), conecta al Puerto con ciudades de Estados Unidos de América y las principales ciudades de México. Vía terrestre se conecta con Guadalajara por medio de tres carreteras: Autopista GDL-Compostela-Puerto Vallarta; GDL-Autlán-Vallarta y, por último, se encuentra la Ruta del Peregrino GDL-Ameca-Talpa/Mascota-Vallarta.

Por vía marítima: la Marina de Puerto Vallarta tiene capacidad para más de 100 navíos privados.

Figura 75 Localización SITS Puerto Vallarta



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Puerto Vallarta cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Está incluido en la Agenda de Competitividad y está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con el Aeropuerto internacional de Vallarta.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Islas Marietas).

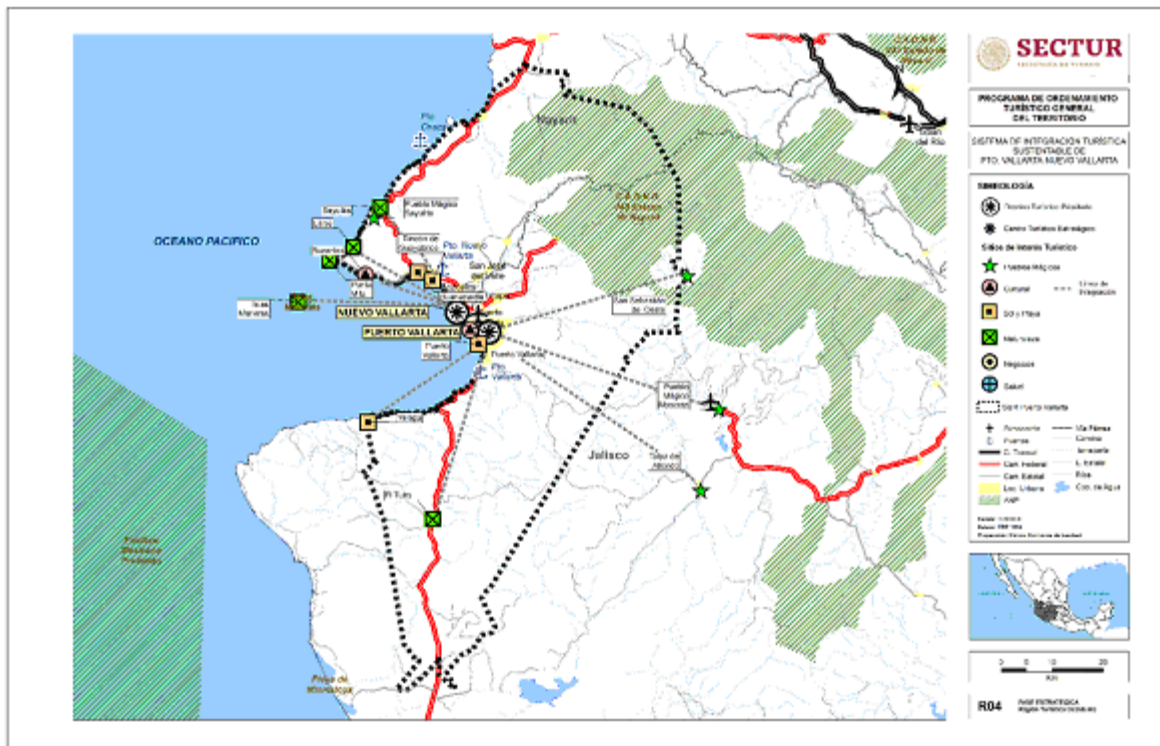
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Puerto Vallarta son:

Tabla 46. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Puerto Vallarta

Lugar	Productos y servicios	Información turística
Puerto Vallarta	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, campo golf, marina, aventura, naturaleza.	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados.
Costa Careyes	Hospedaje, aventura, naturaleza.	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.

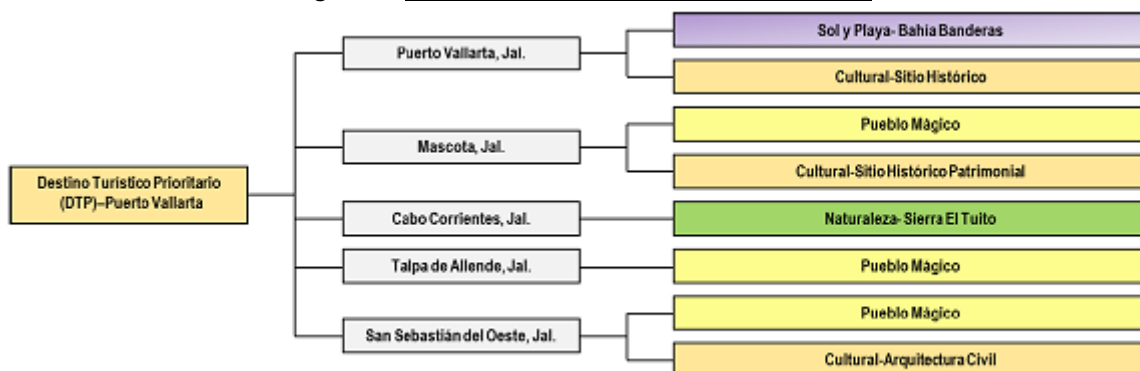
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 76 **SITS Puerto Vallarta**



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 77 **Recursos Turísticos SITS Puerto Vallarta**



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Puerto Vallarta atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Premium o Lujo (Náutico), Salud (Bienestar) y Cultural (Gastronómico), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique) y Cultural.

El POTGT establece para el SITS Puerto Vallarta, 3 corredores turísticos (2 actuales, 1 regional).

Tabla 47. Corredores Turísticos del SITS Puerto Vallarta

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredores turísticos actuales:		
Costalegre: Bahía de Navidad - Bahía Tenacatita - Costa Careyes - Bahía de Chamela - Costa Majahuas - Cabo Corrientes	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, océano Pacífico	Cultural, sol y playa, naturaleza
Puerto Vallarta - San Sebastián del Oeste	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, océano Pacífico, golf, marina, congresos	Cultural, naturaleza, golf, náutico, negocios, sol y playa
Corredores turísticos actuales regionales:		
Puerto Vallarta - Riviera Nayarit	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, océano Pacífico, golf, marina, congresos	Cultural, naturaleza, golf, náutico, negocios, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Puerto Vallarta es de **Consolidación**.

1.1.4.8. SITS San Juan de los Lagos, Jalisco

El SITS San Juan de los Lagos se ubica en la Región Occidente, está integrado por esta ciudad, así como por cinco centros de población cercanos y de interés turístico, dos de ellos se encuentran en el estado de Guanajuato. Es considerado el segundo centro turístico-religioso a nivel nacional, la Basílica de Nuestra Señora de San Juan es visitada anualmente por miles de peregrinos, por ello esta ciudad ha adquirido gran importancia económica y demanda de servicios de hospedaje y alimentos, generada por los peregrinos quienes también promueven una gran actividad comercial y de turismo religioso.

A San Juan de los Lagos se llega vía terrestres por la carretera 57D Querétaro-México y 45D, a una distancia aproximada de 487 km de la Ciudad de México.

Figura 78 Localización SITS San Juan de los Lagos



FUENTE: Elaboración propia.

1.1.4.9. SITS Morelia, Michoacán

El SITS Morelia se ubica en la Región Occidente, está integrado por el DTP Morelia, así como por once centros de población cercanos y diversos sitios de interés turístico.

Morelia es la capital de Michoacán, cuenta con mil 144 monumentos históricos, entre civiles y religiosos, ejemplo de ello son la Catedral de Morelia, el Acueducto, el Templo y Ex Convento de las Capuchinas o el Palacio Clavijero. Las características de sus edificios y los diferentes estilos arquitectónicos son testimonio de la historia de la arquitectura de México, motivo por el cual Morelia recibió el nombramiento de Ciudad Patrimonio por la UNESCO y esto le ha dado paso a su posicionamiento como un destino de turismo cultural, Morelia tiene una planta hotelera muy importante, así como restaurantes, museos y también cuenta con recurso naturales alrededor de la ciudad que le dan la oportunidad de también participar en actividades de turismo de negocios y de naturaleza.

Morelia colinda con Tarímbaro, Chucándiro y Huaniqueo al norte; Charo y Tzitzio al este; Villa Madero y Acuitzio al sur y con Lagunilla, Coeneo, Tzintzuntán y Quiroga al oeste.

Cuenta con el Aeropuerto Internacional Gral. Francisco J. Mujica (Aeropuerto Internacional de Morelia). Vía carretera se puede llegar por la carretera federal 43 Morelia-Salamanca, libre o cuota; por la carretera federal 15 Morelia-Guadalajara; carretera federal 47 Morelia-Pátzcuaro-Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas. Se encuentra a una distancia de 295 km de la Ciudad de México.

Figura 81 Localización SITS Morelia



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Morelia cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Está declarada Ciudad Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **La ciudad es una zona Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con un Aeropuerto Internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Barranca del Cupatitzio, PN Lago de Camécuaro).

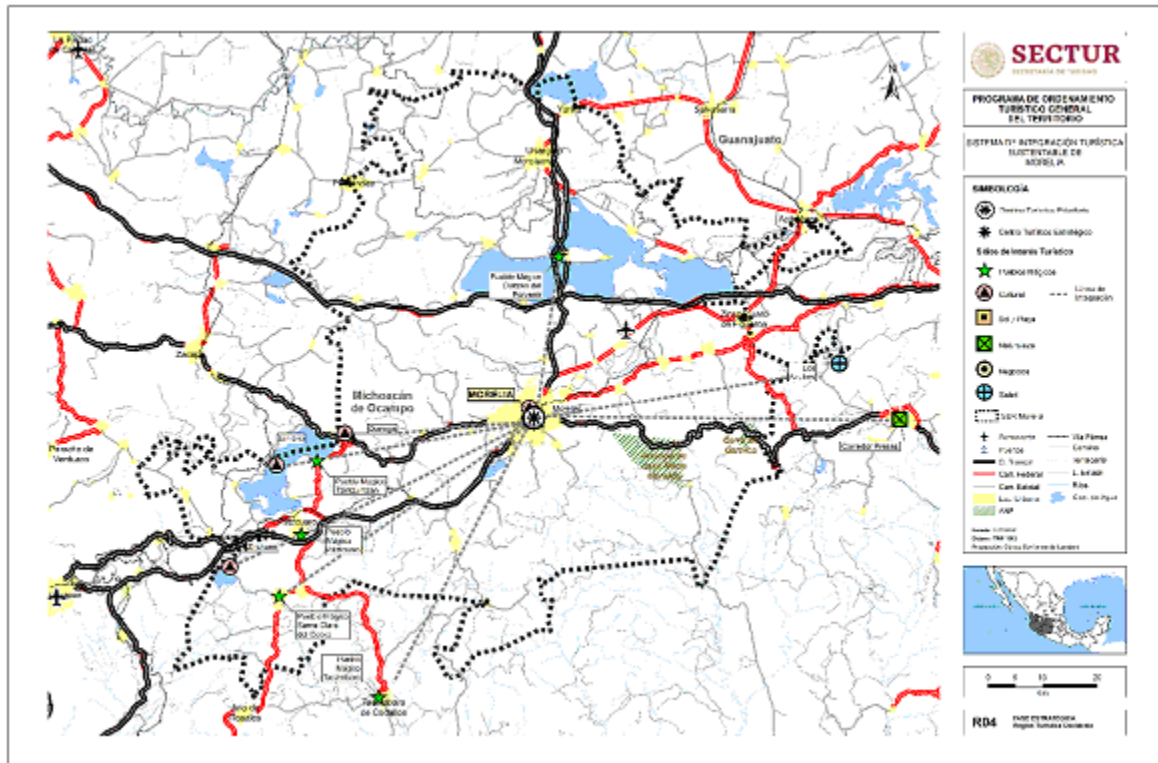
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Morelia son:

Tabla 49. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Morelia

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Morelia	Aeropuerto, Ciudad Patrimonio, hospedaje, gastronomía, aventura, campo golf, cultura, naturaleza, negocios	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

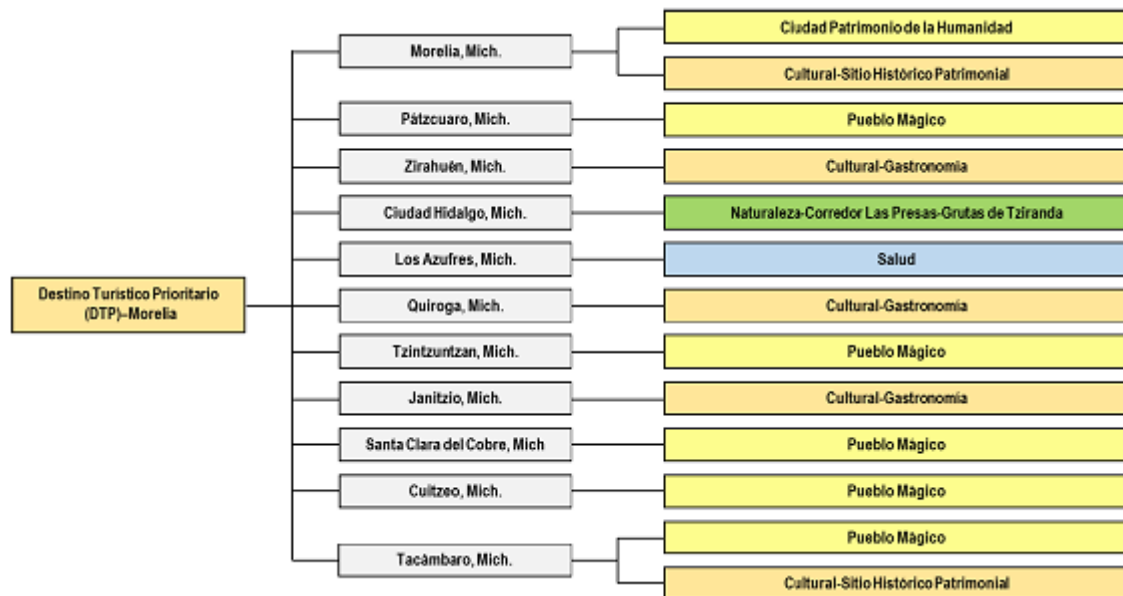
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 82 SITS Morelia



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 83 Recursos Turísticos SITS Morelia



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Morelia atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural (Gastronómico), Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique), Salud (Bienestar), Naturaleza (Ecoturismo y Aventura).

El POTGT establece para el SITS Morelia 1 clúster turístico y 1 corredor turístico actual.

Tabla 50. Clúster y Corredor Turístico del SITS Morelia

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Morelia	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, museos, artesanías, congresos	Cultural, negocios
Corredor turístico actual:		
Morelia – Cuitzeo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Morelia es de **Consolidación**.

1.1.4.10. SITS Nuevo Vallarta, Nayarit

El SITS Nuevo Vallarta se ubica en la Región Occidente, está integrado por el DTP Nuevo Vallarta, así como por seis centros de población cercanos y de interés turístico. Enclavado en la imponente Sierra Madre Occidental y bañado por las aguas del Océano Pacífico, se extiende alrededor de 300 kilómetros a lo largo de la costa, rodeada de montañas y frente a islas costeras. Cuenta con una gran infraestructura hotelera, restaurantes, campos de golf, marinas, recintos para convenciones y se ha ubicado como un destino de Sol y Playa, pero con potencial para los segmentos de negocios y naturaleza.

La carretera principal para llegar a este destino es la de Guadalajara-Puerto Vallarta. Por vía aérea, se encuentra cercano el Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta.

Figura 84 Localización SITS Nuevo Vallarta



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Nuevo Vallarta cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Está incluido en la Agenda de Competitividad como Riviera Nayarit.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR como Riviera Nayarit.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de Sayulita dentro de sus límites.**
- **Cuenta con el Aeropuerto internacional de Vallarta.**

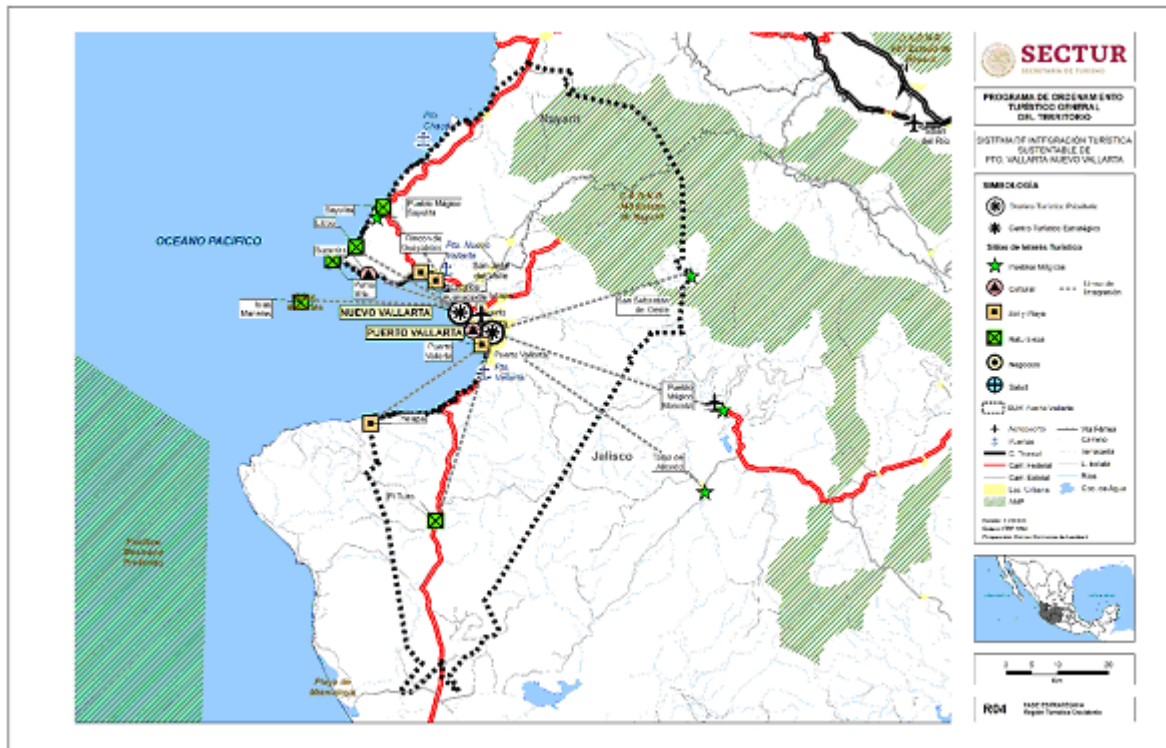
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Nuevo Vallarta son:

Tabla 51. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Nuevo Vallarta

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Nuevo Vallarta	Hospedaje, gastronomía, campo golf, marina. aventura, naturaleza	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados
Bucerías	Hospedaje, aventura, naturaleza	
Punta Mita	Hospedaje Premium, gastronomía, campo golf, servicios personalizados.	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.
Litibú	Centro Integralmente Planeado (CIP), campo golf	

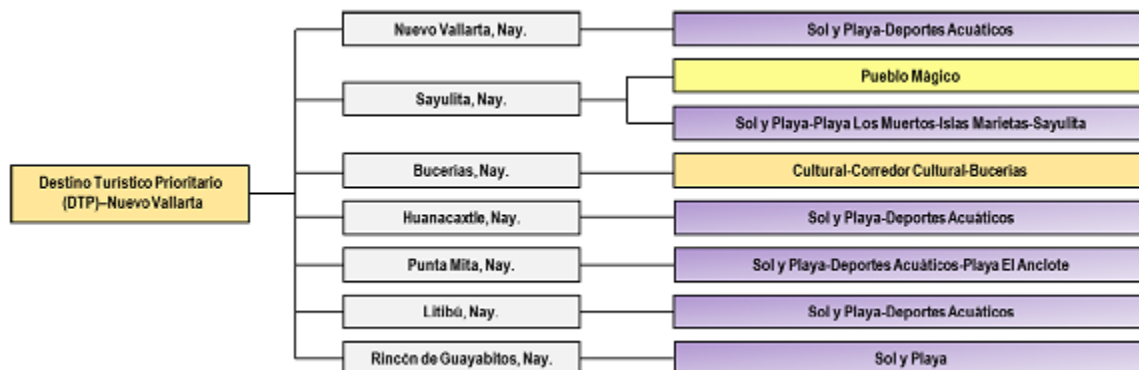
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 85 SITS Nuevo Vallarta



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 86 Recursos Turísticos SITS Nuevo Vallarta



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Nuevo Vallarta atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Premium o Lujo (Náutico), Salud (Bienestar) y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique) y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Nuevo Vallarta, 1 clúster turístico y 1 corredor turístico regional (actual).

Tabla 52. Clúster y Corredor Turístico del SITS Nuevo Vallarta

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Rivera Nayarit: Nuevo Vallarta – Bucerías – Punta de Mita – Litibú	Oferta de alojamiento y entretenimiento, naturaleza, gastronomía, Océano Pacífico, congresos	Sol y playa, naturaleza, negocios
Corredor turístico actual regional:		
Rivera Nayarit – Puerto Vallarta	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, Océano Pacífico, golf, marina, congresos	Cultural, naturaleza, golf, náutico, negocios, Sol y Playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Nuevo Vallarta es de **Consolidación**.

1.1.4.11. SITS Tepic, Nayarit

El SITS Tepic se ubica en la Región Occidente, integrado por esta ciudad, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. Ofrece una diversidad de atractivos y en su centro histórico destacan el templo de la Cruz de Zacate, el Palacio Municipal y La Catedral ubicada frente a la plaza principal, así como las casas-museos de Juan Escutia y Amado Nervo, el Museo Regional de Nayarit. Fuera de la ciudad, se encuentra la cascada de Jumatán, el manantial de Agua Caliente, el río Mololoa. Además, cuenta con una amplia gastronomía y variedad de artesanía de cerámica, alfarería, talabartería, mimbre, varas y fibras, en donde sobresalen las de los huicholes por sus colores y figuras geométricas con rombos o cuadros en las puntas. Este destino está posicionado como cultural y con potencial para el de naturaleza.

Tepic colinda, en la parte norte, con los municipios de Santiago Ixcuintla y El Nayar, al sur con Jalisco, al este nuevamente con El Nayar y con Santa María del Oro y al oeste con los municipios de San Blas y Santiago Ixcuintla.

Vía Aérea: Aeropuerto Internacional Amado Nervo (Aeropuerto Internacional de Tepic) ubicado a 16 kilómetros de la ciudad que atiende vuelos de aviación general, chárter y algunos pocos vuelos comerciales.

Vía Terrestre: destacan la carretera internacional del Pacífico de norte a sur y varias carreteras vecinales con una longitud de 337 kilómetros, incluyendo la carretera de cuota con 39 kilómetros.

Vía Férrea: Cuenta con una estación en la cual hace escala el ferrocarril del Pacífico de Ferromex, que parte de Guadalajara hacia Nogales.

Figura 87 Localización SITS Tepic



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Tepic cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de Jala dentro de sus límites.**
- **Cuenta con un Aeropuerto Internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (RB Marismas Nacionales Nayarit y PN Isla Isabel).

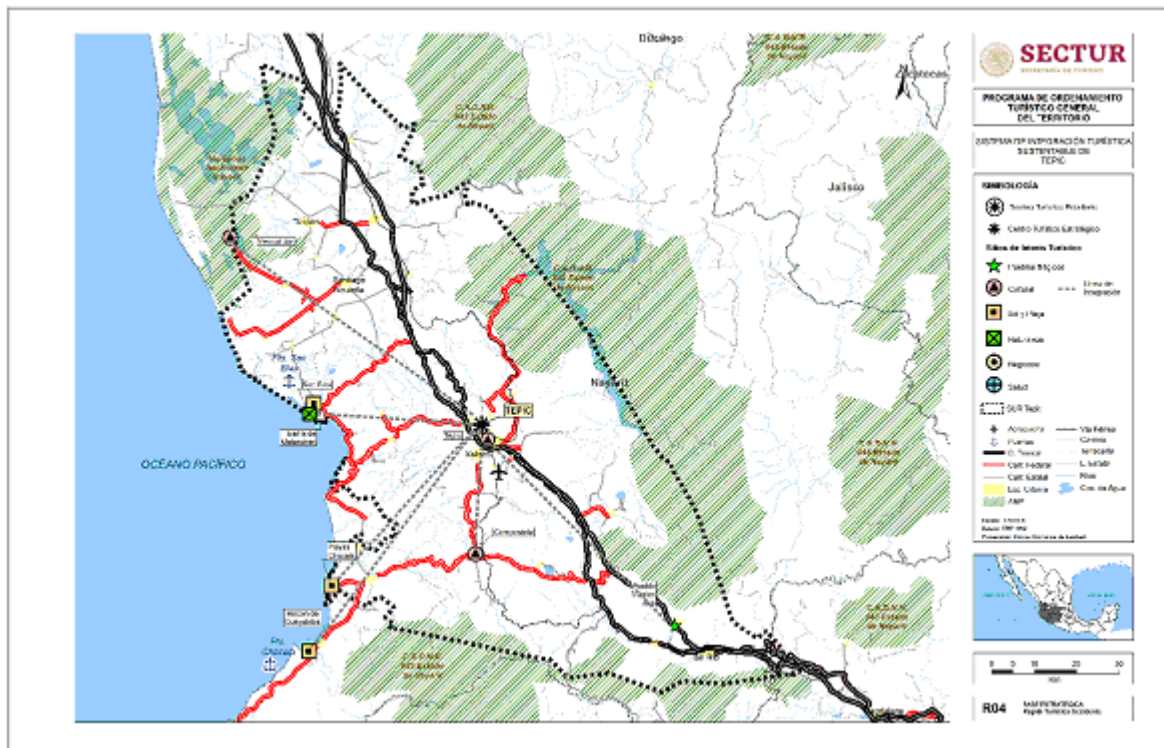
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Tepic son:

Tabla 53. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Tepic

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Tepic	Hospedaje, gastronomía, aeropuerto	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje productos personalizados
Matanchen	Playa, naturaleza, hospedaje, alimentos	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales y sociales.
San Blas	Hospedaje gastronomía, ecoturismo, aventura.	

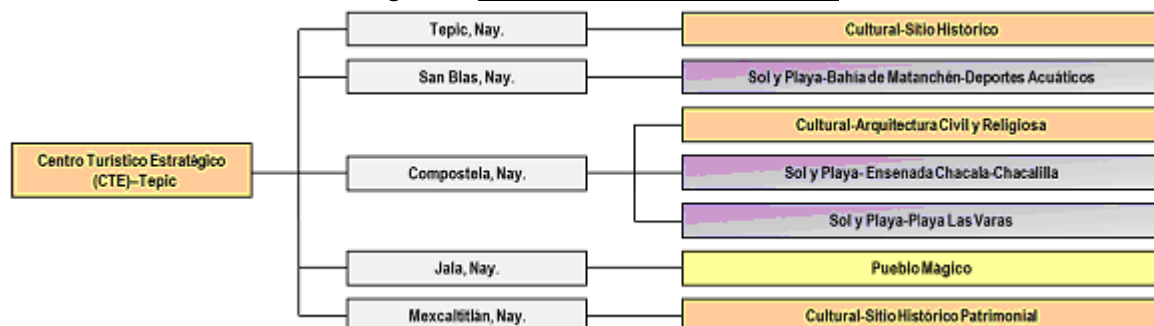
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 88 **SITS Tepic**



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 89 **Recursos Turísticos SITS Tepic**



FUENTE: Elaboración propia.

1.1.5.1. SITS Aguascalientes, Aguascalientes

El SITS Aguascalientes se ubica en la Región Centro Norte, está integrado por el DTP Aguascalientes, así como por siete centros de población cercanos y de interés turístico. Capital del estado que lleva el mismo nombre. Su ubicación estratégica entre la Ciudad de México y Zacatecas, su próspera agricultura y ganadería sumada a actividad industrial y comercial han forjado su identidad y mantenido vivas sus tradiciones y costumbres, como la Feria de San Marcos la más antigua del país, el festival de las catrinas, la gastronomía o la protección de sus edificios del centro histórico de arquitectura única. Esto elementos le dan la oportunidad de incursionar en actividades turísticas para los segmentos de negocios, cultura, naturaleza.

La ciudad de Aguascalientes se ubica en la región del Bajío, colinda al norte con los municipios de Jesús María, San Francisco de los Romos y con el estado de Jalisco, al sur con el estado de Jalisco, al oeste con los municipios de Calvillo, Jesús María y con el estado de Jalisco. Los accesos a la ciudad son vía terrestre y aérea.

El Aeropuerto Internacional de Aguascalientes "Lic. Jesús Terán Peredo" es la conexión con las ciudades principales de México, así como con las ciudades estadounidenses de: Los Ángeles, Dallas, Houston y Chicago.

Las conexiones vía terrestre son: Carretera Federal 45 conecta al estado al norte con Zacatecas hasta llegar a Ciudad Juárez, al sur con Lagos de Moreno, Jalisco, León, Guanajuato como también con los estados de Querétaro y Ciudad de México. La Carretera Federal conecta Aguascalientes con la ciudad de San Luis Potosí, al oriente con Tampico, al poniente se llega a Calvillo, Aguascalientes. La Carretera Federal 54 une al destino con Zacatecas y Guadalajara.

Figura 91 Localización SITS Aguascalientes



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Aguascalientes cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Incluye los Pueblos Mágicos de: Real de Asientos, Calvillo y San José de Gracia dentro de sus límites.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Es zona de monumentos históricos.**

• **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

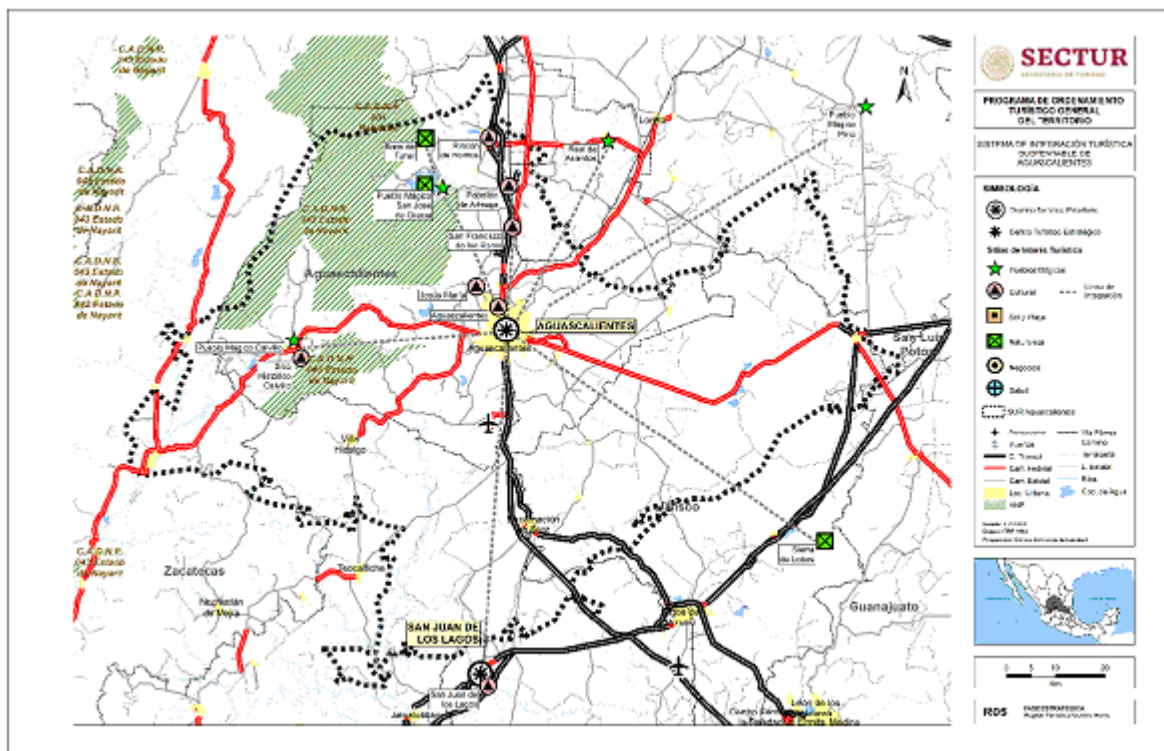
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Aguascalientes son:

Tabla 55. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Aguascalientes

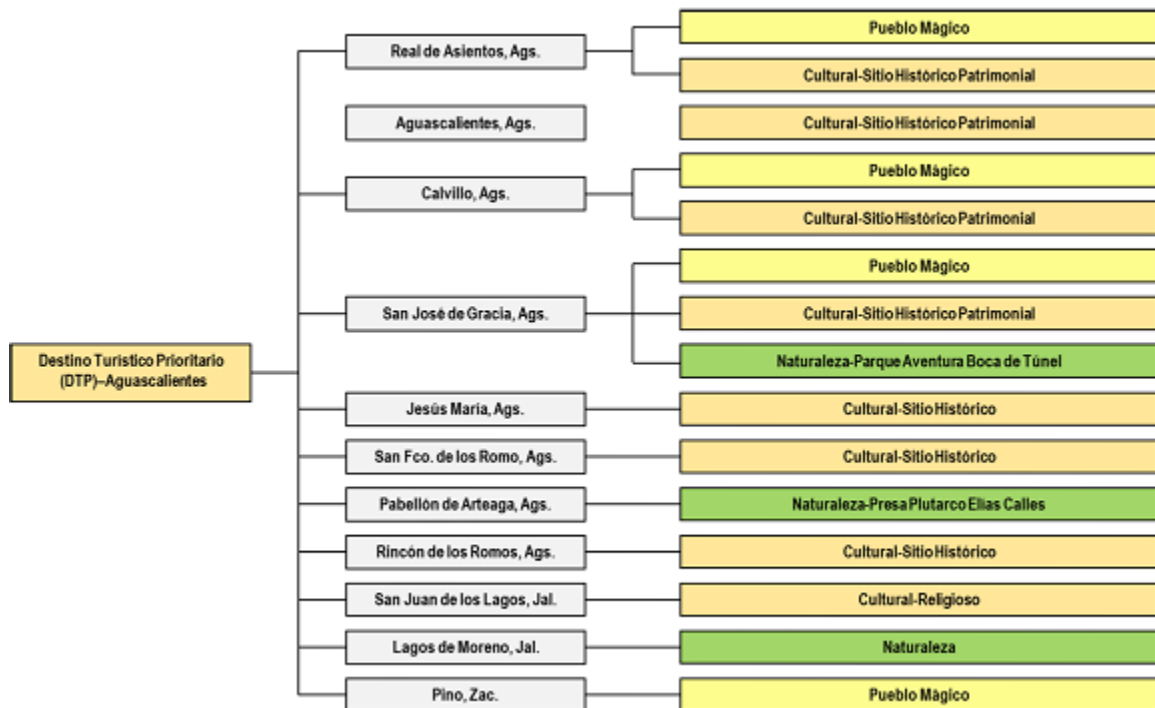
Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Ciudad Aguascalientes	Hospedaje, gastronomía, cultura	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
Calvillo	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía, cultura	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Ciudad Aguascalientes	Hospedaje, gastronomía, cultura	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
San José de Gracia	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía, cultura, aventura y naturaleza	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Ciudad Aguascalientes	Hospedaje, gastronomía, cultura	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
Real de Asientos	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía, cultura	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 92 SITS Aguascalientes



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 93 Recursos Turísticos SITS Aguascalientes

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Aguascalientes atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura y Ecoturismo) y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Aguascalientes 3 corredores turísticos (2 actuales y 1 potencial).

Tabla 56. Corredores Turísticos del SITS Aguascalientes

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredores Turísticos actuales:		
Aguascalientes – Calvillo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, vestigios mineros, museos	Cultural, naturaleza, negocios
Aguascalientes – San José de Gracia	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, vestigios mineros, museos	Cultural, naturaleza, negocios
Corredor turístico potencial:		
Aguascalientes – Real de Asientos	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, vestigios mineros, museos	Cultural, naturaleza, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para Aguascalientes, es la de **Consolidación**.

1.1.5.2. SITS San Luis Potosí, San Luis Potosí

El SITS San Luis Potosí se ubica en la Región Centro Norte, está integrado por el DTP San Luis Potosí, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. La capital potosina combina su pasado minero el cual forma parte de la ruta comercial Camino Real de Tierra Adentro de gran trascendencia en la historia de México; de la época colonial conserva construcciones civiles y religiosas de arquitectura barroca, neoclásica y ecléctica que permitieron que en el año 2010 su centro histórico fuera nombrado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, esto sumado a la infraestructura hotelera, restaurantera y en

general de servicios han distinguido a San Luis Potosí en temas de turismo cultural, sin embargo cuenta con un gran potencial para los segmentos de turismo de naturaleza y negocios.

El municipio se localiza en la zona centro, a 363 km al norte-noroeste de la Ciudad de México. La ciudad cuenta con una de las más modernas infraestructuras viales en el país, lo cual permite que la circulación de tráfico foráneo que ingresa a la ciudad pueda transitar por ella sin inconvenientes mayores que el tráfico de las horas pico. Destacan el Eje Guadalajara-Monterrey-México formado por la carretera Federal 80, la Avenida Cordillera de los Alpes, la Avenida Salvador Nava, el Distribuidor Juárez y la Carretera Federal 57. Cuenta con el Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga o Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí, se localiza en el municipio de San Luis Potosí en el límite con el municipio de Soledad de Graciano Sánchez; maneja el tráfico aéreo nacional e internacional de San Luis Potosí.

Figura 94 Localización SITS San Luis Potosí



FUENTE: Elaboración propia.

San Luis Potosí cuenta con el Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga o Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí, localizada a 15 km al noreste de la ciudad en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez en la zona metropolitana de San Luis Potosí, opera vuelos nacionales e internacionales.

En términos turísticos el SITS San Luis Potosí cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es Ciudad Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS San Luis Potosí son:

Tabla 57. Productos y servicios turísticos organizados del SITS San Luis Potosí

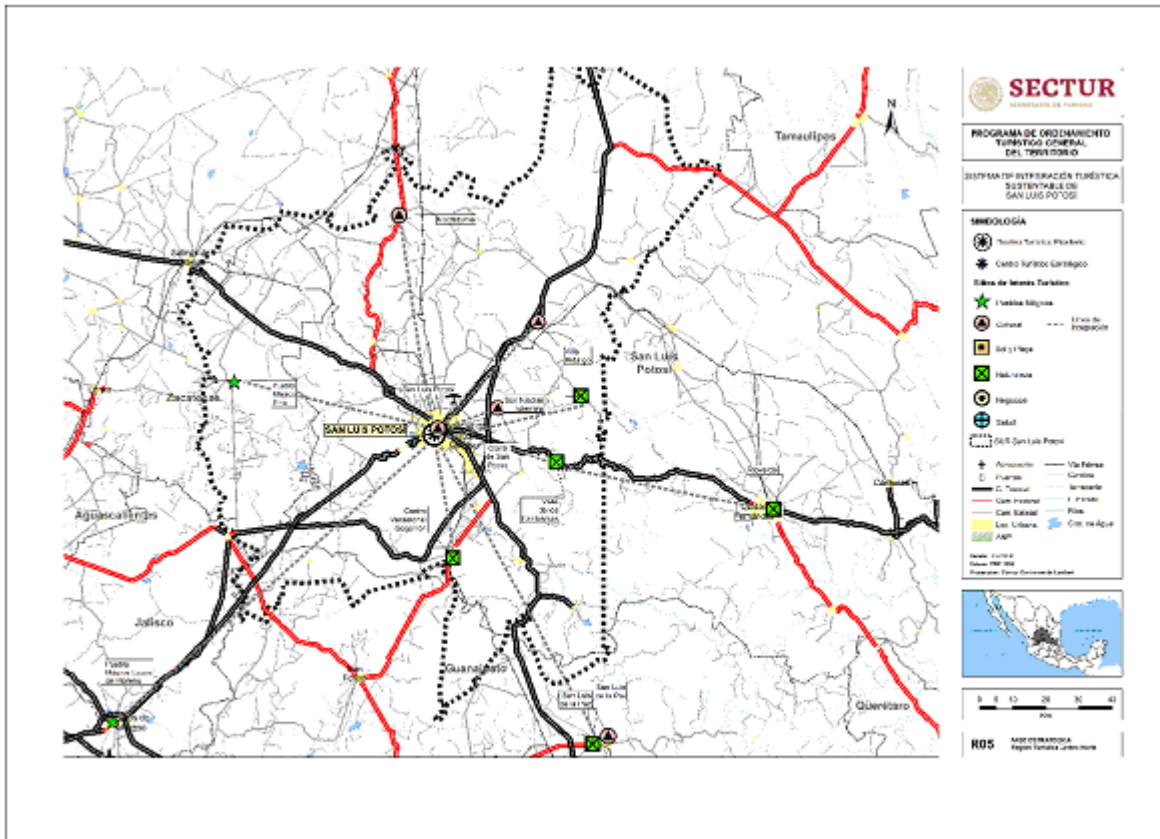
Destino	Productos y Servicios		Información Turística
Ciudad San Luis Potosí Real de Catorce	Aeropuerto, gastronomía, cultura	hospedaje,	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
	Pueblo Mágico, gastronomía, cultura, naturaleza	hospedaje, aventura y	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Ciudad San Luis Potosí Río Verde	Aeropuerto, gastronomía, cultura	hospedaje,	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
	Hospedaje, gastronomía, aventura		Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar,

y naturaleza

comer, aspectos culturales

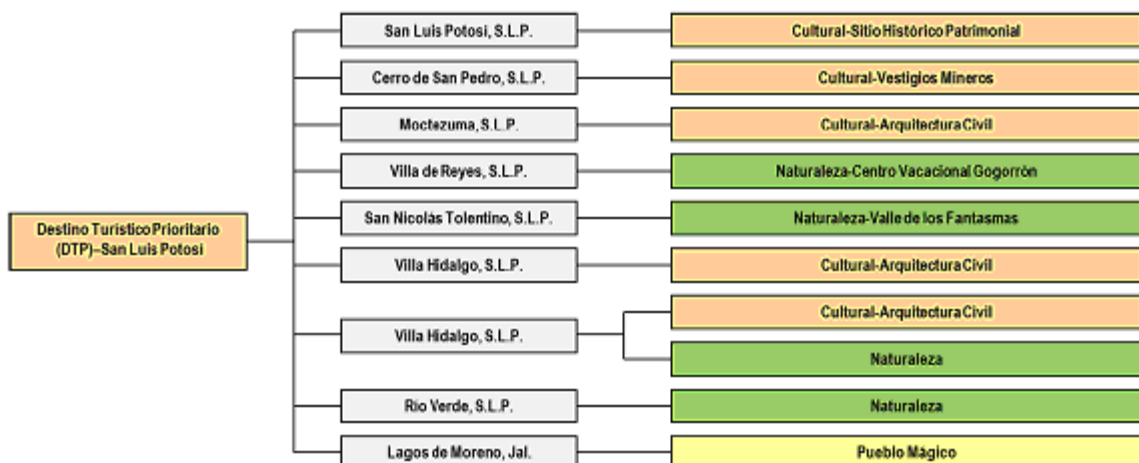
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 95 SITS San Luis Potosí



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 96 Recursos Turísticos SITS San Luis Potosí



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS San Luis Potosí atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural, Negocios y naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique y Golf), Salud (Bienestar), Naturaleza (Aventura) y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS San Luis Potosí 1 clúster y 2 corredores turísticos (actuales).

Tabla 58. Clúster y Corredores Turísticos del SITS San Luis Potosí

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
San Luis Potosí – Cerro de San Pedro	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, vestigios mineros, museos	Cultural, naturaleza, negocios
Corredores turísticos actuales:		
San Luis Potosí – Real de Catorce	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, vestigios mineros, museos	Cultural, naturaleza, negocios
San Luis Potosí – Ríoverde	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, vestigios mineros, museos	Cultural, naturaleza, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS San Luis Potosí, es de **Consolidación**.

1.1.5.3. SITS Zacatecas, Zacatecas

El SITS Zacatecas se ubica en la Región Centro Norte, está integrado por el DTP Zacatecas, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. La ciudad de Zacatecas, se remonta a finales de la década de 1540 y desde entonces ha conservado el trazo de las calles, plazas y monumentos más relevantes, actualmente cuenta con un acervo de bienes culturales que incluye museos con diversos contenidos temáticos, más de mil monumentos históricos, cuenta con declaratorias de Patrimonio Mundial como ciudad y por ser parte del Camino Real de Tierra Adentro. Además de su infraestructura hotelera y en general de servicios turísticos también cuenta con un centro de convenciones que permite la realización de eventos masivos; la buena ubicación geográfica de la ciudad y su conectividad carretera con ciudades como León, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guadalajara, Durango, Saltillo y Monterrey la han posicionado en el gusto del turista cultural, aunque esta ciudad también tiene potencial para los segmentos de naturaleza y de negocios.

La Ciudad de Zacatecas limita al norte por los municipios de Calera, Morelos y Veta Grande, al este por Veta Grande y Guadalupe, al sur por Genaro Codina y Villanueva y al oeste por el municipio de Jerez de García Salinas. Se encuentra a una distancia de 616 kilómetros de la Ciudad de México.

Figura 97 Localización SITS Zacatecas



FUENTE: Elaboración propia.

La ciudad se conecta vía aérea por el Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz o Aeropuerto Internacional de Zacatecas, conocido también como Aeropuerto de Calera, ubicado a 24.4 km al noroeste de la ciudad. En términos turísticos el SITS Zacatecas cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Está declarada Ciudad Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con 2 Pueblos Mágicos (Jerez y Nochistlán).**
- **Cuenta con un Aeropuerto Internacional.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Zacatecas son:

Tabla 59. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Zacatecas

Destino	Productos y Servicios			Información Turística
Zacatecas	Ciudad	Patrimonio,	hospedaje,	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Fresnillo	gastronomía, cultura			
Sombrerete	Hospedaje, aventura, naturaleza Pueblo mágico, hospedaje gastronomía, cultura			
Zacatecas	Ciudad	Patrimonio,	hospedaje,	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Jerez	gastronomía, cultura			
Teúl	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía, Cultura Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía, cultura.			
Zacatecas	Ciudad	Patrimonio,	hospedaje,	Productos y servicios, tours, boletos de avión, hospedaje Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Pino	gastronomía, cultura			
	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía, cultura			

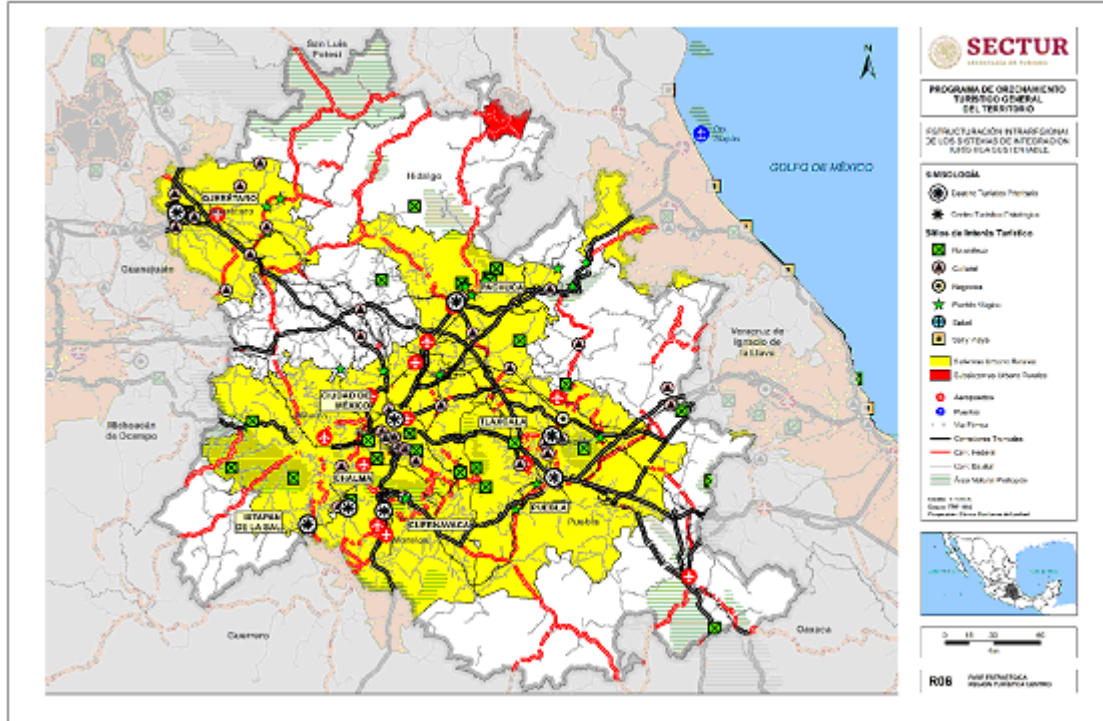
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 98 SITS Zacatecas

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Zacatecas, es de **Consolidación**.

1.1.6. Región Centro

Figura 100 Sistemas de Integración Turística: Región Centro



FUENTE: Elaboración propia.

1.1.6.1. SITS Ciudad de México, Ciudad de México

El SITS Ciudad de México se ubica en la Región Centro, está integrado por el DTP Ciudad de México, así como por seis delegaciones cercanas y de interés turístico. Es una de las ciudades urbanas más grandes del mundo. La mayor parte de los atractivos turísticos se concentran en el centro histórico, además de una gran cantidad de museos, restaurantes, hoteles, cafés y galerías albergados en casonas coloniales. Otros lugares a visitar son el bosque de Chapultepec el área verde más grande de la ciudad, el Castillo de Chapultepec, el Museo de Arte Moderno y el de Antropología. Para la vida nocturna, está la Zona Rosa, en un plan más enfocado a la cultura y el ambiente bohemio están las colonias Condesa, Roma, Coyoacán y San Ángel. Más al sur la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), además de ser la principal del país, ofrece una arquitectura distintiva y murales realizados por los más famosos pintores mexicanos.

La Ciudad de México, es una de las mejor comunicadas, la base de la red vial interna son los ejes viales que forman una retícula en la zona urbana. La complementan seis vías rápidas. La Ciudad de México está conectada con el resto del país por medio de varias autopistas a las ciudades de Querétaro (211 km), Toluca (65 km), Cuernavaca (85 km), Puebla (127 km), Texcoco (15 km), Tulancingo (100 km) y Pachuca (91 km). Cuenta con el Aeropuerto Internacional Benito Juárez. Por todo lo anterior, la Ciudad de México se convierte en el principal centro distribuidor del turismo.

Figura 101 Localización SITS Ciudad de México



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Ciudad de México cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Monumentos Históricos.**
- **Cuenta con Zonas Arqueológicas: Templo Mayor, Cuicuilco, Cerro de la Estrella y Tlatelolco.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Desierto de los Leones, PN Cumbres del Ajusco y PN Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla).

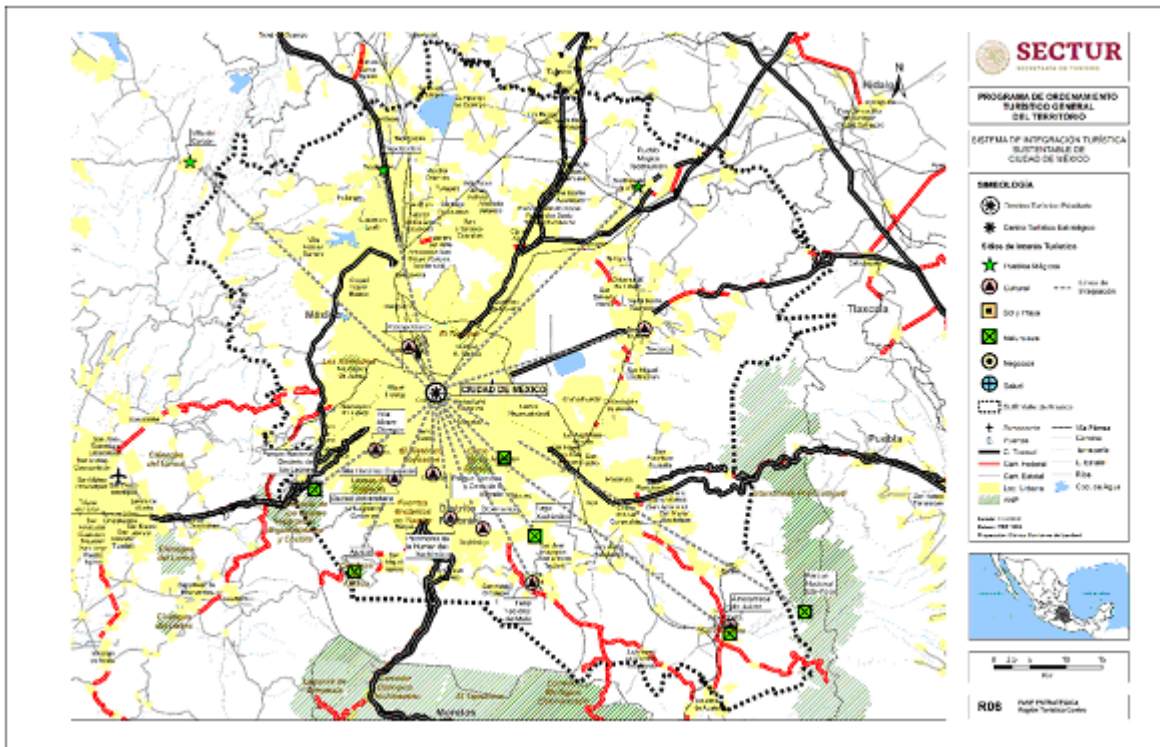
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Ciudad de México son:

Tabla 61. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Ciudad de México

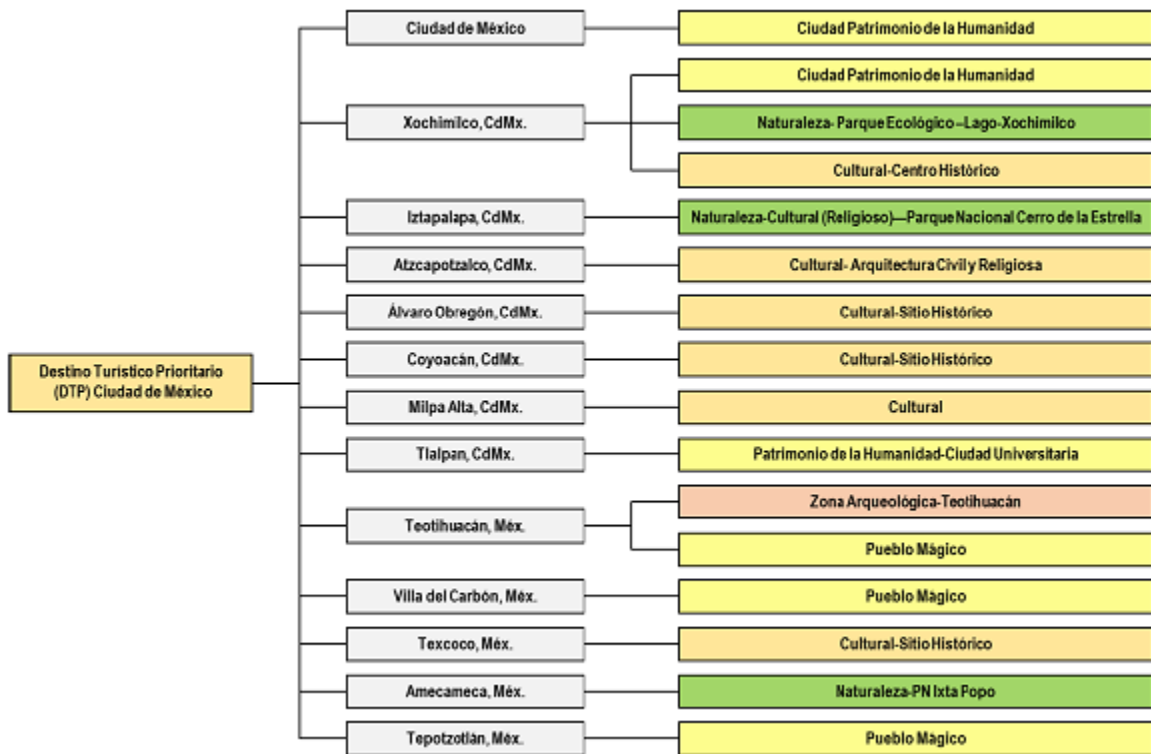
Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Centro histórico	Hospedaje, gastronomía, cultura, zona arqueológica	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto
Reforma	Hospedaje, gastronomía, Spa, negocios	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Chapultepec	Museos, naturaleza, zoológico	
Santa Fe	Hospedaje, gastronomía, negocios, compras	

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 102 SITS Ciudad de México



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 103 **Recursos Turísticos SITS Ciudad de México**

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Ciudad de México atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura, Negocios, Salud (Médico y Bienestar), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique) y Naturaleza (Ecoturismo y Aventura).

El POTGT establece para el SITS Ciudad de México 7 corredores turísticos (6 actuales y 1 potencial).

Tabla 62. Corredores Turísticos del SITS Ciudad de México

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredores turísticos actuales:		
Chapultepec - Polanco	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, congresos, museos	Cultural, naturaleza, negocios, bienestar
Juárez - Centro	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, vestigios arqueológicos, congresos, museos	Cultural, naturaleza, negocios
Roma – Condesa	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía	Cultural, naturaleza, salud, negocios
Coyoacán – San Ángel	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, artesanías, museos	Cultural, naturaleza
Reforma - Santa Fe	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía	Cultural, naturaleza, negocios, salud
Tlalpan – Xochimilco	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, naturaleza, congresos, museos, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Corredor turístico potencial:		
Tlatelolco – Santa María La Ribera	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, vestigios arqueológicos, museos	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Ciudad de México es de **Consolidación y Renovación**.

1.1.6.2. SITS Chalma, México

El SITS Chalma se ubica en la Región Centro, está integrado por el DTP Chalma, así como por tres centros de población cercanos y de interés turístico. Se localiza al sureste del Estado de México a una distancia de 65 km. de Toluca y a 95 km. de la Ciudad de México. La población está rodeada por vegetación, montañas, cañadas, manantiales, dos ríos que cruzan el territorio, el Chalma y Tlaxipehualco. En este destino destaca uno de los santuarios más visitados del país dedicado al santo Señor de Chalma que desde el siglo XVI ha sido objeto de veneración. Durante todo el año acuden miles de peregrinos procedentes de diversas latitudes del país, atraídos por la infinidad de dones y milagros que se le atribuyen. Esto ha posicionado a este lugar como un destino de Turismo Religioso.

Chalma se localiza a 108 km de la Ciudad de México, por la carretera 95D, a 40 km de la ciudad de Toluca y a 90 km de la ciudad de Cuernavaca.

Figura 104 Localización SITS Chalma

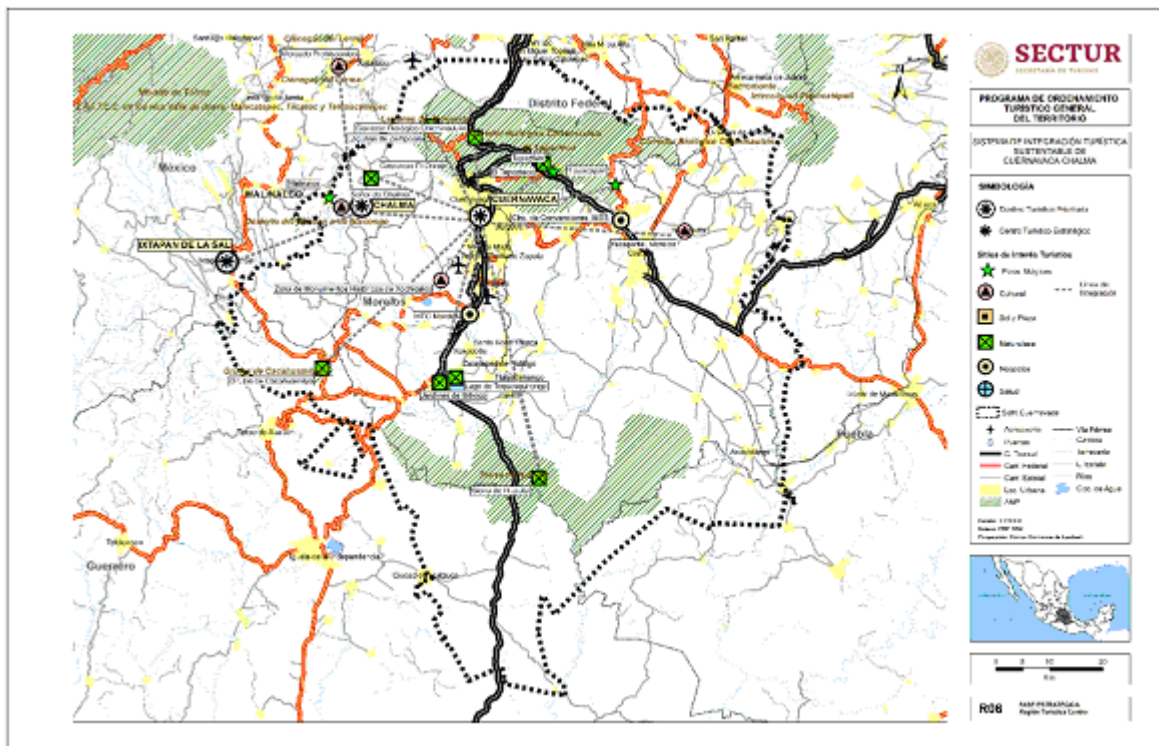


FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Chalma cuenta con las siguientes fortalezas:

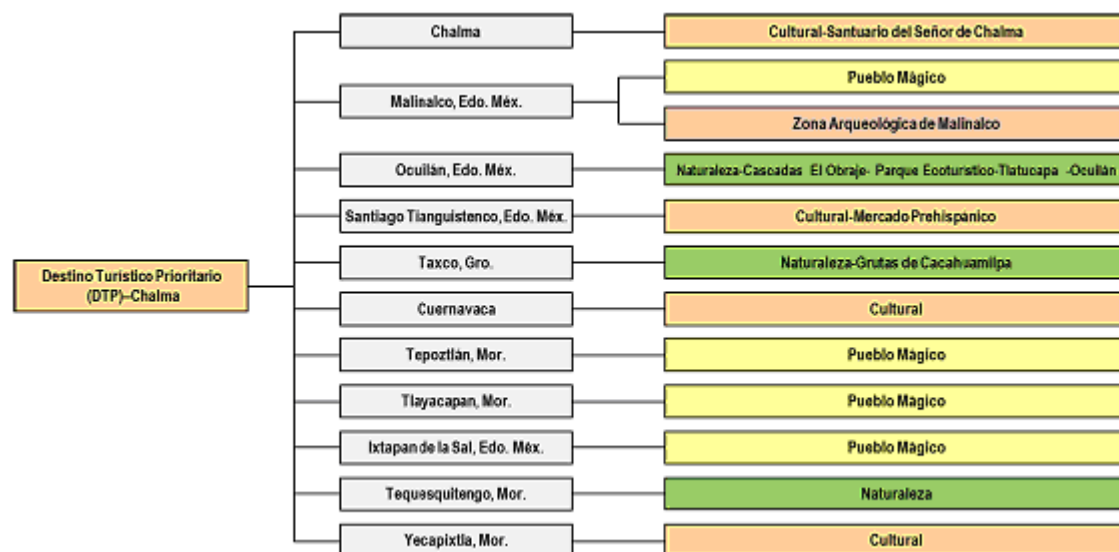
- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de Malinalco dentro de sus límites.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Lagunas de Zempoala, PN El Tepozteco, RB Sierra de Huautla).

Figura 105 SITS Chalma



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 106 Recursos Turísticos SITS Chalma



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Chalma atiende al segmento y subsegmento Cultural (Religioso o Espiritual), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Ecoturismo y Aventura).

El POTGT establece para el SITS Chalma 2 corredores turísticos (actuales).

Tabla 63. Corredores Turísticos actuales del SITS Chalma

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Chalma-Malinalco	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza, bienestar
Ocuilan – Chalma	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza, espiritual

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Chalma es de **Renovación y Umbral de Tolerancia**.

1.1.6.3. SITS Ixtapan de la Sal, Estado de México

El SITS Ixtapan de la Sal se ubica en la Región Centro, está integrado por el DTP Ixtapan de la Sal, así como por dos centros de población cercanos y de interés turístico. Se ubica en la zona sur del Estado de México y está enclavado en la cuenca del Río Balsas, con una traza urbana que se caracteriza por calles en forma de damero o tablero de ajedrez, casas con techos de teja a dos aguas y esculturas en sus camellones. Dos son los manantiales de agua termal cuyas propiedades curativas atraen a cientos de visitantes, especialmente los fines de semana. El Ixtapan Golf Resort Country Club Ixtapan de la Sal o Gran Reserva Ixtapan Country Club es un desarrollo inmobiliario de alto nivel, ubicado en el perímetro norte de Ixtapan de la Sal, cuenta con un lago interior, campo de golf de 18 hoyos diseñado por Donald Sechrest, zona residencial, Casa Club, SPA, raquet club, club hípico, gimnasio, restaurant- bar, guardería y salón de juegos.

Su distancia aproximada a la ciudad de Toluca, es de 84 kilómetros. Para llegar a este destino existen dos vías: de la Ciudad de México se siguen las carreteras federales, libre o de cuota número 15 a Toluca, continuando por la carretera estatal número 6 a Tenango del Valle y finalmente por la autopista a Ixtapan de la Sal. Desde la ciudad de Toluca, por la carretera número 55, tomando la autopista Toluca - Ixtapan de la Sal.

Figura 107 Localización SITS Ixtapan de la Sal



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Ixtapan de la Sal cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Tiene denominación de Pueblo Mágico.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**

- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (APFF Nevado de Toluca, APRN Z.P.F.T.C.C.C. de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, RB Mariposa Monarca):

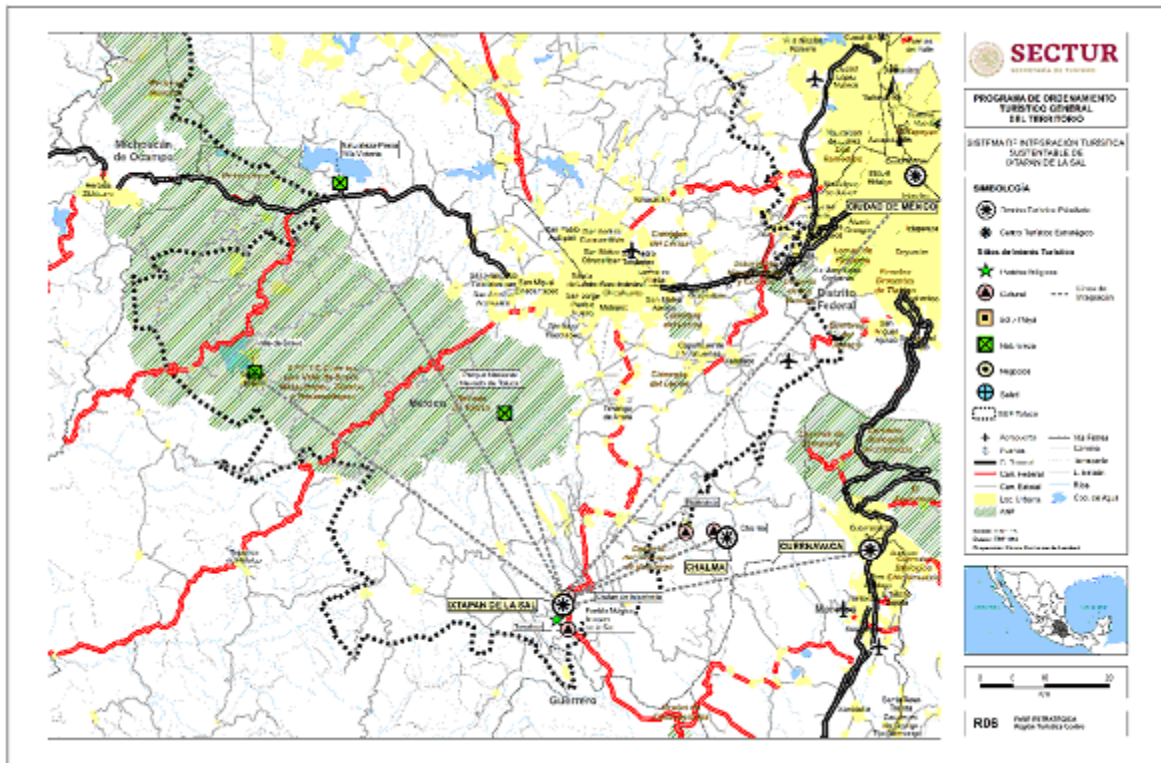
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Ixtapan de la Sal son:

Tabla 64. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Ixtapan de la Sal

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Ixtapan de la Sal	Pueblo Mágico, hospedaje, Golf, Spa, agua termal	Productos y servicios, tours, hospedaje
Tonatico	Hospedaje, gastronomía, naturaleza, aventura, grutas.	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

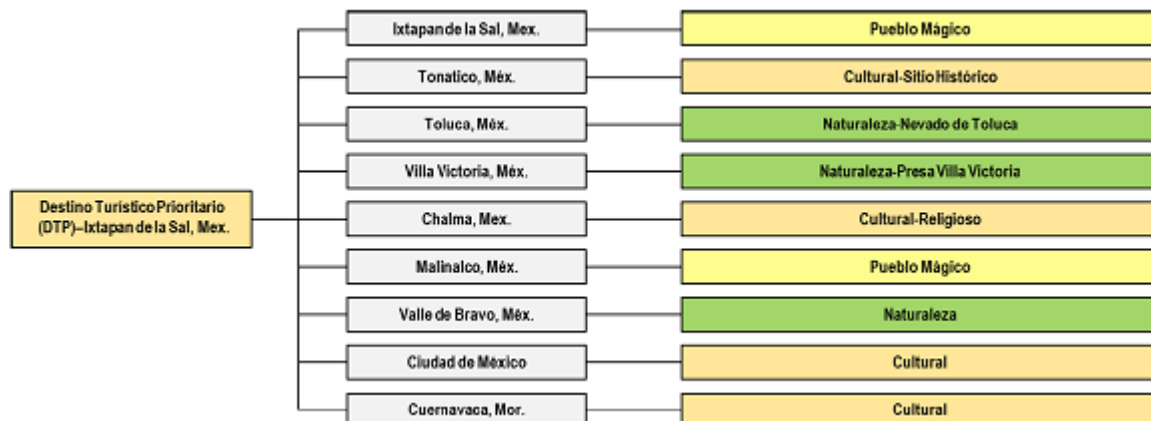
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 108 SITS Ixtapan de la Sal



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 109 Recursos Turísticos SITS Ixtapan de la Sal



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Ixtapan de la Sal atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural, en tanto que tiene un potencial para los segmentos Premium o Lujo (Boutique), Salud (Bienestar) y Naturaleza (Ecoturismo y Aventura).

El POTGT establece para el SITS Ixtapan de la Sal 1 clúster turístico y 2 corredores turísticos (actual y potencial).

Tabla 65. Corredor Turístico actual del SITS Ixtapan de la Sal

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Ixtapan de la Sal – Tonicato	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, congresos, oferta alojamiento	Cultural, naturaleza, bienestar, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Ixtapan de la Sal es de **Consolidación**.

1.1.6.4. SITS Cuernavaca, Morelos

El SITS Cuernavaca se encuentra ubicado dentro de la Región Centro y está compuesto por el DTP ciudad de Cuernavaca, así como por catorce destinos del estado de Morelos y tres municipios del Estado de México, cada uno de ellos con una vocación turística diferenciada que impulsa el turismo cultural y el turismo de naturaleza, lo que hace que sea un destino para todos los segmentos de turistas, además de representar una oportunidad de ampliar la oferta turística de este SITS.

Gracias a su estratégica posición geográfica, Cuernavaca se localiza en el corazón del país y próxima a la Ciudad de México, a tan solo 89 km. de distancia; además le convierte en un municipio bien conectado con el resto de los municipios que integran este SITS. Su accesibilidad a los mercados emisores, como es el caso de la Ciudad de México y el Estado de México, es otra de las fortalezas de este Sistema.

Figura 110 Localización SITS Cuernavaca



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Cuernavaca dispone con innumerables atractivos turísticos naturales, culturales e históricos, en donde se pueden realizar actividades para diferentes segmentos turísticos, puesto que cuenta con las siguientes fortalezas:

- **1 destino Turístico Prioritario.**
- **1 destino con Agenda de Competitividad.**
- **2 Pueblos Mágicos.**
- **8 zonas Arqueológicas.**
- **7 zonas Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Lagunas de Zempoala, PN El Tepozteco, RB Sierra de Huautla, PN Iztaccihuatl-Popocatepetl).**
- **1 Aeropuerto internacional (General Mariano Matamoros).**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Cuernavaca son:

Tabla 66. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Cuernavaca

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Cuernavaca	Hospedaje, gastronomía, cultura.	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto
Temixco	Parques acuáticos, hospedaje, gastronomía,	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Xochitepec	Ruta de conventos, hospedaje, gastronomía	
Xochicalco	Zona arqueológica, con declaratoria de patrimonio de la humanidad	
Tepoztlán	Pueblo mágico, hospedaje, gastronomía, cultura, zona arqueológica	Productos y servicios, tours, hospedaje,
Oaxtepec	Parques acuáticos, hospedaje, gastronomía, spa	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Cocoyoc	Hospedaje, gastronomía, spa	
Cuautla	Hospedaje, gastronomía	
Tequesquitengo	Hospedaje, gastronomía, cultura, deportes acuáticos	Productos y servicios, tours, hospedaje,
Puente de Ixtla	Parques acuáticos, hospedaje, gastronomía	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Amacuzac	Hospedaje, gastronomía, descenso en río	

FUENTE: Elaboración propia.

El SITS Cuernavaca incluye opciones de ecoturismo, donde destacan el Corredor Biológico y Área Protección Flora y Fauna Chichinautzin, el Tepozteco y Lagunas de Zempoala.

El turismo cultural es relevante en este Sistema de Integración y está representado por 2 Pueblos Mágicos en Morelos y 1 en el Estado de México, además de zonas con nombramiento de Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas.

Para posicionar aún más el SITS de Cuernavaca y debido a su cercanía, se integran (Ver SITS Malinalco, Estado de México y Taxco, Guerrero):

- **Las Grutas de Cacahuamilpa, en Taxco, Guerrero.**
- **El pueblo de Malinalco, Estado de México.**
- **Zonas arqueológicas de Tonatico y Ocuilán de Arteaga, Estado de México.**

De acuerdo a la siguiente figura, el SITS Cuernavaca cuenta entre sus recursos próximos y de mayor atractivo en el Estado de Morelos, bien conectados con la capital Cuernavaca, y situados en un radio de distancia de una hora en automóvil aproximadamente.

Lo anterior articulado a través de clústeres y corredores turísticos, algunos de ellos se encuentran actualmente posicionados y otros son potenciales para su desarrollo turístico.

El valor territorial, paisajístico, de recurso natural y cultural sumado al sistema de comunicación terrestre y aéreo, arroja un potencial importante para el desarrollo del turismo del SITS Cuernavaca desde diferentes segmentos turísticos, tales como: Premium o Lujo (Boutique), Salud (Bienestar y Médico) y Naturaleza (Ecoturismo).

Como complemento en el SITS Cuernavaca se han identificado: tres Clústeres Turísticos, siete Corredores Turísticos Actuales, tres Corredores Turísticos Potenciales y un Corredor Turístico Regional.

Tabla 67. Clústeres y Corredores Turísticos del SITS Cuernavaca

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clústeres turísticos:		
Cuernavaca – Temixco – Xochitepec	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, museos, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza, negocios
Cuernavaca – Jiutepec	Oferta de alojamiento y entretenimiento, naturaleza, congresos, golf	Naturaleza, negocios, golf, bienestar
Oaxtepec – Cocoyoc – Cuautla	Oferta de alojamiento y entretenimiento, naturaleza, congresos, golf, haciendas	Naturaleza, negocios, golf, bienestar
Corredores turísticos actuales:		
Tepoztlán - Amatlán	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, haciendas	Cultural, naturaleza
Tres Marías – lagunas de Zempoala (México)	Naturaleza, gastronomía	Cultural, naturaleza
Xochicalco – Miacatlán – Mazatepec	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios arqueológicos, haciendas	Cultural, naturaleza
Ixtla - San José Vista Hermosa - Tequesquitengo	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, haciendas, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Ticumán – Tlaltizapán – Jojutla de Juárez	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, haciendas, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Cuautla – Tlayacapan	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Cuautla – Z.A. Chalcatzingo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios arqueológicos, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Corredores turísticos potenciales:		
Cuautla – Yecapixtla – Atlahuacan	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Zacatepec – Tlaquiltenango	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Puente de Ixtla - Amacuzac	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Corredor turístico actual regional:		
Puente de Ixtla – grutas de Cacahuamilpa (Guerrero)	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico que debería aplicársele, de acuerdo con las condiciones actuales de competitividad de su oferta y demanda es la de **Renovación y Consolidación**.

1.1.6.5. SITS Pachuca, Hidalgo

El SITS Pachuca se ubica en la Región Centro, está integrado por el DTP Pachuca, así como por nueve centros de población cercanos y de interés turístico. Es una ciudad colonial con arquitectura barroca, y contrastante geografía. Tiene un rasgo particular debido a que gran parte del centro de la ciudad está rodeada de cerros ocupados por casas habitación, característica de los pueblos mineros.

La principal actividad productiva en los inicios de Pachuca fue la minería, actualmente los roles productivos han cambiado y es el comercio, además de los servicios, además congrega la mayor oferta educativa del estado, así como servicios de salud, empresariales, deportivos, culturales, de asistencia social. Cuenta con espacios para eventos como el Centro de Convenciones Tuzoforum, también posee un número de hoteles importante para todo tipo de eventos. En términos turísticos Pachuca se ubica en los segmentos de negocios, cultural y naturaleza.

De la ciudad de Pachuca parten o atraviesan varias carreteras: Carretera Federal 85 México–Laredo en Santiago Tlapacoya; Carretera Federal 105, vía corta a Tampico que toca a Real del Monte, Omitlán, Atotonilco el Grande, Zacualtipán, Molango y Huejutla y la Carretera Federal 130 hacia Tuxpan. A 80 km, se encuentra la autopista Pachuca-Actopan-Ixmiquilpan con 79 km. La autopista Pachuca-Tulancingo con 35 km. y una autopista vía corta al municipio de Mineral del Monte. Otra importante autopista sale del sur de la ciudad la Pachuca-Ciudad Sahagún, que une a Pachuca con la autopista México-Tuxpan. Otra es la Pachuca-Atotonilco, además a las afueras de la ciudad pasa el Arco Norte carretera que une el centro del país sin tener que cruzar por la Cd. de México.

Figura 113 Localización SITS Pachuca



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Pachuca cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de Mineral del Monte dentro de sus límites.**
- **Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN El Chico y RB Barrancas de Metztitlán, PN Tula).**

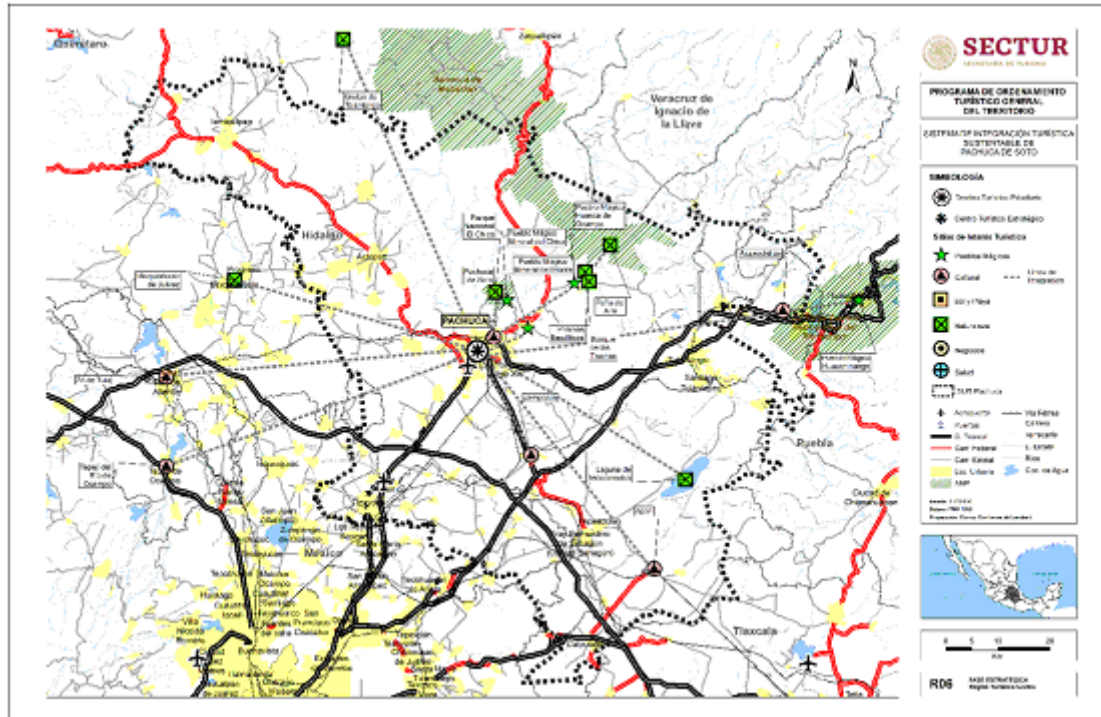
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Pachuca son:

Tabla 68. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Pachuca

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Pachuca	Hospedaje, gastronomía, cultura minera.	Productos y servicios, tours, hospedaje
Real del Monte	Hospedaje, cultura, naturaleza, minería	
Mineral del Chico	Pueblo mágico, hospedaje gastronomía, naturaleza, aventura, Parque Nacional	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

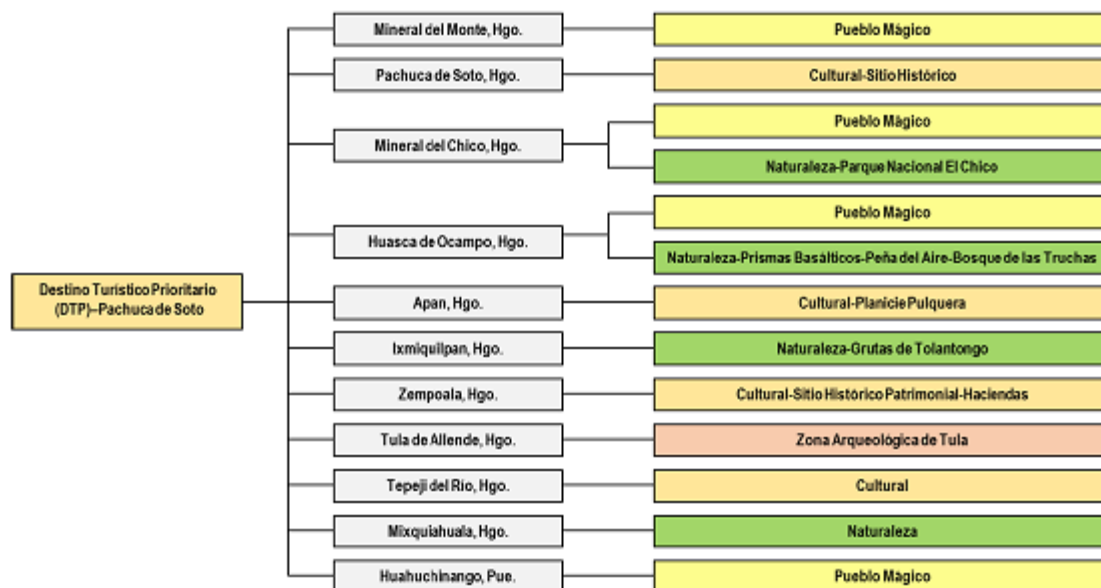
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 114 SITS Pachuca



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 115 Recursos Turísticos SITS Pachuca



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Pachuca atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural, Negocios, Salud (Médico y Bienestar), en tanto que tiene un potencial para los segmentos Premium o Lujo (Boutique) y Naturaleza (Ecoturismo y Aventura).

El POTGT establece para el SITS Pachuca 2 corredores turísticos actuales.

Tabla 69. Corredores Turísticos actuales del SITS Pachuca

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Pachuca – Real del Monte	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, congresos	Cultural, naturaleza, negocios
Mineral del Chico - Huasca	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Pachuca es de **Consolidación**.

1.1.6.6. SITS Puebla, Puebla

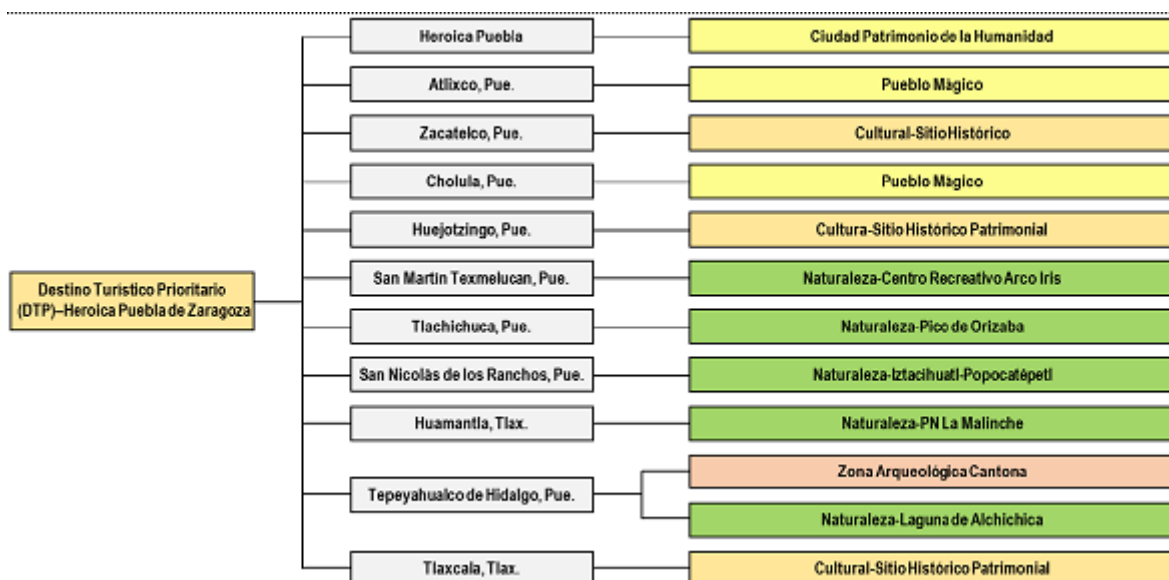
El SITS Puebla se ubica en la Región Centro, está integrado por el DTP Puebla, así como por seis centros de población cercanos y de interés turístico. Cuenta con declaratoria de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 1987. Un elemento emblemático es su gastronomía que incluye mole, chiles en nogada y postres como los camotes encabezan una larga lista. En su ruta hacia la Ciudad de México, las mercancías procedentes de Filipinas pasaban primero por Puebla, la cual poco a poco asimiló algunas expresiones artísticas de Oriente. Así lo reflejan los jarrones y las vajillas de talavera o los azulejos que adornan fachadas de iglesias, casonas, fuentes, patios y cocinas. Puebla cuenta con una gran variedad de servicios de hospedaje, alimentos y servicios asociados al turismo en donde destaca su participación en el segmento cultural, pero con gran potencial para el de negocios.

Las principales carreteras federales para llegar al municipio de Puebla son 4: 119, 121, 150 y 190. La principal vía de comunicación terrestre en el municipio es la Carretera Federal 150 o carretera México-Veracruz y es una autopista de seis carriles, que atraviesa el municipio paralelamente al límite estatal con Tlaxcala. En el municipio existen dos líneas de ferrocarril de carga que se unen en la ciudad de Puebla de Zaragoza, la primera en sentido este oeste es parte del Ferrocarril México–Veracruz y la segunda parte de la anterior en dirección norte hacia la ciudad de Tlaxcala.

Figura 116 Localización SITS Puebla



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 118 Recursos Turísticos SITS Puebla

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Puebla atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural incluyendo lo Gastronómico, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura) y Premium o Lujo (Golf).

El POTGT establece para el SITS Puebla 1 clúster turístico y 3 corredores turísticos (2 actuales y 1 potencial).

Tabla 71. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Puebla

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico		
Puebla – San Andrés Cholula – Atlixco	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, museos, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza, negocios
Corredores turísticos actuales:		
Tepeyahualco – Cantona – San José Alchichica	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza
Chignahuapan – Epazoyuca	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía	Cultural, naturaleza
Corredor turístico potencial:		
Huejotzingo – San Martín Texmelucan	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, haciendas	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para SITS Puebla es de **Renovación y Consolidación**.

1.1.6.7. SITS Querétaro, Querétaro

El SITS Querétaro se ubica en la Región Centro, está integrado por el DTP Querétaro, así como por diez centros de población cercanos y de interés turístico. La ciudad ha preservado su centro histórico y en 1996 la zona de monumentos históricos de Querétaro fue catalogada como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El centro histórico de la ciudad cuenta con casonas coloniales, amplios andadores y plazas que conservan su estilo colonial muchas de ellas convertidas en hoteles, museo y restaurantes que ofrece una amplia variedad de servicios, que sumado a los atractivos naturales, culturales, históricos y recreativos atrae a un número interesante de visitantes a los cuales se les ofrecen servicios turísticos de cultura, naturaleza y negocios.

Para llegar a la ciudad de Querétaro desde la Ciudad de México, se cuenta con la Autopista México-Querétaro; es posible llegar a este destino desde la ciudad de Guadalajara por la autopista Guadalajara-La Piedad-Irapuato-Querétaro.

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro se ubica a 16 kilómetros de la capital y cuenta con una terminal para vuelos comerciales, así como una de operaciones de carga, en donde ofrecen sus servicios aerolíneas nacionales e internacionales. Actualmente el aeropuerto cuenta con 8 destinos directos que son a las ciudades de Monterrey, Houston, Dallas, Guadalajara, Ixtapa, Acapulco, Tijuana, Cancún, Ciudad de México y Torreón.

Figura 119 Localización SITS Querétaro



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Querétaro cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es Ciudad Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Incluye los Pueblos Mágicos de Tequisquiapan, Peña de Bernal, Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra y San Joaquín.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (RB Sierra Gorda).

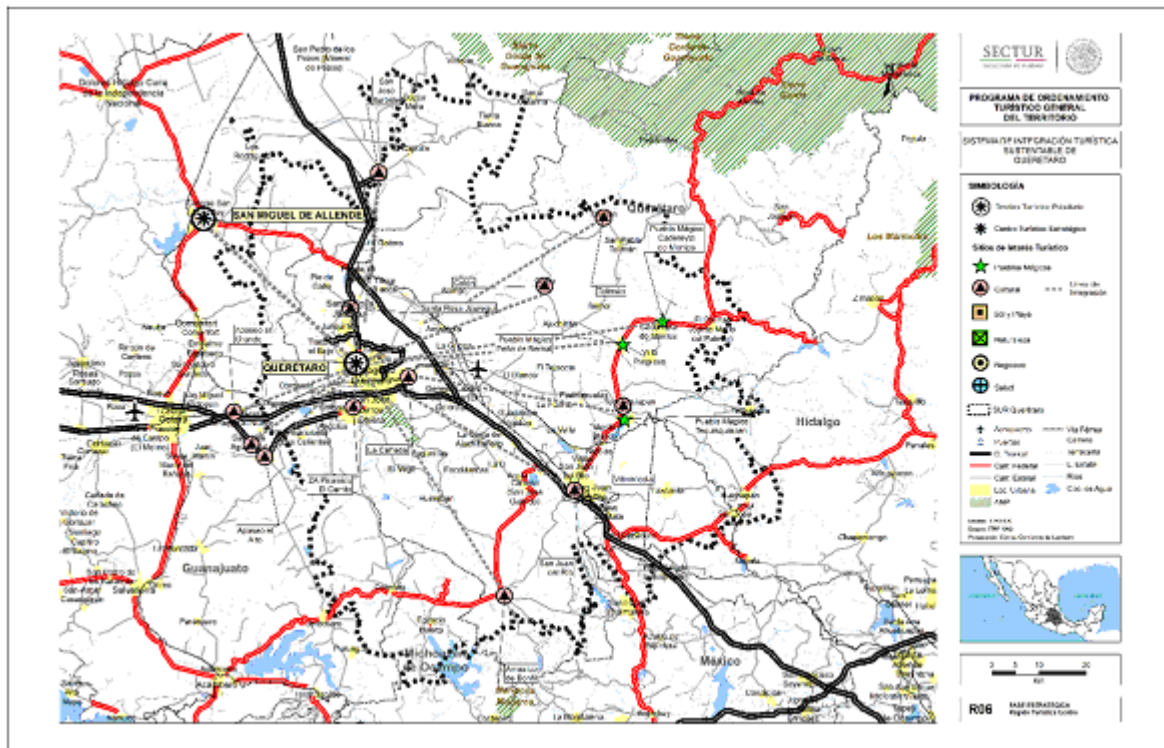
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Querétaro son:

Tabla 72. Productos turísticos organizados del SITS Querétaro

Lugar	Productos y servicios	Información y Servicios
Querétaro	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, cultura	Productos/servicios, tours, boletos avión, hospedaje
Ezequiel Montes		
Tequisquiapan	Pueblo Mágico, cultura, naturaleza Pueblo Mágico, cultura, spa	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

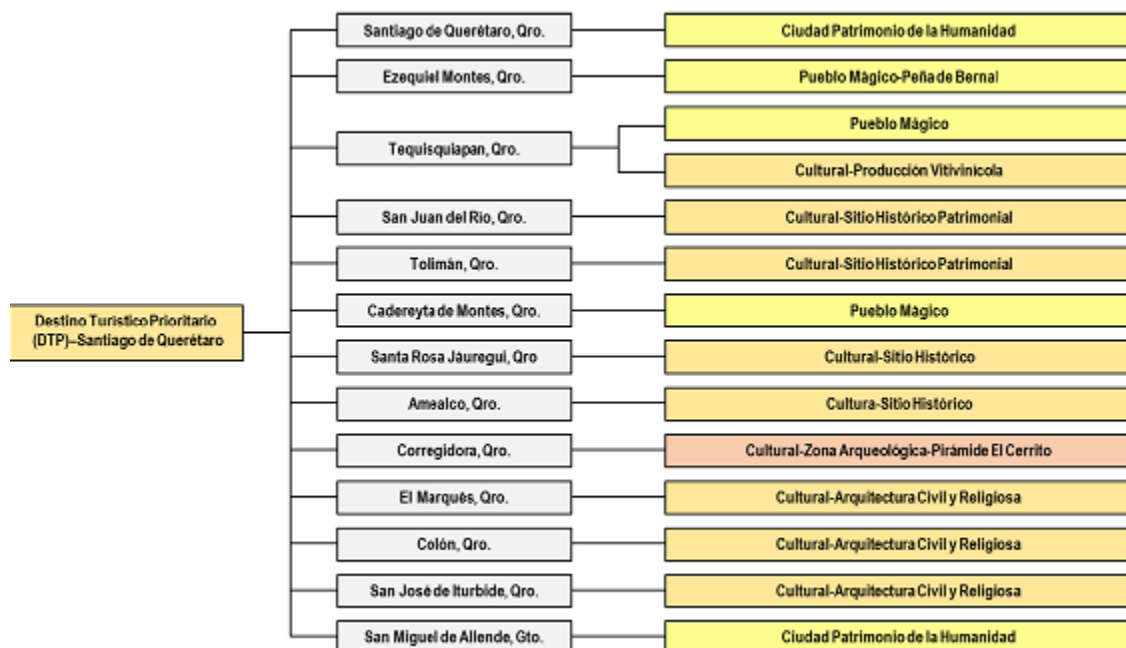
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 120 SITS Querétaro



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 121 Recursos Turísticos SITS Querétaro



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Querétaro atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultura, Negocios y Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique y Golf, salud (Bienestar y Médico), Naturaleza (Aventura) y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Querétaro 1 clúster turístico y 7 corredores turísticos (5 actuales y 2 potenciales).

Tabla 73. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Querétaro

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Querétaro – Corregidora – El Marqués	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, museos	Cultural, naturaleza, negocios
Corredores turísticos actuales:		
Ruta Queso y Vino: Cadereyta de Montes – Colón - El Marqués - Ezequiel Montes – Tolimán - San Juan del Río - Tequisquiapan	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía	Cultural, naturaleza
Bernal - Ezequiel Montes – Cadereyta de Montes - San Joaquín	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía	Cultural, naturaleza
Juriquilla – Santa Rosa Jáuregui - Chichimequillas	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía	Cultural, naturaleza
Tolimán – Pinal de Amoles - Jalpan de Serra – Landa de Matamoros	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías	Cultural, naturaleza
Amealco - San Juan del Río – Tequisquiapan	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza
Corredores turísticos potenciales:		
Ajuchitlán - Colón	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías	Cultural, naturaleza
Tequisquiapan – La Trinidad	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, oferta entretenimiento	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Querétaro es de **Renovación y Consolidación**.

1.1.6.8. SITS Tlaxcala, Tlaxcala

El SITS Tlaxcala se ubica en la Región Centro, está integrado por el DTP Tlaxcala, así como por cinco centros de población cercanos y de interés turístico. Con riqueza histórica y cultural que incluye gastronomía y festividades de relevancia nacional como la fiesta taurina además de su centro histórico que aún conserva parte de la traza original de ciudad novohispana del siglo XVI; entre sus atractivos destacan monumentos arquitectónicos como la antigua plaza de armas, hoy Plaza de la Constitución que fue trazada por el español Hernán Cortés en 1525. Tlaxcala de Xicoténcatl, desde 1986 está declarada como zona de monumentos históricos, con 124 monumentos civiles y religiosos con arquitectura que van de los siglos XVI al XIX. En temas culturales destaca su Festival Internacional del Títere que se realiza anualmente con grupos locales, nacionales e internacionales. Arquitectura, gastronomía y cultura es lo que ofrece Tlaxcala a sus visitantes, posicionándolo como un destino cultural y con gran potencial para el de negocios.

El Estado cuenta con una excelente red de carreteras que se conecta a las principales del país lo que permite el fácil y rápido movimiento de turistas y mercancías, como son: Autopista que inicia en Puebla pasa por el municipio de Iztacuixtla, Tlaxcala y se dirige hacia Perote, Veracruz; Autopista Puebla-México hacia Tuxpan, Veracruz; pasando por Tlaxcala, Apizaco y Tlaxco; la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, Puebla; Autopista Texcoco-Xalapa, Veracruz; que cruza horizontalmente al Estado.

Cuenta con el Punto de Inicio de la Autopista del Libramiento de la Cd. De México, denominada Arco Norte, alternativa que evita el paso por la Ciudad de México, conectando al estado de Tlaxcala con la Autopista que recorre el norte del país.

Existe un aeropuerto (Atlangatepec) de mediano alcance, que proporciona servicio nacional, ubicado cerca de Apizaco.

Figura 122 Localización SITS Tlaxcala



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Tlaxcala cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Es una zona de monumentos históricos.**
- **Incluye los Pueblo Mágico de Tlaxco y Huamantla dentro de sus límites.**
- **Se encuentra cerca del Aeropuerto Internacional de Puebla.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN La Montaña Malinche).

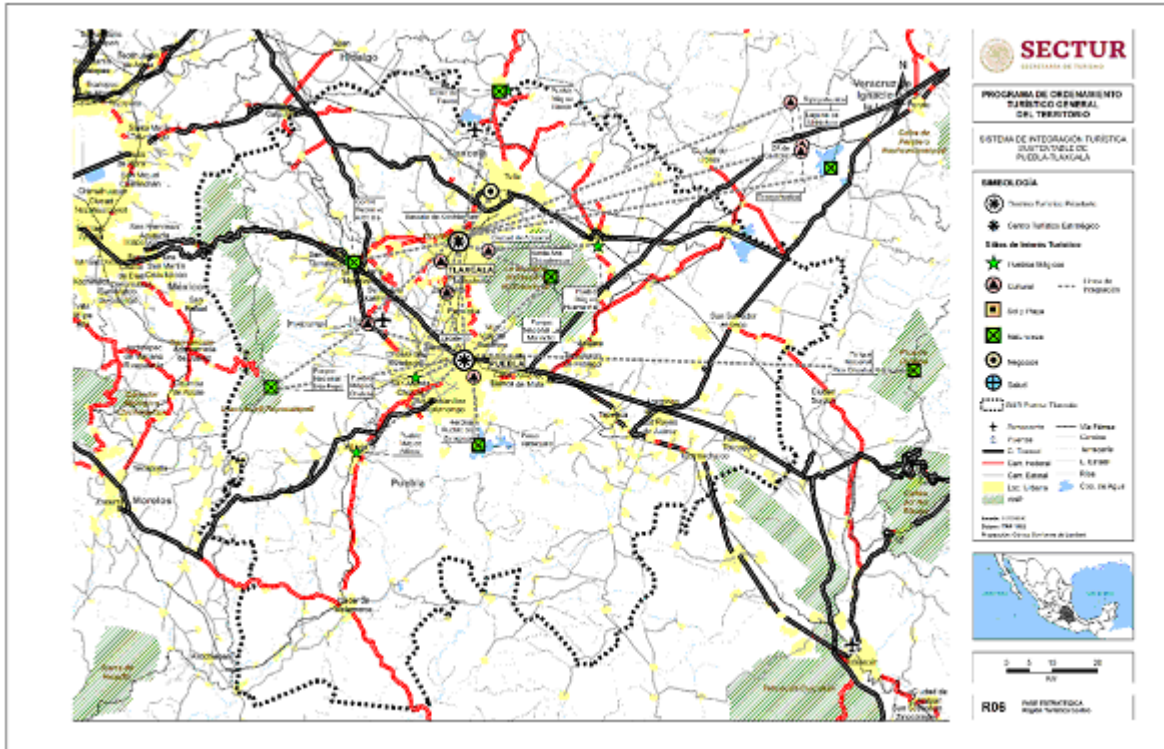
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Tlaxcala son:

Tabla 74. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Tlaxcala

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Tlaxcala	Hospedaje, gastronomía, cultura.	Productos y servicios, tours, hospedaje
Huamantla	Hospedaje, Gol, fiesta taurina, haciendas	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
La Malinche	Parque Nacional, aventura y naturaleza	
Tlaxco	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía	

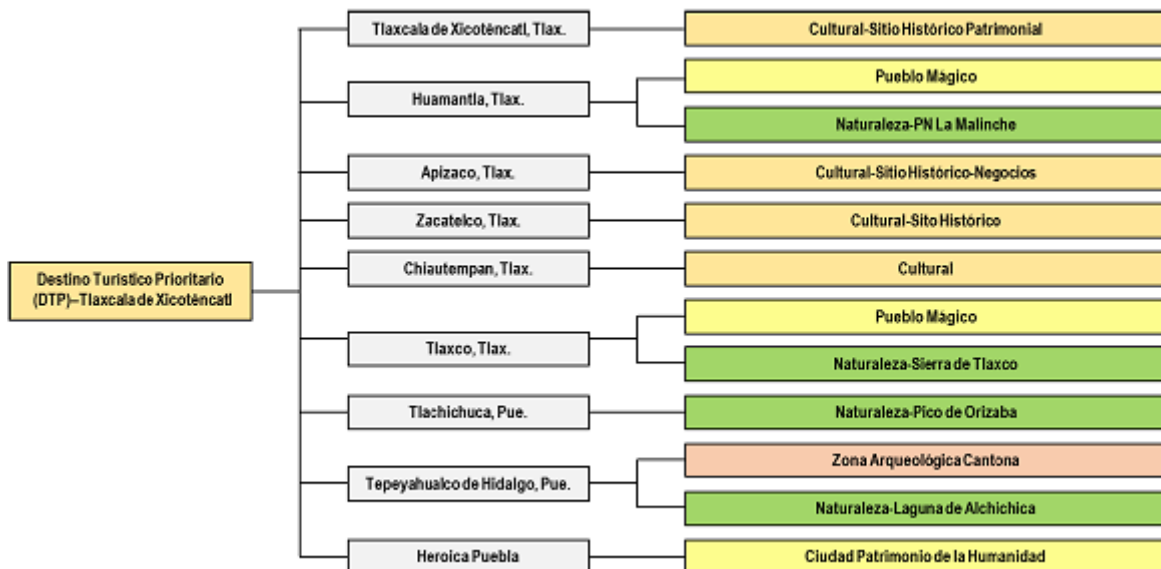
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 123 SITS Tlaxcala



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 124 Recursos Turísticos SITS Tlaxcala



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Tlaxcala atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural (incluyendo el Gastronómico), Negocios, Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Salud (Bienestar), Naturaleza (Aventura) y Premium o Lujo (Boutique y Golf).

El POTGT establece para el SITS Tlaxcala 4 corredores turísticos (actuales).

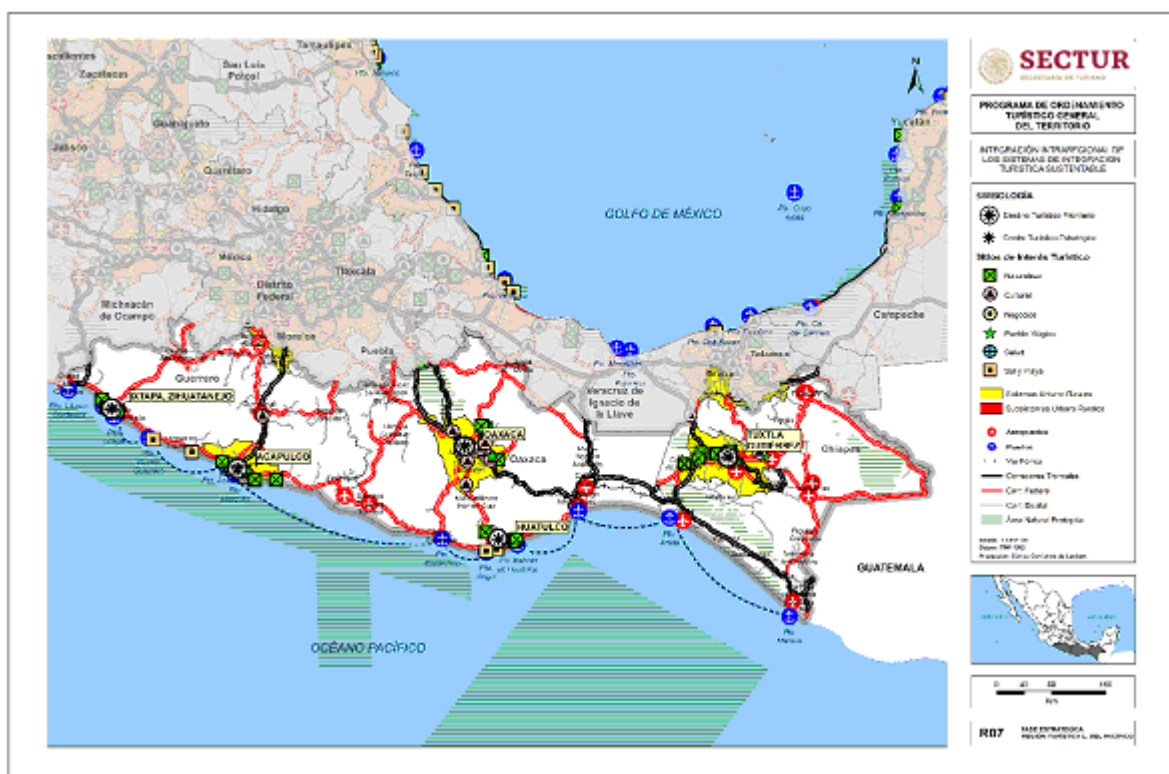
Tabla 75. Corredores Turísticos actuales del SITS Tlaxcala

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Tlaxcala – Huamantla	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, museos	Cultural, naturaleza, negocios
Tlaxcala – La Malinche	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, museo	Cultural, naturaleza, negocios
Tlaxcala – Zacatelco - ZA Cacaxtla	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, museos, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza, negocios
Apizaco - Tlaxco	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, haciendas	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Tlaxcala es de **Consolidación**.

1.1.7. Región Litoral del Pacífico

Figura 125 **Sistemas de Integración Turística: Región Litoral del Pacífico**

FUENTE: Elaboración propia.

1.1.7.1. SITS Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

El SITS Tuxtla Gutiérrez se ubica en la Región Litoral Pacífico, está integrado por el DTP Tuxtla Gutiérrez, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. Es la capital de Chiapas, un destino de tipo urbano, con una gran variedad de atractivos, como museos y monumentos, una amplia oferta gastronómica y hotelera; establecimientos para compras; muestras artísticas en centros culturales y existencia de espacios disponibles para la realización de eventos y convenciones, en particular, para este tema cuenta con equipamiento para atender el mercado de turismo de reuniones como el Centro de Convenciones y Poliforum de Chiapas que es la sede más grande de la ciudad. Otros recintos son el Teatro de la Ciudad Emilio Rabasa, el Museo de Ciencia y Tecnología de Chiapas, el Centro Cultural Jaime Sabines, el Estadio Zoque y el hipódromo de Chiapas. Todos ellos están ubicando a Tuxtla Gutiérrez como un destino de negocios, aunque también tiene potencial para el de naturaleza.

Tuxtla Gutiérrez está comunicada con el resto del país por medio de una red de carreteras libres federales y también por una autopista que acorta el recorrido a ciudades distantes como la Ciudad de México, carretera 145D, cuyo viaje se hace ahora en un promedio de doce horas, cuatro horas menos de lo que se haría por la red federal. Una autopista de cuota (19D) comunica a Tuxtla Gutiérrez con San Cristóbal de las Casas, inicia en Chiapa de Corzo y acorta el recorrido a 45 minutos entre estas dos ciudades. Otras dos carreteras libres comunican a Tuxtla con Suchiapa y la región de la Fraylesca; y con Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Comitán y la frontera con Guatemala.

El Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo), está localizado en los límites del municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas. Tiene encargado el tráfico aéreo nacional e internacional de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y del centro del estado. Tuxtla Gutiérrez se encuentra a 35 minutos.

Figura 126 Localización SITS Tuxtla Gutiérrez



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Tuxtla Gutiérrez cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad y está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Dentro de sus límites se encuentran dos zonas de monumentos históricos: Chiapa de Corzo y Comitán.**
- **Incluye los Pueblos Mágicos de Comitán, Chiapa de Corzo, Palenque, San Cristóbal de las Casas dentro de sus límites.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Cañón del Sumidero, RB Selva El Ocote, RB La Encrucijada).

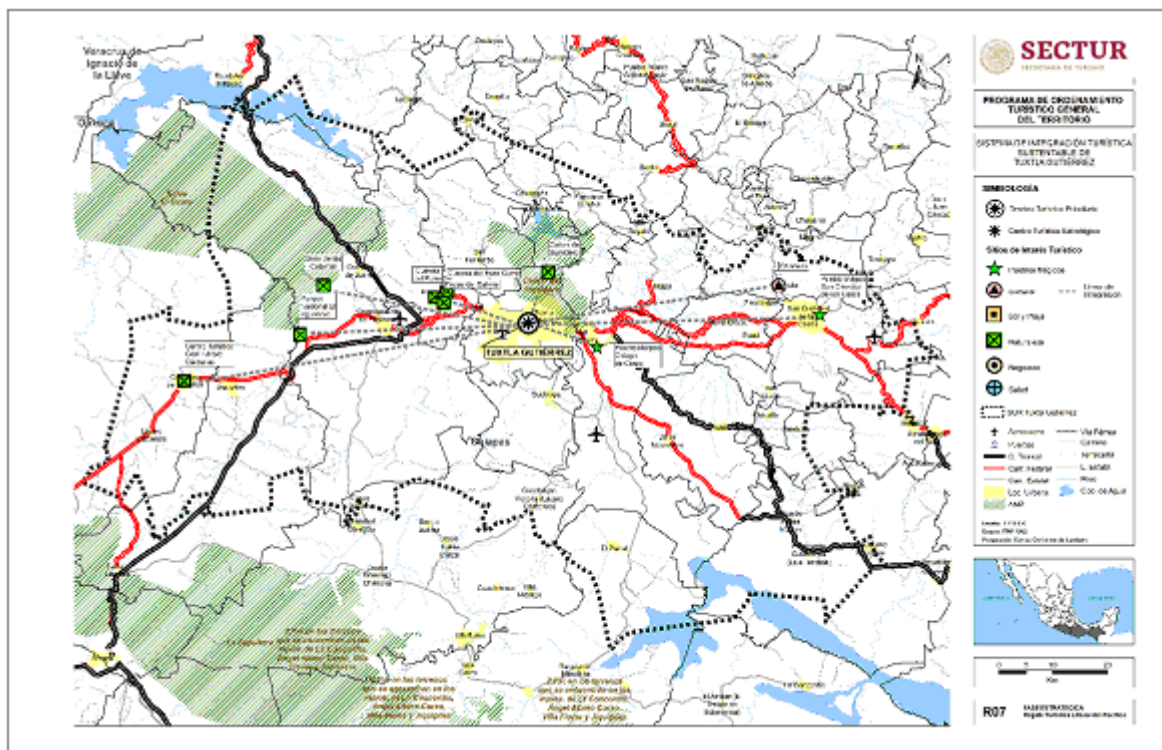
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Tuxtla Gutiérrez son:

Tabla 76. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Tuxtla Gutiérrez

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Tuxtla Gutiérrez	Hospedaje, alimentos, naturaleza, cultura, aeropuerto	Productos y servicios, tours, hospedaje, alimentos, aeropuerto
Chiapa de Corzo	Hospedaje, alimentos, arquitectura, naturaleza, cultura	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Cañón Sumidero	Hospedaje, alimentos, naturaleza, cultura	
San Cristóbal de las Casas	Hospedaje, alimentos, naturaleza, cultura, arquitectura, hospedaje, alimentos, naturaleza	
Palenque	Pueblo Mágico, hospedaje, alimentos, naturaleza, aventura, cultura, zona arqueológica, aeropuerto	Productos y servicios, tours, hospedaje, alimentos, aeropuerto
Comitán	Hospedaje, alimentos, arquitectura, naturaleza, cultura	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Tapachula	Hospedaje, alimentos, naturaleza, cultura, aeropuerto	

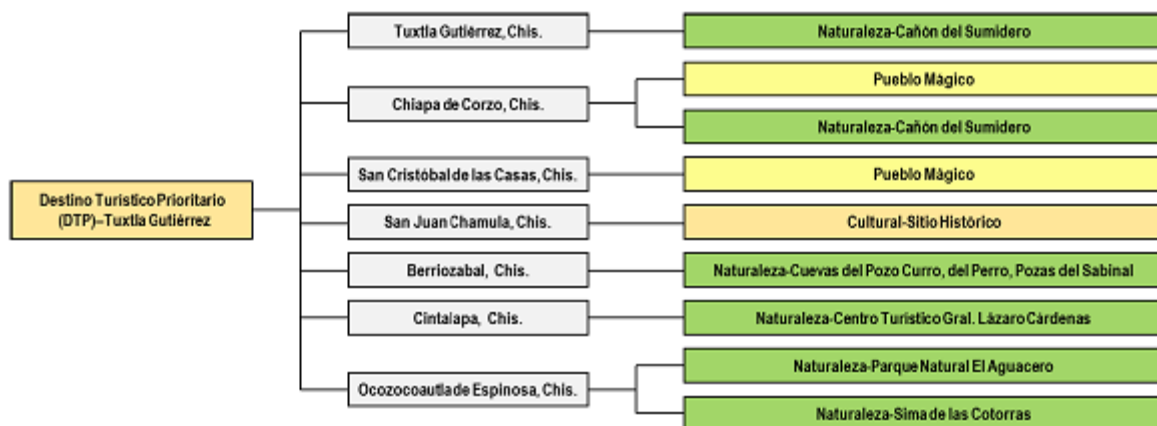
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 127 SITS Tuxtla Gutiérrez



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 128 Recursos Turísticos SITS Tuxtla Gutiérrez



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Tuxtla Gutiérrez atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural, Naturaleza (Ecoturismo, Aventura), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Negocios y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Tuxtla Gutiérrez 5 corredores turísticos (actuales).

Tabla 77. Corredores Turísticos actuales del SITS Tuxtla Gutiérrez

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Tuxtla Gutiérrez – Chiapa de Corzo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías, congresos	Cultural, naturaleza, negocios
Tuxtla Gutiérrez – Ocozocoautla	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías, congresos	Cultural, naturaleza, negocios

Chiapa de Corzo – cañón La Venta	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías, congresos	Cultural, naturaleza
Comitán – Tapachula	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza
Comitán – lagunas de Montebello	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, gastronomía, artesanías	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Tuxtla Gutiérrez es de **Consolidación**.

1.1.7.2. SITS Acapulco, Guerrero

El SITS Acapulco, se ubica en la Región Litoral Pacífico, está integrado por el DTP Acapulco, así como por siete centros de población cercanos y de interés turístico.

El puerto de Acapulco es uno de los destinos turísticos más reconocidos del país, su auge inició en los años cincuenta. Este destino es privilegiado por contar con dos bahías: Santa Lucía, mejor conocida como bahía de Acapulco y Puerto Marqués. Ambas destacan por su belleza natural, acantilados, playas y vegetación tropical, misma que sube por las faldas de la Sierra Madre, aunque se distingue como un destino de Sol y Playa, tiene gran potencial para el de Naturaleza y el Deportivo.

Este destino se encuentra comunicado por la carretera federal 95D, mejor conocida como Autopista del Sol, paralela a esta vía corre la carretera 95 o carretera México-Acapulco. El Aeropuerto Internacional General Juan N. Álvarez funciona como la principal forma de transporte aéreo en el municipio, se localiza a 26 km aproximadamente de la ciudad de Acapulco en la recta final del Boulevard de las Naciones en la zona turística denominada Acapulco Diamante.

Figura 129 Localización SITS Acapulco



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Acapulco cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Puerto de Altura y Cabotaje.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Grutas de Cacahuamilpa).

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Acapulco son:

Tabla 78. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Acapulco

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Acapulco	Aeropuerto, hospedaje, alimentos, vida nocturna, compras, golf, spa	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

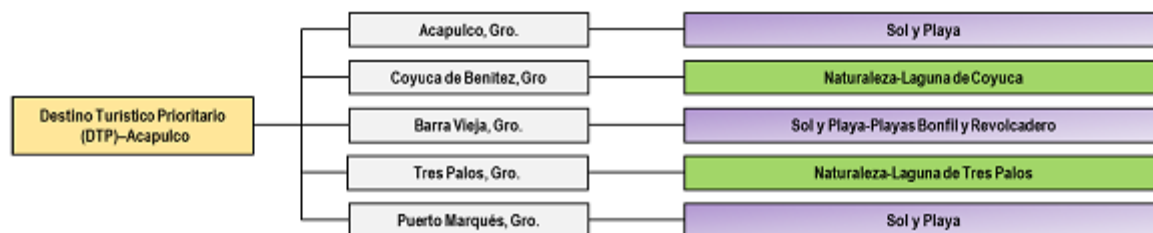
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 130 SITS Acapulco



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 131 Recursos Turísticos SITS Acapulco



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Acapulco atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Naturaleza (Ecoturismo), Premium o Lujo (Náutico, Negocios y Golf), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Cultura (Gastronómico), Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique) y Salud (Bienestar).

El POTGT establece para el SITS Acapulco 1 clúster turístico y 1 corredor turístico.

Tabla 79. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Acapulco

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Acapulco: Tradicional Dorado - Diamante - Bonfil	– Oferta de alojamiento y entretenimiento, naturaleza, Océano Pacífico, congresos, marina, golf	Sol y playa, naturaleza, negocios, golf, náutico
Corredor turístico actual:		
Acapulco - Coyuca	Oferta de alojamiento y entretenimiento, naturaleza, océano Pacífico, congresos, marina, golf	Sol y playa, naturaleza, negocios, golf, náutico

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Acapulco, es de **Consolidación** y **Renovación**.

1.1.7.3. SITS Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero

El SITS Ixtapa-Zihuatanejo se ubica en la Región Litoral Pacífico, está integrado por el DTP Ixtapa, así como por siete centros de población cercanos y de interés turístico. Se localiza en el Pacífico, en la parte oeste del estado de Guerrero, sobre la Costa Grande y a 240 km del Puerto de Acapulco.

Ixtapa es un Centro Integralmente Planeado (CIP) que inició su actividad turística en 1972, cuenta con una planta hotelera que se extiende a lo largo de tres kilómetros, en la Playa El Palmar. Aquí se encuentran centros comerciales, campos de golf, modernos hoteles y una marina con 600 atracaderos, restaurantes, cafés, boutiques y ambiente náutico. Zihuatanejo es un pueblo de pescadores situado en una bahía protegida que tiene tan sólo 2.6 kilómetros de ancho. Cuenta con paseos adoquinados junto a la playa, restaurantes típicos y tiendas de prestigio. Este SITS cuenta con más de 150 restaurantes que ofrecen todo tipo de comida, desde cocina gourmet hasta especialidades de la región. Destino centrado en el segmento de Sol y Playa, pero con gran potencial para el de naturaleza y deportivo.

Figura 132 Localización SITS Ixtapa-Zihuatanejo



FUENTE: Elaboración propia.

Cuenta con el Aeropuerto Internacional Ixtapa-Zihuatanejo a tan sólo 25 minutos Ixtapa-Zihuatanejo, vía terrestre la carretera 200 que transita por la costa del pacífico, une Acapulco, Ixtapa y Zihuatanejo.

La maxipista Siglo XXI que une Ixtapa-Zihuatanejo con Morelia, Michoacán, ha reducido el trayecto de la Ciudad de México a sólo 6 horas, desde Toluca, Querétaro y León a 5 horas y desde Morelia a 3.5 a 4 horas.

En términos turísticos el SITS Ixtapa-Zihuatanejo cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es un Centro Integralmente Planeado (CIP).**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS son:

Tabla 80. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Ixtapa-Zihuatanejo

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Ixtapa	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, gol, Spa, buceo	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto
Zihuatanejo	Hospedaje, gastronomía, buceo	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Troncones	Surf, parque de aventura, naturaleza	

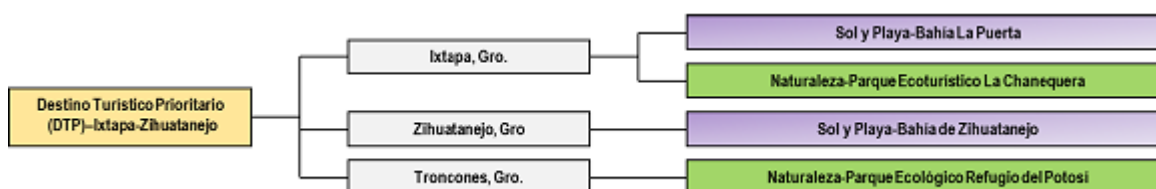
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 133 SITS Ixtapa-Zihuatanejo



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 134 Recursos Turísticos SITS Ixtapa-Zihuatanejo



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Ixtapa-Zihuatanejo atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Naturaleza (Ecoturismo y Premium o Lujo (Náutico y Golf), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique), Cultural (Gastronómico) y Salud (Bienestar).

El POTGT establece para el SITS 1 clúster turístico y 2 corredores turísticos potenciales.

Tabla 81. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Ixtapa-Zihuatanejo

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Ixtapa - Zihuatanejo	Oferta de alojamiento y entretenimiento, naturaleza, Océano Pacífico, congresos, marina, golf	Sol y Playa, naturaleza, negocios, golf, náutico
Corredores turísticos potenciales:		
Atoyac – Tecpan – Petatlán	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Océano Pacífico	Cultural, naturaleza, Sol y Playa
Ixtapa-Troncones – La Unión	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Océano Pacífico	Cultural, naturaleza, Sol y Playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Ixtapa-Zihuatanejo es de **Consolidación y Renovación**

1.1.7.4. SITS Huatulco, Oaxaca

El SITS Huatulco se ubica en la Región Litoral Pacífico, está integrado por el DTP Huatulco, así como por seis centros de población cercanos y de interés turístico. Situado al borde de las montañas de la Sierra Madre, Huatulco, con 36 playas repartidas en nueve bahías, se extiende a lo largo de la costa del Pacífico, entre los ríos Coyula y Copalita. En la década de 1980, el Fondo Nacional para el Fomento del Turismo comenzó a construir este CIP con equipamiento e infraestructura turística que incluyó hoteles de lujo, restaurantes, clubes nocturnos, campos de golf, aeropuerto y una pequeña zona urbana llamada La Crucecita. A pesar de la existencia del Aeropuerto Internacional de Bahías de Huatulco, ubicado a 19 km de la zona hotelera, un problema en Huatulco se ha mantenido por largo tiempo, es la accesibilidad terrestre, pues las condiciones carreteras para arribar al destino son limitadas, no sólo de los turistas sino también de mercancías e insumos que se transportan al sitio. La distancia que se recorre a partir de la Ciudad de México es de 765 km. Cuenta con un muelle de 300 m de longitud donde arriban los cruceros y buques de guerra de la Armada de México. En la Bahía de Santa Cruz existe una marina interior con capacidad de 136 embarcaciones (turísticas, de recreo y pesca).

Figura 135 Localización SITS Huatulco



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Huatulco cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es un Centro Integralmente Planeado (CIP).**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con Destinos de Naturaleza (PN Huatulco).**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- **Cuenta con 1 Muelle de Cruceros y 1 dársena para embarcaciones turísticas.**
- **Está integrado al Programa de Puertos Mágicos.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Huatulco, Santuario Playa de Escobilla, PN Lagunas de Chacahua).

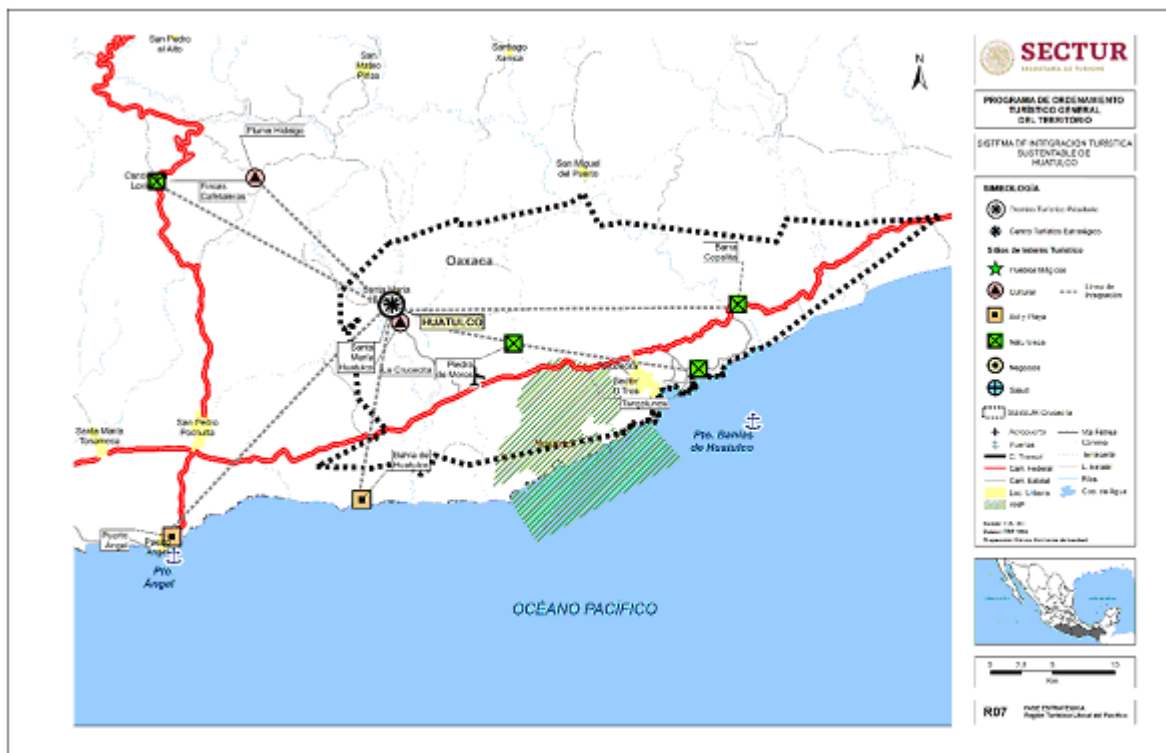
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Huatulco son:

Tabla 82. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Huatulco

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Puerto Ángel	Marina, hospedaje, alimentos, surf	Productos y servicios, tours, hospedaje, alimentos
Mazunte	Observación tortugas, gastronomía, ecoturismo	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Huatulco	Marina, hospedaje, alimentos, spa, vida nocturna	

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 136 SITS Huatulco



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 137 Recursos Turísticos SITS Huatulco



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Huatulco atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Premium O Lujo (Náutico) y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique) y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Huatulco 1 clúster turístico.

Tabla 83. Clúster Turístico del SITS Huatulco

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Huatulco	Oferta de alojamiento y entretenimiento, naturaleza, Océano Pacífico, congresos, marina, golf	Sol y playa, naturaleza, negocios, golf, náutico, cruceros

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para Huatulco, es de **Consolidación**.

1.1.7.5. *SITS Oaxaca, Oaxaca*

El SITS Oaxaca se ubica en la Región Litoral Pacífico, está integrado por el DTP Oaxaca, así como por catorce centros de población cercanos y de interés turístico. La Ciudad de Oaxaca fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1987. Su centro histórico concentra un amplio patrimonio edificado que incluye 26 monumentos religiosos y más de 1,200 edificios civiles con valor arquitectónico, algunos del siglo XVI. Varias de estas construcciones se han convertido en hoteles, restaurantes y centros culturales, además la ciudad de Oaxaca cuenta con una amplia producción artesanal y múltiples fiestas tradicionales le dan un toque especial a la ciudad de Oaxaca.

A este destino se llega, desde la Ciudad de México, por la autopista 150D México-Puebla-Oaxaca, un recorrido aproximado de 5 horas. Desde el estado de Chiapas y Centroamérica existe la carretera federal 190 que viene de Tuxtla Gutiérrez, o bien por la carretera de cuota 200 que sale de Tapachula, Chiapas, pasa por Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y llega a la ciudad de Oaxaca. El Aeropuerto Internacional de Oaxaca (Aeropuerto Internacional de Xoxocotlán), se encuentra situado a tan sólo 12 km de la ciudad de Oaxaca. Esta terminal es una de las más importantes de todo el país, ya que realiza vuelos internacionales, principalmente hacia Estados Unidos de América.

Figura 138 Localización SITS Oaxaca

FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Oaxaca cuenta con las siguientes fortalezas:

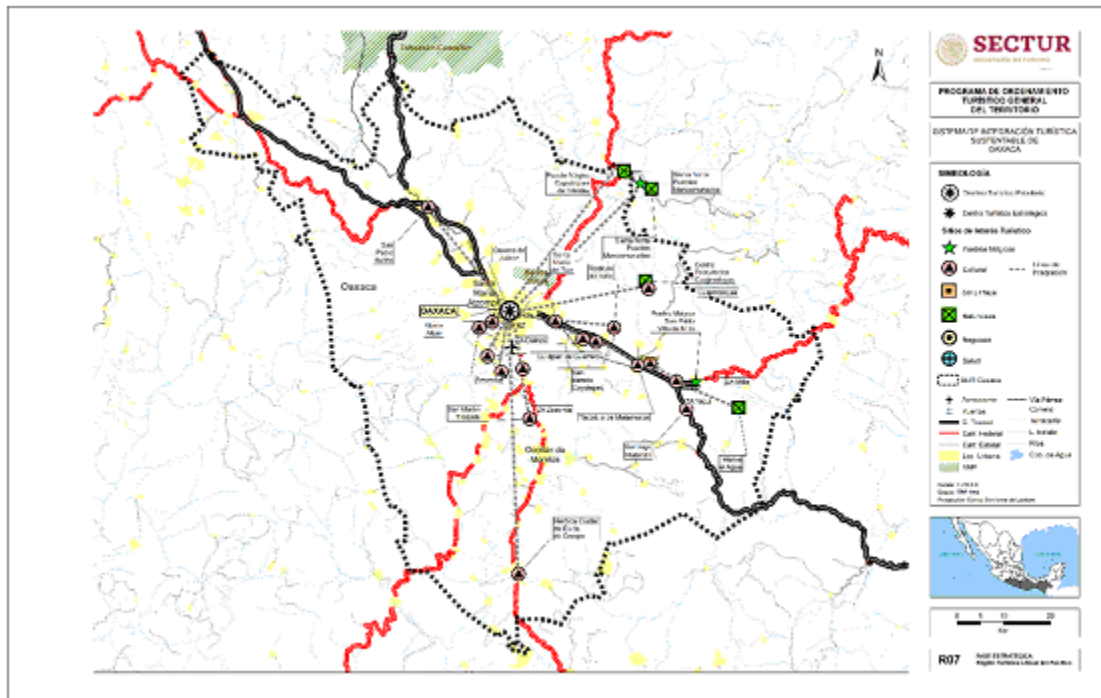
- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Está declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad.**
- **Es una zona de Monumentos Históricos.**
- **Cuenta con 4 zonas arqueológicas dentro de sus límites.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de San Pablo Villa Mitla, Capulálpam de Méndez, Huautla de Jiménez, Mazunte, San Pablo Villa Mitla, San Pedro y San Pablo Teposcolula, dentro de sus límites.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (MN Yagul, PN Benito Juárez).

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Oaxaca son:

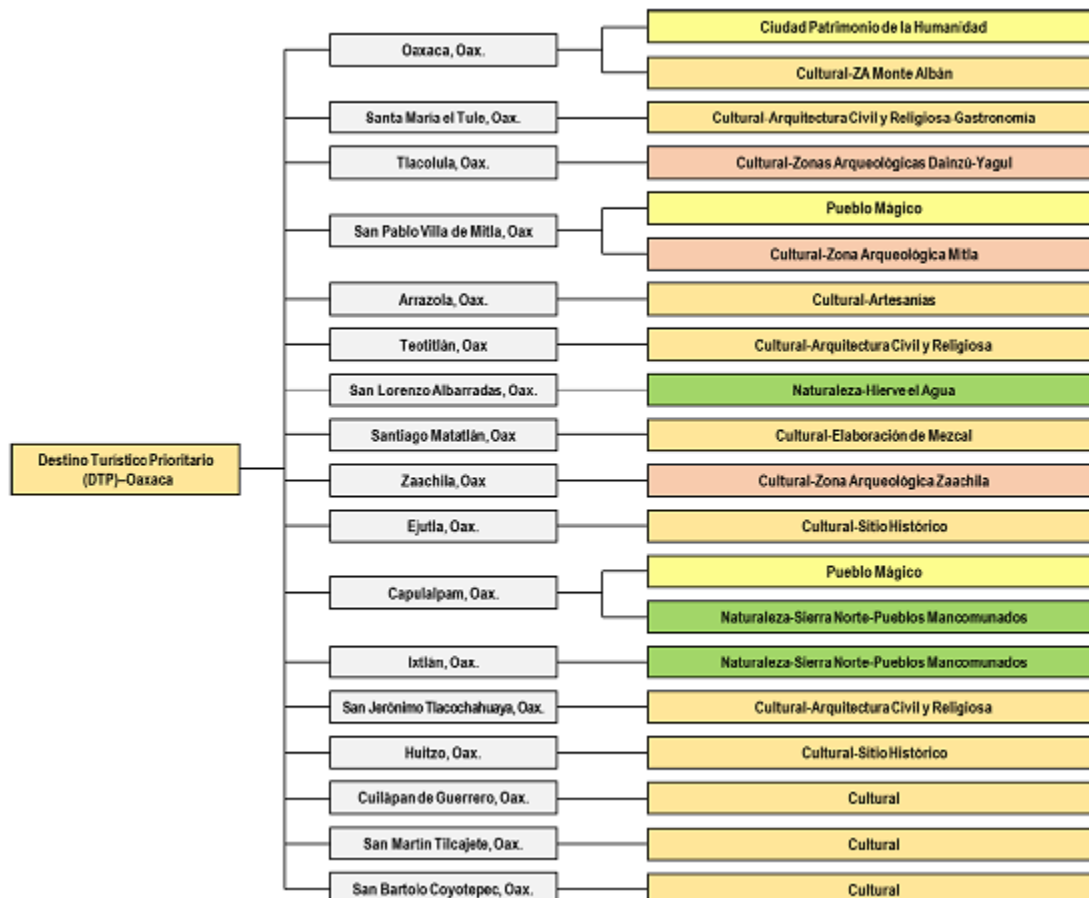
Tabla 84. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Oaxaca

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Oaxaca	Aeropuerto, hospedaje, alimentos, cultura	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto
Teotitlán del Valle		
Tlacolula	Hospedaje, gastronomía, textiles, cultura	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Matatlán	Gastronomía, tianguis y trueque, cultura	
Mitla	Gastronomía, mezcal, cultura	
	Arqueología, gastronomía, cultura	
Monte Albán	Arqueología, gastronomía, cultura	Productos y servicios, tours, hospedaje, alimentos
Cuiclapam	Arquitectura colonial, gastronomía, cultura	
Zaachila	Arqueología, gastronomía, cultura	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 139 SITS Oaxaca

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 140 Recursos Turísticos SITS Oaxaca

FUENTE: Elaboración propia.

1.1.8.1. SITS Villahermosa, Tabasco

El SITS Villahermosa se ubica en la Región Litoral Golfo, está integrado por el DTP Villahermosa, así como por doce centros de población cercanos y de interés turístico. En la desembocadura del río Grijalva, en 1519, Hernán Cortés desembarcó durante su conquista de México. Aquí fundó la primera ciudad europea en el continente americano (Santa María de Victoria o Villa de Tabasco en la ribera izquierda del Grijalva). Ofrece las comodidades modernas de la ciudad, que incluye centros comerciales, hoteles, restaurantes, recintos culturales, entre otros. El lado occidental de Villahermosa tiene lagos bordeados por parques con senderos de piedra, palmeras, centros para conferencias y teatros al aire libre. La Zona Luz es un área peatonal muy popular entre los turistas y los habitantes locales por sus tiendas, cafés, restaurantes, galerías de arte. Otro atractivo en el centro histórico es la Casa de los Azulejos, un hotel de principios de siglo con una ecléctica mezcla de estilos arquitectónicos. Este recinto alberga actualmente el Museo de Historia de Tabasco. Villahermosa se ha posicionado como un destino de negocios con potencial cultural y de naturaleza.

El SITS Villahermosa se encuentra a una distancia de 753 km de la Ciudad de México por las carreteras 150D y 180, cruzando Puebla, Córdoba y Minatitlán. A partir de Villahermosa existe la infraestructura suficiente para recorrer los sitios turísticos de este SITS, como la carretera Villahermosa-Frontera. Cuenta con el Aeropuerto Internacional Carlos Rovirosa Pérez (Aeropuerto Internacional de Villahermosa) y maneja el tráfico aéreo nacional e internacional de la Zona Metropolitana de Villahermosa, del estado de Tabasco y norte de Chiapas.

Figura 142 Localización SITS Villahermosa



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad y está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto Internacional.**
- **Cuenta con un Puerto de Cabotaje.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (RB Pantanos de Centla).

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS son:

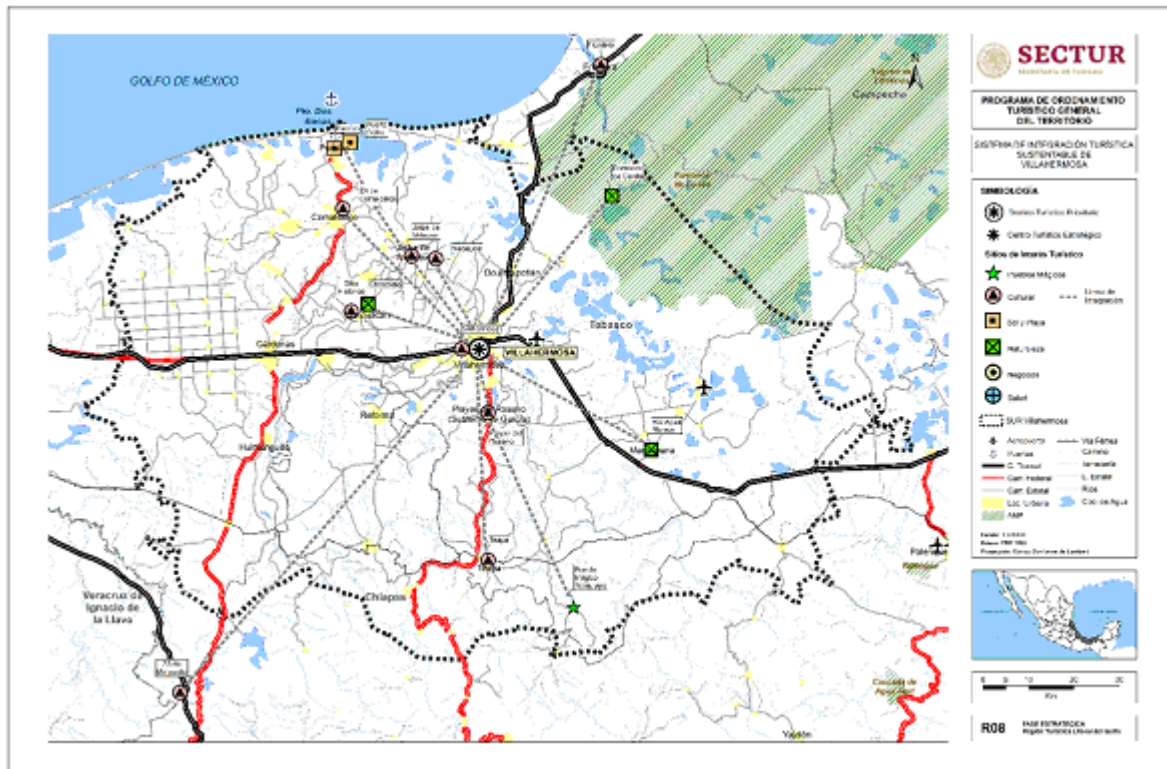
Tabla 86. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Villahermosa

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Villahermosa	Hospedaje, gastronomía,	Productos y servicios, tours,
Tapijulapa	Naturaleza, compras, negocios,	hospedaje
Pantanos Centla	museos, aeropuerto	Guías y reseñas del destino, donde
	Pueblo Mágico, hospedaje,	comprar, comer, aspectos culturales
	gastronomía naturaleza, aventura y cultura	

Reserva de la biosfera, ecoturismo

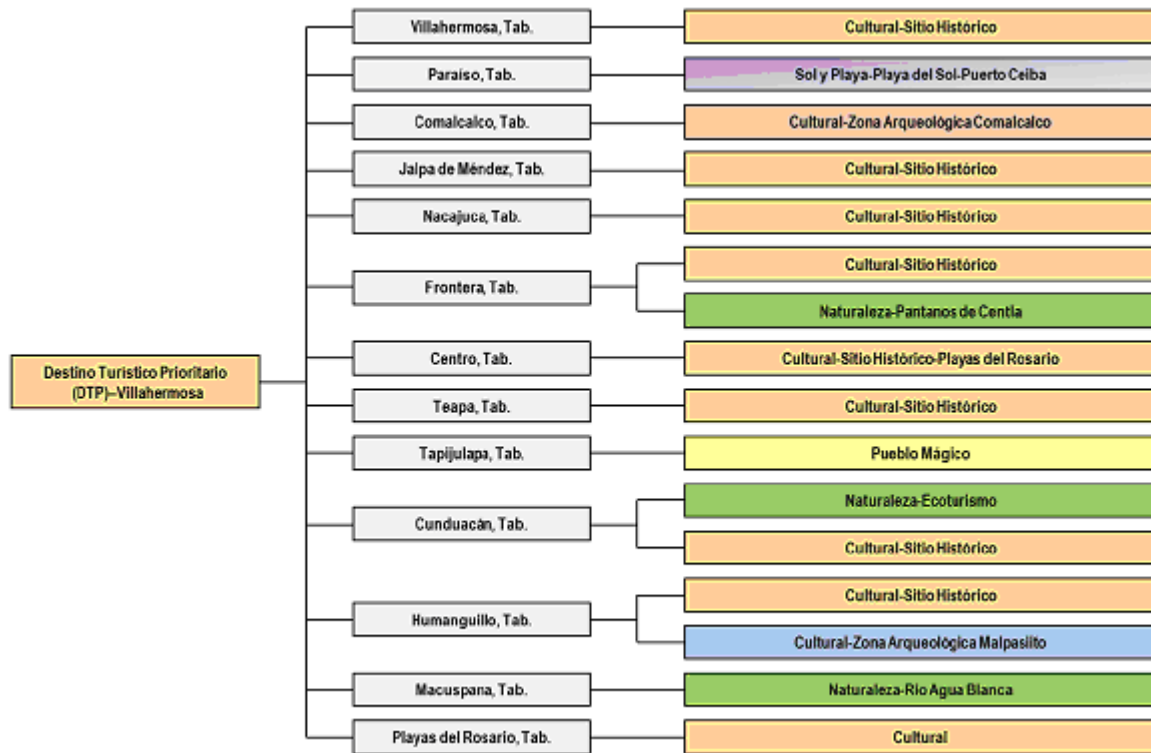
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 143 SITS Villahermosa



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 144 Recursos Turísticos SITS Villahermosa



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural (Educativo y Gastronomía), Negocios y Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Salud (Bienestar), Naturaleza (Aventura) y Premium o Lujo (Boutique y Golf).

El POTGT establece para el SITS 5 corredores turísticos (4 actuales y 1 potencial).

Tabla 87. Corredores Turísticos del SITS Villahermosa

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredores turísticos actuales:		
Villahermosa – Paraíso - Dos Bocas	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Golfo de México, congresos	Cultural, naturaleza, negocios, sol y playa
Villahermosa – ZA Comalcalco – Jalpa de Méndez - Nacajuca	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza, negocios
Villahermosa – Frontera	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza
Villahermosa - Playas del Rosario – Teapa – Tapijulapa	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza
Corredor turístico potencial:		
Villahermosa – Tenosique	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Villahermosa es de **Consolidación**.

1.1.8.2. SITS Poza Rica, Veracruz

El SITS Poza Rica, se ubica en la Región Litoral Golfo, está integrado por el Centro Turístico Estratégico (CTE) Poza Rica, así como por ocho centros de población cercanos y de interés turístico. Reconocida como la principal ciudad petrolera del norte de Veracruz, Poza Rica representa una de las regiones más ricas y productivas de México, además del petróleo que le dio auge a partir del año de 1930, también cuenta con un territorio productor de cítricos y vainilla. En los límites de Poza Rica y Coatzacoatlán, municipio vecino, se ubica el único campo de golf de la ciudad y a menos de 70 km se encuentra Tecolutla con sus playas de arena fina y oleaje moderado. También muy cerca se encuentra la zona arqueológica de Tajín, capital del Imperio Totonaca. Poza Rica cuenta con una importante infraestructura que incluyen hoteles, restaurantes y servicios

turísticos es un destino de negocios y sol y playa, pero con potencial para los segmentos de cultura y naturaleza.

La distancia entre Poza Rica y la Ciudad de México es de 270 km, a través de las carreteras 88 y 132D; del Puerto de Veracruz. Cuenta con el Aeropuerto Nacional El Tajín (Aeropuerto Nacional de Poza Rica), inaugurado en 1979, sirve a parte del estado de Veracruz, opera exclusivamente con vuelos domésticos.

Figura 145 Localización SITS Poza Rica



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Poza Rica cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Incluye el Pueblo Mágico de Papantla dentro de sus límites.**
- **Está incluido en el Programa de Zona de Cruzadas contra el Hambre.**

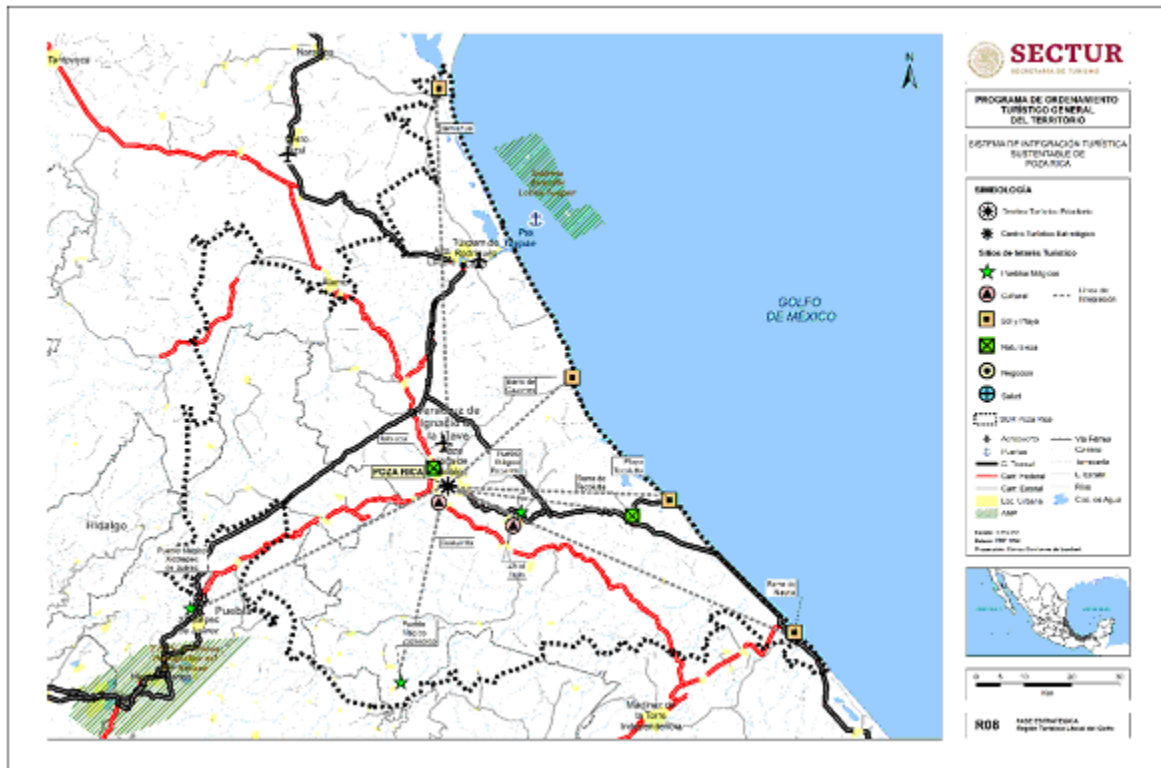
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Poza Rica son:

Tabla 88. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Poza Rica

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Poza Rica	Hospedaje, gastronomía, cultura.	Productos/servicios, venta tours, boletos de avión, hospedaje Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, que hacer.

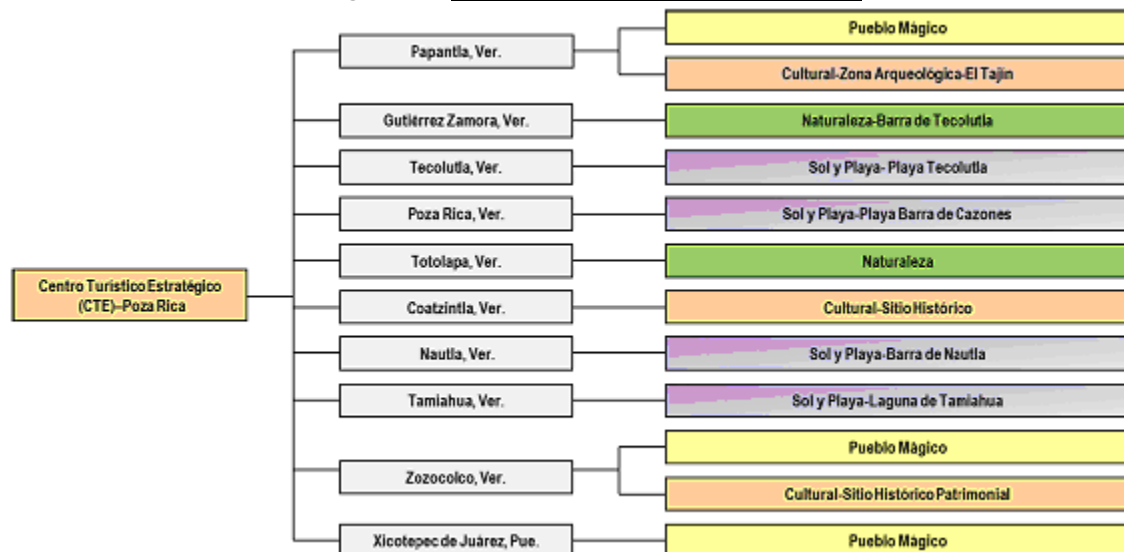
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 146 SITS Poza Rica



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 147 Recursos Turísticos SITS Poza Rica



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Poza Rica atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural y Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique) y Salud (Bienestar).

El POTGT establece para el SITS Poza Rica 2 corredores turísticos (actuales).

Tabla 89. Corredores Turísticos actuales del SITS Poza Rica

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Veracruz – Antigua – Zempoala –	Arquitectura civil y religiosa,	Cultural, naturaleza, negocios,

Chachalacas-Poza Rica	naturaleza, Golfo de México, sol y playa vestigios arqueológicos
Xalapa – ZA Tajín - Papantla - Tecolutla	Arquitectura civil y religiosa, Cultural, naturaleza, negocios naturaleza, vestigios arqueológicos

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Poza Rica es de **Consolidación** y de **Umbral de Tolerancia** en zonas arqueológicas.

1.1.8.3. SITS Tlacotalpan, Veracruz

El SITS Tlacotalpan se ubica en la Región Litoral Golfo, está integrado por el DTP Tlacotalpan, así como por tres centros de población cercanos y de interés turístico. Es un puerto ribereño cercano a la costa del Golfo de México, conocido como la Perla del Papaloapan, se distingue por la arquitectura de sus portales de tipo clásico y su paisaje de calles anchas que se intercalan con columnas y arcos que adornan el lugar. Su singular estructura urbana representa la mezcla de tradiciones españolas y caribeñas que se observa en su arquitectura civil y religiosa, con una combinación vernácula y neoclásica que le han valido su nombramiento como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Este destino es de Sol y Playa sin embargo tiene gran potencial en el segmento de cultura y naturaleza.

Para llegar a este SITS, cuenta con la autopista 150 a Puebla y después la 145 D hacia Coatzacoalcos, finalmente por la desviación 145 hacia Cosamaloapan y sigue los señalamientos a Tlacotalpan. El tiempo aproximado de viaje es de cinco horas. Vía aérea es necesario llegar al Aeropuerto Internacional de Veracruz, la distancia entre estos dos puntos es de 103 km.

Figura 148 Localización SITS Tlacotalpan



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Tlacotalpan cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es Ciudad Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad y está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Puerto de Cabotaje.**
- **Está incluido en el Programa Pueblos Mágicos.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (RB Los Tuxtlas).

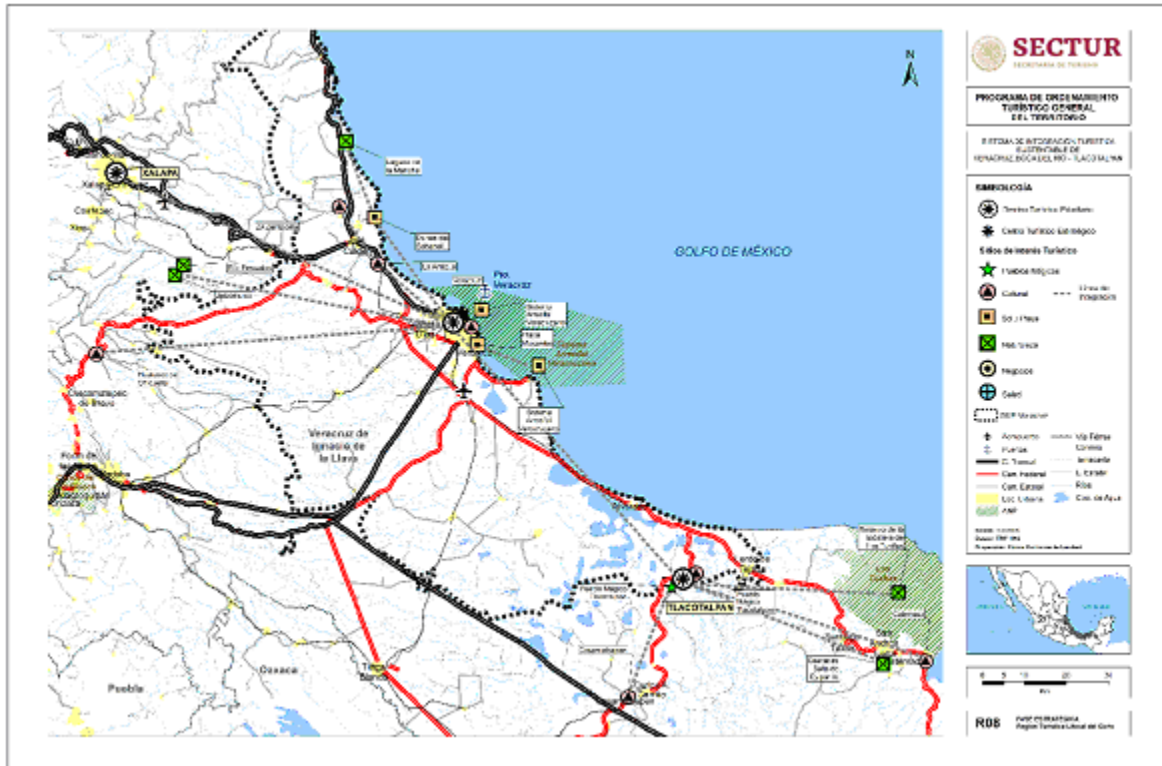
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Tlacotalpan son:

Tabla 90. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Tlacotalpan

Lugar	Productos y servicios	Información y Servicios
Tlacotalpan	Ciudad Patrimonio, cultura, naturaleza	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 149 SITS Tlacotalpan.



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 150 Recursos Turísticos SITS Tlacotalpan



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Tlacotalpan atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Naturaleza (Ecoturismo) y Cultural (Gastronómico), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique y Náutico) y Cultural (Educativo).

El POTGT establece para el SITS Tlacotalpan 1 corredor turístico (actual).

Tabla 91. Corredor Turístico actual del SITS Tlacotalpan

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Tlacotalpan – Los Tuxtlas –	Arquitectura civil y religiosa,	Cultural, naturaleza

Catemaco - Eyipantla

naturaleza, Golfo de México

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Tlacotalpan es de **Consolidación**.

1.1.8.4. SITS Xalapa, Veracruz

El SITS Xalapa se ubica en la Región Litoral Golfo, está integrado por el DTP Xalapa, así como por cinco centros de población cercanos y de interés turístico. Actualmente es la capital de Veracruz, ubicada en las faldas del volcán Macuilitépetl y rodeada por bosques nubosos; La Universidad Veracruzana es el corazón de la vida cultural, pues es un importante centro educativo de música, teatro, danza, artes visuales y otras formas de arte. Xalapa también es un importante centro culinario en donde el aroma del café de alta calidad producido en la región se percibe continuamente en el aire. Su Museo de Antropología es el segundo más grande de su tipo en el país. La ciudad, rebosa de tradiciones y festejos y durante el Festival de la Primavera, que se celebra en las últimas dos semanas de abril, las tradiciones florales de la ciudad se muestran en todo su esplendor. Xalapa se ha posicionado como un destino cultural con potencial para el de negocios y de naturaleza.

Xalapa se encuentra a 295 km de la Ciudad de México y se llega al destino por las carreteras 150D y 140D. A unos kilómetros de la ciudad de Xalapa se encuentra el Aeropuerto Nacional de Xalapa (Lencero) en donde se facilita el traslado como turista a otros lugares fuera del municipio.

Figura 151 Localización SITS Xalapa



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es zona de Monumentos Históricos.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Cofre de Perote).

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS son:

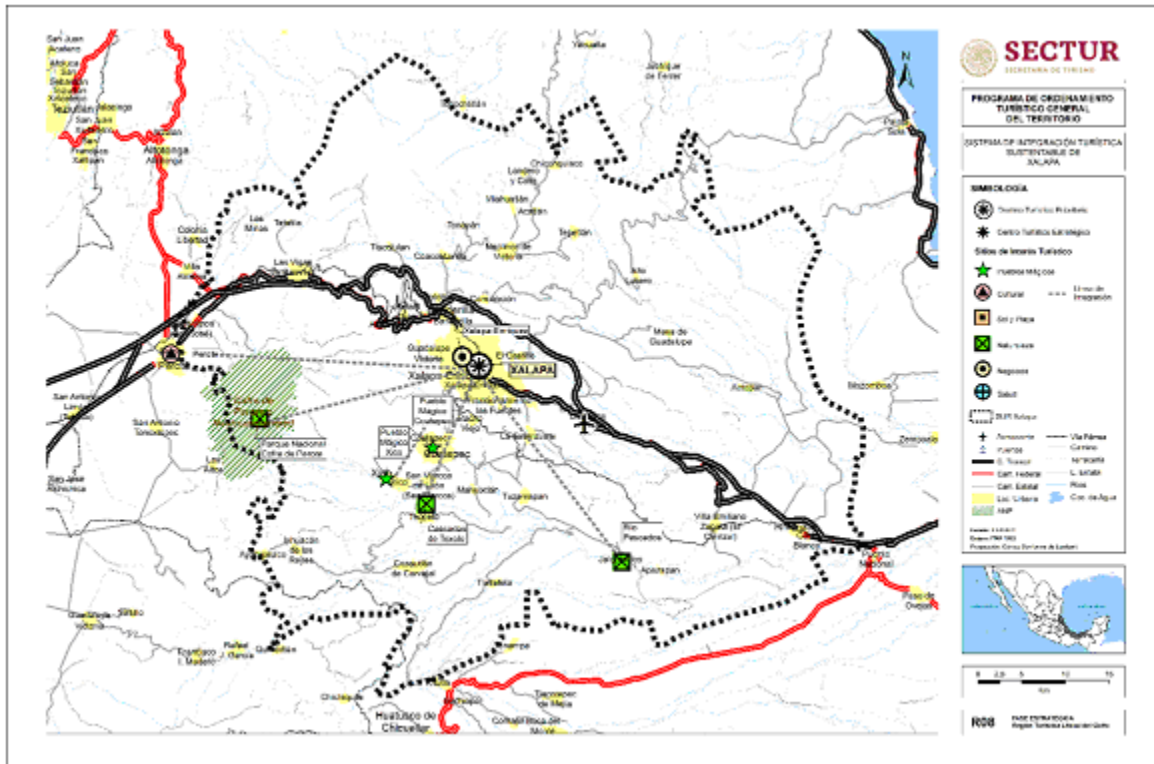
Tabla 92. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Xalapa

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Xalapa	Hospedaje, gastronomía, naturaleza,	Productos y servicios, tours,
Coatepec	compras, negocios, museos, cultura	hospedaje

Xico	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía	Guías y reseñas del destino, donde comprar, comer, aspectos culturales
Jalcomulco	naturaleza, aventura y cultura	
	Pueblo Mágico, hospedaje, gastronomía	
	naturaleza, aventura y cultura	
	Hospedaje, gastronomía, aventura	

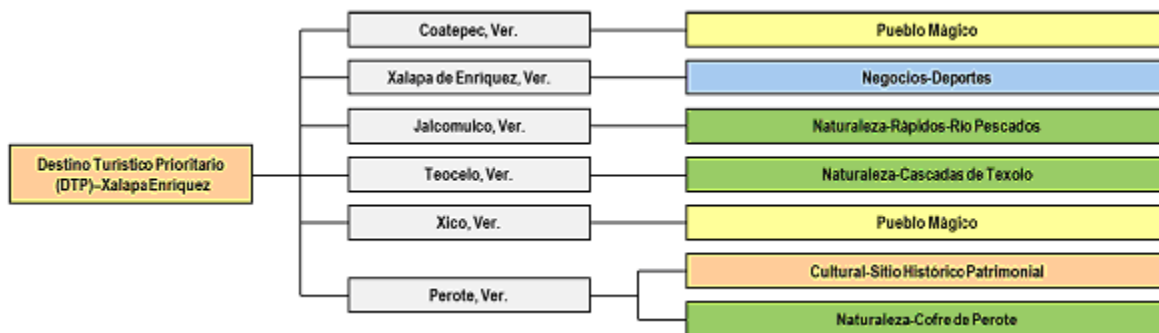
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 152 SITS Xalapa



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 153 Recursos Turísticos SITS Xalapa



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Xalapa atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural (Educativo y Gastronómico), Negocios, Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Salud (Bienestar), Naturaleza (Aventura) y Premium (Boutique y Golf).

El POTGT establece para el SITS Xalapa 4 corredores turísticos (3 actuales y 1 potencial).

Tabla 93. Corredores Turísticos del SITS Xalapa

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal

Corredores turísticos actuales:

Xalapa – ZA	Tajín -	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza, negocios
Papantla – Tecolutla			
Xalapa – Jalcomulco		Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza
Xalapa - Coatepec – Xico – Teocelo		Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza

Corredor turístico potencial:

Xalapa – Perote	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza, negocios

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Xalapa es de **Consolidación**.

1.1.8.5. SITS Veracruz-Boca del Río, Veracruz

El SITS Veracruz-Boca del Río se ubica en la Región Litoral Golfo, está integrado por el DTP Veracruz-Boca del Río, así como por ocho centros de población cercanos y de interés turístico. Este sistema está en el área denominada Zona Metropolitana Veracruz-Boca del Río, la conurbación más grande del estado y centro marítimo-portuario de gran importancia en el país. Desde finales de los ochentas en esta área las inversiones estatales, municipales y privadas se orientaron a construir bulevares en las zonas costeras, desde el malecón del bulevar Manuel Ávila Camacho en Veracruz hasta los límites con Boca del Río, después se prolongó al tramo Mocambo-Boca del Río, esta nueva infraestructura aceleró el desarrollo inmobiliario y hotelero, llegando así los primeros hoteles 5 estrellas, las grandes plazas comerciales, restaurantes y torres departamentales, detonando el turismo de sol y playa, dotando de una imagen de modernidad a la ciudad de Veracruz así como a Boca del Río. En 1990, con la construcción del centro de convenciones Expover, inició el turismo de reuniones, que se consolidó en 1994 cuando se remodeló para dar paso al actual World Trade Center Veracruz, este desarrollo se realizó principalmente en la parte de Boca del Río. La infraestructura y equipamiento del sistema Veracruz-Boca del Río está fortaleciendo al segmento turístico Sol y Playa, aunque tiene potencial para el de negocios y naturaleza.

El Puerto de Veracruz está ubicado a 400 km de la Ciudad de México y a 90 km de Xalapa. El municipio cuenta con 1000 km aproximadamente de vías de comunicación (intermunicipales). Además de tener acceso por medio de importantes carreteras y autopistas hacia el sur a Coatzacoalcos, al norte a Tampico, y por el poniente a Córdoba u Orizaba y a Xalapa. El Aeropuerto Internacional General Heriberto Jara (Aeropuerto Internacional de Veracruz) maneja el tráfico aéreo nacional e internacional de la Zona Metropolitana de Veracruz y sus alrededores.

Figura 154 Localización SITS Veracruz-Boca del Río

FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Veracruz-Boca del Río cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es zona de Monumentos Históricos.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Están incluidos en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cercanía con ANP's como destino de naturaleza (PN Sistema Arrecifal Veracruzano).**

- **Cuenta con un Aeropuerto internacional y un Aeropuerto de Aviación Privada.**
- **Cuenta con un Puerto de Altura y Cabotaje.**

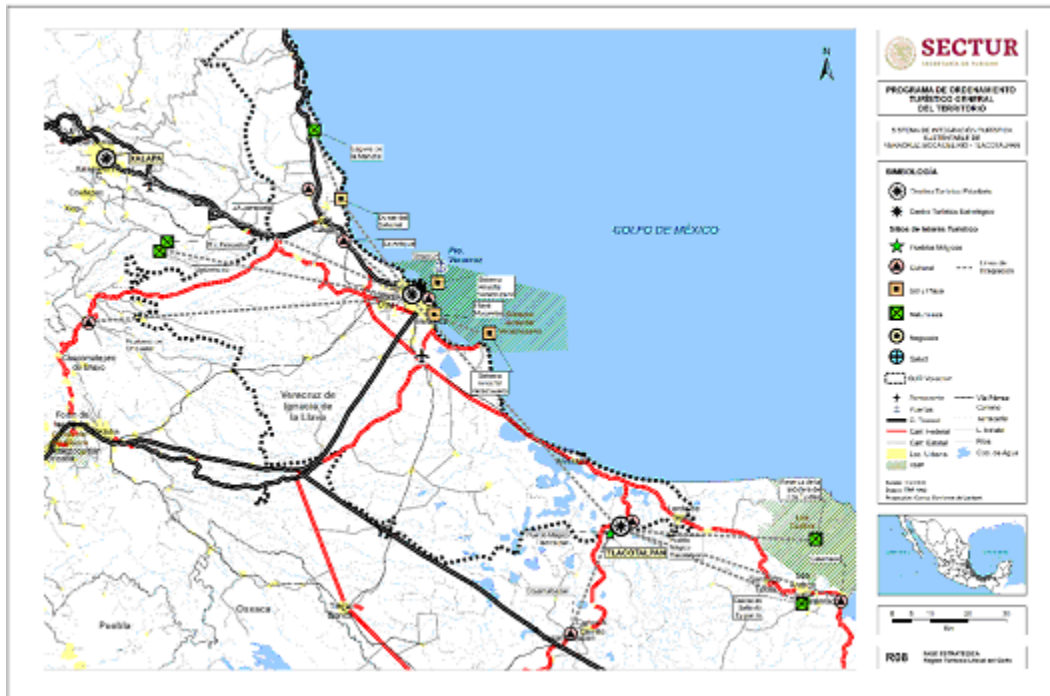
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Veracruz-Boca del Río son:

Tabla 94. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Veracruz-Boca del Río

Lugar	Productos y servicios	Información y Servicios
Veracruz	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, cultura	Productos/servicios, tours, boletos de avión, hospedaje
Boca del Río	Negocios, naturaleza y gastronomía	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 155 SITS Veracruz-Boca del Río



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 156 Recursos Turísticos SITS Veracruz-Boca del Río



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Cultural (Educativo y Gastronómico), Naturaleza (Ecoturismo), Premium o Lujo (Náutico, Golf), y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique) y Salud (Bienestar).

El POTGT establece para el SITS 1 clúster turístico y 2 corredores turísticos (actuales).

Tabla 95. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Veracruz-Boca del Río

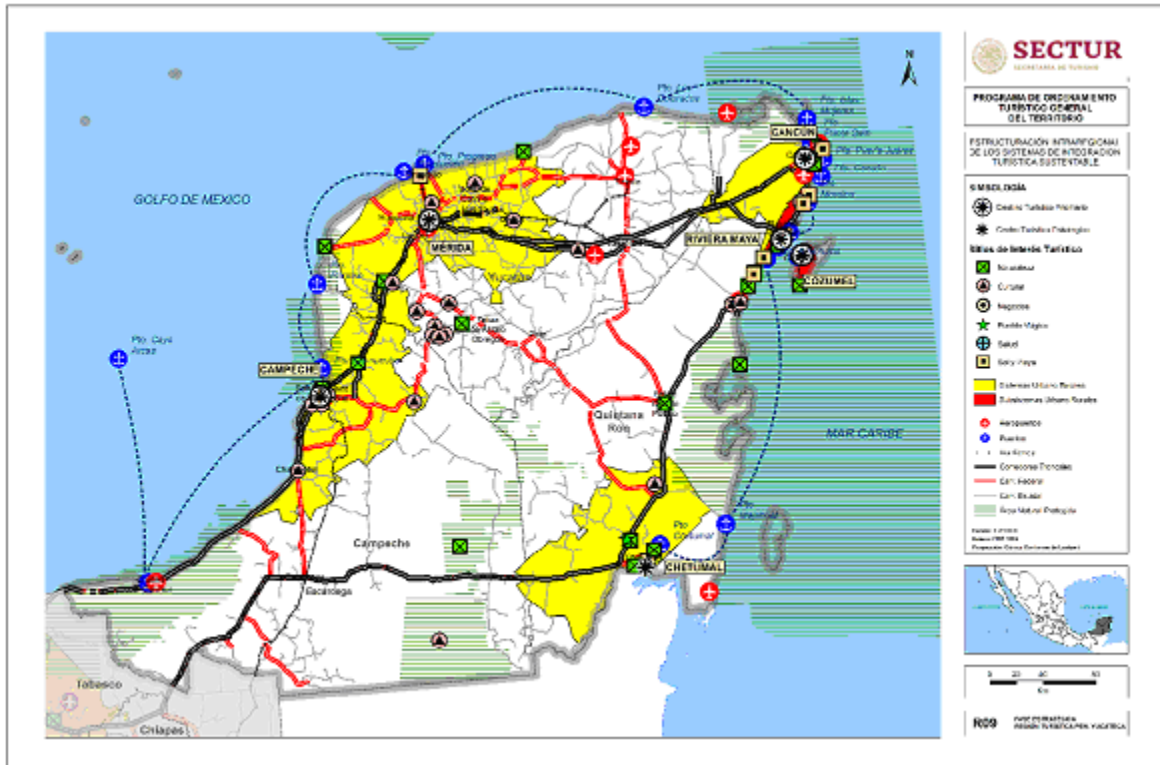
Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Veracruz – Boca del Río	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, museos, artesanías, Golfo de México, marina	Cultural, naturaleza, negocios, náutico, sol y playa
Corredores turísticos actuales:		
Veracruz – Antigua – Zempoala - Chachalacas	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Golfo de México, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza, negocios, sol y playa
Veracruz-Tlacotalpan – Los Tuxtlas – Catemaco - Eyipantla	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Golfo de México	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Veracruz-Boca del Río es de **Consolidación**.

1.1.9. Región Península Yucateca

Figura 157 Sistemas de Integración Turística: Región Península Yucateca



FUENTE: Elaboración propia.

1.1.9.1. SITS Campeche, Campeche

El SITS Campeche se ubica en la Región Península Yucateca, está integrado por el DTP Campeche, así como por tres centros de población cercanos y de interés turístico. Después de casi un siglo, durante el cual la ciudad fue asediada por piratas franceses, holandeses e ingleses, los españoles construyeron una importante fortificación en 1686. Con el paso del tiempo, Campeche se convirtió en el principal puerto colonial de la península de Yucatán, gracias a su formidable sistema de defensas. La capital de Campeche es San Francisco de Campeche, es un puerto lleno de historia y arquitectura barroca, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1999. La ciudad está identificada como un modelo de planificación de una ciudad barroca colonial con más de mil edificios de valor histórico. A finales de los años noventa fueron restauradas mil 600 fachadas de edificios. Destacan los barrios residenciales de San Román, Guadalupe y San Francisco. Este destino está identificado como un modelo de planificación de una ciudad barroca colonial con más de mil edificios de valor histórico. A finales de los años noventa fueron restauradas mil 600 fachadas de edificios. Destacan los barrios residenciales de San Román, Guadalupe y San Francisco. Este destino está identificado como un modelo de planificación de una ciudad barroca colonial con más de mil edificios de valor histórico.

San Francisco Campeche se localiza al oeste de la Península de Yucatán, frente al Golfo de México. A 387 km de la ciudad de Villahermosa a 177 km de Mérida. Se puede llegar en avión, autobús, automóvil o en barco. Vía aérea por el Aeropuerto Internacional Ing. Alberto Acuña Ongay. Vía terrestre, desde la Ciudad de México por la carretera 150D, a 1,134 km de distancia; carretera 180 Villahermosa-Campeche; carretera federal 186 Villahermosa-Escárcega-Chetumal y carretera federal 261 Escárcega-Champotón. Por vía marítima al puerto de Puerto Lerma, ubicado en la carretera Campeche-Lerma.

Figura 158 Localización SITS Campeche



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es Ciudad Patrimonio de la Humanidad.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- **Cuenta con un Puerto de Altura y Cabotaje.**
- **Está incluido en el Programa de Puertos Mágicos.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (RB Los Petenes, APFF Laguna de Términos y RB Calakmul).

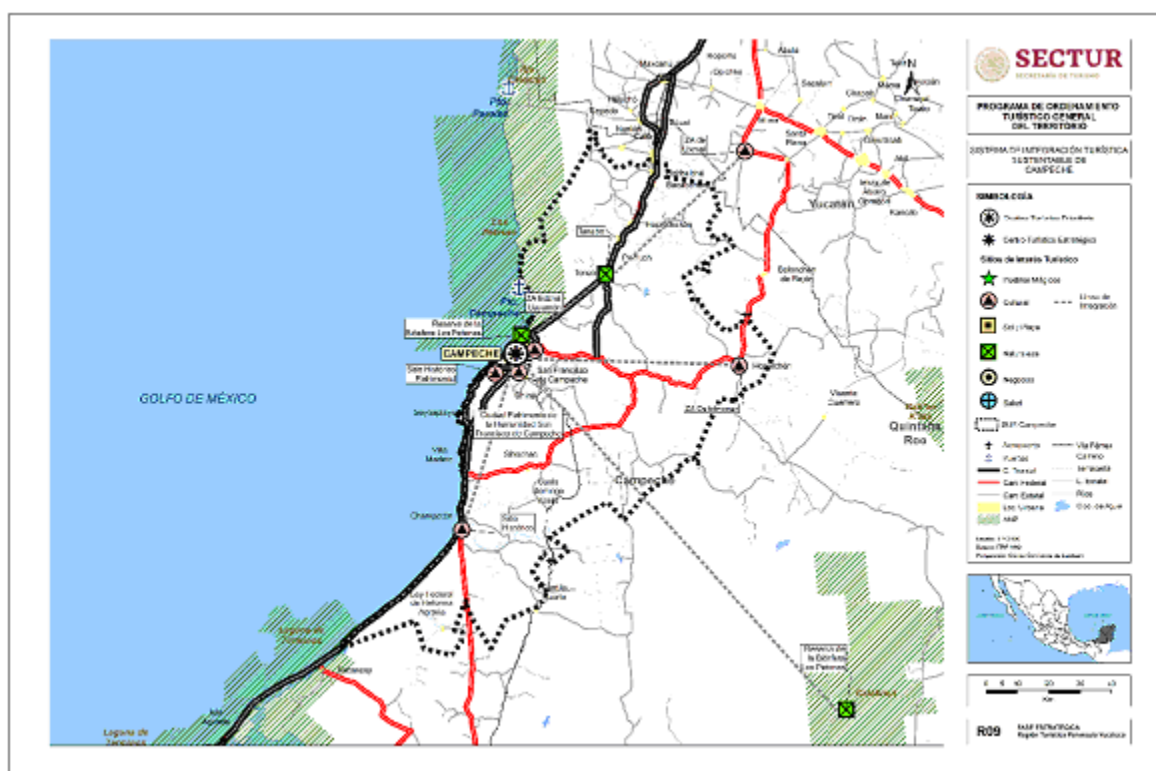
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS son:

Tabla 96. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Campeche

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Ciudad de Campeche	Aeropuerto, hospedaje, alimentos, cultura	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto
Calakmul	Zona arqueológica, cultura	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Palizada	Pueblo Mágico, gastronomía, cultura	

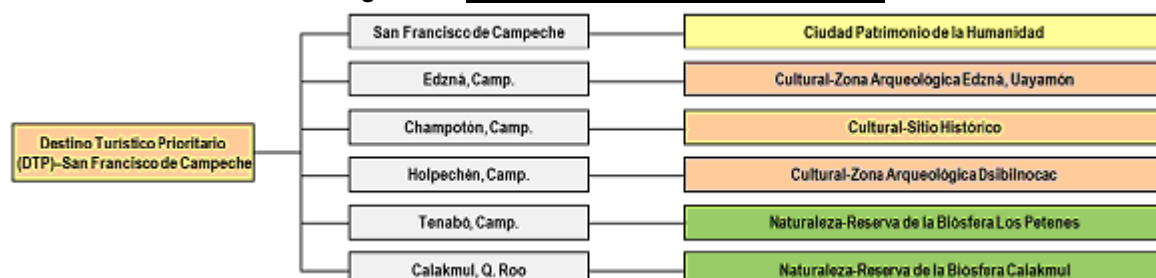
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 159 SITS Campeche



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 160 Recursos Turísticos SITS Campeche



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS atiende a los segmentos y subsegmentos Cultural (Educativo y Gastronómico), Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos Premium o Lujo (Boutique) y Naturaleza (Aventura).

El Programa establece para el SITS 4 corredores turísticos (3 actuales y 1 potencial).

Tabla 97. Corredores Turísticos del SITS Campeche

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredores turísticos actuales:		
Campeche - Champotón	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Golfo de México	Cultural, naturaleza, negocios
Campeche - Palizada	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza	Cultural, naturaleza, negocios
Campeche - Z.A. Edzná	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza
Corredor turístico potencial:		
Campeche - Candelaria - Z.A. El Tigre	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Campeche es de **Consolidación y Umbral de Tolerancia**.

1.1.9.2. SITS Cancún, Quintana Roo

El SITS Cancún se ubica en la Región Península Yucateca, está integrado por el DTP Cancún, así como por tres centros de población cercanos y de interés turístico. Cancún en su origen era una isla desierta con dunas y separada de tierra firme por dos estrechos canales que conectaban al mar con un amplio sistema de lagunas. En 1970 inició la construcción del CIP Cancún. En 1974 empezaron a funcionar los primeros hoteles: el Playa Blanca, Bojórquez y Cancún Caribe, también se inauguró el primer aeropuerto internacional. A partir de 1989 Cancún se convirtió en el centro turístico más importante en México. Representa una derrama económica en constante evolución, con un incremento en el número de visitantes gracias a la excelente comunicación y conectividad que se tiene con otras ciudades del país y del extranjero, pues el Aeropuerto Internacional de Cancún tiene conexiones con 83 ciudades internacionales y 15 nacionales. El desarrollo del turismo ha generado la multiplicación de formas turísticas desde las residenciales, de vacaciones, campos de golf, convenciones, negocios, además de promover espacios protegidos, infraestructura de transportes y más zonas hoteleras. Cancún es un destino de Sol y Playa.

Cancún se ubica al noreste de la Península de Yucatán, colinda al este con el Mar Caribe, al norte con Isla Mujeres, al oeste con Lázaro Cárdenas y al sur con Solidaridad. Se puede llegar por tierra, mar y aire. Vía aérea cuenta con el Aeropuerto Internacional de Cancún, se encuentra a 16 kilómetros de la ciudad de Cancún, y es el segundo aeropuerto más transitado, sólo después del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, pero el más importante en México y Latinoamérica por pasajeros internacionales. Vía terrestre se puede llegar por la carretera federal 180. Vía marítima, Cancún recibe la visita de distintas rutas de cruceros provenientes en su mayoría de Nuevo Orleans, Tampa y Miami.

Figura 161 Localización SITS Cancún



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Cancún cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Es un Centro Integralmente Planeado.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Cuenta con una zona arqueológica: San Miguelito.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Arrecife de Puerto Morelos, RB Caribe Mexicano, PN Costa Occ de Isla Mujeres, Pta. Cancún y Punta Nizuc, PN Isla Contoy, APFF Manglares de Nichupté, RB Tiburón Ballena, APFF Yum Balam).

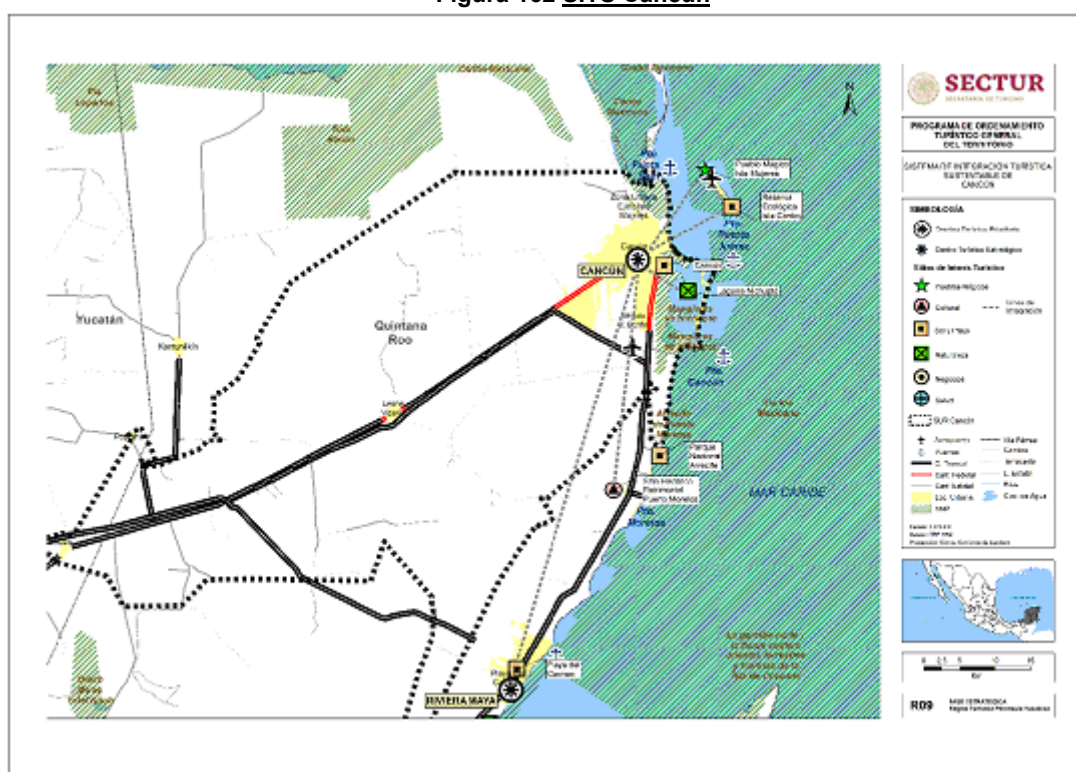
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Cancún son:

Tabla 98. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Cancún

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Cancún Playa del Carmen Tulum	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, vida nocturna, compras, golf, spa Hospedaje, gastronomía, gol, vida nocturna, spa, buceo Hospedaje, gastronomía, arqueología	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Cozumel Isla Mujeres	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, spa, buceo Pueblo mágico, hospedaje, gastronomía, spa, buceo	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

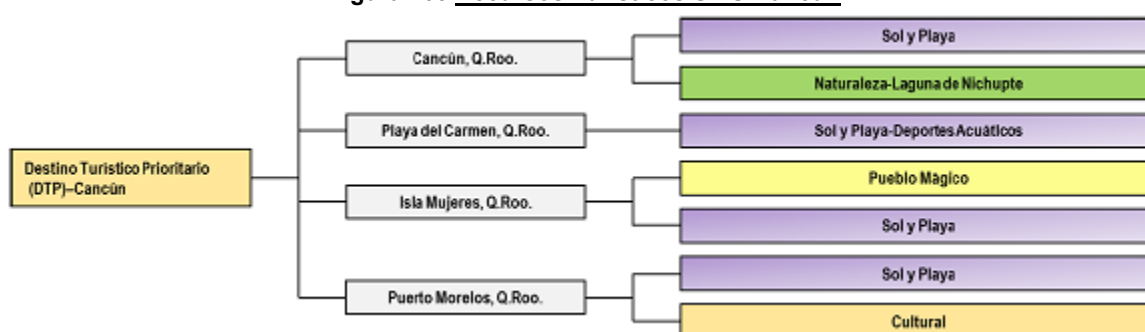
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 162 SITS Cancún



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 163 Recursos Turísticos SITS Cancún



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Cancún atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Premium o Lujo (Náutico), Salud (Bienestar) y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Cultural (Gastronómico) y Premium o Lujo (Boutique y Golf).

El POTGT establece para el SITS Cancún, 2 clústeres turísticos y 2 corredores turísticos (actuales).

Tabla 99. Clústeres y Corredores Turísticos del SITS Cancún

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clústeres turísticos:		
Cancún – Playa del Carmen – Tulum	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, Mar Caribe, marina, golf, congresos, vestigios arqueológicos	Sol y playa, cultural, naturaleza, negocios, náutico, golf
Playa del Carmen – Cozumel	Naturaleza, mar Caribe	Naturaleza, sol y playa
Corredores turísticos actuales:		
Cancún – HolBox	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, Mar Caribe, marina, golf, congresos.	Naturaleza, sol y playa
Cancún – Isla Mujeres	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, Mar Caribe, marina, golf, congresos.	Naturaleza, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Cancún es **Renovación y Consolidación**.

1.1.9.3. SITS Chetumal, Quintana Roo

El SITS Chetumal se ubica en la Región Península Yucateca, está integrado por el Centro Turístico Estratégico (CTE) Chetumal, así como por cuatro centros de población cercanos y de interés turístico. Chetumal es la capital administrativa de Quintana Roo, cuenta con sitios arqueológicos, de ecoturismo, aventura, playas. En 1996, el gobierno del estado estableció un Santuario para el Manatí. La Isla de Tamalcab, ubicada a 2 km es una isla hogar de monos araña, águilas, garzas, coatís. En las lagunas Guerrero y Raudales hay un parador turístico ideal para nadar y también se puede comer pescados y mariscos. Huay-Pix y Xul-Há son algunas de las comunidades rurales del municipio que se encuentran sobre la carretera federal Chetumal-Cancún y que ofrecen servicios eco-turísticos. Otro lugar a visitar es Calderitas, ubicado a sólo 8 km de Chetumal, este pintoresco poblado de pescadores es famoso por los deliciosos platillos elaborados con productos frescos del mar. Por su ubicación y sistema lagunar, así como su conexión con el Río Hondo, Chetumal cuenta con lugares para practicar deportes acuáticos, natación, esnorkel, pesca deportiva y buceo, entre otros. Algunos de estos sitios son la Laguna de Bacalar que se ubica a 38 km al noreste de Chetumal. Este paraíso es conocido también como La Laguna de 7 colores, por las diferentes tonalidades de sus cristalinas aguas azules. El Cenote Azul se ubica junto a Bacalar, este cenote de aguas transparentes, tiene una profundidad de casi 90 metros. El potencial de Chetumal es en los segmentos de turismo de naturaleza y deportivo.

Chetumal se ubica en la Península de Yucatán, a orillas de la Bahía de Chetumal. La carretera 186 que lleva a este SITS, a una distancia aproximada, desde la Ciudad de México, de 1,333 km por Villahermosa-Chetumal. Por vía aérea cuenta con el Aeropuerto Internacional de Chetumal, localizado a 2 kilómetros de la Ciudad de Chetumal.

Figura 164 Localización SITS Chetumal



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Chetumal cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR e incluye el Pueblo Mágico de Bacalar.**
- **Cuenta con 2 sitios de naturaleza (Lagunas de Bacalar y Tamacalab).**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional y un Puerto de Cabotaje.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Arrecifes de Xcalak, RB Banco Chinchorro).

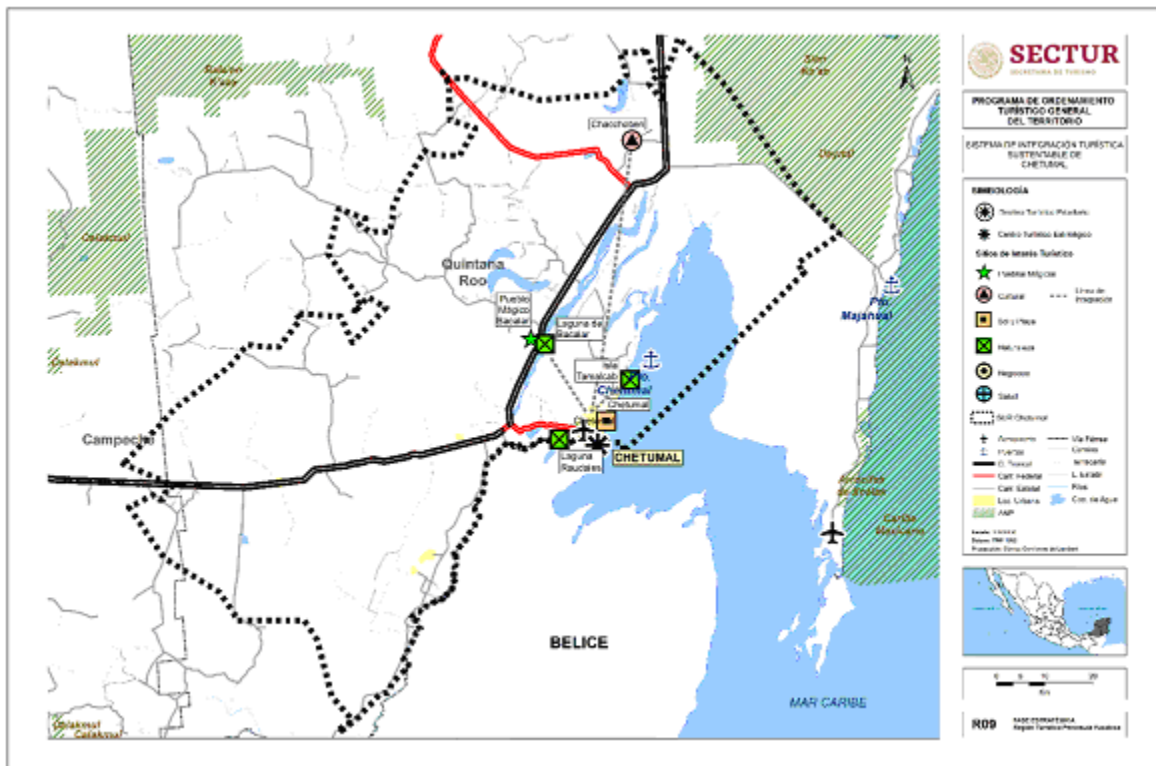
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Chetumal son:

Tabla 100. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Chetumal

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Chetumal	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, buceo	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto
Bacalar	Pueblo mágico, hospedaje, gastronomía, buceo	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

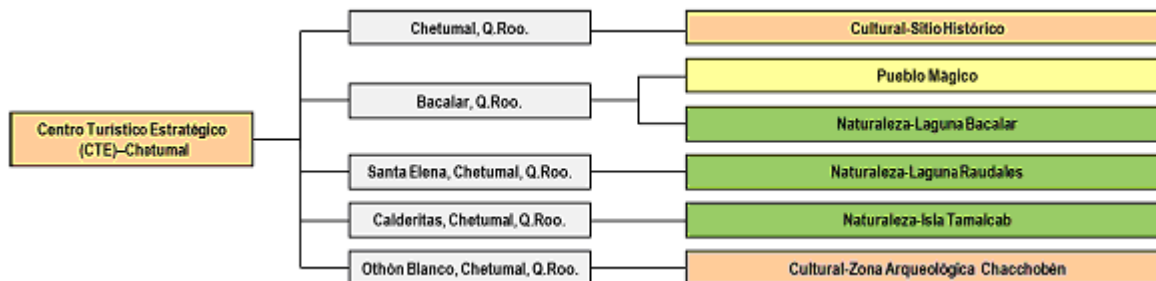
FUENTE: Elaboración propia.

Figura 165 SITS Chetumal



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 166 Recursos Turísticos SITS Chetumal



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Chetumal atiende a los segmentos y subsegmentos de Naturaleza (Ecoturismo), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Premium o Lujo (Boutique), Naturaleza (Aventura) y Cultural (Educativo).

El POTGT establece para el SITS Chetumal, 2 corredores turísticos (1 actual y 1 potencial).

Tabla 101. Corredores Turísticos del SITS Chetumal

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Corredor Turístico actual:		
Chetumal – Bacalar - Majahual	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Mar Caribe	Cultural, naturaleza, negocios, sol y playa
Corredor turístico potencial:		
Chetumal-Xcalak - Majahual – Naturaleza, Mar Caribe Uvero		Naturaleza, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para el SITS Chetumal es de **Impulso**.

1.1.9.4. SITS Cozumel, Quintana Roo

El SITS Cozumel, se ubica en la Región Península Yucateca, es DTP. Es una isla tropical famosa a nivel mundial por su arrecife de coral hogar de más de 250 especies de peces tropicales incluyendo al pez ángel reina y el sapo, que se exhiben ante quienes disfrutan del buceo o el esnórquel. El parque nacional arrecifes de Cozumel, símbolo de la isla y la reserva ecológica Punta Sur, son áreas protegida en el borde sur de la isla, donde se encuentran Punta Celaráin, el faro histórico, así como la laguna Colombia, refugio para muchas de las especies endémicas y migratorias, además de zona de nidación de la tortuga marina.

Cozumel se localiza en el Caribe Mexicano, al sureste de México, aproximadamente a 50 km de la ciudad de Cancún. El acceso a la isla se puede hacer vía marítima tomando el Ferry en la terminal Playa del Carmen. También es posible llegar por vía aérea al Aeropuerto Internacional de Cozumel, el cual cuenta con 8 puertas de abordaje, 6 para vuelos internacionales y 2 para nacionales.

Figura 167 Localización SITS Cozumel



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Cozumel cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**

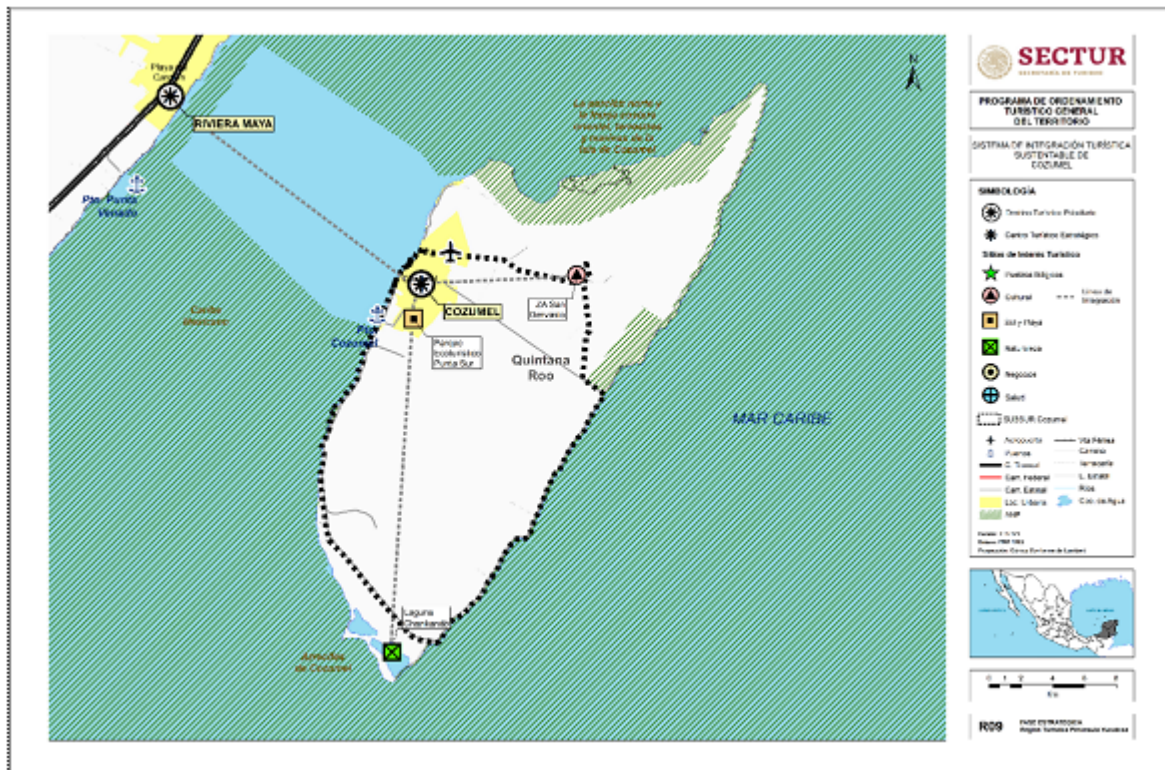
- Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.
- Cuenta con una Zona Arqueológica: Chacchobén.
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (PN Arrecifes de Cozumel, RB Tiburón Ballena, Arrecife de Puerto Morelos, RB Caribe Mexicano, PN Costa OCC de Isla Mujeres, Pta. Cancún y Punta Mita, PN Isla Contoy, APFF Manglares de Nichupté, APFF Yum Balam).
- Cuenta con un Aeropuerto internacional.
- Cuenta con un Puerto de Altura y Cabotaje.
- Está considerado dentro del Programa de Puertos Mágicos.

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Cozumel son:

Tabla 102. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Cozumel

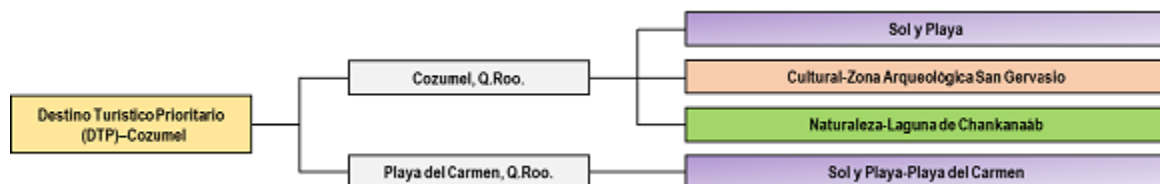
Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Cozumel	Aeropuerto, hospedaje,	Productos y servicios, tours,
Isla Mujeres	gastronomía, spa, buceo	hospedaje, aeropuerto
	Pueblo mágico, hospedaje,	Guías y reseñas del destino con
	gastronomía, spa, buceo	historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 168 SITS Cozumel

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 169 Recursos Turísticos SITS Cozumel



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Cozumel atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Premium o Lujo (Náutico), Salud (Bienestar) y Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique y Golf,) Cultural (Educativo).

El POTGT establece para el SITS Cozumel, 1 corredor turístico (actual).

Tabla 103. Corredor Turístico actual del SITS Cozumel

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Playa del Carmen – Cozumel	Naturaleza, Mar Caribe	Naturaleza, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para Cozumel es de **Consolidación**.

1.1.9.5. SITS Riviera Maya, Quintana Roo

El SITS Riviera Maya se ubica en la Región Península Yucateca, está integrada por el DTP Riviera Maya, así como por seis centros de población cercanos y de interés turístico. La Riviera Maya, situada a lo largo del Mar Caribe en Quintana Roo, se extiende a lo largo del litoral desde la localidad de Puerto Morelos, al norte, hasta la localidad de Javier Rojo Gómez (Punta Allen) en el sur, con 130 km de longitud. Ofrece arenas blancas, agua color turquesa, sitios arqueológicos, pintorescos pueblos, centros recreativos, lagunas de agua dulce, cavernas subterráneas, cenotes, instalaciones como hoteles que van desde rústicas palapas hasta lujosos hoteles de gran turismo, campos de golf, restaurantes, Spas y parques de aventura. La Riviera Maya es un destino de Sol y Playa, pero con un gran potencial para los segmentos de Aventura y Deportivo.

Para llegar a la Riviera Maya, desde la Ciudad de México, se encuentra la carretera 180D hasta Cancún, a 1,606 km. Vía aérea se tiene el Aeropuerto Internacional de Cancún. Desde el aeropuerto, servicios de transportación de taxis proveen traslados a cualquier lugar de la Riviera Maya. También hay autobuses disponibles desde el centro de Cancún con servicio regular a Puerto Morelos y Playa del Carmen. Desde el Aeropuerto Internacional de Cancún hay autobuses que viajan a Playa del Carmen varias veces al día.

Figura 170 Localización SITS Riviera Maya



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos el SITS Riviera Maya cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR como Playa del Carmen.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de Tulum dentro de sus límites.**
- **Cercanía con Áreas Naturales Protegidas como destinos de naturaleza (RB Arrecifes de Sian Kaan, PN Tulum, RB Siank Kaan).**

Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS Riviera Maya son:

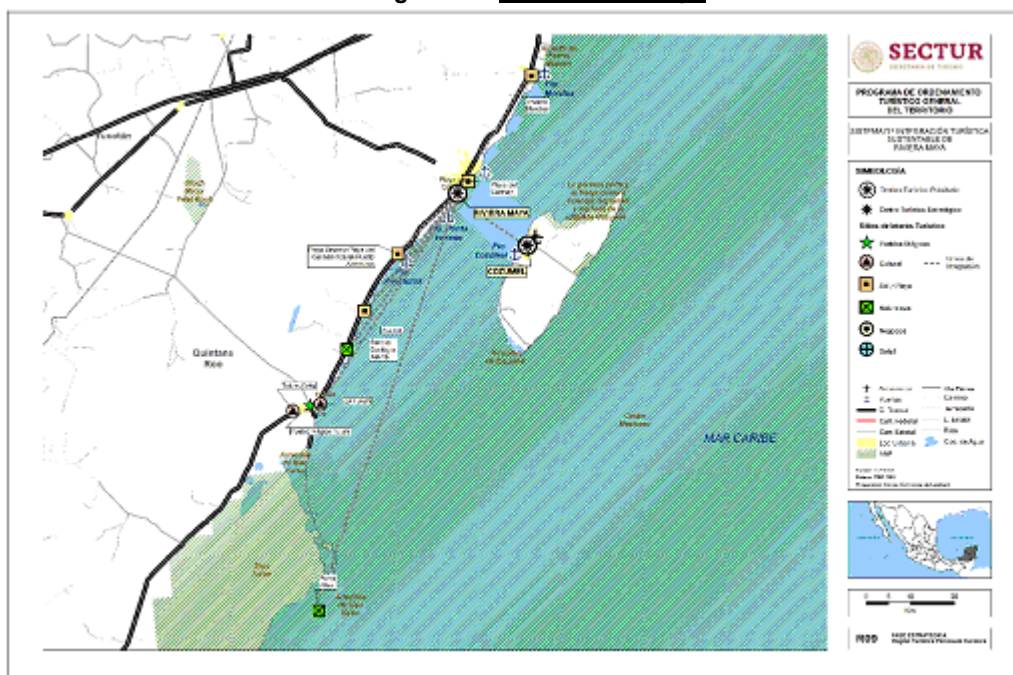
Tabla 104. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Riviera Maya

Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Cancú	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, vida nocturna, compras, golf, spa	Productos y servicios, tours, hospedaje, aeropuerto
Playa del Carmen	Hospedaje, gastronomía, gol, vida nocturna, spa, buceo	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales
Tulum	Hospedaje, gastronomía, arqueología	

FUENTE: Elaboración propia.

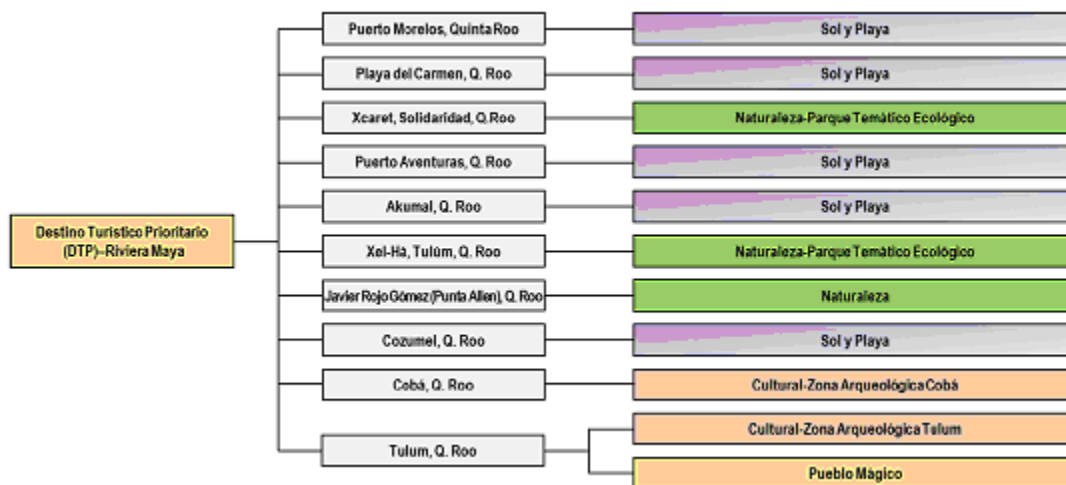
A diferencia del resto de los SITS, cuyo origen es un DTP claramente identificado, la Riviera Maya es un DTP conformado por diversos desarrollos turísticos y pequeñas localidades de apoyo ubicados a lo largo de 130 kilómetros de costa, por lo que en el Sistema se localizan los principales atractivos turísticos, sin tratarse necesariamente de localidades o centros de población, tal como se muestra a continuación:

Figura 171 SITS Riviera Maya



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 172 Recursos Turísticos SITS Riviera Maya



FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS Riviera Maya atiende a los segmentos y subsegmentos de Sol y Playa, Cultural, Naturaleza (Ecoturismo), Premium o Lujo (Náutico), Salud (Bienestar), Negocios, en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Naturaleza (Aventura), Premium o Lujo (Boutique y Golf) y Cultural (Gastronómico).

El POTGT establece para el SITS Riviera Maya, 1 clúster turístico y 2 corredores turísticos.

Tabla 105. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Riviera Maya

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Cancún – Playa del Carmen – Tulum	Arquitectura civil y religiosa, gastronomía, congresos, mar Caribe, marina, golf, congresos, vestigios arqueológicos	Sol y playa, cultural, naturaleza, mar negocios, náutico, golf
Corredor turístico actual:		
Tulum - Cobá	Naturaleza, vestigios arqueológicos	Cultural, naturaleza
Playa del Carmen – Cozumel	Naturaleza, Mar Caribe	Naturaleza, sol y playa

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para Riviera Maya es de **Consolidación y Renovación**.

1.1.9.6. SITS Mérida, Yucatán

El SITS Mérida se ubica en la Región Península Yucateca, está integrado por el DTP Mérida, así como por siete centros de población cercanos y de interés turístico. Como resultado de su ubicación geográfica, la fuerte influencia española y el aislamiento del resto del país, Mérida desarrolló una distintiva identidad cultural y política. Se caracteriza por su arquitectura colonial de techos altos y grandes ventanas, principalmente en el Centro Histórico; pero sobre todo es reconocida por el color de la cantera, material propio de la región con el que fueron levantados muchos de sus edificios, aspecto que le ha valido el sobrenombre de Ciudad Blanca. Actualmente, convirtiéndose en la principal ciudad de negocios del sureste de México.

La ciudad de Mérida se localiza a 1,309 km de la ciudad de México, a través de la carretera 150D. Por vía aérea, cuenta con el Aeropuerto Internacional Manuel Crescencio Rejón (Aeropuerto Internacional de Mérida), localizado en la zona sur de la ciudad y es uno de cuatro aeropuertos en México que tiene un Centro de Área de Control (Centro Mérida) que controla el tráfico aéreo sobre la parte sureste del país. El aeropuerto maneja vuelos nacionales como internacionales.

Figura 173 Localización SITS Mérida



FUENTE: Elaboración propia.

En términos turísticos, el SITS cuenta con las siguientes fortalezas:

- **Es un Destino Turístico Prioritario.**
- **Cuenta con Agenda de Competitividad.**
- **Está incluido en el Atlas Turístico DATATUR.**
- **Incluye el Pueblo Mágico de Izamal dentro de sus límites.**
- **Cuenta con un Aeropuerto internacional.**
- Cercanía con ANP's como destinos de naturaleza (RB Ría Celestún, RB Ría Lagartos).

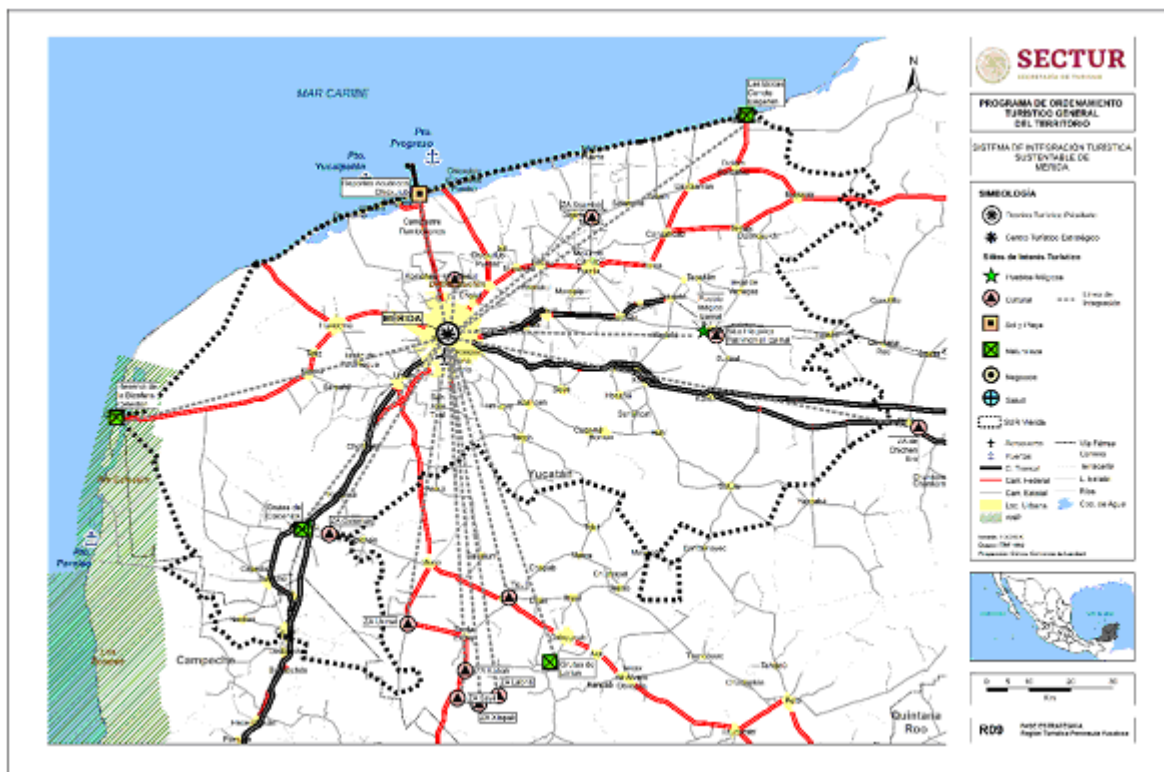
Los productos y servicios que se ofrecen actualmente en el SITS son:

Tabla 106. Productos y servicios turísticos organizados del SITS Mérida

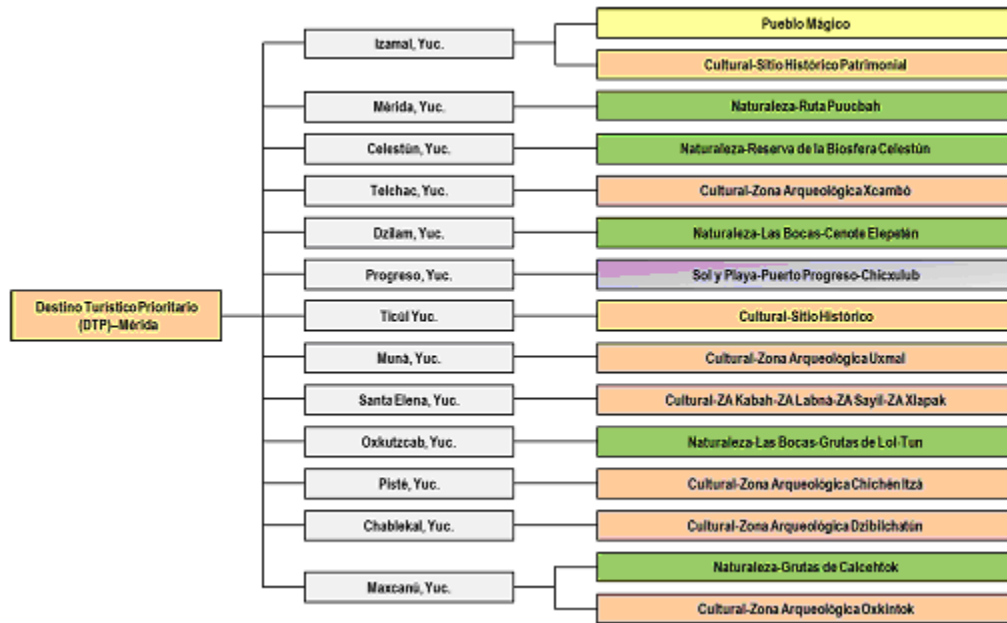
Destino	Productos y Servicios	Información Turística
Mérida	Aeropuerto, hospedaje, gastronomía, Productos y servicios, tours, hospedaje,	
Puerto Progreso	spa, negocios	aeropuerto
	Puerto, hospedaje, gastronomía,	Guías y reseñas del destino con historia, localización, donde comprar, comer, aspectos culturales

FUENTE: Elaboración propia.

Figura 174 **SITS Mérida**



FUENTE: Elaboración propia.

Figura 175 Recursos Turísticos SITS Mérida

FUENTE: Elaboración propia.

Actualmente, el SITS atiende a los segmentos y subsegmentos de Cultural (Educativo y Gastronómico), Negocios, Naturaleza (Ecoturismo) Premium o Lujo (Boutique), en tanto que tiene un potencial para los segmentos de Salud (Bienestar), Naturaleza (Aventura) y Premium o Lujo (Golf).

El POTGT establece para el SITS 1 clúster turístico y 5 corredores turísticos (4 actuales y 1 potencial).

Tabla 107. Clúster y Corredores Turísticos del SITS Mérida

Destinos vinculados	Principales Atractivos	Vocación turística principal
Clúster turístico:		
Mérida - Progreso	Arquitectura civil y religiosa, Cultural, naturaleza, negocios, sol gastronomía, congresos, museos, y playa artesanías, Golfo de México	
Ruta Puuc: Uxmal – Kabah – Sayil - X-Lapak – Labná – Oxkintok - grutas de Calcehtok - grutas de arqueológicos Loltún	Arquitectura civil y religiosa, Cultural, naturaleza, negocios vestigios	
Mérida – Celestún	Naturaleza	Naturaleza
Mérida – Izamal – Z.A. Chichén Itzá - Valladolid	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, arqueológicos	Cultural, naturaleza, negocios vestigios
Mérida-Progreso–Telchac Puerto – Dzilam de Bravo	Arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Golfo de México	Cultural, naturaleza, sol y playa
Corredor turístico potencial:		
Mérida-Progreso - Chicxulub	Arquitectura civil y religiosa, Cultural, naturaleza, sol y playa naturaleza, Golfo de México	

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en el ciclo de vida del destino turístico, la estrategia de desarrollo turístico para SITS Mérida es de **Consolidación**.

ANEXO 3. GLOSARIO DEL ORDENAMIENTO TURÍSTICO DEL TERRITORIO

Acción Urbanística: Actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de Áreas Urbanizadas o Urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinadas en los planes o programas de Desarrollo Urbano o cuentan con los permisos correspondientes. Comprende también la realización de obras de equipamiento, infraestructura o Servicios Urbanos.

Actividades Acuático-Recreativas: Las actividades que se realizan en la zona marina con fines de esparcimiento, para la práctica de deportes de playa, acuáticos y subacuáticos, pudiendo emplear vehículos motorizados o no motorizados. Los más frecuentes son: el buceo libre, el buceo autónomo, snorkeling, fotografía y videograbación acuática, así como paseos en bananas, sky acuático, en lancha, kayak, etc.

Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades: Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la información de interés nacional.

Actividades Incompatibles (Desde el enfoque del Ordenamiento Ecológico): Aquellas que se presentan cuando un sector disminuye la capacidad de otro para aprovechar los recursos naturales, mantener los bienes y los servicios ambientales o proteger los ecosistemas y la biodiversidad de un área determinada.

Actividades Recreativas Especializadas: Son aquellas que requieren de cierto conocimiento y entrenamiento. Se refiere a actividades que se llevan a cabo en sitios donde exista presencia de especies o ecosistemas bajo algún estatus de protección. Esto es en los arrecifes coralinos; fenómenos naturales (desove, migración, apareo, etc.); durante la anidación de tortugas; en las áreas de mar donde hay afloramiento de agua; en la vegetación de manglar; recorridos por accidentes fisiográficos, visitas a ecosistemas o a actos relevantes de carácter cultural o religioso que requieran de personas entrenadas en el conocimiento o práctica del servicio.

Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos.

Activo Turístico: Comprende aquellos actos que realizan las personas para que puedan acontecer hechos de carácter Turístico-Recreacional. Es la suma de todas aquellas empresas que invierten valiosos recursos para producir bienes y servicios en beneficio de las comunidades anfitrionas.

Acuacultura: Es el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, preengorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa.

Acuífero: Cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

Adaptación (Desde el enfoque del Cambio Climático): Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Administrador Aeroportuario: Persona física designada por el concesionario o permisionario de un aeródromo civil, que tendrá a su cargo la coordinación de las actividades de administración y operación que se realicen dentro del mismo.

Aeródromo Civil: Área definida de tierra o agua adecuada para el despegue, aterrizaje, acuatizaje o movimiento de aeronaves, con instalaciones o servicios mínimos para garantizar la seguridad de su operación. Los aeródromos civiles se clasifican en aeródromos de servicio al público y aeródromos de servicio particular.

Aeródromo de Servicio al Público: Aeródromo civil en el que existe la obligación de prestar servicios aeroportuarios y complementarios de manera general e indiscriminada a los usuarios. Los aeródromos de servicio al público incluyen, a los aeropuertos, que son de servicio público y están sujetos a concesión, y a los aeródromos de servicio general, sujetos a permiso.

Aeródromo de Servicio General: Aeródromo de servicio al público, distinto a los aeropuertos, destinado a la atención de las aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial.

Aeródromo de Servicio Particular: Aeródromo civil destinado a los propios fines del permisionario, o a los de terceros con quienes libremente contrate.

Aeródromo Internacional: Aeródromo de servicio al público declarado internacional por el Ejecutivo Federal y habilitado, de conformidad con las disposiciones aplicables, con infraestructura, instalaciones y equipos adecuados para atender a las aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo internacional, y que cuenta con autoridades competentes.

Aeropuerto: Aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular, del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial.

Agenda de Competitividad: Instrumento de política pública que permite diagnosticar a los destinos turísticos del país, con el propósito de potencializar e impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector.

Alojamiento: Se entiende por actividad turística de alojamiento la ejercida por las empresas que presten servicios de hospedaje al público mediante precio, de forma profesional, bien sea de modo permanente o temporal, con o sin prestación de servicios complementarios.

Ambiente (LGEEPA): El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Análisis de Aptitud: Procedimiento que involucra la selección de alternativas de uso del territorio, entre los que se incluyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, a partir de los atributos ambientales en el área de estudio.

Aprovechamiento Sustentable (LGEEPA): La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos

Aptitud del Territorio: Capacidad del territorio para el desarrollo de actividades humanas.

Área Turística: Extensión de dimensiones variables compuesta de atractivos turísticos unidos y próximos unos a otros, que además cuenta con una red de transporte que los intercomunica. Está constituida por un espacio geográfico determinado, en el que se concentran varios lugares de atracción de tipo homogéneo o complementario. Debe contar con atractivos turísticos relativamente contiguos y de categorías y jerarquías variables y comprende, generalmente, uno o varios centros urbanos de cualquier magnitud, y además cuenta con una red de transporte que los intercomunica.

Área Urbanizable: Territorio para el Crecimiento urbano contiguo a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población determinado en los planes o programas de Desarrollo Urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.

Área Urbanizada: Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

Áreas de Atención Prioritaria (Desde el enfoque del Ordenamiento Ecológico): Zonas del territorio donde se presenten conflictos ambientales o que por sus características ambientales requieren de atención inmediata.

Áreas Naturales Protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Arte de Pesca: Es el instrumento, equipo o estructura con que se realiza la captura o extracción de las especies de flora y fauna acuáticas.

Asentamiento Humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

Atlas de Riesgo (Desde el enfoque del Cambio Climático): Documento dinámico cuyas evaluaciones de riesgo en asentamientos humanos, regiones o zonas geográficas vulnerables, consideran los actuales y futuros escenarios climáticos.

Atlas Turístico de México: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo.

Atractivo Turístico: Valores propios existentes, natural, cultural o de sitio, que motivan la concurrencia de una población foránea susceptible a ser dispuesto y/o acondicionadas específicamente para su adquisición y/o usufructo recreacional directo.

Autoconstrucción de Vivienda: El proceso de construcción o edificación de la vivienda realizada directamente por sus propios usuarios, en forma individual, familiar o colectiva.

Autoproducción de Vivienda: El proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de sus usuarios de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción.

Bahía: Porción del mar que penetra al continente menor que un golfo, de morfología cóncava y su área es igual o mayor que la del semicírculo que conforma.

Banco de Nivel Oficial: Ubicación representada por una placa empotrada en un monumento, estructura social o sitio natural, con dato de elevación o altura determinada por mediciones geodésicas con respecto al nivel de referencia oficial dictado en la Norma Técnica vigente del Sistema Geodésico Nacional. Estos bancos de nivel son parte de la red Geodésica Nacional.

Barrio: Zona urbanizada de un Centro de Población dotado de identidad y características propias.

Base Fija de Operaciones Aeroportuarias: Es la instalación a través de la cual un tercero brinda y proporciona dentro de la misma, la prestación de determinados servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales a favor de transportistas y operadores aéreos, nacionales o extranjeros relativos a la aviación privada no comercial y privada comercial, incluyendo al taxi aéreo.

Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Bióxido de Carbono (CO₂): Gas que existe espontáneamente y también como subproducto del quemado de combustibles fósiles procedentes de depósitos de carbono de origen fósil, como el petróleo, el gas o el carbón, de la quema de biomasa, o de los cambios de uso de la tierra y otros procesos industriales. Es el gas de efecto invernadero antropogénico que más afecta al equilibrio radiactivo de la Tierra.

Bitácora Ambiental: Registro del proceso de ordenamiento ecológico.

Cambio Climático (Desde el enfoque de Cambio Climático y Protección Civil): Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempos comparables.

Capacidad de Carga (Desde el enfoque de Aguas Nacionales-Vida Silvestre-Equilibrio Ecológico): Estimación de la tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes, tal que no rebase su capacidad de recuperación en el corto plazo sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer el equilibrio ecológico.

Capacidad de Carga Turística: Se concibe como el máximo nivel de uso turístico que permite preservar el estado de equilibrio del entorno natural de un sitio turístico.

Capital Turístico: Conjunto de elementos culturales, naturales, históricos, sociales, infraestructura y de turismo, con que cuenta un país o región en un momento determinado para su desarrollo turístico.

Cartografía: Es la ciencia y el arte de concebir, trazar, componer y difundir los mapas.

Caza: La actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos.

Caza Deportiva: La actividad que consiste en la búsqueda, persecución o acecho, para dar muerte a través de medios permitidos a un ejemplar de fauna silvestre cuyo aprovechamiento haya sido autorizado, con el propósito de obtener una pieza o trofeo.

Centro de Comando: El conjunto de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones, que se constituye en centro de operaciones, responsable de administrar la respuesta gubernamental y de la sociedad civil ante un Siniestro, Emergencia o Desastre.

Centro Integralmente Planeado (CIP): Centro turístico de gran escala e impacto nacional, desarrollado por FONATUR siguiendo los lineamientos establecidos en un Plan Maestro con horizonte de planeación de largo plazo, que considera de forma integral los aspectos turísticos, urbanos, ambientales, sociales y económicos, y que requiere para su puesta en marcha de importantes acciones de dotación o complementación de infraestructura regional. Un CIP podrá desarrollarse como un proyecto unitario o con base a dos o más Proyectos Turísticos Integrales.

Centros de Población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión.

Centro Turístico Seleccionado: Área geográfica que cumple con una o más de las siguientes condiciones: 1) Contar con más de 2000 cuartos de hotel 2) Ser la capital de una entidad federativa 3) Ser una localidad caracterizada por recibir en forma periódica o permanente flujos significativos de turistas y/o excursionistas por alguno de los siguientes motivos de visita: - Ocio, recreo y vacaciones: recorridos de interés, compras, asistencia a acontecimientos deportivos y culturales, actividades culturales y de ocio, deportes activos no profesionales, alpinismo, uso de playas, cruceros, juegos de azar, descanso y recreo de las fuerzas armadas, campamentos veraniegos, luna de miel. - Visitas a parientes y amigos - Negocios y motivos profesionales: asistencia a reuniones, conferencias o congresos, ferias comerciales y exposiciones; participación en actividades deportivas profesionales; estudio, investigación, cursos de idiomas, etc. - Tratamientos de salud: estaciones balnearias, termales y para otros tratamientos y curas. - Religión/peregrinación. 4) Ser una ciudad de la frontera norte que registre más de 3.5 millones de visitantes internacionales a México durante un año. 5) Participar en alguno de los siguientes programas de desarrollo de la Secretaría de Turismo: Mundo Maya, Barrancas del Cobre, Ciudades Coloniales, Frontera Norte y Centros de Playa. 6) Constituir un complejo turístico integralmente planeado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Charter: Un vuelo chárter es aquél que no se comercializa por los canales habituales de venta. Algunos tipos de vuelos chárter son aquellos en los que se alquila un avión a una aerolínea con el fin de no ceñirse a los horarios de las rutas comerciales, o el alquiler de un avión con el fin de llevar un grupo de personas en exclusiva, como por ejemplo los componentes de un equipo de fútbol. También puede ocurrir que un tren o un vuelo comercial puedan contener sólo algunas plazas en chárter, como un número de plazas vendidas a un operador turístico a un precio inferior con el fin de ser un componente de un paquete turístico, mientras que el resto de plazas se comercializan normalmente. Esto suele convenir mucho a las compañías, especialmente en destinos donde la estacionalidad es alta, de forma que se garantiza la utilización de plazas que, de otra forma, quedarían vacías. Así aumentan la rentabilidad de los recorridos. Las empresas chárter no son sólo de trenes o aviones sino también de autobús o autocar.

Circuito Turístico: Conjunto de diversos destinos que se unen en forma articulada y programada. Contemplan recursos naturales, culturales y humanos, así como un conjunto de servicios ofrecidos al turista. El punto de inicio y de fin del circuito es el mismo.

Clúster Turístico: Este concepto se refiere a las relaciones (encadenamientos) que se producen en un sector productivo, comprende "una concentración sectorial y/o geográfica de empresas en las mismas actividades o en actividades estrechamente relacionadas, con importantes y acumulativas economías externas, de aglomeración y de especialización –de productores, proveedores de mano de obra especializada, de servicios anexos específicos al sector - con la posibilidad de acción conjunta en búsqueda de eficiencia colectiva.

Complejo Turístico: La Organización Mundial del Turismo (OMT) lo define como un "destino turístico relativamente autosuficiente; ofrece una gama amplia de servicios e instalaciones, especialmente las dedicadas al descanso y esparcimiento, experiencias docentes y de salud". En general estos complejos se localizan en lugares de gran belleza paisajística localizados a orillas del mar o en la montaña pero próximos a ríos o lagos que permitan prácticas deportivas y/o recreativas acuáticas.

Comercio Marítimo: Las actividades que se realizan mediante la explotación comercial y marítima de embarcaciones y artefactos navales con objeto de transportar por agua personas, mercancías o cosas, o para realizar en el medio acuático una actividad de exploración, explotación o captura de recursos naturales, construcción o recreación.

Comisión Ejecutiva de Turismo: Es una comisión de carácter intersecretarial, que tiene por objeto conocer, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como fungir como órgano de consulta para los asuntos que la Secretaría de Turismo considere oportuno poner a su consideración.

Competitividad Turística: Se refiere a la capacidad de un destino turístico para optimizar su atraktividad hacia residentes y no residentes; y ofrecer servicios de calidad, innovadores y atractivos (por ejemplo: proporcionando una buena relación calidad-precio) a los consumidores ganando cuotas de mercado en el contexto nacional e internacional, al mismo tiempo que garantiza que los recursos que soportan al turismo son usados de manera eficiente y sostenible.

Compuestos de Efecto Invernadero: Gases de efecto invernadero, sus precursores y partículas que absorben y emiten radiación infrarroja en la atmósfera.

Conflicto Ambiental: Concurrencia de actividades incompatibles en un área determinada.

Consejo Consultivo de Turismo: Es un órgano de consulta de la Secretaría de Turismo, que tiene por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional utilizando entre otros mecanismos los foros de consulta y memorias publicadas.

Consejo Consultivo Local de Turismo: Es un órgano de consulta que conformarán los Estados y la Ciudad de México, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.

Consejo de Cuenca: Órganos colegiados de integración mixta, que serán instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre la CONAGUA, incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponda, y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad, de la respectiva cuenca hidrológica o región hidrológica.

Consejo Municipal de Turismo: Es un órgano de consulta que conformarán los municipios, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística municipal.

Consejo de Promoción Turística de México: Empresa de participación estatal mayoritaria con atribuciones en materia de promoción turística, nacional e internacional.

Conservación: Acción tendente a preservar las zonas con valores históricos y culturales, así como proteger y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales.

Contaminantes Climáticos de Vida Corta: Llamados también forzadores climáticos de vida corta, son aquellos compuestos de efecto invernadero, gases, aerosoles o partículas de carbono negro, cuya vida media en la atmósfera después de ser emitidos se estima en semanas o hasta décadas, en un rango siempre inferior a la vida media del bióxido de carbono, estimada esta última en 100 o más años.

Control Terrestre: Es el conjunto de puntos con coordenadas definidas sobre los cuales se basarán los trabajos de ubicación, y a partir de los cuales se proporcionará la referencia geográfica del área de trabajo. Dicho control o apoyo terrestre debe de estar basado en vértices geodésicos del marco de referencia oficial.

Conurbación: La continuidad física y demográfica que formen dos o más Centros de Población.

Coordenadas Geográficas: Es una red de líneas que indican los paralelos y meridianos correspondientes espaciados a intervalos establecidos de longitud y latitud indicando sus valores en grados, minutos y segundos.

Coordenadas U.T.M: Coordenadas basadas en el sistema rectangular cartesiano (X, Y) referidas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator.

Corredores Biológicos: Ruta geográfica que permite el intercambio y migración de las especies de flora y fauna silvestre dentro de uno o más ecosistemas, cuya función es mantener la conectividad de los procesos biológicos para evitar el aislamiento de las poblaciones.

Corredor Turístico: Vía de interconexión o ruta de viaje que une en forma natural dos o más centros turísticos dotados de infraestructura y otras facilidades que permitan su uso y desarrollo.

Crecimiento: Acción tendente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los Centros de Población.

Criterios Ecológicos (LGEEPA): Los lineamientos obligatorios para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental.

Criterios Globales de Turismo Sostenible: Son un esfuerzo para alcanzar un entendimiento común del turismo sostenible, y representan los principios mínimos de sostenibilidad a los que una empresa turística debe aspirar. Éstos se organizan alrededor de cuatro temas principales: la planificación eficaz para la sostenibilidad; la maximización de los beneficios sociales y económicos para la comunidad local; el mejoramiento del patrimonio cultural; y la reducción de los impactos negativos sobre el ambiente. Aunque los criterios se orientan inicialmente para el uso por parte del sector hotelero y los operadores de turismo, tienen aplicabilidad en toda la industria turística.

Cuadro de Construcción: Es la tabla que contiene los valores numéricos o datos obtenidos que permiten la representación cartográfica de un polígono cerrado.

Cuarto Disponible Promedio: Se refiere al número total de cuartos disponibles durante el periodo entre el número de días.

Cuartos Disponibles: Es el número de cuartos o habitaciones que se encuentran en servicio. No contabiliza las habitaciones que por reparación o alguna otra causa estén fuera de servicio.

Cuartos Ocupados: Registra el total de cuartos que fueron ocupados durante el mes, incluyendo cortesías, tanto por turistas nacionales como por extranjeros.

Cuartos Registrados Fin Periodo: Número de cuartos que registra el establecimiento ante la SECTUR, a la última fecha del corte reportado.

Cuenca Hidrológica: Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboken en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

Cuota Natural de Renovación de las Aguas: El volumen de agua renovable anualmente en una cuenca hidrológica o en un cuerpo de aguas del subsuelo.

Datum Geodésico Vertical: Es la superficie de referencia a partir de la cual se miden las alturas para posicionamiento vertical, dictada en la Norma Técnica vigente del Sistema Geodésico Nacional.

Deforestación: Pérdida de la vegetación forestal en forma permanente, por causas inducidas o naturales.

Degradación (Desde el enfoque Forestal): Proceso de disminución de la capacidad de los suelos y ecosistemas forestales para brindar servicios ambientales, así como de su capacidad productiva.

Delimitación de Cauce y Zona Federal: Trabajos y estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos, hidrológicos e hidráulicos, necesarios para la determinación de los límites del cauce y la zona federal.

Delta: Depósito aluvial, normalmente de forma triangular o semicircular formado en la desembocadura de un río, mediante sedimentos que se depositan a medida que la corriente del río va desapareciendo. Un delta se forma sólo donde la marea o corrientes no son capaces de remover el sedimento a la razón a la que se está depositando y por tanto, el delta puede crecer hacia afuera de la costa.

Demanda Turística: Es el conjunto de bienes y servicios que los turistas están dispuestos a adquirir en un determinado destino. Ahora bien, de acuerdo con los principios y normas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se entiende como un agregado constituido por la suma del consumo turístico, el consumo colectivo turístico y la formación bruta de capital fijo. En el enfoque de la demanda, el turismo estaría determinado por la cantidad y las características de los bienes y servicios consumidos por los visitantes.

Demarcaciones Territoriales: Divisiones territoriales de la Ciudad de México a las que se refiere el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Densidad (Cabañas, Villas y Similares y Tiempo Compartido): También llamado factor de ocupación por unidad, se obtiene dividiendo el número de turistas noche entre las unidades ocupadas.

Densificación: Acción Urbanística cuya finalidad es incrementar el número de habitantes y la población flotante por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio y, en su caso, adecuando los espacios públicos y sus infraestructuras.

Derecho de Paso Ferroviario: Es el que se concede a un concesionario para que sus trenes con su tripulación, transiten en las vías férreas de otro concesionario mediante el cobro de una contraprestación al concesionario solicitante.

Derecho de Vía de Comunicación: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos.

Derecho de Vía Ferroviario: La franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación ferroviaria, cuyas dimensiones y características fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Desarrollo Metropolitano: El proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, en zonas metropolitanas, que por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.

Desarrollo Regional: El proceso de Crecimiento económico en dos o más Centros de Población determinados, garantizando el Mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Desarrollo Turístico Regional Sustentable: Se refiere al desarrollo enfocado a las regiones turísticas con que cuenta el país, basado en los productos comunes que se ofertan a los turistas, que busca el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales.

Desarrollo Sustentable (LGEEPA): El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Desarrollo Turístico: El crecimiento progresivo de la actividad turística con el propósito de obtener mejores niveles de vida para la población nacional.

Desarrollo Urbano: El proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población.

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Desecho: Material o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos. En esta definición incluye a todas las categorías de residuos regulados en la legislación nacional.

Desertificación: La pérdida de la capacidad productiva de las tierras en cualquier de los ecosistema.

Destinos: Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población o Asentamiento Humano.

Destino Turístico: El lugar geográficamente ubicado que ofrece diversos Atractivos Turísticos.

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Disponibilidad Media Anual de Aguas del Subsuelo: Es una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Disponibilidad Media Anual de Aguas Superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Diversificación: Ampliación de la gama de ofertas comerciales en torno a un destino, tema o segmento de mercado. La diversificación supone la puesta en el mercado de viajes de mayor variedad de opciones de consumo a los diferentes clientes que se puedan presentar. La diversificación requiere ofrecer mayor variedad de actividades, de servicios, de formas de pago, de puntos de venta y de información.

Diversificación Turística: Capacidad para entregar nuevos productos tanto a consumidores actuales como a los potenciales. Ampliación de la gama de ofertas comerciales en torno a un destino, tema o segmento de mercado. La diversificación supone la puesta en el mercado de viajes de mayor variedad de opciones de consumo a los diferentes clientes que se puedan presentar. La diversificación requiere ofrecer mayor variedad de actividades, de servicios, de formas de pago, de puntos de venta y de información.

Dragado: Retiro, movimiento y/o excavación de suelos cubiertos o saturados por agua. Acción de ahondar y limpiar para mantener o incrementar las profundidades de puertos, vías navegables o terrenos saturados por agua; sanear terrenos pantanosos, abriendo zanjas que permitan el libre flujo de las aguas; eliminar en las zonas donde se proyectan estructuras, los suelos de mala calidad.

Economía Verde: Aquella que debe mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas. En su forma más básica, una economía verde tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente.

Ecosistema Forestal: La unidad funcional básica de interacción de los recursos forestales entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Ecorregiones: Las ecorregiones o biorregiones son unidades geográficas con flora, fauna y ecosistemas característicos.

Eficiencia Energética: Todas las acciones que conlleven a una reducción, económicamente viable de la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que demanda la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior.

Ejido: Núcleo de población conformado por las tierras ejidales y por los hombres y mujeres titulares de derechos ejidales.

Embarcación: Toda construcción diseñada para navegar sobre o bajo vías navegables.

Embarcaciones Mayores: Aquellas que tienen un tonelaje igual o superior a quinientas Unidades de Arqueo Bruto (UAB).

Embarcaciones Menores: Aquellas que tienen un tonelaje inferior a las quinientas Unidades de Arqueo Bruto (UAB).

Embarcaciones Menores de Recreo y Deportivas: Aquellas que por su diseño, construcción y equipamiento, están destinadas a proporcionar durante la Navegación condiciones de comodidad, con fines recreativos o deportivos, de descanso o para la práctica de alguna actividad acuática recreativa.

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Emisiones: Liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.

Emisiones de Línea Base: Estimación de las emisiones, absorción o captura de gases o compuestos de efecto invernadero, asociadas a un escenario de línea base.

Equipamiento Turístico: Son construcciones en un territorio erigidas para permitir el disfrute del visitante. Son todos los establecimientos administrados por la actividad pública o privada que se dedican a prestar los servicios básicos.

Equipamiento Urbano: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Escala: Valor numérico que representa la relación existente entre la distancia real (del terreno) entre dos objetos y la distancia gráfica que se le asigna en la carta. Mientras mayor es el número, menor es la escala y viceversa.

Escenario de Línea Base: Descripción hipotética de lo que podría ocurrir con las variables que determinan las emisiones, absorciones o capturas de gases y compuestos de efecto invernadero.

Espacio Edificable: Suelo apto para el uso y aprovechamiento de sus propietarios o poseedores en los términos de la legislación correspondiente.

Espacio Público: Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Especialización: Habilidad para entregar experiencias únicas a segmentos de mercado específicos y viajeros independientes.

Establecimiento de Alojamiento: Se considera establecimiento de alojamiento turístico, aquel que presta al público el servicio de hospedaje en forma temporal, con áreas e instalaciones comunes, que consta de una edificación o conjunto de edificaciones construidas o acondicionadas para tal fin, y operadas en forma conjunta, ocupando la totalidad o parte de dichas edificaciones.

Establecimiento de Hospedaje: El inmueble en el que se ofrece al público el servicio de alojamiento en habitación.

Estadio o Permanencia (Hoteles y Similares): Resulta de dividir el total de turistas noche entre el número de llegadas de turistas al mes. El resultado obtenido expresa el número de días de estancia del turista.

Estado Base: Condición en la que se habrían hallado los hábitat, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, las relaciones de interacción y los servicios ambientales, en el momento previo inmediato al daño y de no haber sido éste producido.

Estado o Permanencia (Cabañas, Villas y Similares y Tiempo Compartido): Resulta de dividir el total de turistas noche entre el número de llegadas de turistas al mes. El resultado obtenido expresa el número de días de estancia del turista.

Estrategia Ecológica: La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de estudio.

Estuario: Trecho o parte final de un río abierta al mar, donde se establece un gradiente salino dependiente de la pleamar o la bajamar. Son áreas de transición o ambientes variables y se pueden clasificar por su geomorfología, fisiografía, sedimentación, energía, entre otras.

Excursionistas Fronterizos (Visitantes Internacionales de México al Exterior-Excursionistas Internacionales-Excursionistas fronterizos): Visitantes que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado fuera de México y permanecen en frontera.

Excursionistas Fronterizos (Visitantes Internacionales a México-Excursionistas Internacionales-Excursionistas fronterizos): Visitantes que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado de México y permanecen en frontera.

Excursionistas Internacionales (Visitantes Internacionales de México al Exterior-Excursionistas Internacionales): Visitantes que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado fuera de México.

Excursionistas Internacionales (Visitantes Internacionales a México-Excursionistas Internacionales): Visitantes que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado de México.

Exposición: Presencia de personas; vida; servicios y recursos ambientales; infraestructura o activos económicos, sociales o culturales en lugares que pueden ser afectados de manera adversa.

Evento Hidrometeorológico o Climático: Son aquellos que se pueden considerar peligrosos si las condiciones de vulnerabilidad y exposición los convierten en una amenaza.

Falla: Una falla es una fractura o zona de fracturas a lo largo de la cual ha ocurrido un desplazamiento relativo de bloques geológicos paralelos; es una discontinuidad que se forma debido a la fractura de grandes bloques de rocas en la Tierra.

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Fractura: Una fractura geológica es una grieta del terreno producida por fuerzas tectónicas.

FONATUR: El Fondo Nacional de Fomento al Turismo forma parte del sector público paraestatal, se encuentra bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.

Formato Shapefile: Formato vectorial de almacenamiento digital donde se guarda la localización de los elementos geográficos y los atributos asociados a ellos. Se trata de un formato multi-archivo que deberá tener contenido de los ficheros con las siguientes extensiones: *.shp, *.shx*.prj *.bdf y *.sbn.

Fuentes Emisoras: Todo proceso, actividad, servicio o mecanismo que libere un gas o compuesto de efecto invernadero a la atmósfera.

Fundación: La acción de establecer un nuevo Asentamiento Humano.

Gases de Efecto Invernadero: Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja.

Gasto Turístico: Total de gastos de consumo efectuados por un visitante o por cuenta de un visitante durante su desplazamiento y su estancia turística en el lugar de destino.

Gеоide: Superficie equipotencial del campo de gravedad que se ajusta mejor al nivel medio del mar, ya sea local o globalmente.

Georreferencia: Es la técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datum específico.

Gestión del Agua: Proceso sustentado en el conjunto de principios, políticas, actos, recursos, instrumentos, normas formales y no formales, bienes, recursos, derechos, atribuciones y responsabilidades, mediante el cual coordinadamente el Estado, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, promueven e instrumentan para lograr el desarrollo sustentable en beneficio de los seres humanos y su medio social, económico y ambiental, (1) el control y manejo del agua y las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos, por ende su distribución y administración, (2) la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua, y (3) la preservación y sustentabilidad de los recursos hídricos en cantidad y calidad, considerando los riesgos ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios y daños a ecosistemas vitales y al medio ambiente. La gestión del agua comprende en su totalidad a la administración gubernamental del agua.

Gestión Integrada de los Recursos Hídricos: Proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable.

Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de Resiliencia o resistencia de la sociedad. Comprende la identificación de los riesgos y, en su caso, su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

G.P.S: El sistema GPS (Global Positioning System, por sus siglas en inglés), está integrado por una constelación de satélites que orbitan alrededor de la tierra a aproximadamente 20,000 km y estaciones terrestres de recepción de la señal emitida por satélites, los cuales proporcionan una posición geográfica de la superficie de la Tierra.

Gran Generador de Residuos: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Guías de Turistas: Las personas físicas que proporciona al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio cultural, natural y, en general, la relativa a los atractivos, destinos, regiones y servicios turísticos.

Hábitat: El sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

Hotel: Establecimiento edificado tradicionalmente en estructuras físicas verticales, que ha experimentado con el tiempo diversas transformaciones hasta llegar a sus características específicas de servicio actual, mismas que lo hacen ser considerado como el establecimiento típicamente turístico. Dichas características están dadas por las unidades de alojamiento que le son propias en cuartos y suites, y en su caso, por la disponibilidad de servicios complementarios (V. gr. espacios sociales, restaurantes, piscinas, bar, centros nocturnos), algunos de ellos concesionados a terceros (agencias de viajes, tiendas especializadas, estéticas, asesoría de deportes, etc.) El servicio tipo hotel está catalogado como aquél que se proporciona en un establecimiento con un mínimo de 10 habitaciones, que se han instituido para proveer básicamente alojamiento, alimentación y los servicios complementarios demandados por el turista.

Hospedaje: Aquel que provee la infraestructura y equipamiento para prestar el servicio de alojamiento con fines turísticos y, en su caso, alimentación y servicios complementarios demandados por el turista; principalmente ubicados en las áreas circundantes o dentro de aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos, zonas arqueológicas, Centros Integralmente Planeados (CIP), playas, puertos marítimos, centros de ciudad, rutas, circuitos y destinos turísticos, así como en otros espacios con vocación turística.

Humedales: Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, Ciénegas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos, originadas por la descarga natural de acuíferos.

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Impacto Turístico: Es el efecto de la ejecución de un proyecto en las condiciones del destino turístico y engloba los resultados sociales, ambientales y económicos derivados. Son los resultados derivados de la ejecución de un proyecto o iniciativa en las condiciones del destino turístico y su población residente y temporal, generando efectos de carácter económico, social y ambiental.

Indicador de Impacto en el Valor Inmobiliario: Es un indicador que integra la plusvalía y/o minusvalía en la zona de influencia con respecto al mercado inmobiliario de venta y renta de terreno o suelo como las construcciones habitacionales y no habitacionales según sea el caso. Se tendrá que reportar por cada proyecto, basado en un estudio de valuación, realizado por un perito autorizado con registro vigente ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y/o cuenta con cédula profesional de valuador inmobiliario expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación para efecto de valuación fiscal

federal; en dos momentos: Antes de la implementación: determinar el valor unitario por metro cuadrado de mercado de suelo o tierra de la zona de impacto directo del proyecto, así como el valor unitario por metro cuadrado de las rentas reales efectivas de suelo o tierra de la zona de impacto directo del proyecto. Después de la implementación: determinar el valor unitario por metro cuadrado de mercado de suelo o tierra de la zona de impacto directo del proyecto, así como el valor unitario por metro cuadrado de las rentas reales efectivas de suelo o tierra de la zona de impacto directo del proyecto.

Información Estadística: Conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial.

Información Geográfica: Conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

Infraestructura: Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los Centros de Población, incluyendo aquellas relativas a las telecomunicaciones y radiodifusión.

Infraestructura Turística: Comprende las obras básicas, generalmente de acción estatal, en materia de accesos, comunicaciones, abastecimientos de agua, eliminación de desechos, puertos, aeropuertos, entre otros.

Infraestructura Urbana: Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.

Inmueble Federal: El terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. No se considerarán inmuebles federales aquellos terrenos o construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre la Federación.

Impacto Turístico: Es el efecto de la ejecución de un proyecto en las condiciones del destino turístico y engloba los resultados sociales, ambientales y económicos derivados. Son los resultados derivados de la ejecución de un proyecto o iniciativa en las condiciones del destino turístico y su población residente y temporal, generando efectos de carácter económico, social y ambiental.

Innovación: Posibilidad para desempeñar actividades y funciones de nuevas formas que les permiten ser más eficientes y rentables además de garantizar la mejora continua de la experiencia del visitante.

Interés Sectorial: Objetivo particular de personas, organizaciones o instituciones con respecto al uso del territorio, entre los que se incluyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Interconexión: Es el servicio que comprende el intercambio de equipo ferroviario, el tráfico interlineal entre concesionarios, los movimientos, traslados y demás acciones necesarias que deban realizarse para la continuidad del tráfico ferroviario y la entrega o devolución de equipo ferroviario respectivo a su destino u origen, incluyendo los servicios de terminal.

Instalaciones Portuarias: Las obras de infraestructura y las edificaciones o superestructuras, construidas en un puerto o fuera de él, destinadas a la atención de embarcaciones, a la prestación de servicios portuarios o a la construcción o reparación de embarcaciones.

Instalaciones Turísticas: Todas las construcciones especiales (distintas a las del equipamiento) cuya función es facilitar la práctica de actividades netamente turísticas.

Inventario o Catastro de Atractivos Turísticos: Es el catálogo ordenado de los lugares, objetos o acontecimientos de interés turístico de un área determinada. Su elaboración implica dos pasos: a) Registro de información y, b) Evaluación de los atractivos turísticos.

Jurisdicción Marítima: La que en vías navegables comprenda hasta el límite del mar territorial, donde se ejercerán las atribuciones de las Capitanías de Puerto.

Jurisdicción Territorial: La que corresponde al puerto en que se ubique la Capitanía, así como el espacio terrestre y de costa o ribera, donde se ejercerán las atribuciones de las Capitanías de Puerto.

Laguna Costera: Depresión de la línea de costa que aísla una masa de agua que puede estar dispuesta de forma paralela o perpendicular con respecto a la costa frontal, usualmente de fondo somero y sometido a intervalos de marea. Sin embargo, se halla semiaislada de las aguas oceánicas por barreras de arena, de escasa pendiente, donde tiene lugar un depósito activo de sedimentos.

Límite de Cambio Aceptable: Determinación de la intensidad de uso o volumen aprovechable de recursos naturales en una superficie determinada, a través de un proceso que considera las condiciones deseables, en cuanto al grado de modificación del ambiente derivado de la intensidad de impactos ambientales que se consideran tolerables, en función de los objetivos de conservación y aprovechamiento, bajo medidas de manejo específicas. Incluye el proceso permanente de monitoreo y retroalimentación que permite la adecuación de las medidas de manejo para el mantenimiento de las condiciones deseables, cuando las modificaciones excedan los límites establecidos.

Línea de Nivelación: Tramo comprendido entre dos bancos de nivel extremos ligados entre sí por un número determinado de bancos de nivel intermedios.

Lineamiento Ecológico: Meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una unidad de gestión ambiental.

Litoral: Costa o interfaz entre el mar y la tierra firme.

Llegada de Pasajeros en Avión Charter: Pasajeros transportados en aeronaves comerciales con rutas no concesionadas y/o fuera de itinerario que operan esporádicamente.

Llegada de Pasajeros en Vuelos Regulares: Pasajeros transportados en aeronaves de líneas aéreas con rutas e itinerarios establecidos.

Llegada de Turistas: Número de personas registradas en el mes, clasificadas según su lugar de residencia en nacionales o extranjeras (esta información se toma directamente de los registros, si la dirección ahí anotada pertenece al país, entonces se considera al turista como nacional, en caso contrario se le considera extranjero).

Localidad: El lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Manejo: Conjunto de políticas, estrategias, programas y regulaciones establecidas con el fin de determinar las actividades y acciones de conservación, protección, aprovechamiento sustentable, investigación, producción de bienes y servicios, restauración, capacitación, educación, recreación y demás actividades relacionadas con el desarrollo sustentable en las áreas naturales protegidas.

Mantenimiento Preventivo: Acciones orientadas a la conservación de infraestructura, equipos o instalaciones mediante la realización de las revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en infraestructura, equipos o instalaciones en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

Mapa: Es una representación geométrica plana, convencional y simplificada de la superficie terrestre, proporcional a la realidad.

Mapeo de las Zonas de Interés Turístico de México: Publicación que permite recopilar la información geográfica de las zonas turísticas del país, así como identificar las condiciones socioeconómicas y culturales que contribuyen al ordenamiento turístico del territorio.

Mareas Astronómicas: Movimiento periódico y alternativo de ascenso y descenso de las aguas del mar, producido principalmente por la atracción de los astros sobre la Tierra.

Mareas Meteorológicas: Son las oscilaciones del nivel del mar asociadas a la sobreelevación debida a una compensación barométrica y al apilamiento inducido por el efector del viento sobre la costa.

Marina: El conjunto de instalaciones portuarias y sus zonas de agua o tierra, destinadas a la organización especializada en la prestación de servicios a embarcaciones de recreo o deportivas.

Marina Mercante: El conjunto formado por las personas físicas o morales, embarcaciones y artefactos navales que conforme a la Legislación aplicable ejerzan o intervengan en el comercio marítimo.

Mecanismo para un Desarrollo Limpio: Mecanismo establecido en el artículo 12 del Protocolo de Kioto.

Marco de Referencia Horizontal: Es el conjunto de puntos con coordenadas tridimensionales que conforman un sistema de referencia ideal.

Marisma o Humedal Marino: Ecosistema periódicamente inundado por agua marina caracterizado por un drenaje pobre de la planicie costera con o sin vegetación halófila.

Mejoramiento: La acción tendente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un Centro de Población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

Memoria de Cálculo: Es el documento en el que se plasma detalladamente la metodología, los datos y los procesos matemáticos que sirvieron de base durante la ubicación de la superficie terrestre en estudio.

Metadato: Los metadatos son esquemas descriptivos o contextuales que se refieren a un objeto.

Método de Pesca: El conjunto de técnicas que basado en algún principio de captura, aprovecha las características biológicas y ecológicas de las especies y el comportamiento físico de las artes de pesca.

Mitigación (Cambio Climático): Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Mitigación (Protección Civil): Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Modelo de Ordenamiento Ecológico: La representación, en un sistema de información geográfica, de las unidades de gestión ambiental y sus respectivos lineamientos ecológicos.

Muelle: Obra de material permanente (piedra, hierro y/o concreto) construida a la orilla del mar y que sirve para facilitar el embarque y desembarque de productos y personas, para abrigo de las embarcaciones y protección del área del puerto.

Moteles: Establecimiento que a diferencia del hotel se ha edificado en forma extensiva, localizado generalmente a lo largo de las carreteras y en la entrada y/o entronque de las autopistas con las ciudades. En su estructura física, las unidades habitacionales son independientes y cuenta con estacionamiento propio. Las unidades se agrupan en torno a unas instalaciones principales que concentran las oficinas de recepción y áreas de esparcimiento y recreación (salas de estar, cafeterías, restaurantes, bares, centros nocturnos, piscinas, etc.). Su instauración data de los años cuarenta en los Estados Unidos y corresponde a la necesidad de alojamiento del turista que se desplaza en automóvil.

Movilidad: Capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

Navegación: La actividad que realiza una embarcación, para trasladarse por vías navegables de un punto a otro, con dirección y fines determinados.

Naviero o Empresa Naviera: Armador o empresa armadora, de modo sinónimo: la persona física o moral que teniendo bajo su propiedad o posesión una o varias embarcaciones, y/o artefactos navales, y sin que necesariamente constituya su actividad principal, realice las siguientes funciones: equipar, avituallar, aprovisionar, dotar de tripulación, mantener en estado de navegabilidad, operar por sí mismo y explotar embarcaciones.

Nivelación Diferencial: Técnica de levantamiento con dispositivos llamados equialtímetros para registrar estimaciones de la diferencia de elevación entre pares de puntos observados sobre el terreno.

Nivel de Flujo Máximo: Es el valor de los límites de mayor flujo anuales obtenido a partir del límite más alto de sobreelevación que alcanza el nivel del mar como consecuencia de la acción conjunta de oscilaciones periódicas y no periódicas que se producen en un sitio particular. Estas oscilaciones están constituidas por las mareas astronómicas, mareas meteorológicas, oleaje, tsunamis, variaciones inter anuales del nivel del mar, aumento del nivel medio del mar y flujos de agua de origen terrestre.

Nivel Medio del Mar: Promedio de todos los niveles de marea determinados con lecturas horarias medidas con respecto a un plano de referencia y basadas en los registros de un periodo disponible de 19 años.

Oferta Turística: Comprende el conjunto de bienes y servicios capaces de facilitar la comercialización del producto turístico a fin de satisfacer la demanda de los visitantes, en esta condición se entiende por cualquier establecimiento en donde el cliente y/o usuario son principalmente turista. Por lo tanto, el mismo deberá cumplir con las siguientes condiciones para establecerse como oferta turística: Vender bienes y servicios que por sus características sean demandados en su mayoría por turistas. Estos establecimientos deberán vender su producto para uso final en zonas turísticas, por lo tanto la mayoría de sus clientes sean turistas.

Ordenamiento Ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos: El ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.

Ordenamiento Pesquero: Conjunto de instrumentos cuyo objeto es regular y administrar las actividades pesqueras, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, basado en la disponibilidad de los recursos pesqueros, información histórica de niveles de extracción, usos y potencialidades de desarrollo de actividades, capacidad pesquera o acuícola, puntos de referencia para el manejo de las pesquerías y en forma congruente con el ordenamiento ecológico del territorio.

Organismo de Cuenca: Unidad técnica, administrativa y jurídica especializada, con carácter autónomo, adscrita directamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Paradores: Instalaciones y construcciones adyacentes al derecho de vía de una carretera federal en las que se presten servicios de alojamiento, alimentación, servicios sanitarios, servicios a vehículos y comunicaciones, a las que se tiene acceso desde la carretera.

Patrimonio Natural y Cultural: Sitios, lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente.

Patrón de Ocupación del Territorio: Distribución de actividades sectoriales en el territorio, incluyendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Pasajeros en Crucero: Personas que llegan a un país a bordo de un buque de crucero y que vuelven cada noche a bordo de su buque para pernoctar, aunque éste permanezca en el puerto durante varios días.

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

Pequeño Generador de Residuos: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Periodo de Retorno: Es el inverso de la probabilidad de que un evento sea igualado o superado.

Perfil Topográfico: Línea de intersección entre la superficie del terreno con un plano vertical.

Pesca: Es el acto de extraer, capturar o recolectar, por cualquier método o procedimiento, especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua.

Pesca Comercial: La captura y extracción que se efectúa con propósitos de beneficio económico.

Pesca Deportivo-Recreativa: La que se practica con fines de esparcimiento o recreación con las artes de pesca previamente autorizadas por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

Pesca Didáctica: Es la que realizan las instituciones de educación, reconocidas oficialmente, para llevar a cabo sus programas de capacitación y enseñanza.

Pesca de Consumo Doméstico: Es la captura y extracción que se efectúa sin propósito de lucro y con el único objeto de obtener alimento para quien la realice y de sus dependientes, por tanto no podrá ser objeto de comercialización.

Pesca de Fomento: Es la que se realiza con fines de investigación, exploración, experimentación, conservación, evaluación de los recursos acuáticos, creación, mantenimiento y reposición de colecciones científicas y desarrollo de nuevas tecnologías.

Pesquería: Conjunto de sistemas de producción pesquera, que comprenden en todo o en parte las fases sucesivas de la actividad pesquera como actividad económica, y que pueden comprender la captura, el manejo y el procesamiento de un recurso o grupo de recursos afines y cuyos medios de producción, estructura organizativa y relaciones de producción ocurren en un ámbito geográfico y temporal definido.

Pesquería en Recuperación: Es aquella pesquería que se encuentra en deterioro y sujeta a un conjunto de medidas con el propósito de su recuperación.

Pesquería Sobreexplotada: Es la pesquería que se encuentra explotada por encima de su límite de recuperación.

Plan de Manejo de Residuos: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

Plan de Manejo Pesquero: El conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera de forma equilibrada, integral y sustentable; basadas en el conocimiento actualizado de los aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales que se tengan de ella.

Playa Marítima: La parte de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor reflujo anuales.

Pleamar Máxima: Es el nivel más alto del agua registrado, debido a las oscilaciones de la marea astronómica y meteorológica considerada sobre la base de 19 años de predicción.

Política Nacional Turística: Documento que establece las bases para cambiar la tendencia del sector turístico, delineando los factores claves en los que se debe incidir para alcanzar los beneficios que esta industria genera al desarrollo nacional y apoyar en la conducción de acciones para potenciarlo. Cuenta con cuatro directrices: ordenamiento y transformación sectorial; innovación y competitividad; fomento y promoción; y, sustentabilidad y beneficio social.

Políticas de Comercialización: Es el marco normativo que regula las actividades en materia de promoción y publicidad; realización de estudios de mercado para definir zonas territoriales con áreas de oportunidad residencial, comercial, industrial y para servicios turísticos; la determinación de las estrategias y condiciones de ventas del inventario de bienes inmuebles de FONATUR; el seguimiento contractual y la atención posventa a inversionistas; los criterios para la regularización de operaciones; así como la evaluación de los proyectos y los modelos de inversión y el control financiero de los mismos.

Polo de Desarrollo: Es el territorio adecuado para suministrar todo tipo de servicios, fundamentalmente económicos, culturales, educativos, de salud, sociales y políticos.

Potencial Turístico: Capacidad que tienen los productos turísticos para satisfacer los gustos y preferencias actuales de los visitantes.

Preservación (LGEEPA): El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales.

Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios.

Prestación de Servicios de Turismo Náutico: La actividad que realiza el naviero, con el permiso que otorga la Secretaría, para que opere y explote comercialmente una Embarcación Menor de Recreo y Deportiva al proporcionar a terceros servicios de Turismo Náutico.

Prevención (Protección Civil): Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Proceso de Ordenamiento Ecológico: Conjunto de procedimientos para la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico.

Producto Pesquero: Las especies acuáticas obtenidas mediante su extracción, captura o cultivo, así como cualquiera de sus partes.

Productos Turísticos: La oferta de Atractivos y Servicios Turísticos que permiten comercializar la visita por jornadas determinadas, a uno o a varios Destinos o Circuitos Turísticos, comprendidos en una Ruta Turística.

Producción Social de Vivienda: Aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.

Productividad: Uso de los recursos turísticos de manera ordenada y eficiente que genera mayor valor agregado, riqueza y bienestar.

Programa Hídrico de la Cuenca: Documento en el cual se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas, para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable en la cuenca correspondiente y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos.

Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Programa de Manejo: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.

Programa de Ordenamiento Ecológico: El modelo de ordenamiento ecológico y las estrategias ecológicas aplicables al mismo.

Promoción Turística: El conjunto de actividades que tiene por objeto difundir las Regiones, Destinos, Atractivos y Servicios Turísticos.

Protección (LGEEPA): El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Protección Marítima: Conjunto de medidas y acciones destinadas a salvaguardar de toda amenaza que pueda afectar a las instalaciones portuarias y a las Embarcaciones, así como a las personas, carga, unidades de transporte y provisiones, a bordo de las Embarcaciones o en la instalación portuaria.

Protección Marítima y Portuaria: Las medidas, mecanismos, acciones o instrumentos que permitan un nivel de riesgo aceptable en los puertos y en la administración, operación y servicios portuarios, así como en las actividades marítimas, en los términos que establezcan los tratados o convenios internacionales en los que México sea parte en materia de Protección Marítima y Portuaria.

Provisiones: Las áreas que serán utilizadas para la Fundación de un centro de población.

Proyección Cónica Conforme De Lambert: Es una proyección estándar que se utiliza para representar áreas cuya extensión Este-Oeste es grande en comparación con la Norte-Sur, Es recomendable para latitudes medias.

Proyecto Detonador: Todo proyecto de inversión que de manera individual o conjuntamente con otros considera un impacto turístico positivo local o regional; que a través de la oferta sustentable de infraestructura y productos turísticos, genere empleos, derrama económica, atracción de turistas y rentabilidad; que ya sea público, privado, municipal, estatal, federal o mixto, resulta viable en términos técnicos, económicos, ambientales y normativos; y que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de una comunidad, en el corto, mediano o largo plazo.

Pueblo Mágico: Localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos".

Puentes Internacionales: Los construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios sobre las corrientes o vías generales de comunicación que formen parte de las líneas divisorias internacionales.

Puentes Nacionales: Los construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión o permiso federales por particulares, estados o municipios en los caminos federales, o vías generales de comunicación; o para salvar obstáculos topográficos sin conectar con caminos de un país vecino.

Puerto: El lugar de la costa o ribera habilitado como tal por el Ejecutivo Federal para la recepción, abrigo y atención de embarcaciones, compuesto por el recinto portuario y, en su caso, por la zona de desarrollo, así como por accesos y áreas de uso común para la navegación interna y afectas a su funcionamiento; con servicios, terminales e instalaciones, públicos y particulares, para la transferencia de bienes y transbordo de personas entre los modos de transporte que enlaza.

Puerto Base: El puerto en el que está registrada la embarcación ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Quinta: Casa de recreo en el campo cuyo arriendo solía ser la quinta parte de los frutos o cultivos.

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Recinto Portuario: La zona federal delimitada y determinada por la Secretaría y por la de Desarrollo Social en los puertos, terminales y marinas, que comprende las áreas de agua y terrenos de dominio público destinados al establecimiento de instalaciones y a la prestación de servicios portuarios.

Recolección: Acción de recoger residuos para transportarlos o trasladarlos a otras áreas o instalaciones para su manejo integral.

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Recurso Natural: El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística.

Red Geodésica Nacional: La compuesta por estaciones geodésicas, horizontales, verticales y gravimétricas distribuidas de forma homogénea en el territorio nacional.

Red Geodésica Nacional Activa: Parte de la Red Geodésica Horizontal, conjunto de estaciones geodésicas receptoras del Sistema Global de Navegación por Satélites (GNSS) distribuidas en los Estados Unidos Mexicanos, cuya operación es continua y permite propagar el Marco de Referencia Geodésico Horizontal apoyando a los usuarios en sus levantamientos geodésicos. Constituyen la base para el desarrollo de la Red Geodésica Nacional Pasiva (RGNP).

Red Nacional de Información: Al conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad.

Reducciones Certificadas de Emisiones: Reducciones de emisiones expresadas en toneladas de bióxido de carbono equivalentes y logradas por actividades o proyectos, que fueron certificadas por alguna entidad autorizada para dichos efectos.

Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

Región: Área de influencia de un centro de jerarquía regional.

Región Ecológica: La unidad del territorio nacional que comparte características ecológicas comunes.

Región Hidrológica: Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico – administrativa.

Región Hidrológico Administrativa: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

Región Turística: Es un espacio homogéneo que puede abarcar el territorio de dos o más Estados y en el que, por la cercana distancia de los atractivos y servicios, se complementan.

Registro Agrario Nacional: Órgano desconcentrado de la SEDATU, en el que se inscriben los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal. En el Registro se inscriben todas las resoluciones judiciales o administrativas que reconozcan, creen, modifiquen o extingan derechos ejidales o comunales; los certificados o títulos que amparen derechos sobre solares, tierras de uso común y parcelas de ejidatarios o comuneros; los títulos primordiales de las comunidades, y en su caso, los títulos que las reconozcan como comunidades tradicionales; los planos y documentos relativos al catastro y censo rurales; los documentos relativos a las sociedades mercantiles; los decretos de expropiación de bienes ejidales o comunales. Inscripciones de todos los terrenos nacionales y baldíos.

Registro Nacional de Turismo: Es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Ribera o Zona Federal: Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la CONAGUA o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de esta Ley. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los cauces con anchura no mayor de cinco metros, el nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la media de los gastos máximos anuales producidos durante diez años consecutivos. Estas fajas se delimitarán en los ríos a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, el escurrimiento que se concentre hacia una depresión topográfica y forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. La magnitud de la cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad.

Relleno Sanitario: Instalación destinada a la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Representación Cartográfica: Plano o gráfico que plasma los procedimientos directos o indirectos del levantamiento topográfico.

Reservas: Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su Crecimiento.

Reserva Territorial: Espacios destinados con antelación para el crecimiento de las ciudades, que permiten la ampliación regulada de la mancha urbana ocupando los espacios vacíos y mejorando la infraestructura instalada.

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

Residuos de Manejo Especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Residuos Incompatibles: Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos.

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.

Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.

Resiliencia (Asentamientos Humanos y Protección Civil): Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

Restauración (LGEEPA): Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Reutilización de Residuos: El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación.

Riesgo (Protección Civil): Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Riesgo Inminente: Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.

Riesgos Naturales: Probabilidad de ocurrencia de daños a la sociedad, a los bienes y los servicios ambientales, a la biodiversidad y a los recursos naturales, provocados, entre otros, por fenómenos geológicos o hidrometeorológicos.

Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas.

Segmento de Mercado: Es un grupo de posibles clientes que, al tener en común una serie de características, ofrecen más probabilidades de comprar un determinado producto o visitar un determinado destino. Por lo general, estas características comunes constituyen el motivo de que un destino se dirija a ellos en sus actividades de marketing.

Separación Primaria: Acción de segregar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en orgánicos e inorgánicos.

Separación Secundaria: Acción de segregar entre sí los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que sean inorgánicos y susceptibles de ser valorizados.

Servicios en Aeródromos Civiles: comprenden los aeroportuarios, complementarios comerciales.

Servicios Aeroportuarios: Los que le corresponde prestar originariamente al concesionario o permisionario, de acuerdo con la clasificación del aeródromo civil, y que pueden proporcionarse directamente o a través de terceros que designe y contrate. Estos servicios incluyen los correspondientes al uso de pistas, calles de rodaje, plataformas, ayudas visuales, iluminación, edificios terminales de pasajeros y carga, abordadores mecánicos; así como los que se refieren a la seguridad y vigilancia del aeródromo civil; y a la extinción de incendios y rescate, entre otros.

Servicios Ambientales (LGEEPA): Los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano.

Servicio de Autotransporte de Carga: El porte de mercancías que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal.

Servicio de Autotransporte de Pasajeros: El que se presta en forma regular sujeto a horarios y frecuencias para la salida y llegada de vehículos.

Servicio de Autotransporte de Turismo: El que se presta en forma no regular destinado al traslado de personas con fines recreativos, culturales y de esparcimiento hacia centros o zonas de interés.

Servicios Auxiliares de Autotransporte: Los que sin formar parte del autotransporte federal de pasajeros, turismo o carga, complementan su operación y explotación.

Servicios Comerciales (Aeroportuarios): Los que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación del mismo, ni de las aeronaves. Estos servicios pueden ser prestados directamente por el concesionario o permisionario, o por terceros que con él contraten el arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros.

Servicios Complementarios (Aeroportuarios): Los que pueden ser prestados por los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo, para sí mismos o para otros usuarios, o por terceros que aquéllos designen. Estos servicios incluyen, entre otros, los de rampa, tráfico, suministro de combustible a las aeronaves, avituallamiento, almacenamiento de carga y guarda, mantenimiento y reparación de aeronaves.

Servicios Portuarios: Los que se proporcionan en puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, para atender a las embarcaciones, así como para la transferencia de carga y transbordo de personas entre embarcaciones, tierra u otros modos de transporte.

Servicios Urbanos: Las actividades operativas y servicios públicos prestadas directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los Centros de Población.

Servicios Turísticos: Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación.

Servicios Turísticos de Hospedaje: Son aquellos que se prestan a través de hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y paradores de casas rodantes que presten servicios a turistas.

Sistema de Clasificación Hotelera: El mecanismo de autoevaluación regulado por la Secretaría de Turismo que agrupa variables mediante ejes de desempeño, los cuales determinan la categoría del establecimiento de hospedaje representada a través de estrellas.

Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo: Instrumento en línea que ofrece diversas alternativas de acceso a herramientas de capacitación presencial y a distancia, para fomentar la profesionalización del Sector Turismo, impulsando la formación y certificación de los trabajadores, permitiendo aumentar la competitividad y el capital humano en la industria turística.

Sitios de Interés Turístico: Las localizaciones, naturales, culturales o recreativos, en un ámbito de uso turístico.

Sistema de Certificación: El Sistema Nacional de Certificación Turística que establezca y opere la SECTUR.

Sistema de Evaluación de Destinos Turísticos en México (SEDET): Es una evaluación integral aplicada a los destinos turísticos que comprende investigación de gabinete, entrevistas y reuniones de trabajo con empresarios y autoridades locales y visitas a los atractivos del destino. Al finalizar se genera un reporte con recomendaciones para responsables públicos y privados que maximicen beneficios, calidad de vida de los pobladores y conserven el patrimonio ecológico y cultural local.

Sistema Estadístico: El Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, integrado y operado por la SECTUR.

Sistema Ferroviario: Las vías generales de comunicación ferroviaria, el servicio público de transporte ferroviario y los servicios auxiliares.

Sistemas de Alerta Temprana: Conjunto de elementos para la provisión de información oportuna y eficaz, que permiten a individuos expuestos a una amenaza tomar acciones para evitar o reducir su Riesgo, así como prepararse para una respuesta efectiva. Los Sistemas de Alerta Temprana incluyen conocimiento y mapeo de amenazas; monitoreo y pronóstico de eventos inminentes; proceso y difusión de Alertas comprensibles a las autoridades y población; así como adopción de medidas apropiadas y oportunas en respuesta a tales Alertas.

Sistemas de Integración Turística (SIT): Constituyen las unidades básicas de la estrategia turística territorial del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, y funcionan como articuladores entre la escala de las Regiones Turísticas y los destinos turísticos particulares.

Sistemas de Monitoreo: El conjunto de elementos que permiten detectar, medir, procesar, pronosticar y estudiar el comportamiento de los agentes perturbadores, con la finalidad de evaluar Peligros y Riesgos.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

Sistema Nacional Territorial: Delimita las regiones y Sistemas Urbano Rurales que las integran y establece la jerarquización y caracterización de las zonas metropolitanas, Conurbaciones y Centros de Población, así como sus interrelaciones funcionales.

Sistemas Urbano Rurales: Unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.

Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas: Los componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase o respecto de temas específicos.

Suite: Establecimientos que ofrecen la renta de unidades de hospedaje, conformadas por una o más habitaciones, baño, estancia con o sin comedor y cocineta. Ofrecen generalmente los servicios otorgados en un hotel como: servicio de camaristas, alimentos y bebidas, recepción, etc.

Sumidero: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que retira de la atmósfera un gas de efecto invernadero y o sus precursores y aerosoles en la atmósfera incluyendo en su caso, compuestos de efecto invernadero.

Sustentabilidad Turística: Término utilizado para temas de desarrollo turístico, enfocado al respeto de los recursos naturales y culturales, que busca la minimización del impacto de las actividades turísticas en la comunidad, el paisaje, los recursos y las culturas.

Tasa de ocupación: La tasa de ocupación de los alojamientos es un concepto basado en la oferta. Es un indicador importante a numerosos efectos. Facilita información sobre las diferencias de uso entre los diversos tipos de establecimientos de hospedaje y si se presenta en datos mensuales también indica la pauta estacional del uso de los alojamientos turísticos. Existen varios tipos de tasa de ocupación. Algunas se refieren a plazas-cama, mientras que otras a habitaciones, viviendas, espacios de acampada y atraques. El número de plazas-cama ofertadas es el número de camas dispuestas en las habitaciones ofertadas, contabilizándose una cama doble como dos plazas-cama.

Terminal Portuaria: La unidad establecida en un puerto o fuera de él, formada por obras, instalaciones y superficies, incluida su zona de agua, que permite la realización íntegra de la operación portuaria a la que se destina.

Terminal (Servicio Ferroviario): Tratándose del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, las instalaciones en donde se efectúa la salida y llegada de trenes para el ascenso y descenso de pasajeros y, tratándose del servicio público de transporte ferroviario de carga, en las que se realiza la recepción, almacenamiento, clasificación, consolidación y despacho de bienes.

Terminales (Autotransporte): Las instalaciones auxiliares al servicio del autotransporte de pasajeros, en donde se efectúa la salida y llegada de autobuses para el ascenso y descenso de viajeros, y tratándose de autotransporte de carga, en las que se efectúa la recepción, almacenamiento y despacho de mercancías, el acceso, estacionamiento y salida de los vehículos destinados a este servicio.

Terreno Firme: Es la Superficie terrestre, la cual en condiciones meteorológicas normales se ve influenciada por efecto de las oscilaciones de aguas marítimas.

Terrenos Ganados al Mar: Superficie de tierra comprendida entre el límite de la nueva Zona Federal Marítimo Terrestre y el límite de la Zona Federal Marítimo Terrestre Original de conformidad con el artículo 125 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Toneladas de Bióxido de Carbono Equivalentes: Unidad de medida de los gases de efecto invernadero, expresada en toneladas de bióxido de carbono, que tendrían el efecto invernadero equivalente.

Transporte Privado: Es el que efectúan las personas físicas o morales respecto de bienes propios o conexos de sus respectivas actividades, así como de personas vinculadas con los mismos fines, sin que por ello se genere un cobro.

Prestador de Servicios de Transporte Turístico: Es todo aquel prestador de servicio turístico legalmente constituido que brinda a los turistas nacionales e internacionales, desplazamiento dentro o fuera del país, traslados, excursiones, circuitos turísticos o alquiler de vehículos con o sin chofer; por empresas de transporte turístico inscritas en el Registro Nacional Turístico, con unidades de transporte debidamente autorizadas, y en la cual le brinden comodidad, agilidad de movimiento, precio, rapidez y seguridad a los usuarios.

Prestador de Servicios de Transporte Turístico Aéreo: Son aquellas empresas dedicadas a interconectar centros de interés turístico para posibilitar el disfrute de atractivos turísticos utilizando aeronaves, entendiéndose por éstas, aquellas que puedan sustentarse en la atmósfera por reacción del aire y las cuales deben estar debidamente inscritas y autorizadas por el Registro Nacional Turístico y en las cuales brinden comodidad, agilidad de movimiento, precio, rapidez y seguridad a los usuarios.

Prestador de Servicios de Transporte Turístico Terrestre: Son todas aquellas empresas dedicadas a interconectar centros de interés turístico y/o posibilitar el disfrute de atractivos turísticos utilizando vehículos terrestres de tracción a motor, de remolques diseñados, para ser utilizados con fines de servicios turísticos o transporte de turistas e identificados con placas diferentes al servicio público.

Transporte Turístico Acuático: Son aquellas embarcaciones flotantes de propulsión a motor y/o de construcción artesanal, que tienen por objeto interconectar centros de interés turístico para posibilitar el disfrute de atractivos turísticos capaces de recorrer océanos, mares, lagos y ríos, inscritas en el Registro Nacional Turístico, aptas para transportar personas en embarcaciones debidamente autorizadas, y en la cual le brinden comodidad, agilidad de movimiento, precio, rapidez y seguridad a los usuarios.

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

Turismo: La actividad económica dirigida a generar recursos para el fortalecimiento de la economía nacional, y producir beneficios directos a la población de las Regiones y Destinos Turísticos, mediante la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades de los Turistas.

Turismo Accesible: Servicios Turísticos destinados a satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad y respeto a los derechos humanos.

Turismo Alternativo: Aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin perturbar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan encontrarse allí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural y propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales.

Turismo con Restricciones: Permite el aprovechamiento mediante la implementación de facilidades turísticas mínimas construidas con materiales de origen natural y de permanencia no prolongada.

Turismo de Aventura: Son los viajes que tienen como fin el realizar actividades recreativas asociadas a desafíos impuestos por la naturaleza.

Turismo al Interior (Visitantes Internacionales a México-Turista Internacional-Turismo al interior): Un visitante que permanece al interior de México una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado.

Turismo Fronterizo (Visitantes Internacionales a México-Turista Internacional-Turismo Fronterizo): Un visitante que permanece en la frontera de México una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado.

Turismo Fronterizo (Visitantes Internacionales de México al Exterior-Turista Internacional-Turismo Fronterizo): Un visitante que permanece en la frontera de otros países con México, una noche por lo menos, en un medio de alojamiento colectivo o privado.

Turismo Interior: Incluye el turismo interno y el turismo receptor.

Turismo Internacional: Se compone de turismo receptor y turismo emisor.

Turismo Interno: Visitantes residentes que viajan dentro del territorio económico del país de referencia.

Turista Internacional (Visitantes Internacionales a México-Turista Internacional): Un visitante que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en México.

Turista Internacional (Visitantes Internacionales de México al Exterior-Turista Internacional): Un visitante que permanece fuera de México, una noche por lo menos, en un medio de alojamiento colectivo o privado.

Turistas Internacionales: Turistas que pernoctan cuando menos una noche en el país visitado.

Turistas no Residentes en el País: Visitantes no residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado una noche por lo menos.

Turismo Náutico: La Navegación que con fines recreativos o deportivos se realiza en las vías navegables con Embarcaciones Menores de Recreo y Deportivas, sea para uso particular o con fines comerciales para brindar servicios a terceros.

Turismo Social: Servicios Turísticos destinados a satisfacer las necesidades de cualquier persona que desee viajar en condiciones de economía, seguridad y comodidad.

Turismo Sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices:

- Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y
- Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población.

Turistas Noche en Cuartos de Hotel: Se obtiene del registro diario del número de turistas que ocupan los cuartos del establecimiento, por su tiempo de estancia (número de noches que pernoctan en el establecimiento) y se clasifica según su lugar de procedencia, en residentes o no residentes.

Turistas Noche en Unidades: Se obtiene del registro diario del número de turistas que ocupan las unidades del establecimiento, por su estancia (número de noches que pernoctan en el establecimiento), clasificados también según su lugar de procedencia, residentes o no residentes en el país.

U.T.M: La Proyección Transversal Universal de Mercator, Sistema utilizado para convertir coordenadas geográficas esféricas en coordenadas cartesianas planas.

Unidad de Gestión Ambiental: Unidad mínima del territorio a la que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas.

Unidad de Manejo Acuícola: Se integra con las áreas comprendidas en una zona delimitada, en la que se establece un conjunto de unidades de producción con una infraestructura básica y las instalaciones necesarias para su operación y funcionamiento compartido, operada de forma común.

Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre: Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

Unidad Adicional Recreativa: Es el aparato remolcado por la Embarcación del Prestador de servicios, que se utiliza para llevar a los usuarios en un recorrido por la ruta o zona de operación autorizada.

Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.

Unidad de Apoyo Mar Adentro: Toda Embarcación o Artefacto Naval, instalación o estructura mar adentro, que coadyuve a la operación de las Unidades Fijas Mar Adentro o Móviles de Perforación Mar Adentro.

Unidad Disponibles: Es el número de unidades que se encuentran en servicio. No contabiliza las unidades que por reparación o alguna otra causa estén fuera de servicio.

Unidad Fija Mar Adentro: Todo Artefacto Naval, instalación o estructura mar adentro emplazada de forma fija en el lecho marino para realizar operaciones de enlace, medición, compresión, rebombeo, habitación, inyección, perforación, producción, recuperación, almacenamiento, telecomunicaciones y servicios de apoyo para la explotación de recursos naturales del subsuelo de los fondos marinos tales como Hidrocarburos, azufre o sal.

Unidad Mar Adentro: Toda instalación o estructura mar adentro, fija o flotante, dedicada a actividades de exploración o extracción de Hidrocarburos, en términos de la Ley de Hidrocarburos, o a la carga o descarga de éstos.

Unidad Móvil de Perforación Mar Adentro. Toda Embarcación o Artefacto Naval apto para realizar operaciones de perforación, terminación y mantenimiento de pozos, destinadas a la exploración o explotación de recursos naturales del subsuelo de los fondos marinos, incluyendo Hidrocarburos, azufre y sal.

Unidades Ocupadas: Registra el total de unidades que fueron ocupadas durante el mes, incluyendo cortesías, tanto por turistas nacionales como por extranjeros.

Unidades Promedio: Se refiere al número total de unidades disponibles durante el periodo entre el número de días.

Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las demarcaciones territoriales, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su territorio.

Unidades Registradas: Número de unidades que registra el establecimiento ante la SECTUR.

Usos del Suelo: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.

Uso Potencial del Suelo: Destino presumiblemente adecuado desde el punto de vista ambiental y socio-económico de un área, de acuerdo a sus características intrínsecas y de la dinámica de otros usos del suelo próximos.

Usuario(s): Todas aquellas personas que por sí mismas o por medio de algún prestador de servicios, con la debida autorización ingresan a algún polígono específico dentro del área sujeta a Ordenamiento para realizar actividades recreativas, de investigación, de educación ambiental, de monitoreo y vigilancia.

Valor Agregado: Característica o servicio extra que se le da a un producto o servicio con el fin de darle un mayor valor en la percepción del consumidor (turista).

Valorización de Residuos: Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica.

Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie.

Vértice Geodésico: Cualquier ubicación sobre la superficie terrestre para la cual se han determinado o se determinarán sus coordenadas.

Vías Férreas: Los caminos con guías sobre los cuales transitan trenes, inclusive los que se encuentren en los patios que, a su vez, sean indispensables para la operación.

Vida Silvestre: Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

Villas y Cabañas: Establecimientos conformados por varias unidades de hospedaje aisladas pero dentro de una misma área. Cada unidad de hospedaje cuenta con una o más habitaciones, baño, estancia, comedor y cocineta con utensilios de cocina, se ofrece el servicio de cambio de blancos y limpieza de la unidad. Se ubican generalmente en zonas de temperaturas bajas.

Visitante del Día (Excursionista): Todo visitante que no pernocta en un medio de alojamiento colectivo o privado del lugar o país visitado.

Visitantes Internacionales: Toda persona que viaja por un periodo no superior a 12 meses, a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, pero fuera de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado.

Visitantes Internacionales de México al Exterior: Toda persona que viaja por un periodo no superior a 12 meses fuera de México, teniendo su residencia habitual en México, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el otro país.

Vocación Natural (LGEEPA): Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos.

Vocación Turística: Son las características y potencialidades económicas, sociales, culturales y ambientales que deben ser tomadas en cuenta para generar un aprovechamiento turístico óptimo del territorio.

Vulnerabilidad (LGEEPA): Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

Vulnerabilidad (Protección Civil): Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Zonas de Amortiguamiento: Es el espacio definido por su capacidad para minimizar el impacto de las contaminaciones y demás actividades humanas que se realizan de manera natural en el entorno inmediato a las ANP, con la finalidad de proteger la integridad de la misma.

Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

Zona de Desarrollo Portuario: El área constituida con los terrenos de propiedad privada o del dominio privado de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios, para el establecimiento de instalaciones industriales y de servicios o de cualesquiera otras relacionadas con la función portuaria y, en su caso, para la ampliación del puerto.

Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la SECTUR

Zona de Escasa Prevalencia: Área geográfica determinada en donde se presenta una frecuencia mínima de casos recientes de una enfermedad o plaga de especies acuáticas vivas, en una especie y periodo específicos.

Zona de Influencia (Desde el enfoque de Áreas Naturales Protegidas): Superficies aledañas a la poligonal de un área natural protegida que mantienen una estrecha interacción social, económica y ecológica con ésta.

Zonas de Navegación Costera: Medida de organización del tráfico que comprende una zona especificada entre la costa y el límite más próximo de un Dispositivo de Separación del Tráfico.

Zona de Pilotaje Portuaria: Los puertos, terminales, terminales costa afuera, marinas, instalaciones portuarias, canales de navegación, áreas de fondeo, áreas de seguridad y vías navegables, delimitadas y aquellas en que se determine como obligatorio el Pilotaje.

Zonas de Precaución: Medida de organización del tráfico que comprende una zona claramente delimitada en la que los buques han de navegar con especial precaución y dentro de la cual se puede recomendar la dirección del tráfico.

Zona de Protección (Aguas Nacionales): La faja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas y otra infraestructura hidráulica e instalaciones conexas, cuando dichas obras sean de propiedad nacional, en la extensión que en cada caso fije la CONAGUA o el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para su protección y adecuada operación, conservación y vigilancia.

Zona de Refugio: Las áreas delimitadas en las aguas de jurisdicción federal, con la finalidad primordial de conservar y contribuir, natural o artificialmente, al desarrollo de los recursos pesqueros con motivo de su reproducción, crecimiento o reclutamiento, así como preservar y proteger el ambiente que lo rodea.

Zona de Protección Área: Espacio aéreo de dimensiones definidas, destinado a proteger los procedimientos de aproximación y salida de las aeronaves en los aeródromos civiles.

Zona de Reserva (Desde el enfoque de Aguas Nacionales): Aquellas áreas específicas de los acuíferos, cuencas hidrológicas, o regiones hidrológicas, en las cuales se establecen limitaciones en la explotación, uso o aprovechamiento de una porción o la totalidad de las aguas disponibles, con la finalidad de prestar un servicio público, implantar un programa de restauración, conservación o preservación o cuando el Estado resuelva explotar dichas aguas por causa de utilidad pública.

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

Zona Reglamentada (Desde el enfoque de Aguas Nacionales): Aquellas áreas específicas de los acuíferos, cuencas hidrológicas, o regiones hidrológicas, que por sus características de deterioro, desequilibrio hidrológico, riesgos o daños a cuerpos de agua o al medio ambiente, fragilidad de los ecosistemas vitales, sobreexplotación, así como para su reordenamiento y restauración, requieren un manejo hídrico específico para garantizar la sustentabilidad hidrológica.

Zona de Tiro: Área determinada geográficamente por la SEMARNAT para realizar el vertimiento.

Zona de Veda (Desde el enfoque de Aguas Nacionales): Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

Zona Metropolitana: Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

Zona Turística: Corresponde a un espacio físico de extensión variable, con características fisiográficas homogéneas y que cuenta con una unidad paisajística. En su interior se pueden agrupar extensiones territoriales de menor tamaño, denominadas áreas turísticas. La Zona Turística debe contar con infraestructura y servicios de comunicación entre las áreas turísticas que la integran.

Zonificación (Desde el enfoque de Asentamientos Humanos): La determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las Reservas, Usos de suelo y Destinos, así como la delimitación de las áreas de Crecimiento, Conservación, consolidación y Mejoramiento.

Zonificación (LGEEPA): El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación, la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.

Zonificación Primaria (Desde el enfoque de Asentamientos Humanos): La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias.

Zonificación Secundaria (Desde el enfoque de Asentamientos Humanos): La determinación de los Usos de suelo en un Espacio Edificable y no edificable, así como la definición de los Destinos específicos.
